DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 3 de Diciembre de 1969

TOMO 257 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18207

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.533|969. — Se dispone el ascenso "Post-Mortem" de un funcionario policial de la Jefatura de Policía de Canelones, fallecido en acto directo del servicio y se incluye a sus causahabientes en determinados beneficios.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de noviembre de 1969.

Visto que en el día de la fecha, falleció en acto directo del servicio, el agente de 2.a de la Jefatura de Policía de Canelones, Antonio Fernández Rodríguez.

Considerando: 1) Que el Poder Ejecutivo por decretos N.o 315|69 y 579|969, de 7 de julio de 1969 y 20 de noviembre del mismo año, estableció que quienes se hallen unidos por determinados vínculos a funcionarios policiales fallecidos en acto directo del servicio o con motivo o a causa de dichos actos, tendrán derecho a percibir con cargo a "Rentas Generales", beneficios análogos a los previstos en los proyectos de ley sometidos a consideración de la Asamblea General, con fecha 30 de enero y 20 de noviembre de 1969;

2) Las circunstancias en que perdió la vida el agente de 2.a de la Jefatura de Policía de Canelones, Antonio Fernández Rodríguez, están encuadradas dentro de las previsiones de los decretos referidos en el considerando anterior.

Atento a lo establecido en el artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República y los decretos número 315|969, de 7 de julio de 1969 y 579|969, de 20 de noviembre de 1969.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese "Post-Mortem", al cargo de agente de 1.a, al agente de 2.a de la Jefatura de Policía de Canelones, Antonio Fernández Rodríguez, fallecido en acto directo del servicio, el día 26 de noviembre de 1969.

2.o Declárase que las personas unidas al funcionario antes citado, por los vínculos que prevén los proyectos de ley mencionados en el considerando 1 de la presente resolución, están comprendidas en los decretos N.o 315|969 y 579|969, de 7 de julio y 20 de noviembre del corriente año.

3.o Dése cuenta a la Asamblea General.

4.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — PEDRO W. CERSOSIMO. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Resolución 1.532|969. — Se amplía el plazo acordado a la Comisión Investigadora de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 27 de noviembre de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con la aplicación de la resolución N.o 188|968, del 28 de junio de 1968 y la resolución ministerial del 7 de marzo de 1969.

Resultando: I) Por la citada resolución número 918|968, se designó una Comisión Especial, integrada por los señores Dr. Luis A. Bouza, en su carácter de Presidente, Ing. Agr. Francisco Haedo Terra y Sr. Juvenal Vila, con el cometido de investigar diversos hechos en la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios. Por el numeral quinto de dicha resolución, se fijó un término de sesenta días —contados a partir de la toma de posesión de su cargo— para que la mencionada Comisión Especial hiciera conocer sus conclusiones al Ministerio de Ganadería y Agricultura. A su vez, por resoluciones Nos. 1231|968, 1713|968, 188|969, 377|969 y 736|969, del 29 de agosto y 21 de noviembre de 1968 y 20 de febrero, 10 de abril y 10 de julio de 1969, respectivamente, se amplió, en noventa días cada una, las dos primeras, sesenta la tercera, noventa la cuarta y 120 días la quinta, el plazo acordado por la resolución N.o 918|968;

II) Por resolución ministerial del 7 de marzo de 1969, se cometió a la Inspección General de Hacienda la realización de una investigación contable circunstanciada de todos los servicios de administración financiera de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, así como también la instrucción de un sumario administrativo, a fin de esclarecer diversos hechos ocurridos en la misma repartición;

III) Con fecha 21 de noviembre en curso la mencionada Comisión expresa que ha terminado su función investigadora, estando realizando la compaginación total de toda la documentación a agregar a los elementos sumariales, teniendo pronto —asimismo— la información contable sobre la situación de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios con el Banco de la República. Como es propósito de la Comisión dar vista de la actuación sumarial a los funcionarios participantes, a fin de clarificar mejor la situación de cada uno, solicita una prórroga de un mes, a fin de contar con el tiempo suficiente para cumplir, totalmente, con los cometidos que le han sido confiados.

Atento a que se consideran de recibo las razones invocadas por la Comisión Investigadora de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, se procederá a prorrogar el plazo de que dispone para emitir sus conclusiones;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. — Amplíase, en treinta (30) días, el plazo acordado a la Comisión Investigadora de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, por resoluciones Nos. 918|968, 1231|968, 1731|968, 188|969, 377|969 y 736|969, para hacer conocer sus conclusiones al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Segundo. — Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN MARIA BORDABERRY.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

3

Resolución 1.530|969. — Se designa delegado del Frigorífico Nacional ante la Junta Honoraria del Instituto Nacional de Carnes.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 27 de noviembre de 1969.

Visto la nota cursada por el Directorio interventor del Frigorífico Nacional, proponiendo una terna de candidatos, para representarlo, en carácter de delegado, ante la Junta del Instituto Nacional de Carnes (INAC).

Considerando: I) Que el decreto N.o 464|968, del 24 de junio de 1968, fija la organización, cometidos e integración del INAC, modificado en cuanto a esta última, por el decreto N.o 609|968, del 8 de octubre de 1968, el que establece que los delegados de las entidades representantivas rurales y los establecimientos frigoríficos del país, serán designados por el Poder Ejecutivo, elegidos entre los que se incluyan en las ternas que cada uno de los sectores, que representan, le propondrá a tal efecto;

II) Que teniendo la entidad proponente nueva integración y formulando la terna prevista por el re-

glamento invocado, corresponde al Poder Ejecutivo elegir el candidato dentro de aquélla y proceder a su designación.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase Miembro de la Junta Honoraria del Instituto Nacional de Carnes (INAC), en calidad de delegado del Frigorífico Nacional, al señor Hugo J. Stagnaro.

2.o Agradécense los servicios prestados por el miembro anterior ingeniero agrónomo señor Jacobo Piñeyrúa Saavedra.

3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — JULIO MARIA SANGUINETTI. — CESAR CHARLONE. — JUAN MARIA BORDABERRY.

4

Resolución 1.531|969. — **Se desestima una solicitud referente a la rebaja de derechos de aduana para el producto denominado alcohol octílico.**

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de noviembre de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la firma Resyplast S. A., tendiente a obtener: a) rebaja de los derechos de aduana del producto denominado alcohol octílico el 10 o|o al 5 o|o; y b) se transfiera el producto de que se trata, del grupo "C" al grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932.

Resultando informa al respecto la Dirección de Industrias, que el alcohol octílico tiene aplicación en perfumería y cosmética, es decir, que tiene otros usos que no son los que motivaron su inclusión en el Registro de Materias Primas, por lo cual no correspondería hacer lugar al cambio de grupo solicitado. Por su parte, la Comisión Revisora de Materias Primas, a quien compete el problema sobre derechos aduaneros, también se expide desfavorablemente a la petición respectiva, por cuanto dicho Organismo ha adoptado como norma, proponer la inclusión de los productos químicos con derecho del 15 o|o, encontrándose el que motiva estas actuaciones, gravado con el 10 o|o.

Considerando en consecuencia que corresponde desestimar la gestión en trámite.

Considerando lo informado por el Ministerio de Hacienda, la Dirección Nacional de Aduanas, la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o No hacer lugar a la solicitud formulada por la firma Resyplast S. A., relativa a obtener: a) rebaja de los derechos aduaneros del producto denominado alcohol octílico del 10 o|o al 5 o|o; y b) se transfiera el producto de que se trata, del grupo "C" al grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda. — **PACHECO ARECO.** — JULIO MARIA SANGUINETTI. — CESAR CHARLONE.

5

Resolución. — **Se prorroga el reintegro de exportación para el producto denominado "Amplificadores de sonido".**

Ministerio de Industrias y Comercio.

Montevideo, 27 de junio de 1969. (x)

Visto el expediente N.o 505-969, de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Norton S. A.", solicita prórroga del reintegro a que se hace referencia en la parte resolutiva;
De conformidad; con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;
Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268, de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608, de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado "Amplificadores de Sonido, para uso en Instrumentos Musicales Electrónicos, de 1 a 15 watts de potencia con o sin trémolo", que regirá desde el 20 de junio de 1969 hasta el 20 de junio de 1970.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — VENANCIO FLORES.

6

Resolución. — **Se tipifica el producto denominado "Madera industrializada", de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.**

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 11 de julio de 1969. (x)

Visto el expediente N.o 878-969 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Los Ranchos S. A.", solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.
De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y Art. 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967,

(x) Recibidos en "Diario Oficial", el 27 de noviembre de 1969.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto denominado "Madera Industrializada y Secada Artificialmente de Eucaliptus, Iviraró, Laurel y Acacia", de origen nacional.

2.o Fijar un reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) del valor FOB de exportación del producto que regirá desde la fecha de la presente resolución hasta el 11 de julio de 1970.

3.o Disponer la realización de las inspecciones de la declaración jurada presentada por la firma peticionaria siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese, y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o. — VENANCIO FLORES.

7

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación para el producto denominado "Conjunto de partes de motoneta".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de setiembre de 1969. (*)

Visto el expediente Nº 1.013|65 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Cibana S. A." solicita prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento a lo dispuesto por la ley Nº 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley Nº 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Prorrogar el reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado "Conjunto de partes de motoneta, carcasa, estribo y careta para carrocería, guardabarro delantero, horquilla delantera, tanque de combustible, chasis, llanta y manubrio completo" que regirá desde el 29 de mayo de 1969 hasta el 29 de mayo de 1970.

2º Previa reposición de los valores que correspondan; publíquese, comuníquese y archívese. — VENANCIO FLORES.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 27 de noviembre de 1969.

8

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Camisas de cilindros", de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 17 de octubre de 1969. (*)

Visto el expediente Nº 2.032|67 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Meysi S. A.", solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento a lo dispuesto por la ley Nº 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley Nº 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Tipificar el producto denominado "Camisas de cilindros, tipos A-Alf-Ar-Alr-Ag-Alg-As-Uco y Uc totalmente fabricadas en el país a partir de arrabio, coke, ferroaleaciones, bentonita-carbón minero y blancking importados y caliza, soda, silicato, cal y arenas nacionales".

2º Fijar un reintegro del treinta por ciento (30 o|o) del valor FOB de exportación del producto que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 17 de octubre de 1970.

3º Disponer la realización de las inspecciones de la declaración jurada presentada por la firma peticionaria siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4º Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

9

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación para el producto denominado "Secadores de cabello".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 31 de octubre de 1969. (*)

Visto el expediente Nº 1.908|968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Roberto Miles S. A.", solicita prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento a lo dispuesto por la ley Nº 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 27 de noviembre de 1969.

de 1964 y artículo 46 de la ley Nº 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Prorrogar el reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado "Secadores de cabellos", que regirá desde el 6 de setiembre de 1969 hasta el 6 de setiembre de 1970.

2º Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUNINETTI.

10

Resolución. — Se modifica el reintegro de exportación para el producto denominado "Cueros vacunos nacionales".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 31 de octubre de 1969. (*)

Visto el estudio de costos presentados por los técnicos designados para entender en el análisis de la declaración jurada presentada por la firma "Paycueros S. A.".

De conformidad con dicho estudio y con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento a lo dispuesto por la ley Nº 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley Nº 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Modificar el porcentaje de reintegro fijado en un veinte por ciento (20 o|o) por resolución de 30 de agosto de 1968, prorrogada por la de 8 de agosto de 1969, para el producto denominado "Cueros vacunos nacionales curtidos, nutridos, palizonados, estirados, sin terminación de pintura y lustre", estableciéndolo en un veintidós por ciento (22 o|o) que regirá desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de octubre de 1970.

2º Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho pase al Laboratorio de Análisis y Ensayos a los efectos dispuestos por providencia de esta misma fecha que corre adjunto a este expediente. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

11

Resolución. — Se designa Miembro de la Comisión de Abasto, en calidad de Delegado del Frigorífico Nacional.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 13 de noviembre de 1969. (*)

Visto la nota del Directorio Interventor del Frigorífico Nacional, comunicando que ha designado su delegado ante la Comisión de Abasto creada por decreto 105|969 de 21 de febrero de 1969, y cuya estructura fue modificada por decreto 545|969 de 3 de noviembre de 1969;

Considerando que el organismo de referencia ha comunicado en tiempo el nombre de su delegado, por lo cual procede efectuar la designación correspondiente;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Desígnase miembro de la Comisión de Abasto, a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución y en calidad de delegado del Frigorífico Nacional, al señor Aníbal Pedroarena; y en calidad de alterno de éste, al señor Juan Carlos Paullier Arrosa.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

12

Resolución 1.528|969. — Se dispone el cese de la intervención del Casino del Estado San Rafael y el reintegro a sus funciones del Gerente del mismo.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 27 de noviembre de 1969.

Visto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de marzo de 1969, por la que se dispuso la intervención del Casino del Estado San Rafael, a raíz de los hechos delictivos acaecidos en dicho Casino el día 18 de febrero de 1969; que tuvieron amplia difusión y notoriedad;

Resultando: I) En la mencionada resolución se dispuso la separación preventiva de su cargo del señor Gerente del Casino, resolviéndose además que el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo adoptara las medidas complementarias que correspondieran a los efectos del cumplimiento de la intervención;

II) Por resolución Ministerial de 13 de marzo de 1969, dictada en aplicación de las previsiones antes mencionadas, se dispuso la realización de una investigación sumaria a los fines de deslindar las responsabilidades emergentes de los hechos aludidos y, en especial, de examinar el cumplimiento de las normas de seguridad vigentes por parte del Casino;

III) Efectuada una amplia investigación, el señor Instructor designado elevó su informe final que, en lo que atañe a la presente resolución, contiene las siguientes conclusiones: A) No ha existido conducta dolosa por parte de funcionario alguno, excepto la constatada por la justicia penal ordinaria con relación al funcionario Honorio Griecco; B) Existe falta de idoneidad para el desempeño de cada tarea en el andamiaje interno del Casino, el desconocimiento de las obligaciones exactas a las que están constreñidos los titulares de los distintos cargos y la ausencia de reglamentaciones al efecto; C) Existió resquebrajamiento del orden jerárquico y pérdida de autoridad; D) Se han podido apreciar violaciones reglamentarias y falta de aplicación de normas que se han dejado caer en desuso; E) El incumplimiento de las normas sobre seguridad y vigilancia no ha sido de mayor

---

(*) Recibidos en "Diario Oficial", el 27 de noviembre de 1969.

entidad, pudiéndose apreciar una conducta diligente por parte del Gerente del Casino; F) Se señalan, no obstante, irregularidades y omisiones en materia de seguros y de custodia de fondos provenientes de la propina; G) Se concluye destacando la necesidad de una organización reglamentaria y una mejora en la coordinación entre quienes fiscalizan, dirigen y administran;

IV) Por resolución ministerial de 31 de julio de 1969, se dispuso una ampliación del sumario en virtud de observaciones formuladas por la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo;

V) El sumario se encuentra, pues, en trámite, y resta cumplir dentro del mismo formalidades esenciales como la mencionada ampliación, la correspondiente vista y los informes finales de estilo;

Considerando: I) Que, no obstante, en base a los elementos con que se cuenta actualmente, existe la certeza de que la resolución final del Sumario no implicará el cese de la vinculación contractual que une al señor Gerente con la Administración;

II) Que, por lo tanto, puede disponerse su reintegro al ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de las resultancias del sumario;

III) Que por otra parte, las tareas de reorganización cumplidas por la Intervención, han sido sustancialmente terminadas, por lo cual procede también disponer su levantamiento;

Atento a las razones que anteceden;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Disponer el cese de la intervención del Casino del Estado San Rafael y el reintegro a sus funciones del señor Gerente del Casino don Héctor A. Bonnet, sin perjuicio de las resultancias del sumario a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

2º El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo dispondrá las formalidades necesarias para que tal reintegro se efectúe en la práctica.

3º Agradécense al Coronel (R) don Raúl Barlocco los importantes servicios prestados a la Administración como Interventor del Casino del Estado San Rafael.

4.o Comuníquese y pase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a sus efectos. — PACHECO ARECO. — JOSE SERRATO. — General ANTONIO FRANCESE.

13

Resolución 1.529|969. — Se dispone la suspensión de las transmisiones de la Difusora CX 42 por el término de diez días.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 27 de noviembre de 1969.

Visto que, oportunamente, la Dirección Nacional de Comunicaciones solicitó, ante la existencia de denuncias relativas a presuntas negociaciones, la correspondiente intervención de la Inspección General de Hacienda en la Difusora CX 42;

Resultando: I) De las averiguaciones practicadas surge que, efectivamente, hubo transgresiones a lo dispuesto en el artículo 1º del decreto del Poder Ejecutivo del 3 de noviembre de 1944;

II) Según consta en acta de rescisión, que luce a fojas 11 del presente asunto, las partes consignan que se crearon recíprocas obligaciones por desconocimiento de las normas legales y reglamentarias que imperan en la materia y que, al tomar conocimiento de la situación irregular creada, han resuelto declarar rescindido el contrato;

Considerando que existió buena fe al no obstaculizar los procedimientos de los funcionarios actuantes y, que por otra parte no se registran antecedentes desfavorables sobre la gestión de los actuales permisionarios;

Atento a lo que dispone el citado decreto del 13 de noviembre de 1944, en su artículo 3º donde en función directa de la gravedad del caso faculta al Poder Ejecutivo a suspender o caducar el permiso respectivo y, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Suspéndense las transmisiones de la Difusora CX 42 por el término de diez días, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

2º La Dirección Nacional de Comunicaciones tendrá en cuenta los hechos que motivan la presente resolución en la futura actividad o gestiones de los permisionarios.

3º Vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. — PACHECO ARECO. — JOSE SERRATO.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

Montevideo, 6 de noviembre de 1969.

En la fecha el señor doctor Joaquín Reyes Ríus, ha sido reconocido en el carácter de Cónsul Honorario del Perú con jurisdicción en el Departamento de Montevideo.

Por el Ministro: JOAQUIN COSTANZO, Embajador, Director de Secciones.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

(Cumplimiento de la ley N.o 10.008)

Síntesis de la reforma de estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Productores de Paysandú. (PROPAY).

Montevideo, 7 de noviembre de 1969.

El Ministro de Ganadería y Agricultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o) Apruébase la modificación introducida por la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Productores de Paysandú (Propay) al artículo 43 de sus estatutos.

En consecuencia, declárase que la expresada Sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 19 de julio de 1968 a condición de que se someta a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor o que, en lo sucesivo, dictaren los organismos públicos sin derecho a exigir indemnización alguna.

2.o) Autorízase a la Dirección de Contralor Legal a entregar un duplicado del texto que contenga la modificación estatutaria que se aprueba por el numeral anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la ley número 10.008.

3.o) Comuníquese, dése cuenta a la Presidencia de la República y a sus efectos pase a la Dirección de Contralor Legal.

JUAN MARIA BORDABERRY, Ministro de Ganadería y Agricultura.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 27 de noviembre de 1969

Vistas por 20 días: Acta N.o 16 "Expata Service T. V." — Acta N.o 10.983 Helen Mogenham Facer. — Acta número 14.812 Pittsburgh Plate Glass Co. — Acta N.o 14.971 Hugo Hottermann y Sigébjorn Salvesen. — Acta N.o 16.310 Corn Products Company. — Acta número 16.855 Farbwerke Hoechst Akt, Vormals Meister Lucius y Bruning. — Acta N.o 16.982 Aziende Chimiche Riunite Angelini Francesco. — Acta N.o 17.216 The Firestone Tire y Rubber Company. — Acta N.o 17.326 Kurt Kubler. — Acta N.o 17.351 Jorge Ipar, Lionel Richieri y José Julio Svanda. — Acta N.o 17.438 Luigi Zaccaron. — Acta N.o 17.541 Southwire Company. — Acta N.o 17.702 Enrique Tenenbaum. — Acta N.o 17.716 Janssen Pharmaceutica N. V. — Acta número 17.718 Jorge Mario Olgín Bargas. — Acta N.o 17.747 Plaéstronic Uruguay Limitada. — Acta N.o 17.749 Reinaldo Rinaldi y Joaquín Serra. — Acta número 17.654 Aldorio Silveira Do Canto. — Acta N.o 87.262 Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A. — N.o 110.112 "Gardisette". — Acta N.o 108.943 "Ceresa". — Acta N.o 111.265 "Zinatotal". — Acta N.o 113.038 "Nuclión". — Acta N.o 113.743 "Forciferol Gramon". — Acta N.o 114.234 "Etiqueta Envase". — Acta N.o 115.326 "Gaslux". — Acta número 116.299 "Dino". — Acta número 116.493 "Divino". — Acta N.o 116.783 "Laboratorios Glaxo". — Acta número 116.892 "Glaxo". — Acta N.o 117.320 "Hippy Caminera". — Acta N.o 119.417 "Dulcíletas Gatier". — Acta N.o 120.008 "Ghia". — Acta N.o 120.237 "Nevada". — Acta N.o 120.426 "Etq. Franjas Colores". — Acta N.o 120.427 "Etq. Franjas Colores". — Acta N.o 120.431 "Estq. Franjas Colores". — Acta N.o 122.706 "Mara". — Acta N.o 122.707 "Mara". — Acta N.o 122.714 "Argentron". — Acta N.o 133.734 "Etazin". — Acta número 122.757 "Neutrolimp". — Acta número 122.780 "Blue Band". — Acta número 122.781 "Blue Band". — Acta número 122.782 "Regaducto". — Acta número 122.790 "Pap". — Acta número 122.799 "Movilat". — Acta N.o 122.849 "Veritas". — Acta N.o 122.889 "Sedestril".

—Pago de la Primera Anualidad: Acta N.o 9.981 Ethyl Corporation. — Acta N.o 13.009 Montecatini, Societa Generale Per L'In. M. e Chimica. — Acta número 12.993 Montecatini S. G. Per In. M. e Chimica y K. Ziegler. — Acta N.o 13.029 Montecatini S. G. Per L'In. Mineraria e Chimica. — Acta N.o 13.773 Continental Oil Company. — Acta número 14.966 Imperial Chemical Industries Ltd. — Acta N.o 15.367 Ernesto Francisco Farina. — Acta N.o 15.673 The Wellcome Foundation Ltd. — Acta N.o 16.648 Walter Beheran. — Acta N.o 16.650 Institut Francais de la Fievre Aptheuse. — Acta N.o 16.841 Felipe Maugeri. — Acta N.o 16.940 Keran Brown. — Acta número 17.131 Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. — Acta N.o 17.228 Raúl J. Bendahan Rabbione. — Acta N.o 17.236 Merck y C.o Inc. — Acta N.o 17.244 Velcro S. A. — Acta N.o 17.256 Ciba societe Anonyme. — Acta N.o 17.352 Buratto Sociedad Anónima Inc. Com. y Financiera. — Acta N.o 17.408 Alcam Aluminio del Uruguay S. A. — Acta número 17.435 Manuel Gómez. — Acta número 17.436 Standard Brand Inc. — Acta N.o 17.441 Similiam R. Johnson Jerome S. Osmalov y R. N. Thomson. — Acta N.o 17.455 Henderson del Uruguay S. A. — Acta N.o 17.488 Artur Fischer. — Acta N.o 17.496 Tepar A. G. — Acta N.o 17.544 Farbenfabriken Bayer A. G. — Acta N.o 17.546 Archer Daniels Midland. — Acta N.o 17.560 Farbenfabriken Bayer A. G. — Acta N.o 17.580 Farbenfabriken Bayer A. G. — Acta número 17.586 Antonio Castro y Angel Sanz. — Acta N.o 17.606 Farbenfabriken Bayer A. G. — Acta N.o 17.608 Farbenfabriken Bayer A. G. — Acta N.o 17.611 Farbenfabriken Bayer A. G. — Acta N.o 17.630 José R. Fernández. — Acta N.o 17.636 Artur Fischer. — Acta N.o 17.637 Eduardo Aircardi Durand. — Acta N.o 17.641 Freddie Donald Randall y James Sheldon Utley. — Acta N.o 17.646 Ladislao Bohdan. — Acta N.o 17.647 Ediciones El Pez de Plata Ltda. — Acta N.o 17.651 N. V. Philips Gloeilampenfabrieken. — Acta N.o 17.652 Karel Hejno, Vaclay Jarolim, K. Slama, F. Soem. — Acta número 17.653 Farbenfabriken Bayer A. G. — Acta N.o 17.654 Gerson Georges Saúl y Gunter Leopoldo Pick. — Acta número 17.660 Ciba Societe Anonyme. — Acta número 17.661 Eduardo A. Demaría. — Acta N.o 17.663 Manuel José Rico García. — Acta N.o 17.665 Olegario H. Miller y Sonia Rocha Puñales. — Acta N.o 17.668 Farbenfabriken Bayer A. G. Acta número 17.669 Novo Terapeutisk Laboratorium A. S. — Acta N.o 17.670 Yamandú Calfani. — Acta N.o 17.676 Schring A. G.

— Acta N.o 17.677 Eduardo M. Arbeleche Ercoli. — Acta N.o 17.685 Luis Pronat Fernández. — Acta N.o 17.686 Norberto Llano Mosteiro. — Acta N.o 17.689 Heriberto Valdés Del Pino. — Acta número 17.691 Farwerke Hoechst Aktiengesellschaft V. M. Lucius y Bruning. — Acta N.o 17.693 Miguel Beyhaut Varvaez.

— Acta N.o 17.694 Farbenfabriken Bayer A. G. — Acta N.o 17.695 Roux-Ocefa S. A. Com. Fin. e Inmobiliaria. — Acta número 17.696 Marcelino Ron. — Acta número 17.698 Asola Uruguay S. C. A. — Acta N.o 17.700 Susana y Julián Rolfo. — Acta N.o 17.709 Merck y Co. Inc. — Acta N.o 17.710 Rohm y Haas Compay. — Acta N.o 17.711 Rohn y Haas Company. — Acta N.o 17.712 Rohm y Haas Company. — Acta N.o 17.717 Federico Morador Gómez. — Acta N.o 17.726 Aldao Limitada. — Acta N.o 17.730 Mueller Co.

— Acta N.o 17.731 Theodore W. Rundell. — Acta N.o 17.732 Rafael Lage Beloso. — Acta N.o 17.733 Cooper McDougall y Robertson Limited. — Acta número 17.737 Alberto Reboratti. — Acta número 17.738 Julio Enrique Hernández y Rodolfo Méndez. — Acta N.o 17.741 Arthur David Quicker. — Acta N.o 17.751 José Luis Gallo. — Acta N.o 17.752 Farwerke Hoechst A. G. vormals M., Lucius y Bruning. — Acta N.o 17.765 Farwerke Hoechst A. G. vormals M., Lucius y Bruning. — Acta N.o 17.767 Schering A. G. — Acta N.o 17.770 Américo Grazioli.

— Acta N.o 17.772 Elsa Janeiro de Sánchez.

—Se Detiene el Trámite: Acta número 112.115 "Cuprex". — Acta N.o 113.980 "Daktari". — Acta N.o 115.348 "Riviera". Acta N.o 115.846 "Dubbel Stretch". — Acta N.o 116.788 "Predmicín Allergan". — Acta N.o 117.258 "Negro". — Acta N.o 118.045 "Linea Azteca". — Acta número 119.436 "Lineate". — Acta número 119.482 "Arogool". — Acta número 119.891 "Barril de Monos".

—Se Detiene el Trámite (Art. 25): Acta N.o 597 "El Plata". — Acta número 68.885 "Kasdorf".

—Se Detiene el Trámite (Art. 13): Acta N.o 16.096 Franklin Rodríguez Pol. — Acta N.o 16.903 Héctor Largamilla y Ernesto J. Liard. — Acta N.o 17.000 María Luisa Lesnic. — Acta N.o 17.392 Cecar E. D'Oliveira Peirano.

La Secretaría.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171

Año 1872
Del número 1.172 al 1.177

Año 1873
Del número 1.178 al 1.198

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234

Año 1875
Del número 1.235 al 1.283

Año 1876
Del número 1.284 al 1.320

Año 1877
Del número 1.321 al 1.377

Año 1878
Del número 1.378 al 1.423

Año 1879
Del número 1.424 al 1.461

Año 1880
Del número 1.462 al 1.498

Año 1881
Del número 1.499 al 1.558

Año 1882
Del número 1.559 al 1.597

Año 1883
Del número 1.598 al 1.666

Año 1884
Del número 1.667 al 1.769

Año 1885
Del número 1.770 al 1.854

Año 1886
Del número 1.855 al 1.895

Año 1887
Del número 1.896 al 1.961

Año 1888
Del número 1.962 al 2.034

Año 1889
Del número 2.035 al 2.080

Año 1890
Del número 2.081 al 2.127

Año 1891
Del número 2.128 al 2.171

Año 1892
Del número 2.172 al 2.215

Año 1893
Del número 2.216 al 2.251

Año 1894
Del número 2.252 al 2.312

Año 1895
Del número 2.313 al 2.412

Año 1896
Del número 2.413 al 2.491

Año 1897
Del número 2.492 al 2.519

Año 1898
Del número 2.520 al 2.578

Año 1899
Del número 2.579 al 2.618

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1909
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluídos los Decretos-leyes)

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

Año 1955
Del número 12.175 al 12.262

Año 1956
Del número 12.263 al 12.357

Año 1957
Del número 12.358 al 12.486

Año 1958
Del número 12.487 al 12.598

Año 1959
Del número 12.599 al 12.691

Año 1960
Del número 12.692 al 12.844

Año 1961
Del número 12.845 al 13.034

Año 1962
Del número 13.035 al 13.120

Año 1963
Del número 13.121 al 13.229

Año 1964
Del número 13.230 al 13.321

Año 1965
Del número 13.322 al 13.462

Año 1966
Del número 13.463 al 13.581

Año 1967
Del número 13.582 al 13.640

Año 1968
Del número 13.641 al 13.733

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

54ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)
Y EL SEÑOR SENADOR DOCTOR JUSTINO CARRERE SAPRIZA
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

—Integración de la Comisión de Asuntos Administrativos. (14)
—El señor senador Rodríguez Camusso solicita se le sustituya por el señor senador Guadalupe.
—Así se procederá.

—Actuación del Secretario de la Embajada del Uruguay en Buenos Aires, señor Enrique Bugallo. (15)
—Manifestaciones del señor senador Ubillos.
—Solicita que sus palabras pasen al Ministerio de Relaciones Exteriores.
—Adhesión de la señora senadora Roballo.
—Intervención de varios señores senadores.
—Se resuelve el envío de la versión taquigráfica de las expresiones vertidas en Sala, al Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Arrendamientos rurales. (16)
—Proyecto de ley por el que se prorrogan los plazos de desalojos y lanzamientos para inmuebles destinados a la explotación agropecuaria.
—En consideración. (Carp. 1355)
—Manifestaciones del señor senador Grauert.
—Intervención de varios señores senadores.
—**Aprobado** con las modificaciones introducidas en Sala.
—Se comunica a la Cámara de Representantes.

—Pedido de informes a los Ministerios de Cultura, del Interior y de Defensa Nacional sobre los fundamentos del Decreto por el que se suspendió al semanario "Marcha". (17)
—Lo formula la señora senadora Roballo.
—Aclaración de la mencionada señora senadora.

—Se levanta la sesión. (18)

(Es la hora 18 y 27 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 29 de octubre de 1969.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana jueves 30, a la hora 17 y 30, a pedido de varios señores senadores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular del proyecto de ley que prorroga los plazos de desalojos y lanzamientos rurales para inmuebles destinados a la explotación agraria. (Carp. 1355. **Rep. 399**)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Capeche, Carrere Sapriza, Cigliuti, Durán Rubio, Echegoyen, Ferrandís, Ferreira Aldunate, Fleitas, Flores Mora, Gil, Grauert, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pintos, Reyes Daglio, Roballo, Rodríguez Camusso, Ubillos, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Caputi, Pereyra** y **Rodríguez.**

Sin aviso los señores senadores **de Brum Carbajal, Guadalupe, Lepro y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 40 minutos.)

—Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona."

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, octubre 29 de 1969.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores

Doctor Alberto E. Abdala.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para el día de mañana, jueves 30, a la hora 17 y 30, a fin de considerar el proyecto de ley sobre prórroga de desalojos y lanzamientos rurales.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Carlos W. Cigliuti. Héctor A. Grauert. Santiago de Brum Carbajal. Carlos M. Penadés. Martín R. Echegoyen. Carlos M. Fleitas. Juan Luis Pintos."

4

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que solicita venia para conferir el ascenso al grado de Coronel en el Arma de Caballería, al señor Teniente Coronel don Jaime Olsina. (Carp. 1353)
A la Comisión de Defensa Nacional.

Y por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un Peón de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (Carp. 1352)
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite informes relacionados con el proyecto de ley, relativo a la situación de los funcionarios de Vialidad declarados cesantes por enfermedad, que le fuera cursado a esa Secretaría de Estado a fin de que, si lo estimaba pertinente, le prestara la iniciativa constitucional correspondiente. (Carp. 977/68)
A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

El Ministerio de Industria y Comercio acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Pereyra, relacionado con el Convenio de Pesca suscrito por el Soyp y una empresa extranjera. (Carp. 85)
A disposición del señor senador Pereyra.

La Junta Departamental de Montevideo remite la versión taquigráfica de la exposición del ex-Intendente Municipal, Gral. Carlos B. Herrera, acerca de las denuncias formuladas por el señor senador Pereyra. (Carpeta 1341)

Téngase presente.

La Embajada de Israel remite una nota a la que acompaña copia de una Resolución del Parlamento Israeli, sobre la situación de los Judíos en Irak. (Carpeta 1354)

A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El señor senador Paz Aguirre solicita informes al Ministerio del Interior, sobre la detención de un grupo de personas en la localidad de Empalme Olmos, departamento de Canelones. (Carp. 73)

La señora senadora Roballo solicita informes a la misma Secretaría de Estado, sobre la cantidad de detenidos desde la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad, particularmente en San Ramón y Carlos Nery. (Carp. 64)

Procédase como se solicita.

5

—Hay número para celebrar sesión.

Se va a votar si el Cuerpo desea sesionar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6

Está abierta la sesión.

Se va a dar cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Pereyra solicita licencia por el día de hoy."

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, octubre 30 de 1969.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Doctor Alberto Abdala.

Presente.

Señor Presidente: por la presente solicito licencia para faltar a la sesión del día de hoy, por razones de salud. Aprovecho para saludarlo atentamente.

Carlos Julio Pereyra.
Senador."

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7

La Mesa da cuenta que los homenajes que oportunamente resolvió el Senado tributar a Jiménez de Aréchaga abuelo y padre, se realizarán en la primera sesión ordinaria del mes de diciembre, de acuerdo con lo convenido con los dos oradores que hablarán en el acto, en nombre del Cuerpo.

En el homenaje a Jiménez de Aréchaga abuelo, cuyo retrato se colocará en la Sala Verde, de acuerdo con lo que dispuso la Presidencia, hará uso de la palabra el doctor Marín R. Echegoyen. En el homenaje a Jiménez de Aréchaga padre, cuyo retrato se colocará en la Sala Manini Ríos, hará uso de la palabra, en nombre del Cuerpo, el señor Luis Hierro Gambardella.

Hemos fijado la primera sesión ordinaria del mes de diciembre a efectos de que, interrumpiendo la sesión, puedan asistir todos los senadores, volviendo luego a Sala.

8

También debo informar al Cuerpo que, según las informaciones que hemos tenido, aproximadamente a fin de mes llegará una delegación de parlamentarios soviéticos, de acuerdo al intercambio de delegaciones que oportunamente votaron ambas Cámaras.

Solicito autorización para agasajarlos de acuerdo a los precedentes. No pido refuerzo de rubros porque, si hay algún gasto, me gusta documentarlo y a posteriori dar cuenta, porque no quiero que se me dé un cheque en blanco.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El señor Presidente no necesita autorización para eso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le voy a explicar, señor senador.

Yo puedo agasajarlos, como Presidente del Cuerpo, pero no puedo disponer que ustedes se reúnan conjuntamente con la Comisión de Asuntos Internacionales, para mantener un diálogo con ellos. Quiero estar refrendado por ustedes. No sé si me explico, pero quiero actuar de acuerdo con los precedentes. No pido refuerzo de rubros, porque no sé lo que voy a gastar. Me gusta gastar morigeradamente y después dar cuenta. Ese rubro tiene 140 mil pesos actualmente. Si alcanzan, bien. Si no alcanzan, veremos después.

Me quedo más tranquilo estando esto homologado por los señores senadores.

Se va a votar la autorización solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—20 en 21. **Afirmativa.**

9

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Quiero realizar una brevísima exposición y desearía que no hubiera debate político, aunque no se si tengo derecho a pedir tal cosa.

Es mi ánimo entrar, luego, inmediatamente, en la función legislativa a que estamos abocados.

Pero no tengo más remedio que hacer este planteamiento, porque, para mí, se trata de un inmenso problema de conciencia.

No sé si el Senado recordará la referencia que hice hace pocos días a un joven estudiante que había estado 20 días preso, sin tener, siquiera, militancia gremial, siendo el único antecedente político que posee, el actuar dentro del grupo que dirige la senadora que habla, en el batllismo. Dije que no lo nombraba, porque, de hacerlo, lo iban a llevar preso nuevamente. Aquel estudiante que le quemaron en su casa la colección de "Marcha" y de "Avanzar" de Julio C. Grauert.

Efectivamente, se supuso que era esa persona y lo encontraron camino de la Universidad del Trabajo, porque allí estudia, conversando con un distinguido profesor de esa casa de estudios, a quien acompañaba la novia del chico, con el ánimo, precisamente, de ver si era posible resolver un casamiento inmediato ya que este muchacho, además, es un hombre que trabaja.

El resultado es que lo llevan preso, con su novia de 17 años y con su profesor.

Voy a leer la carta que el profesor envía a sus familiares, que tiene una autenticidad tremenda, para que los señores senadores calibren si hay una especie de demencia en el Uruguay, pues algo está pasando y me atrevo a decir que eso tiene que escapar al conocimiento del Ministerio e, incluso, de los jerarcas policiales porque, de lo contrario, este país sería un país que escapa incluso, del mapa de América, con unas costumbres y estilo de vida que nos avergüenzan profundamente. Esto sólo puede pasar en una sociedad tribal.

Me siento sumamente indignada ya que aquí, nuevamente, se plantea el problema de una mujer que cumplió 18 años, cuya presencia parece la de una niña de 15. Voy a tratar de presentarla a los señores senadores, si me lo permiten, en algún momento, para que sientan el mismo horror que yo he sentido.

Dice así la carta que escribe a su madre y amigos: "Escribo la presente para pedirles que realicen alguna gestión por mi detención (el profesor) y la del alumno del Ieme, (no lo voy a volver a nombrar). Fuimos detenidos cuando nos dirigíamos con la novia de aquél hacia la casa central, justo en Minas casi San Salvador; se nos hizo un disparo de arma de fuego y a mí me golpearon en el rostro".

"Conducidos a la Jefatura se nos interrogó durante muchas horas". Fulano de Tal "fue manoseado y cacheteado. En cuanto a su novia, la Policía Femenina la humilló obligándola a meterse en una bañera sin ropas" en agua helada. "Luego, por ser menor, fue liberada cuando se presentaron sus padres. Durante el interrogatorio en Inteligencia y Enlace fue provocada al suicidio, dejándola sola con varios revólveres que se cargaron en su presencia."

He conversado con la chica y ella dice que fue golpeada duramente, mojada, humillada y permanentemente inducida al suicidio, diciéndole que evidentemente tenían conocimiento de que era una delincuente y que lo mejor para resolver su problema con los padres era que diera fin a su vida.

"Nosotros fuimos a celdas en el cuarto piso, celdas individuales, llenas de excrementos, sin luz, e incomunicadas. Sus números 37 y 38; nos comunicábamos mediante golpes en las paredes. Las puertas se abrían cada seis horas para ir al baño. Si los reclusos no podían esperar debían hacer sus necesidades fisiológicas en el suelo. Allí dormimos dos noches. Al tercer día fuimos trasladados a otra dependencia donde tuvimos colchones."

"El día viernes fuimos trasladados al Cgior donde permanecimos juntos varios días hasta que "Fulano de Tal" fue trasladado, el día martes 21 al cuartel de San Ramón".

"En su inmensa mayoría el gobierno está deteniendo transeúntes callejeros, sin juicio legal de ninguna naturaleza. Inclusive cuando algunos detenidos fueron llevados al Juez y éste decreta la libertad, son vueltos a encerrar."

"Existe el caso" —esto es lo que me ha conmovido— "de un estudiante de tercer año de Agronomía (a éste lo voy a nombrar) "Guillermo Larrosa, estudiante becario del interior, detenido cuando caminaba frente a la Universidad, luego de haber cenado en el Comedor Universitario, al tercer día de aplicadas las Medidas."

"Hasta ahora está detenido..."

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señora senadora?

Hace 138 días que Guillermo Larrosa está detenido.

SEÑORA ROBALLO. — Voy a proseguir. Es de Durazno.

"Hasta ahora está detenido, sin proceso, sin acusación, puesto que no existe ningún cargo contra él. Estuvo 80 días en San Ramón sin poder recibir visitas, sin envíos de alimento o dinero. Se le entregaba a la familia las cartas, que permitían saber. Quienes se preocupaban por él, tampoco podían mandar cartas ni recibirlas. Desesperado hizo huelga de hambre y fue trasladado al cuartel del Cgior, luego de 6 días de huelga, con lo que obtuvo el derecho a recibir una visita los sábados, cuando el resto podemos recibir varias. Los resultados han sido: primero, ha perdido el año en Facultad y quizá no pueda seguir estudiando; segundo, su abuela, su único pariente, tullida, de 89 años se muere a pesar de que se le ha ocultado (porque la abuela vive en Durazno) que su único nieto está detenido hace cuatro meses, lo cual posiblemente ocasione su fallecimiento por la edad y el estado de salud delicado que tiene."

"Ruego a los compañeros que se preocupen de este caso y eleven una nota a algún diario ("Marcha", "De Frente") o a alguna Embajada, o a la Sección de las Naciones Unidas, para que pase a la Comisión de Derechos Humanos. El local de la Onu está a pocos metros de la Embajada de Brasil." Miren qué abandono tiene.

"La nota la pueden hacer con los datos que he dado. Pido, inclusive, por él antes que por mí, por ser de estricta justicia. Alguien debe hacer alguna gestión por este caso ante el Ministerio del Interior o el de Cultura, denunciando esta situación. Aquí los detenidos tememos alguna reacción desesperada de este detenido que se encuentra muy deprimido."

"En el caso del alumno y mío nuestra situación es por demás injusta. Cuando mi familia se preocupó de averiguar algo fue informada que yo había sido pasado a Juez y que, a pesar de que éste había decretado la libertad, estábamos detenidos bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad. Denuncio que yo nunca ni "Fulano de Tal" tampoco, fuimos trasladados a Juzgado alguno, ni siquiera se nos informó de ello."

"Nos preocupa esta arbitrariedad, más aún cuando comprobamos que en más de un 90 % las detenciones son absolutamente injustas y arbitrarias."

"Les pido, además, que se preocupen por la salud del alumno de Ieme y hagan denuncias ante el Consejo y el Ministerio del Interior."

"También les pido que hagan llegar ayuda económica al alumno detenido en San Ramón ya que los detenidos deben hacerse la comida por ser insoportable la que se daba en el cuartel. El alumno "Fulano de Tal" es, por otra parte, de condición modesta y esta detención significará una erogación insoportable para su familia."

Podría seguir, señor Presidente, pero lo que quiero denunciar es el caso de un joven que está al borde del suicidio, que nada ha hecho, becado por una Intendencia del interior, que tiene una abuela de 89 años, que no tiene ningún cargo contra él, que significa la suprema arbitrariedad. Y que a un profesor, sin ninguna actuación ni política ni gremial lo irrumpen en la mitad de la calle, le hacen un disparo de arma de fuego y luego lo golpean. Y a la muchacha la tienen 30 horas en un calabozo con excrementos, la desnudan, la bañan, la golpean... en vejámenes irreproducibles.

¿Pero en qué país estamos? Tengo una suprema indignación. No quiero que se realice un debate político pero deseo que esto pase al Ministerio del Interior y solicito, por lo que les puede quedar a los hombres de mi gobierno, de mi partido, y también adversarios, que todos nos pongamos de acuerdo para ir a la pacificación y la restitución de elementales derechos humanos y que termine esto que es una vergüenza siga ocurriendo en el Uruguay, y de la que todos podemos ser cómplices.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

10

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Desde luego que voy a votar, señor Presidente; pero, además, solicito lo siguiente. Que figure en el primer punto de la orden del día de la próxima sesión una Comisión Investigadora para estudiar estas denuncias y todas las que se han formulado en el Senado y otras que naturalmente se incorporarán para que esa Comisión las investigue. Estas cosas no pueden quedar de esta manera.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Vamos a votar por partes la moción.

En primer término, se va a votar el pase de las palabras de la doctora Roballo a los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

12

Se va a votar si se incluye en primer término de la orden del día de la primera sesión del mes de noviembre, el asunto planteado por el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Me parece que lo más natural es enviarlo a la Comisión de Constitución y Legislación de la Asamblea General, que es la que tiene competencia en el estudio de estos problemas. Recientemente, dicha Comisión —creo que con bastante eficacia— investigó denuncias del señor senador Beltrán, que motivaron un cuidadoso examen por parte de la misma. Eso podrán comprobarlo los señores senadores, acudiendo a las actas de esas sesiones.

En consecuencia, creo que lo más lógico es remitir este asunto a la Comisión de Constitución y Legislación de la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa es una tesis que se podrá sostener en la discusión que tenga lugar durante la primera sesión que realice el Cuerpo en el mes de noviembre.

Se va a votar la moción formulada por el señor senador Vasconcellos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13

SEÑOR PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Pido disculpas por distraer la atención del Cuerpo por unos minutos, pero creo que los señores senadores comprenderán, apenas comience el desarrollo de mi exposición, que el tema que voy a plantear no puede ser postergado durante mucho tiempo. No habrá sesiones hasta la próxima semana y este asunto debe ser rápidamente puesto en conocimiento de quienes pueden remediar esta situación.

Los señores senadores recordarán que cuando se estudió la Rendición de Cuentas yo gestioné que se incluyera en el proyecto aprobado por el Senado, una disposición relacionada con los retirados de tropa que habitan en los barrios con destino específico, cuatro y seis. Esa solución fue elaborada de acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional y con el respaldo del señor Presidente de la República, porque todos estábamos preocupados por la situación de este núcleo importante de retirados de tropa, que en cualquier momento podían ser lanzados a la calle, si no se encontraban soluciones a sus problemas. Logramos que se incluyera una partida de 34 millones de pesos para la construcción de estas viviendas.

El día lunes, sin embargo, me enteré, con sorpresa, de que a uno de esos retirados militares, el señor Yvo Tavárez, que además es bombero, se le comunicó que al día siguiente sería lanzado de la vivienda que ocupa en el Grupo de Artillería Nº 1. De inmediato me puse en contacto con el señor Ministro de Defensa Nacional para comunicarle mi alarma ante esa noticia. El señor Ministro me comunicó que ese informe no era exacto y que esa persona podía estar tranquila, puesto que nada le iba a ocurrir, ya que él había recabado información sobre su situación, y el Coronel Sagreda, encargado de las viviendas, le había dicho que esas personas no tendrían que preocuparse por nada en el lapso de seis meses.

Cuál sería mi sorpresa cuando, el día martes, me volvieron a llamar para comunicarme que un camión de las Fuerzas Armadas estaba sacando los muebles de la vivienda de este modesto funcionario del Cuerpo de Bomberos, que es padre de siete hijos de corta edad, entre los que se encuentra una niña prematura. Sus muebles

fueron descargados en un baldío, y esta persona ha tenido que refugiarse, con sus siete hijos pequeños, en casa de la madre de su cónyuge.

Volví a plantear el problema al señor Ministro, quien me repitió que la información que él tenía era la de que esas personas no serían molestadas.

Señor Presidente: esto me coloca en una situación de tremenda violencia porque yo di mi palabra a estos retirados de tropa de que no serían molestados. Evidentemente, hay algo que no funciona bien en el Ministerio de Defensa Nacional y creo que el titular de dicha Cartera ha sido engañado. En esto, está empeñada la palabra del señor Presidente de la República, la del señor Ministro de Defensa Nacional y la de un senador que no está dispuesto a quedar como mentiroso frente a esas personas ante quienes asumió un compromiso formal.

En consecuencia, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Defensa Nacional a fin de que se dispongan las medidas necesarias para que estas personas que han sido arbitrariamente desalojadas, sean restituidas a sus viviendas, porque creo que la palabra de los hombres debe tener algún valor.

(Apoyados)

(Ocupa la Presidencia el señor senador Carrere Sapriza.)

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Yo quería hacer el mismo planteamiento y me alegro de que haya sido el señor senador Pintos quien lo haya promovido, porque él ha tenido en este asunto una intervención decisiva. Fue en virtud de su gestión, que la Comisión de Fomento, en su oportunidad —como recordará el señor senador Pintos— intervino en este problema y conversó por primera vez con el señor Ministro de Defensa Nacional al respecto. Posteriormente, cuando fue considerada la Rendición de Cuentas por la Comisión de Presupuesto Integrada, se concluyó en las soluciones que se conocen.

Sin perjuicio de que se disponga el envío de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Pintos al Ministerio de Defensa Nacional para que actúe como corresponda, tenga la seguridad el señor senador de que en la próxima sesión de la Comisión de Fomento será abordado nuevamente el punto, invitándose al señor Ministro de Defensa Nacional, en procura de que este caso sea reparado y no se vuelva a repetir en el futuro.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Quería agregar que en la última sesión del Directorio del Partido Nacional, recibimos una delegación de retirados de tropa, quienes nos plantearon este problema que, al parecer, no ha sido solucionado.

Nosotros habíamos entendido que durante la consideración de la Rendición de Cuentas, este problema había sido definitivamente solucionado en favor de los peticionantes.

Quería agregar estas palabras para que se tenga en cuenta, por parte del Ministerio de Defensa Nacional, que los retirados de tropa continúan haciendo las gestiones que creíamos habían sido atendidas en la Comisión de Presupuesto Integrada del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — La versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala reflejará las inquietudes de los señores senadores.

Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pintos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

14

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para un asunto de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Es para dar cuenta a la Mesa y al Senado de que he solicitado, de común acuerdo con el señor senador Guadalupe, que él me sustituya en la Comisión de Asuntos Administrativos del Senado que he venido integrando hasta la fecha.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Así se procederá.

15

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: quería hacer referencia a un hecho que puede parecer un poco simple, pero que tiene importancia, por la actuación de un funcionario en el cargo que desempeña en la Embajada uruguaya en Buenos Aires.

Continuamente estamos leyendo en la prensa los actos de confraternidad rioplatense que se realizan. Recientemente, ha venido una delegación de la Juventud Estudiantil argentina. Todos estos acontecimientos son, generalmente, atendidos y alentados por el señor Enrique Bugallo, Secretario de la Embajada en Buenos Aires.

Los que hemos tenido oportunidad de cruzar el río y estar con este funcionario, hemos apreciado que hace honra al cargo que desempeña. Quería dejar esta constancia, solicitando que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de que consten en la ficha personal de este funcionario los conceptos vertidos en Sala como reconocimiento a su gestión.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Es para decir que comparto in extenso los conceptos expresados por el señor senador Ubillos respecto al señor Bugallo, a quien considero, además, un verdadero patriota.

Quiero dejar constancia, incluso, de que los mismos conceptos pueden hacerse extensivos al Cónsul uruguayo, señor Centurión. Podrán observar los señores senadores que soy bastante objetiva e imparcial, porque se trata de dos funcionarios de filiación nacionalista.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase, también, al Ministerio de Relaciones Exteriores, pa-

ra que quede constancia de los méritos de estos funcionarios.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Considero de estricta justicia los conceptos vertidos en Sala, por cuanto conozco desde hace muchos años al señor Bugallo, aun antes de que ingresara a la carrera diplomática. Se podría decir que fue el embajador de todas las delegaciones deportivas que llegaban a Buenos Aires, y durante más de diez años las atendió personalmente, incluso haciendo frente a sus gastos. El gobierno, haciendo justicia, lo designó luego Secretario de 3ª en la Embajada en Buenos Aires y actualmente, como decía bien el señor senador Ubillos, mantiene el prestigio de nuestra representación diplomática atendiendo con gran cordialidad y afecto a todos los uruguayos que llegan a Buenos Aires.

SEÑOR PASSADORE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Adhiero a este homenaje que el Senado le tributa al señor Enrique Bugallo, gran amigo y verdadero embajador deportivo que, como Cónsul de la República, supo atender, siempre, en este aspecto, todos los planteamientos que se originaban, con singular deferencia. La verdad es que —tal como se ha destacado aquí— el señor Enrique Bugallo, con su cargo de Consejero en la Embajada Uruguaya en la República Argentina, honra realmente al país.

Digo esto con profunda emoción, entre otras razones porque en el momento más doloroso de mi vida, estuvo presente el señor Enrique Bugallo desde el primer momento, acompañándome permanentemente. Para mí es, señor Presidente, señores senadores, uno de los amigos que más quiero.

Nada más.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Quiero dejar constancia de mi total adhesión a las palabras pronunciadas por el señor senador Ubillos, en cuanto a lo que éstas significan como reconocimiento al comportamiento del señor Enrique Bugallo, en el ejercicio de sus funciones en la Embajada Uruguaya en la Argentina.

Nada más.

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Me sumo a las expresiones aquí vertidas, en reconocimiento a la actuación del señor Bugallo, con cuya amistad me honro.

Le conozco directa y profundamente, y sé, por ello, que ha sido, en la Argentina, un delegado cabal de nuestro país, que ha sabido, no sólo representarnos dignamente, sino actuar, en todo lo que significa la actividad deportiva, poniendo de manifiesto una permanente inquietud, afirmando y consolidando los lazos que, en la materia, existen entre ambas repúblicas.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pase de las expresiones pronunciadas, a este respecto, al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

16

Se pasa a considerar el único punto de la orden del día: Primera discusión general y particular del proyecto de ley que prorroga los plazos de desalojos y lanzamientos rurales para inmuebles destinados a la explotación agraria. (Carp. 1355).

(Antecedentes:)

(Carp. 1355. Rep. 399)

"Comisión de Constitución y Legislación

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Suspéndense hasta el 30 de abril de 1970, todos los lanzamientos de inmúebles rurales para la explotación agraria, con la sola excepción de los promovidos al amparo de la causal prevista en el inciso B) del artículo 13 de la Ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954 y contra los malos pagadores.

Art. 2º — La presente ley entrará en vigencia el 31 de octubre de 1969.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Suspéndense hasta el 30 de abril de 1970, todos los lanzamientos de inmuebles rurales para la explotación agraria, con la sola excepción de los promovidos al amparo de la causal prevista en los incisos B) y D) del artículo 13 de la Ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954 y contra los malos pagadores.

Art. 2º — La presente ley entrará en vigencia el 31 de octubre de 1969.

Art. 3º — Comuniquese, etc.".

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — En primera discusión general.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — En el día de ayer, se reunió la Comisión de Constitución y Legislación, de este Cuerpo, en cuyo seno se planteó la conveniencia de presentar un proyecto de ley a consideración del Senado, que prorroga los lanzamientos y desalojos rurales para inmuebles destinados a la explotación agraria. Algunos miembros —particularmente el señor senador de Brum Carbajal, que no está presente, y el señor senador Pintos— manifestaron su opinión en el sentido de incluir, además, un inciso D), referido al artículo 13 de la Ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954, vinculado a aquellos que tienen predios únicos, o que arriendan a otras personas.

La mayoría de los miembros de la Comisión resolvió traer las dos proposiciones a la sesión de este Cuerpo, poniendo de manifiesto su opinión, en cuanto a que entiende conveniente la prórroga de la ley, lisa y llanamente, hasta el 30 de abril de 1970, sin perjuicio de que, durante este plazo, se estudien las modificaciones de fondo que pueda merecer la misma.

Nada más.

SEÑOR FLORES MORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — El señor senador Grauert habla de dos fórmulas o textos; yo, en mi mesa, tengo solamente una.

SEÑOR GRAUERT. — Hay dos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Son tres.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Está repartidos.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Iba a hacer la misma observación que formuló el señor senador Flores Mora.

Sería necesario que la Mesa nos informara sobre cuál es la fórmula que estamos considerando para que, así, podamos estar en condiciones de votar, en un sentido u otro.

SEÑOR DURAN RUBIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DURAN RUBIO. — Estuve en la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación que se señala. Allí oímos las palabras del señor senador de Brum Carbajal, pidiendo la inclusión del inciso D), que se refiere a las situaciones vinculadas a los predios con aforos superiores a 20 mil pesos y a aquellas en que tal aforo supera los 25 mil pesos.

Contemplando esa aspiración del señor senador de Brum Carbajal, trajimos este proyecto, que es sustitutivo del anterior, agregando, además, que también serán exceptuados del beneficio de esta iniciativa, aquellos a cuyo respecto se haya operado la rescisión del contrato por incumplimiento, ya que no puede ser que los mismos funcionen para los arrendatarios que no han atendido sus obligaciones contractuales.

Y está, además, el planteamiento formulado por el señor senador Pintos.

SEÑOR FLEITAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Como ayer, en la Comisión, hubo algunas discrepancias, nosotros, personalmente, somos partidarios de votar, en la sesión de hoy, la prórroga, lisa y llanamente.

Otros señores senadores desean agregar nuevas causales de excepción. El Senado, entonces, tendrá que decidir si se inclina por la prórroga lisa y llana de lo que está vigente, hasta el 30 de abril de 1970, o agrega nuevas causales a las que estaban anteriormente incorporadas: serían, la formulada por el señor senador de Brum Carbajal —que el señor senador Durán Rubio ha señalado— y la que se ha puesto de manifiesto en este momento, por él.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Se dice que en la Comisión hubo discrepancias.

¿No hay informe de la Comisión?

SEÑOR GRAUERT. — No hay informes de la Comisión.

SEÑOR UBILLOS. — ¿La Comisión no propone ninguna fórmula?

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite?

En el seno de la Comisión se propusieron dos fórmulas, que son las que se traen a este Cuerpo, poniendo de manifiesto que la mayoría de presentes de la misma, es partidaria de prorrogar, lisa y llanamente, la ley actual hasta el 30 de abril de 1970.

Nada más.

SEÑOR FLORES MORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Voy a solicitar a los miembros de la Comisión —si tienen fresca la memoria— que me expliquen algo que, de acuerdo con los documentos en juego, aparece un poco en contradicción con lo que se está diciendo.

Se hace referencia a que en una de las fórmulas aparece la prórroga, lisa y llana; pero ocurre que en las dos sucede tal cosa.

Así, señor Presidente, en una de las iniciativas, se dice: "Suspéndense, hasta el 30 de abril de 1970, todos los lanzamientos de inmuebles rurales para la explotación agraria, con la sola excepción de los promovidos al amparo de la causal prevista en el inciso B) del artículo 13 de la Ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954 y contra los malos pagadores". Y en la otra, señor Presidente, se dice exactamente lo mismo, añadiendo, solamente el inciso D). Quiere decir que las dos fórmulas coinciden en lo de malos pagadores y en el inciso B). El inciso D) es lo único que aparece como distinto.

Pediría que se me aclarara qué es lo que dice.

SEÑOR DURAN RUBIO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FLORES MORA. — Sí, señor senador.

SEÑOR DURAN RUBIO. — El inciso D), dice: "Cuando el arrendatario explotare directamente, por sí o por otro, otro u otros predios con un valor de aforo conjunto para la contribución inmobiliaria superior a 20 mil pesos siendo propietario, o con un valor superior a 25 mil pesos si iniciare la explotación a cualquier otro título".

SEÑOR FLORES MORA. — No me convence, entonces, señor Presidente, la inclusión del inciso D), porque si entendí bien, hay gente que puede quedar en la calle.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor senador: todo el mundo, porque no hay un solo bien que no tenga un aforo superior a éste, que es de época remota.

Para votar esto, que en principio se había establecido para no darle los beneficios al gran arrendatario, habría que actualizar las cifras; pero con el actual monto equivale a decir que no hay prórroga para nadie.

SEÑOR FLORES MORA. — Exactamente.

Participo plenamente, por los datos que obran en mi poder —sin perjuicio de que me convenzan las argumentaciones que aquí se hagan— del razonamiento que hace el señor senador Ferreira Alduante.

Además creo que si entramos en las excepciones, vamos al fondo, es decir, a la ley en su conjunto; pero como esta prórroga es simplemente para ganar tiempo, opino que la fórmula tiene que ser lo más parecido a la prórroga lisa y llana.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FLORES MORA. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Comparto la posición que está sosteniendo el señor senador Flores Mora. Pero hay que tener en cuenta el otro elemento de la proposición de los señores senadores Durán Rubio y Gil, que es otorgar el lanzamiento cuando ha habido rescisión del contrato. Creo que esto en general no se pone, porque igual opera. En este caso, sin embargo, por la forma como se han venido encadenando estas leyes de prórroga, tengo el temor de que si no lo decimos expresamente, puedan quedar afuera. Es el caso más evidente porque, generalmente, aquí está comprometido un interés social, el de la comunidad, de no mantener en condición de arrendatario a quien no hace un buen uso del bien.

Por consecuencia, acompañaría esa proposición, a condición de que se incluyeran, también, los casos de rescisión.

SEÑOR GRAUERT. — Creo que están incluídos en esto, porque se cumplen todos los trámites.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo también creo; pero si están incluídos y no hay discrepancias, vamos a ponerlos en el texto.

SEÑOR GRAUERT. — No me opongo.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FLORES MORA. — Con mucho gusto.

SEÑOR CIGLIUTI. — El doctor de Brum Carbajal planteó ayer esta excepción en la Comisión. Lamentablemente hoy no está presente; pero es indudable que por el texto del artículo, no pueden ser incluídos en una ley de prórroga de carácter excepcional, los casos comprendidos en el inciso D). Si hay una razón jurídica de orden técnico, como se ha dado por el señor senador Durán Rubio, con respecto a aquellos que tienen rescindido el contrato por incumplimiento, creo que podríamos entonces tomar el proyecto de prórroga lisa y llana (artículo 1º), "con la sola excepción de los promovidos al amparo de la causal prevista en el inciso B) del artículo 13, contra los malos pagadores o aquellos a los que se les rescindió el contrato por incumplimiento". Entonces, de estos tres hacemos uno nuevo que contempla, al parecer, la opinión general.

En ese sentido estaría dispuesto a votar.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

A condición de que rectifiquemos un poco la redacción, que viene del primer proyecto de todos, en el que había una sola excepción. En tal momento tenía sentido decir "sola"; ahora decimos "con la sola excepción" y ponemos tres.

SEÑOR CIGLIUTI. — "...al amparo de la causal prevista en el inciso B) del artículo 13 de la Ley número 12.100, de 27 de abril de 1954; contra los malos pagadores; y contra aquellos a los que se les rescindió el contrato por incumplimiento".

SEÑOR FLORES MORA. — Gramaticalmente, "contra" no tiene sentido. Habría que decir "con excepción de los malos pagadores".

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Se está hablando de los juicios promovidos y entonces cabe el "contra". Basta decir, tal como está en el proyecto: "...inmuebles rurales para la explotación agraria, con la sola excepción..." —sacar "la sola"— "...de los promovidos al amparo de la causal prevista en el inciso B) del artículo 13 de la Ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954 y contra los malos pagadores o aquellos a los que se les rescindió el contrato por incumplimiento". En otros términos, habría que aprobar el proyecto de los señores senadores Durán Rubio y Gil con la eliminación de la mención a la letra D) y la supresión de las palabras "la sola".

SEÑOR FLORES MORA. — Propongo que se vote así, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Se va a dar lectura al artículo, tal como quedaría redactado, a efectos de ver si la Mesa ha entendido bien las manifestaciones de los señores senadores.

(Se lee:)

"Suspéndese hasta el 30 de abril de 1970, todos los lanzamientos de inmuebles rurales para la explotación agraria, con excepción de los promovidos al amparo de la causal prevista en el inciso B) del artículo 13 de la Ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954 y contra los malos pagadores o aquellos a los que se les rescindió el contrato por incumplimiento".

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: cuando se votó la última prórroga, expresé que no votaba ninguna más porque si no, se iba a seguir prorrogando hasta el infinito. Estimo que los hechos me han dado la razón, porque hoy estamos votando una nueva prórroga. No me satisface este método de trabajo, señor Presidente, porque creo que es poco serio.

Creo que de una vez por todas la Cámara de Senadores tiene que abocarse a estudiar el problema de los arrendamientos rurales, como hizo con los alquileres urbanos.

Por este sistema de las prórrogas indiscriminadas, se favorece al que necesita el amparo de la ley; pero también, al que no necesita ningún amparo, porque su condición de arrendatario pudiente lo pone por encima de todos los beneficios que podamos darle con un texto legal.

De manera que la sugerencia del doctor de Brum Carbajal, realizada en la Comisión en el día de ayer, me hacía dudar un poco de mi posición, en el sentido de que podría parecer un tanto intransigente, y estaba dispuesto a votar el proyecto tal como lo han propuesto los señores senadores Gil y Durán Rubio; pero si se suprime el inciso D), quedo liberado del compromiso que contraje en la Comisión, en cuanto a votar un texto atendiendo tal aspecto.

Quiero dejar constancia de mi voto negativo a una prórroga, porque entiendo que no se trata de una solución de justicia como la que aquí se pretende dar.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Se va a votar el proyecto en primera discusión general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión en particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 23. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FLEITAS. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 23. **Afirmativa.**

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Para realizar una precisión sobre el proyecto, antes de que pase a la Cámara de Representantes, tiene la palabra el señor senador Flores Mora.

SEÑOR FLORES MORA. — Como el plazo está muy próximo a vencer y no se cuántas sesiones...

SEÑOR CIGLIUTI. — Venció el 29.

SEÑOR FLEITAS. — Vence el 31.

SEÑOR FLORES MORA. — Si venció el 29, pido reconsideración porque hubo dos días...

SEÑOR MICHELINI. — El proyecto pasa de inmediato a la Cámara de Representantes, que está reunida, y lo va a aprobar hoy.

SEÑOR FLORES MORA. — Si vence el 31, pido que se comunique de inmediato, a los efectos que señala el señor senador Michelini; pero, si venció el 29, reitero mi solicitud de reconsideración del artículo 2º.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Con referencia a las manifestaciones del señor senador Flores Mora, en lo que tiene que ver con la comunicación, la Mesa le informa que la misma se hace de inmediato.

Por otra parte, el señor senador desearía saber si el plazo está vencido y como la Mesa no le puede responder en este instante, solicita a los señores senadores que integran la Comisión, alguna referencia sobre el punto.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — La información que poseo —creo que es correcta— es que el plazo venció el 29.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Entonces hay que cambiar la fecha.

SEÑOR CIGLIUTI. — Ponemos que vence el 31, en virtud de la fecha de sanción, porque no ha habido nada en el día de hoy ni creemos lo haya en el día de mañana, que pueda crear algún problema. Si no hay inconveniente, propondría que se dijera que entra en vigencia el 29.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Habría que votar la reconsideración del artículo 2º.

SEÑOR FLORES MORA. — Yo la he solicitado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Se va a votar la proposición del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 23. **Afirmativa.**

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No podemos hablar en futuro.

Tendría que decir: "...rige a partir de...".

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — La observación del señor senador Ferreira Aldunate es pertinente.

Léase.

(Se lee:)

"La presente ley rige desde el 29 de octubre de 1969".

—Se va a votar el artículo con la modificación propuesta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 23. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto, que pasa a la Cámara de Representantes.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para solicitar una información sobre este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Deseo saber —no recuerdo en este momento lo que dispone el Reglamento del Senado— si pasa directamente a la Cámara de Representantes, este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Sí, señor senador, pasa de inmediato.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1º — Suspéndase hasta el 30 de abril de 1970 todos los lanzamientos de inmuebles rurales para la explotación agraria, con excepción de los promovidos al amparo de la causal prevista en el inciso B) del artículo 13 de la Ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954 y contra los malos pagadores o aquellos a los que se les rescindió el contrato por incumplimiento.

Art. 2º — La presente ley rige desde el 29 de octubre de 1969.

Art. 3º — Comuníquese, etc.".

17

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: solicito que se dé lectura a un pedido de informes que he hecho llegar a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 30 de octubre de 1969.

Señor Presidente del Senado de la República,

Dr. don Alberto E. Abdala.

Presente.

De mi mayor consideración.

De acuerdo al artículo 118 de la Constitución de la República, ruego a usted se sirva solicitar al Ministerio de Cultura, informes sobre los fundamentos del decreto que suspendió al semanario "Marcha", órgano de prensa que tanto ha colaborado en la difusión de la cultura en general, especialmente de los temas nacionales, y que prestigia al Uruguay por su difusión en el mundo entero.

Saluda a usted muy atte.

Alba Roballo".

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: por error de copia, en el pedido de informes que hice llegar a la Mesa, se hace referencia, solamente, al Ministerio de Cultura, cuando, en realidad, dicho pedido está dirigido, también, a los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional.

En cuanto a lo que motiva este pedido, estamos tan acostumbrados a esto, que no decimos nada.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Se tendrá en cuenta lo expresado por la señora senadora.

18

Hemos agotado la orden del día.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 18 y 27 minutos, presidiendo el señor senador **Justino Carrere Sapriza** y con la asistencia de los señores senadores **Capeche, Cigliuti, Durán Rubio, Echegoyen, Ferrandís, Ferreira Aldunate, Fleitas, Flores Mora, Gil, Grauert, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Reyes Daglio, Roballo, Rodríguez Camusso, Ubillos, Vasconcellos** y **Zorrilla de San Martín.**)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

55ª SESION ORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

—**Fallecimiento del funcionario del Senado señor Venancio Aparicio Pérez. (14)**

—Manifestaciones del señor senador Penadés. Moción para que se pase nota de pésame a sus deudos y que el Senado se ponga de pie en homenaje al extinto.

—Se vota: **Afirmativa.**

—**Sesión secreta. (15)**

—Moción del señor senador Pintos para que se pase a sesión secreta para considerar varias venias de destitución y la solicitada por el Poder Ejecutivo para designar Fiscales Letrados Departamentales.

—Se vota: **Afirmativa.**

(El Senado pasa a sesión secreta.)

(En sesión pública.)

—Se da cuenta que el Senado en sesión secreta concedió las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para separar de su cargo a un peón del Instituto Nacional de Alimentación (Carp. 1074/69); a un Jefe de Tercera de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos (Interior) (Carp. 1226/69); a un Auxiliar 4º de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (Carp. 1329/69); a un Auxiliar 3º de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (Carp. 1330/69); a un Auxiliar 2º, presupuestado, del Instituto Nacional de Viviendas Económicas (Carp. 1149/65); a un Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira (Carp. 1344/69); y a un Capataz de obras, presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (Carp. 1345/69).

—Resolvió para mejor información, la devolución al Poder Ejecutivo de las solicitudes de venia para destituir a un Jefe de 1ª del Ministerio de Obras Públicas (Carp. 1217/69); y a una funcionaria de la Dirección General del Catastro Nacional (Carp. 1331/69).

—Asimismo se concedió la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para trasladar a la Fiscalía Letrada Departamental de Canelones al actual Fiscal Letrado Departamental de Paso de los Toros, y para designar Fiscal Letrado Departamental de Paso de los Toros (Carp. 1339/69).

—**Cuarto intermedio hasta finalizar la sesión de la Asamblea General. (16)**

—Moción del señor senador Fleitas.

—Se vota: **Afirmativa.**

(El Senado pasa a intermedio.)

(Vueltos a Sala.)

—**Se levanta la sesión, por falta de número. (17)**

(Es la hora 20 y 40 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 3 de noviembre de 1969.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana, martes 4, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de una Comisión Investigadora acerca de las denuncias formuladas por la señora senadora doctora Alba Roballo, relacionadas con el tratamiento dado a determinados detenidos por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2º Se interpretan los incisos 1º y 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Carp. 1243. Rep. 211)

3º Se autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la enmienda al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional. (Carp. 1058/68. Reps. 318 y 389/69).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

4º Venia al Poder Ejecutivo para designar Fiscales Letrados Departamentales en Río Negro, San José, Canelones y Paso de los Toros. (Carp. 1339. Rep. 398)

5º Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Jefe de 1ª del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 10 de noviembre de 1969.) (Carp. 1217. Rep. 322)

b) Peón del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 31 de diciembre de 1969.) (Carp. 1074. Rep. 390)

c) Jefe de 3ª de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos, (Interior) - Sucursal Durazno. (El plazo constitucional vence el 5 de enero de 1970.) (Carp. 1226. Rep. 206)

ch) Auxiliar 4º de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 5 de enero de 1970.) (Carp. 1329. Repartido 392)

d) Auxiliar 3º de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 12 de enero de 1970.) (Carp. 1330. Repartido 393)

e) Funcionaria de la Dirección General del Catastro Nacional. (El plazo constitucional vence el 12 de enero de 1970.) (Carp. 1331. Rep. 394)

f) Auxiliar 2º, presupuestado, del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. (El plazo constitucional vence el 19 de enero de 1970.) (Carpeta 1149/65. Rep. 395/969)

g) Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 19 de enero de 1970.) (Carp. 1344. Rep. 396)

h) Capataz de Obras, presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 19 de enero de 1970) (Carp. 1345. Rep. 397)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Capeche, Carrere Sapriza, Cigliuti, Durán Rubio, Echegoyen, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Fleitas, Flores Mora, Gil, Grauert, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Reyes Daglio, Rodríguez Camusso, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Caputi, Lepro, Roballo y Rodríguez.**

Con aviso, el señor senador **Guadalupe.**

Sin aviso, los señores senadores **Beltrán y de Brum Carbajal.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 41 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina Mensajes del Poder Ejecutivo, a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

Por el que se aumentan las pensiones graciables acordadas a los jugadores integrantes de los representativos que obtuvieron los campeonatos olímpicos y mundiales, extendiendo dicho beneficio a los entrenadores y masajistas y haciéndolas trasmisibles a los causahabientes de los beneficiarios. (Carp. 1357)

Y por el que se acuerda una pensión graciable a la señora Celenia Requena de Algorta. (Carp. 1358)
A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje, por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un Ayudante de 3ª del Programa 1 del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Carp. 1356)
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Hacienda remite los informes solicitados por el señor senador Vasconcellos, sobre los pagos que debe efectuar nuestro país ante el Fondo Monetario Internacional. (Carp. 75)
A disposición del señor senador Vasconcellos.

La misma Secretaría de Estado remite los informes solicitados por el señor senador Pereyra, sobre los contrôles que practica el Banco de la República sobre las carnes de exportación. (Carp. 85)
A disposición del señor senador Pereyra.

El señor senador Carrere Sapriza solicita informes al Ministerio de Salud Pública, sobre las medidas adoptadas con los específicos que contengan ciclamato de sodio y en productos de uso comercial que lo utilizan como edulcorante. (Carp. 65)
Procédase como se solicita.

4

—El señor senador Lepro solicita licencia por 31 días.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, noviembre 4 de 1969.

Señor Presidente del Senado,

Doctor Alberto Abdala.

Presente.

Solicito licencia para faltar a las sesiones del Cuerpo por 31 días a partir de la fecha.

Necesito trasladarme a la Provincia de Buenos Aires con el objeto de realizar algunas investigaciones históricas que demandarán aproximadamente el tiempo indicado.

Salúdalo cordialmente.

Alfredo Lepro."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

En nombre de mi sector solicito que se convoque al suplente respectivo, señor Luis Bernardo Pozzolo.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a pasar a Sala al señor senador Luis Bernardo Pozzolo, quien no tendrá necesidad de prestar juramento por haber integrado el Cuerpo en otra oportunidad.

(Entra a Sala el señor senador Luis Bernardo Pozzolo.)

La señora senadora Roballo solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Hierro Gambardella.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Como ya hice uso de la palabra en una sesión anterior, señor Presidente, no es necesario que lo haga ahora.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, tiene la palabra el señor senador Zabalza, que está anotado en segundo término.

SEÑOR ZABALZA. — Señor Presidente: El vencimiento, del plazo establecido por Decreto dictado el 6 de marzo de 1969, sobre reglamentación de las financieras, hace útil conocer sus resultados. Para tal fin hago esta exposición que articularé tratando los siguientes temas: escenario de la economía nacional, evasión de capitales uruguayos, quienes dinamizan esta sustracción de nuestras riquezas, causa del fracaso de los contralores, cómo se acató la Ley del 30 de abril de 1965 y, por último, en sexto término, un botón para muestra. Este es el momento álgido de mi exposición, porque si bien tendré que citar los nombres de algunos peticionantes de determinada institución bancaria, lo haré, exclusivamente, para probar cómo es este mecanismo, sin que ello afecte para nada la moralidad de los interesados que seguramente desconocian el alcance de las gestiones que realizaban.

6

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me concede una interrupción, señor senador, para plantear un asunto personal que insumirá muy pocos minutos?

SEÑOR ZABALZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Lamento haber interrumpido al señor senador, pero como veo que recién va a iniciar su exposición, aprovecho de su benevolencia para referirme a lo siguiente.

Tengo que plantear un hecho que me toca muy de cerca —aunque no creo que a los fueros como legislador— y que tiene que ver con mi actividad legislativa, sobre todo, en el aspecto moral de la misma.

Algunas veces dije que, desgraciadamente, no tengo prensa ni dinero para contratar espacios radiales. Vivo en el silencio de mi casa y, además, tengo esta banca para levantar mi voz, como en el caso presente, para salvar situaciones como la que se me acaba de plantear. Ya en otra oportunidad tuve que hablar sobre un tema similar.

Cuando se trata de mi persona —lo reitero en el Senado— no distraigo un solo minuto de su tiempo para defenderme, porque mi honestidad se defiende sola en todo el país. Pero cuando se me involucra con terceras personas, estoy obligado a hacer las rectificaciones del caso, por el concepto que me merecen las personas a quienes se mezcla en arreglos conmigo. En este caso se menciona a dos personas, en una noticia que se dio en el diario "De Frente" sobre un suceso de notoriedad.

El día sábado, el diario "De Frente", bajo un título bastante llamativo, "El Precio de los Votos", dice lo siguiente: "El escándalo por el voto 50 se confirmó. Tanto por lo sucedido dentro de la Sala como por lo acaecido fuera. Ahora queda esperar el futuro próximo y ver si los ofrecimientos y promesas se cumplen o si el Ejecutivo da marcha atrás y los postulantes se quedan en la vía, ahora que la Rendición está a punto de convertirse en ley".

"Fracasadas las gestiones en torno al diputado Elbio Liber Simois, que se hicieron hasta la medianoche del mismo viernes, y en la cual participaron varios diputados oficialistas —y en determinado momento hasta el propio Subsecretario de Hacienda, señor Francisco Forteza— en donde se barajaron distintos ofrecimientos que se estrellaron contra la integridad y firmeza del diputado colorado por Canelones, los hombres de gobierno debieron conversar con los primates del nacionalismo colaboracionista."

"En la mañana de ayer se entrevistaron en la sede del Ministerio de Industria y Comercio el senador Francisco Mario Ubillos —líder del colaboracionismo blanco y postulante a Ministro— y el actual Ministro de esa Cartera, doctor Julio Sanguinetti, conversándose en torno a las condiciones —o mejor dicho al precio— por el "voto 50" de Cardozo Brovetto. Estamos en condiciones de informar que la conversación giró en torno a la futura reestructura ministerial y de gobierno, y a los cargos que a su sector le correspondería tanto en secretarías de Estado como en entes autónomos".

Indudablemente, como puede presumir el Cuerpo, se trata de una simple novela; pero estamos involucrados aquí en una conversación que no existió y que nunca se produjo. Por el respeto que me merece el señor Ministro Sanguinetti y por el concepto que tengo del señor diputado Cardozo Brovetto, esto nunca debió haberse consumado porque su voto no está para ninguna clase de acomodos sino para los intereses superiores del país.

Como en esa mañana estuve en el Ministerio de Industria y Comercio, pido excusas al Senado si soy minucioso para que se esclarezca esta verdad y que las calumnias hacia los hombres públicos, buscando su desprestigio, no prosperen.

El jueves de noche, recibí en el Senado la visita de uno de los principales dirigentes del ingenio azucarero de Mercedes, el señor Gramón, que no pertenece a mi partido político. Al no poder entrevistarse con legisladores de su partido político —y además por la gran amistad que nos une porque sabe, también, cuál es mi posición en el departamento— me invitó a una reunión importante que se realizaría en una estancia cerca de Young, con la asistencia de técnicos alemanes, legisladores, intendentes, personas allegadas al ingenio y dirigentes del mismo.

Necesitaba, de cualquier manera, alguna opinión del señor Ministro de Industria y Comercio para que se pudiera manejar en aquella reunión.

Le prometí al señor Gramón visitarlo, y el viernes de mañana, efectivamente, estuve en el Ministerio. Me acuerdo muy bien de los horarios —no llevo nunca balance de estas cosas, pero ese día tenía otra entrevista a las 11 y 30— y mi auto lo estacioné a las 11 y 15 (miré el reloj) en la Plaza Independencia. Llegué al Ministerio, cambié algunos saludos con los porteros y el Control del Personal, viejos amigos de quienes conservo grandes afectos de cuando ocupé esa Secretaría de Estado, subí en ascensor, (había entrado por la calle Ciudadela) el portero me condujo al despacho, me atendió el Secretario y felizmente (para estas circunstancias) me manifestó que el señor Ministro no estaba.

De inmediato me retiré y a las 11 y 30 estaba en la otra entrevista. Esto quiere decir que en el Ministerio no pude haber estado más de 5 o 6 minutos. Lo exacto, de cualquier manera, es que no pude hablar con el señor Sanguinetti porque no se encontraba en la Casa.

Me expresó el Secretario que posiblemente a la hora 15 volviera. A esa hora llamé telefónicamente desde mi domicilio para solicitarle una entrevista. Se me informó que el Ministro Sanguinetti en ese momento no estaba ahí, porque se encontraba con otros Ministros trabajando en los decretos relativos a la carne, sumamente urgentes.

Se me puso al habla con el señor Cataldi. Con él, telefónicamente, cambié algunas ideas, que fueron las que trasmití en la reunión que se realizó en Young, el sábado al mediodía, donde expliqué todas estas cosas: el no haberme podido entrevistar con el señor Ministro Sanguinetti, la conversación que tuve con el señor Cataldi y la respuesta que llevaba de aquí.

De esta conversación son testigos todas las personas que asistieron. Estaban el señor senador Pozzolo, que ahora no lo veo en Sala, el señor Intendente de Soriano, el ex-diputado Galagorri, y, también, por si no bastaran los testigos del partido con el cual parece que yo colaboro, estaban representantes de otros sectores del Partido Nacional, por ejemplo, uno de los primaces del ingenio azucarero de Mercedes, es un líder del Movimiento de Rocha. El señor senador Pereyra lo conoce muy bien y hace poco fue a dar una conferencia que él propiciara. El señor Martínez Imas conoce bien esta conversación y la respuesta que yo llevé.

De manera que estuve en el Ministerio de Industria y Comercio cinco minutos, no hablé con el señor Sanguinetti, no existió tal entrevista, siendo eso todo lo que aconteció. Pero, por las dudas, señor Presidente, por si hoy o mañana se me acusara de alguna otra cosa, expreso que también esa mañana mantuve otra entrevista, que pudiera resultar importante, porque, como se dice que hablé con el señor Ministro de Industria y Comercio también lo podría haber hecho con otro Ministro. Conversé, también, con el señor Forteza en el Ministerio de Hacienda, dado que aproveché que estaba en el centro para hacer otra diligencia.

El escribano Ramos, un benemérito ciudadano de la ciudad de Mercedes, que está realizando algunas obras muy generosamente y es un hombre muy importante en la zona, me había escrito preocupado, porque el Hogar de Ancianos de aquella localidad —obra de inmensas proyecciones, que se ha llevado a cabo casi exclusivamente con la contribución popular y no ha podido terminarse, comenzada por aquel otro filántropo que fuera Ricardo J. Braceras— se le había donado un auto, creo que por una embajada, se había solicitado que se le exonerara de derechos para que pudiera ser vendido a beneficio de aquella institución, y el Ministerio había resuelto negativamente el asunto.

El escribano Ramos, repito, me escribió, para que tratara de hablar con el señor Ministro al solo efecto de hacerle conocer la importancia que tenía aquella obra, el fin social que persigue y en qué forma se había construido.

A los efectos, solicité una entrevista, hablé con el señor Forteza, le expliqué y me dio una contestación afirmativa. Coincidió el momento en que me retiraba con la llegada del doctor Charlone. Hablé también con él sobre el tema y sobre asuntos de actualidad, cosa que no tengo por qué negarlo, porque la conversación derivó.

Por suerte, señor Presidente, para el Hogar de Ancianos de Mercedes, el Ministro comprendió las razones y tengo a la vista el decreto que firmó el doctor Charlone exonerando del pago de derechos a ese auto a los efectos de que esa obra pueda ser terminada.

A la vez realicé otra visita a otra Secretaría de Estado. Concurrí al Ministerio de Relaciones Exteriores, porque había estado en mi despacho el señor Nicolich, industrial de Mercedes, donde residía desde hacía mucho tiempo, —está jubilado y actualmente vive en Montevideo— acompañado de su hijo, porque un sobrino suyo, que se encuentra en Yugoeslavia, quería venir por un mes por asuntos de su interés y no conseguía la visa. Me solicitó que por algún medio tratara de ver qué trámites había que correr para que esa visa se pudiera conceder con la mayor urgencia.

Fui al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por suerte, también, para el caso, —aunque hubiera deseado mucho conversar con mi viejo y querido amigo, profesor Venancio Flores— no estaba. Me presentaron a un funcionario, señor Giambruno, quien me atendió muy deferentemente, quien me solucionó de inmediato el problema de la visa.

De manera que tampoco en el Ministerio de Relaciones Exteriores pude hablar con el señor Ministro.

Relato estas tres incidencias muy coincidentes porque afirmo en este Senado, bajo mi palabra de honor, que hace varios meses que no piso un Ministerio, y a pesar de tener muy buenos amigos en todos ellos e incluso en los propios Ministros, tampoco he cambiado casi palabra con los señores Secretarios de Estado.

La última vez que tuve oportunidad de estrecharle la mano y saludarlo muy de paso porque estaba con otra persona, al señor Ministro Sanguinetti, fue cuando se inauguró en el Palacio Legislativo la actual exposición. Nos cruzamos en el Salón de los Pasos Perdidos, pero desde entonces no he cambiado ni un saludo con él.

Tenía la obligación, señor Presidente, de decir estas cosas, porque estos hechos trascienden. Ayer se me decía: todo el pueblo sabe que Cardozo Brovetto se vendió. Claro que todo el pueblo comenta que el diputado Cardozo Brovetto se vendió. Este diario, "De Frente", que hace pocos días festejó que había tenido el mayor tiraje de toda la prensa montevideana, afirmó todas estas cosas y hasta da detalles de la entrevista y aun de lo que hablé en ella, y el pueblo ignora que es totalmente falso.

El diario "Nuevo El Plata", en la forma más infame también publica declaraciones del diputado Dardo Ortiz quien a mi requerimiento manifestó que no las hizo, pero salen con fotos y a grandes títulos, donde se afirma que el diputado Cardozo Brovetto obtuvo beneficios personales por haber votado la Rendición de Cuentas.

Por supuesto que todo el mundo que lee ese diario cree, porque se realizan afirmaciones rotundas por personas responsables. Todo esto le hace mucho mal al país, a la democracia y a los políticos.

En este caso, además de estar yo hay otras personas. Repito en este Senado que en lo que respecta a mí no me interesa.

Mis actos políticos pueden ser juzgados en la forma más severa posible y puedo asegurar a todos que eso a mí no me molesta. Pero eso sí, tengo mucha estrictez en cuanto se juzgan mis actos morales y mi vida cívica, porque eso lo cuido demasiado. Es casi el único tesoro que tengo en mi vida y lo voy a defender. Voy a defender lo mío y lo de mis amigos.

Expreso en esta Sala que en conducta y moral cívicas, habrá muchos que sean iguales, pero aseguro que ninguno supera a Eduardo Cardozo Brovetto. Esto lo digo con propiedad porque lo conozco.

Dichas estas palabras, señor Presidente, que quede constancia, ya que no tengo prensa ni radio para dirigirme a la ciudadanía, por medio de esta tribuna que me dio el pueblo, que aquí y allá tiene dos bancas ocupadas por hombres decentes.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: el señor senador Ubillos ha hecho referencia a un suelto de un diario cuyo Consejo Consultivo Editor integro.

Quiero decir, primero, que con respecto a la intervención personal que le cupo al señor senador Ubillos en los hechos a que aludió, por lo que a mí respecta, su palabra es suficiente, y lo por él referido, desde mi punto de vista, basta.

En lo que tiene relación con el hecho político en sí a que refirió, la información proporcionada por este diario, en contradicción con la proporcionada por otros, en la realidad fue confirmada.

En cuanto a las motivaciones de los hechos, sobre eso cada uno puede tener una interpretación y el tiempo, en definitiva, será el que dé la respuesta.

En lo que se refiere a las consideraciones hechas con relación a los sucesos concretos a que aludió el señor senador, naturalmente, yo tengo mi opinión, la he escrito, será publicada con mi firma y de ella soy plenamente responsable.

Por último, quiero hacer mención de una apreciación que hizo el señor senador, al final de sus palabras, con relación a la venta del diario a que hizo referencia. Naturalmente, la venta no tiene nada que ver con esto, sino con una línea ideológica y con una orientación. Pero, además, quiero establecer que las informaciones que él mencionó conectadas a estos hechos políticos, que no quiero mencionar concretamente en este momento para no extender el debate innecesariamente, no fueron solamente de uno o de dos diarios, y no se limitaron a la prensa escrita. "Urbi et Orbi", —creo que así se dice— por todas las radios fueron divulgadas esas noticias y no precisamente desde tiendas adversas a las que integra el señor senador. De manera que, en todo caso, al que le caiga el sayo, que se lo coloque.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Debo hacer una aclaración.

He dicho que estoy dispuesto a discutir este problema de orden político en todos los planos. No creo que sea éste el escenario, porque el tema no está aquí en discusión. Es una aclaración de orden moral, estrictamente. Desde el punto de vista político, el señor senador Rodríguez Camusso sabe cómo pienso yo y él. La opinión pública también lo sabe y en 1971 dará su fallo. Son cosas corrientes en la vida política.

Pero, por las dudas, quise cerciorarme si el señor Cardozo Brovetto, personalmente, había tenido algún contacto con algún hombre de gobierno del Partido Colorado y me manifestó que una sola persona le había consultado, el día antes, si era cierto que él votaría la Rendición de Cuentas, a lo que él manifestó que sí. Me dijo que esa persona fue el Presidente de la Cámara de Diputados, doctor Hugo Batalla, de quien es amigo personal. El señor senador Michelini no está en Sala en este momento, pero puede corroborar muy fácilmente. No creo que el doctor Batalla, esté en condiciones de ofrecer puestos en el gobierno. Pero, de cualquier manera, sé que la conversación se refirió solamente a una simple consulta y el señor Cardozo Brovetto le contestó al doctor Batalla cuál era la decisión que había tomado.

Tengo la absoluta seguridad de que todo esto es verdad.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Antes de que el señor senador Zabalza continúe, quiero hacer una breve puntualización, ya que tuve que salir de Sala y fui aludido tangencialmente por el señor senador Ubillos.

Pero yo deseaba hacer, antes, una aclaración, señor Presidente, por lo que viene bien la referencia del señor senador.

Por estas divulgaciones que se han hecho a través de la prensa y de la radio, la opinión pública ha tenido un poco la impresión de que hubo uno o dos votos negociados en la aprobación de la Rendición de Cuentas, debido a que se ha ido tejiendo en forma fantasiosa una leyenda de las muchas que se elaboran con total irresponsabilidad y, así, se ha pensado que había en juego puestos en Entes Autónomos, Embajadas, Ministerios, etc.

Quiero hacer una precisión bien clara porque nuestro sector votó la Rendición de Cuentas en el Senado y en la Cámara de Diputados, con las modificaciones que aquí se habían aprobado y, porque, además, es notorio —lo saben todos los senadores— que cuando la Rendición de Cuentas fue estudiada en la Comisión respectiva de este Cuerpo, yo tuve una activa participación en su trámite, aunque esto va dicho, desde luego, sin ánimo peyorativo para ninguno de los colegas. Pues bien; no tenemos conocimiento ni autorizamos absolutamente a nadie —estamos totalmente seguros— para que se realizara ninguna gestión frente a ningún hombre del Partido Nacional ni del Partido Colorado. No hubo ninguna gestión, en absoluto, para asegurar los votos mediante transacción de ninguna clase. Demás está decir que si se hubiese producido, estamos dispuestos a calificarlas en el tono más duro que utilizamos en política.

Creo que esta salvedad debía hacerse.

Si el señor Cardozo Brovetto y sus amigos se defienden de la imputación que se les hace, los hombres del Partido Colorado tienen la obligación de hablar para afirmar que no ha habido tratativa alguna que no estuviese en el ámbito normal de cómo se manejan las cosas en política. La compra de un voto, sea como sea, la hemos repudiado permanentemente. No tenemos, absolutamente, nada que ver con esos comentarios periodísticos y estamos seguros, repito, de que no existió nada de lo que se ha dicho.

En cuanto a la anécdota citada por el señor senador Ubillos, es cierta. Al Presidente de la Cámara de Diputados, doctor Batalla, que es un hombre de una gran responsabilidad y que vivió, naturalmente, la preocupación de los días anteriores a la aprobación de la Rendición de Cuentas, por lo que podía suponer como motivo de trastorno social su pase a la Asamblea General, una de las mañanas previas al viernes pasado, yo le manifesté que había oído por una radio la posibilidad de que uno o dos votos nacionalistas estuviesen dispuestos a acompañar ese proyecto, para evitar su pase a la Asamblea General. Me tomé el trabajo, además, de llamar a esa emisora para hablar con una persona amiga —no interesan los nombres— quien me dijo que el señor Cardozo Broveto había manifestado estar dispuesto a votar la Rendición de Cuentas y que no se animaron a dar el nombre, porque no lo habían localizado para consultarlo. Habían dado la noticia a título de impresión o de trascendido, sin nombrar al diputado. Entonces, el doctor Batalla, llamó al diputado Cardozo Brovetto a los efectos de saber si era cierto o no que podía producirse esa decisión de parte suya. La conversación entre los dos legisladores amigos, el Presidente de la Cámara y el diputado del Partido Nacional, se desarrolló en los términos de cortesía y respeto que son comunes en esos casos, y no fue más allá del par de minutos necesarios para que el doctor Batalla, después de los saludos pertinentes, le preguntara si había tomado una decisión y el señor Cardozo Brovetto le hizo saber que estaba considerando la posibilidad de votarla porque entendía que podía ser un paso desafortunado el que se trasladase ese proyecto a la Asamblea General.

A eso se redujo la intervención del doctor Batalla, respecto de quien no ha sido hecho aquí ningún cuestionamiento, sino que la referencia vino a los efectos de precisar las manifestaciones del señor senador Ubillos en el sentido de alguna conversación que habría mantenido el señor Cardozo Brovetto con algún integrante del Partido Colorado.

7

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — He recibido la contestación a un pedido de informes, desde el Ministerio de Hacienda, que oportunamente formulé, con una transcripción de una exposición efectuada por el Director del Banco Central, doctor Daniel Rodríguez Larreta, donde hace referencia a algunas puntualizaciones o planteos realizados por mí en el seno de este Cuerpo, en ocasión en que hizo contra él una denuncia, por vía indirecta, el señor senador Ferreira Aldunate.

El Director, naturalmente, elude el comentario de las explicaciones o de las puntualizaciones hechas por el señor senador Ferreira Aldunate, y se refiere sólo a mis palabras. Como el tema puede dar lugar a debate, en su oportunidad, he de tomar alguna medida para el esclarecimiento de estos hechos que se comentaron aquí. Devuelvo este informe a la Mesa pidiendo que se haga un repartido entre los miembros del Cuerpo, agregando, también, las palabras expresadas en oportunidad de esa sesión en que este asunto fue planteado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se procederá como lo solicita el señor senador.

8

Puede continuar el señor senador Zabalza.

SEÑOR ZABALZA. — Prosigo, señor Presidente, ya que la interrupción se produjo en la articulación del tema número 6: "Un botón para muestra".

Aludiré en él a algunos peticionantes de estas operaciones, que son personas a las que conozco de absoluta honradez, y a las que no he tratado, no tengo derecho a arrojar sombras sobre su reputación moral.

Termino, finalmente, la articulación de mi exposición en el tema 7º, que denomino: "Saber la verdad".

1) Escenario de la economía nacional. El meollo del problema de las llamadas zonas insuficientemente desarrolladas —según el término de uso general— es la progresión decreciente de su capital en relación con su población y sus recursos naturales. Es esencial para el proceso económico ascendente no destinar el total de su actividad productiva corriente a los medios de consumo inmediato, sino que debe dedicarse parte de la misma a la construcción de bienes de capital: servicio de transporte y energético, plantas de tipo industrial, etc., etc.

El aumento del acervo de bienes de capital hace posible la expansión de la producción consumible del futuro. Esa es la única forma de finiquitar la cronicidad de la inflación emergente del estancamiento.

Se plantean las siguientes preguntas: ¿El Uruguay aprovecha los valores de su trabajo? ¿Recibe integralmente los precios de sus exportaciones? ¿Los invierte exclusivamente en provecho de toda la colectividad? ¿Son reales y controlables los números de estos factores económicos?

Las respuestas, si fueran afirmativas, posibilitarían eliminar aquellas subas de precios internos derivadas de factores especulativos. Desgraciadamente, fundado en hechos probados que mencionaré, basado en documentación indubitada, todas las contestaciones a aquellas interrogaciones, no son positivas.

2) Evasión de capitales uruguayos. Señores colegas: el "primum modile" de esta exposición es idéntico al que inspiró al Poder Ejecutivo para inhabilitar e intervenir por el Decreto 527/969, del 22 de octubre del corriente año, al conjunto económico de Sadil y sus colaterales.

Expresa, en sus dos primeros considerandos, lo siguiente que leo textualmente: "Por el contrario aparentar no serlo, intentando simular la independencia entre las empresas componentes, —dice dicho decreto— para realizar con total desaprensión una actividad empresarial en todos los órdenes indicados, con manifiesta violación de las más elementales obligaciones que aquellas normas imponen, incurriendo de tal modo en numerosas y trascendentes irregularidades e ilícitos con proyección económica, penal, fiscal y social de indudable magnitud que comprometen la negociación normal de productos vitales para facilitar la subsistencia nacional y afectan sensiblemente el prestigio del país por la gravitación que ese complejo tiene por el volumen de sus operaciones en el comercio exterior".

Y dice en su segundo considerando: "La sustracción del mercado oficial de divisas mediante ocultamientos artificiosos de los precios y de las negociaciones reales en un volumen aproximado al 20 % del producto de sus exportaciones, adquiere real significado cuando los valores pueden alcanzar al millón de dólares anuales."

Aquí termina la transcripción de los dos considerandos del decreto del Poder Ejecutivo.

El vencimiento de los plazos establecidos por el Decreto 119 del corriente año —de marzo de 1969—, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 del mismo mes y año, sobre funcionamiento de las empresas financieras, impone la interrogante sobre si la vía señalada por aquellos considerandos es la única o la más importante para la evasión y sustracción del fondo de divisas.

¿No existen otros canales que facilitan la evasión? ¿Cuál es su volumen? Es preciso conocer los hechos.

La fuga de capitales que presiona, más que los salarios sobre el alza del tipo de cambio y del costo de vida, por consecuencia, se particulariza por la constitución de activos en moneda extranjera y físicamente se manifiesta por su radicación en las economías exteriores aunque a menudo, geográficamente, permanezcan en el país de origen.

Causan esa evasión factores de fondo: fundamentalmente la decadencia de las oportunidades de inversiones ventajosas internas.

Como esa fuga condiciona aspectos importantes de nuestra economía al determinar, por ejemplo, altas tasas de interés, en ciertos aspectos alza de precios internos, disminución de inversiones, estancamientos, etc., etc., debe investigarse su volumen, quiénes la sustraen y el por qué del fracaso de todas las normas legales dictadas en defensa del país.

Sobre su volumen leo la acotación más importante del libro publicado recientemente, en julio de 1969, por el Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas.

Sobre fuga de capitales: "En el quinquenio 1962-1967, se evadieron de la economía del país, en forma incontrolada, alrededor de 246 millones de dólares. El factor que incidió de modo relevante sobre el déficit que se analiza fue la fuga de capitales. Basta comparar los 58 millones de déficit comercial con los 246 millones y fracción de dólares transferidos al exterior para valorar la importancia de esa fuga en el criterio expresado".

Es extremadamente difícil la obtención de datos que permitan verificar el destino de evasión de capitales.

Los datos que acabo de leer provienen de las publicaciones económicas del Banco de la República.

Y aún menos fácil resulta el cómputo de su monto total acumulable.

"Esta materia tan rígidamente cerrada a la investigación ofrece, sin embargo, algunas fuentes informativas. El Boletín del Tesoro Norteamericano, por ejemplo, recopila datos del Banco de Reserva Federal de los Estados Unidos e indica los activos y pasivos que empresas y particulares uruguayos poseen en los Bancos afiliados a dicha institución.

"Como se ha observado hacia fines de 1966 los activos del Uruguay, según datos del Boletín del Tesoro Norteamericano y los datos del Banco de la República, alcanzaban en Estados Unidos a 131,8 millones de dólares. Como la cifra correspondiente a 1961 era de 31 millones el cotejo indicaría que la elevación de capitales en Estados Unidos fue de 98 millones y fracción, lo que significaría el 39 % de la fuga total durante el período".

Todas estas situaciones, analizadas particularmente en relación con el balance de pagos y la evasión de capitales redundó en un mayor endeudamiento externo del país y desde luego del Banco de la República.

Más adelante acotan, en una llamada, modificaciones en torno a la suma total de dicha evasión para llegar a la conclusión —cuya lectura evito al Senado por lo fatigoso— de lo que sería la verdad de la evasión: 292 millones de dólares, es decir en números redondos 300 millones de dólares en total, en ese quinquenio.

¿Quiénes dinamizan la sustracción de nuestra riqueza? Son agentes especuladores que encontrarían en el aparato bancario un centro de ocultamiento de los capi-

tales. La creación de financieras o empresas colaterales institucionalizó los canales por los cuales circulan, sin control, ciertos capitales y moneda extranjera, que finalmente serán captados por instituciones bancarias.

Este aspecto luce nítidamente en la discusión parlamentaria del 30 de abril de 1965. Hubo quienes defendieron su existencia. Al respecto puedo citar las palabras pronunciadas en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales del Senado, por el Presidente, de la época, de la Asociación de Bancos, señor Martín. En la página 36 expresa dicho señor: "El señor senador —contestándole al señor senador Tróccoli— ataca el problema de las financieras. Ese no es un hecho uruguayo, sino mundial.

"Si hay una Banca mundialmente conocida como rígida es la suiza y ella también tiene colaterales en todos los establecimientos principales. La unión de Bancos suizos no sólo gobierna en materia de institutos financieros sino que a su vez gobierna, por intermedio de los mismos otros Bancos laterales. Lo mismo ocurre con la Banca inglesa, francesa, española, italiana, holandesa, etc.".

Vemos así que Bancos importantes del mundo tienen trueque de acciones por intermedio de sus sedes laterales, para disimular su acervo. Todo depende de cómo se manejen.

Quizá sean útiles dichas financieras en países desarrollados, ensayados en políticas colonizadoras y especialistas en préstamos internacionales; pero el planteamiento se refiere a su utilidad cómo se instrumentan y usan en los países periféricos o subdesarrollados.

En los países europeos citados por el señor Martín, las financieras son públicas y están inscriptas en la organización fiscal y controladas bancariamente por el propio Estado. Pero en el Uruguay viven en la clandestinidad más absoluta; no tienen que mantener reservas, no es obligatorio tener encajes sobre sus colocaciones y depósitos, ni límites de colocación y no deben pagar el impuesto del 7.20 por ciento sobre las mismas. Son tan poderosos sus intereses, que se exhiben permanentemente en sus pretensiones de amparo jurídico para sus maniobras. Tengo en la mano varios informes realizados en las oficinas del Ministerio de Hacienda en un corto período, donde consta que muchas de estas financieras tratan de escapar al contralor que les corresponde, no sólo por el Departamento de Emisión y de las disposiciones legales vigentes con anterioridad, sino al de la muy nueva Ley del 30 de abril de 1965.

Dice en su informe el Subjefe de la Dirección Sumarios, ante un petitorio realizado por la Financiera Monty y la Financiera Oro: "Veamos qué debe entenderse por la expresión de la ley mencionada: actividades financieras reservadas a los Bancos. Lo primero a destacar es que la ley no habla de actividades financieras reservadas exclusivamente, sino que dice, solamente, reservadas, lo que debe entenderse en el sentido de la naturaleza de la actividad bancaria. De lo contrario este artículo sería superfluo, ya que las sociedades financieras no podrían haber concurrido con los Bancos en esas actividades, si las mismas les fueran reservadas, en exclusividad, a las instituciones bancarias.

Por lo tanto —y ahorro la argumentación— las sociedades financieras existentes en el momento de promulgarse la Ley Nº 13.330, no podrán: a) Hacer recepción del público de toda clase de depósitos de dinero; b) Emitir Títulos de Ahorro; c) Hacer préstamos; d) Hacer inversiones en otras empresas; y e) Realizar operaciones de cambio".

Concluye dicho informe: "Por lo tanto, las sociedades Financiera Oro Sociedad Anónima, que tiene inversiones en otras empresas y realiza operaciones de cambio; Financiaciones e Inversiones S. A., que hace operaciones de cambio; y Financiera Monty S. A., que efectuó operaciones de préstamo después del 30 de abril de 1965 y realiza operaciones de cambio, han infringido la Ley Nº 13.330".

Esto es la lectura de documentos oficiales existentes en el Ministerio de Hacienda. Posteriormente, en el año 67, después de un escaso período de gestiones para demostrar el impulso "non sancto" de todas estas sociedades, la Financiera Grey S. A., es motivo, también, de un informe dirigido al Jefe de División Sumarios, doctor Guillermo Fynn Garzón, en setiembre de 1967, que dice: "En el presente se remite el Asesor a lo ya expresado. Por consiguiente, es de opinión que debe mantenerse la resolución de la Inspección General de Hacienda, de fecha 4 de octubre de 1967, y si la superioridad comparte el mismo criterio, corresponde franquear el recurso interpuesto en el escrito de fojas tal y tal, etc.".

Posteriormente, se presenta también una solicitud similar, estableciendo que la Financiera Mundus S. A. no viola la ley. Dice el Asesor, Sub Jefe de la División Sumarios encargado de esta Sección: "Siendo este un punto en que el Banco Central ha dictado circulares permitiendo la realización de operaciones de cambio a ciertas personas, sin especificar si son o no sociedades, a quienes específicamente la Ley Nº 13.330 les prohibe estas operaciones, la suscrita considera que es necesario recabar la opinión del Ministerio de Hacienda sobre el punto, a los efectos de que la administración tenga sobre el mismo, una posición coherente".

Ya acá se tomaba una actitud dubitativa en los asesoramientos, frente a la influencia avasallante de estas gestiones que hacían titubear a muchos. En la Inspección General de Hacienda en julio de 1967, también se reitera por la Financiera Monty; la competencia que tiene para realizar operaciones de cambio, argumentando dicha sociedad que el artículo 16 de la ley citada, sólo prohibe a las sociedades financieras la realización de operaciones de cambio trayecticio y no las que tengan que ver con el llamado cambio manual de monedas extranjeras, para la cual siguen estando autorizadas.

En este largo informe realizado por el señor Asesor Letrado y por los asesores contador Carlos Sarasola y doctora María A. Guerra y con el visto bueno del Inspector General de Hacienda contador Baloizán, se acuerda que la tesis, según la historia parlamentaria y citando fundamentalmente el pensamiento del doctor Paysée Reyes, es absolutamente inexpugnable, ya que comprende a todas las operaciones de cambio.

Decía el doctor Paysée Reyes, en la sesión del Senado en que fue discutida la ley, al enumerar las operaciones que se prohibían: "Operaciones de cambio son las que se realizan en las casas de cambio que tienen su legislación".

En cuarto término, reseñaré las causas que hicieron fracasar los contraloress del Departamento de Emisión establecidos por la Ley 13.330 y del propio Banco Central.

Para el fracaso del Departamento de Emisión del Banco República, me remito a juicio de un hombre competente como el doctor Peirano Facio, pronunciadas en la misma sesión de la Comisión del Senado ya citada, en que habló el señor Martín. Dice el doctor Peirano Facio: "Una de las cosas que más ha contribuído al desorden que estamos viviendo, es que hace dos meses el Departamento de Emisión publicó una declaración de que todos los Bancos estaban bien y poco menos que respondería a la situación de la Banca y que nadie debía alarmarse; sin embargo desgraciadamente a los dos meses un Banco quebró. La gente pierde confianza cuando se dan seguridades no confirmadas".

Algunos señores senadores y también bancarios, ratificaron en esa Comisión la incapacidad del Departamento de Emisión para realizar tal vigilancia.

El propio Banco Central también ha sido bastante impotente para dominar a las sociedades financieras. Es muy importante el informe elevado con fecha 19 de julio de 1968 al Presidente del Banco Central, por el Gerente General contador Mario Buchelli, referente a lo que él calificaba "Obstáculos que han dificultado la gestión del Banco Central del Uruguay".

El señor Buchelli acompaña un informe de todas las secciones del Banco Central explicando las causas de su

accionar imperfecto o inconducente en detrimento de los verdaderos intereses del país.

Dice el contador Buchelli, en las páginas 7 y 8: "Eso trajo como consecuencia: a) Que algunos servicios que antes eran prestados por el ex-Departamento de Emisión, vieran resentida su ejecución sin que ese sacrificio fuera solucionado para los problemas de los nuevos Departamentos. Toda institución —dice Buchelli que mereció el elogio de todos los señores senadores a raíz de su renuncia presentada al poco tiempo— es un organismo caracterizado por la interdependencia de funciones. Desde el momento en que esas funciones están resentidas el organismo, en su conjunto, carece de unidad".

"Esta situación conduce, desde el punto de vista de la fijación de objetivos y de la selección de instrumentos, a una falta de coordinación en la acción del Instituto. Es típico de este desajuste que se den hechos como este. El dictado de normas legales, reglamentarias y circulares de este propio Banco, avanza siempre mucho más rápidamente que las posibilidades de contralor".

Refiriéndose al mismo tema, el Departamento de Contralor del Sistema Financiero del Banco Central, expresa: "El Departamento de Contralor del Sistema Financiero es el encargado de efectuar los estudios de los institutos financieros, bancarios y no bancarios, en cuanto se refiere al cumplimiento de toda la legislación aplicable, su situación contable administrativa, su situación económico-financiera, y, en general, cuanto tenga relación con su desarrollo. Estas reparticiones deben ejercer el contralor del sistema financiero bancario y no bancario nacional, desde la Oficina del Banco Central. Esta tarea es de carácter permanente, que se realiza sobre la base de inspecciones periódicas que están obligadas a presentar las entidades sujetas a esta fiscalización. La estructuración del Departamento que se ha expuesto, fue concebida en función de lo establecido por la Ley Nº 13.330 en cuanto dispone la realización de inspecciones en todas las instituciones privadas de crédito, cada tres meses, por lo menos. Debe tenerse presente que la vigilancia a cargo del Departamento, alcanza a las instituciones mencionadas y a un número indeterminado de empresas para-bancarias".

Posteriormente, continúa analizando su frustración, por falta de funcionarios competentes, de esa oficina tan importante del Banco Central.

También, el Departamento de Cambios, haciendo un análisis de la materia que estamos tratando, dice: "Sección Control de Operaciones Bancarias. Las tareas inherentes se realizan parcialmente, sin continuidad. Los contralores correspondientes, han sido llevados a cabo en la medida en que el Departamento de Contralor del Sistema Financiero afectó en préstamo personal para ello. Sección Control de Posiciones Cambiarias. El control se realiza a través de los datos requeridos por el Departamento de las instituciones bancarias, pero la insuficiencia del personal, no permite realizar compulsas contables en los organismos".

Continúa. "Sección Política Cambiaria y de Comercio Exterior. No ha sido creada esta sección por insuficiencia de personal. Sección Control de Endeudamiento Externo. No existe como Sección. No obstante, hay afectado un funcionario, para formar los cuadros del endeudamiento externo".

No se puede decir que el Banco Central sea inocuo totalmente. Esta institución de tanta importancia en el sistema económico y financiero nacional, en realidad, está en el período de adolescencia en cuanto a la realización del contralor de nuestra economía.

Para que se advierta el fracaso del Banco, cito como hecho sugestivo. Este informe, que es de julio de 1968, días antes, el 11 de ese mismo mes y año, el Gerente de dicho Banco, contador Buchelli, firmó la circular 79 que obligaba a la Banca privada a comunicar al Banco Central toda información sobre la tenencia de las acciones de los Bancos respectivos, cantidades y titulares, y las negociaciones de paquetes accionarios, que se efectúen en el futuro, susceptibles de producir alteraciones en la estructura de los grupos de accionistas de tales Bancos.

Esto jamás fue contestado por ningún Banco. Es importante destacar que dentro de la propia técnica de evasión de los capitales, del pasaje a dólares o a otra moneda extranjera fuerte, se realiza a través de manipulaciones de los paquetes accionarios de los Bancos.

¿Qué significado, entonces, puede tener por ejemplo la "Reseña sobre la actividad económica, durante el primer semestre de 1968", hecho por el Banco Central? ¿Qué seriedad la de "los indicadores de la actividad económica-financiera", redactado por la misma institución en agosto de 1969? Es deficiente, ya que se le escapan los contralores de los movimientos totales en moneda extranjera.

¿Qué valor pueden tener estos datos de lo que yo denomino "contabilidad blanca", porque es el único aspecto que se realiza dentro de los cánones legales, del Código de Comercio y demás leyes bancarias? Si paralelamente y más voluminosa es la "contabilidad negra".

Para advertir la importancia de los hechos que citaré, sobre documentos indubitables, diré que, simplemente, en cinco operaciones que enunciaré, se manejan, en este aspecto, tenebroso para nuestro país, fuera de la ley, 412 mil dólares. Sin embargo, cuando se va a hablar de los activos y pasivos en moneda extranjera, del Banco de la República y del Banco Central, por este último, en agosto de 1969, en la Hoja 2 del informe mencionado, donde se habla de la situación del año anterior, se expresa que los préstamos en el mes de enero del Exim-bank, son por 800 mil dólares, y en agosto de 1967, por 700 mil dólares, teniendo el Bid cantidades similares.

¿Qué importancia tienen estos préstamos, cuando en sólo 5 operaciones, que enunciaré, escapan a la observación legal cerca de medio millón de dólares?

Continúo, señor Presidente. Es interesante ver cómo se acató la Ley Nº 13.330. De las publicaciones económicas realizadas por el Banco Central y las que surgirán del capítulo que denomino "un botón para la muestra", veremos que a pesar de la disminución que a partir del año 1965 hubo de Casas Centrales, Agencias y Sucursales Bancarias, así como también del número de funcionarios, se acentúa, sin embargo, la acción nociva del sistema financiero privado. Es perniciosa por cuanto va escapando a todo el sistema de contralor legal, impositivo, penal, económico, sustrayendo riqueza del país.

Se observa un aumento en ese período de los depósitos y créditos, en dirección a un sector para-bancario o de las financieras. Esto está señalado por algunos índices —desde luego no son controlables— que demuestran la existencia y la vida real de dichas instituciones: el índice de liquidez bancario— es decir la relación entre el dinero bancario circulante y el monto del producto bruto interno— analizándolo, tanto desde el punto de vista global, como crediticio y los depósitos, nos da números sorprendentes.

La liquidez global, en el año 1965, era del 15.4 %; en el 66, era de 13.7 %; en el 67, del 12.4 %. El crediticio descendió en el primer año citado, del 43 %, al 26 %. Los depósitos descendieron del 22 % al 15 %.

Según un análisis realizado en otra publicación del Instituto de Economía, se dice que este índice es inexacto. Sólo abarca, como es natural, el examen de las "contabilidades blancas", porque aquellos depósitos y créditos que se desviaron de los Bancos a entidades financieras, no pueden controlarse. Admito que pueden existir otros motivos coadyuvantes; puede deberse ese descenso de liquidez a la aceleración del ritmo de la circulación del dinero por los efectos inflacionarios. El índice más rotundo es el incremento creciente de las operaciones en moneda extranjera realizadas clandestinamente.

El porcentaje de los créditos en moneda extranjera, las controladas otorgada por la Banca privada con relación a todos los créditos concedidos, arroja, según dicho estudio, las siguientes cifras: en el período 1954/61 era, apenas, la moneda extranjera el 10 %; en 1965, cuando intervino el Poder Ejecutivo y el Parlamento con la Ley de abril de ese año, se verificó, según la discusión parlamen-

taria, que el índice de colocación de moneda extranjera, en aquella época, ascendía al 41.5 % y, sin embargo, en 1967 se llega al 41.7 % de la totalidad de los créditos colocados, es decir, que se baten todos los records.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ZABALZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR FLEITAS. — Eso tiene una explicación bastante sensata que es, simplemente, la alta tasa del interés. Las colocaciones en moneda extranjera se están prefiriendo por la baja tasa del interés, sobre todo en este momento en que el índice de inflación hace pensar que el signo monetario no puede tener un gran cambio. El señor senador sabe que la diferencia que existe entre la tasa para tomar en moneda extranjera y la tasa en que se toma moneda nacional es tan grande que, lógicamente, la gente tiende a deber en moneda extranjera, a la inversa de lo que sucede en los altos procesos inflacionarios en que la gente trata de deber pesos para comprar moneda extranjera. Hoy, un industrial, que puede tomar prestados dólares al 20 % —vamos a suponer una tasa arbitraria, ya que creo que en realidad la tasa es del 18 %— o pesos al 40 % o al 45 %, evidentemente, prefiere obligarse en moneda extranjera porque, piensa, la diferencia en la tasa de cambio así lo justifica, ya que la tasa de devaluación nunca va a alcanzar ese límite.

Yo creo que la tendencia va a seguir "in crecendo" si la tasa del interés de moneda nacional no baja.

SEÑOR ZABALZA. — Comparto la observación del señor senador, que está colocada bajo un denominador común con lo que yo expresaba en el sentido de que la causa de la evasión se debía a factores de fondo, uno de los cuales es la carencia de oportunidades de inversiones ventajosas internas. Eso es lo fundamental. Desde luego que eso no puede obstar a que el Estado se cruce de brazos frente a ese problema.

SEÑOR FLEITAS. — De acuerdo.

SEÑOR ZABALZA. — El decreto del Poder Ejecutivo recalca la evasión de un millón de dólares —es decir el 20 % de las exportaciones— en un solo conjunto económico. Por lo tanto, creo que la misma inquietud la compartimos todos.

Prosigo con mi exposición. Voy a entrar a considerar, ahora, otro capítulo fundamental.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador, pero la Mesa quiere expresar que está por vencer el término de la hora previa, por lo que convendría prorrogarla hasta que finalice su exposición el señor senador Zabalza.

SEÑOR FLEITAS. — Hago moción en ese sentido.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10

Pido excusas al señor senador Zabalza, pero antes que continúe con su exposición, tendríamos que votar la declaración de grave y urgente de dos proyectos que no van a dar lugar a discusión: por el primero se declara ciudad a la Villa Tarariras, sita en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Colonia.

SEÑOR GRAUERT. — Hago moción en ese sentido.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11

El segundo proyecto, cuya declaración de grave y urgente habrá que votar, se refiere al aumento de las pensiones graciables acordadas a los jugadores integrantes de los representativos que obtuvieron los campeonatos olímpicos y mundiales, extendiendo dicho beneficio a los entrenadores y masajistas y haciéndolos trasmisibles a los causahabientes de los beneficiarios.

SEÑOR GRAUERT. — Formulo moción en ese sentido, señor Presidente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar, en primer término, el proyecto por el cual se declara Ciudad a la Villa Tarariras, sita en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Colonia. (Carp. 1214)

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 1214)

"Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase Ciudad a la Villa Tarariras, sita en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Colonia.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de junio de 1969.

Hugo Batalla, Presidente. **Andrés M. Mata**, Prosecretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden. Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FLEITAS. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto, y pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto sancionado por ser igual al aprobado por la Cámara de Representantes.)

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el proyecto por el que se aumentan las pensiones graciables acordadas a los jugadores integrantes de los representativos que obtuvieron los campeonatos olímpicos y mundiales, extiendo dicho beneficio a los entrenadores y masajistas y haciéndolas trasmisibles a los causahabientes de los beneficiarios. (Carp. 1357)

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 1357. Rep. 404)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 30 de octubre de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Doctor don Alberto Abdala.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se aumenta a la suma de $ 15.000.00 (quince mil pesos) mensuales, el monto de las pensiones graciables, que les fueran acordadas por la Ley Nº 13.621, de 24 de octubre de 1967, a los jugadores que integraron los representativos nacionales que obtuvieran los campeonatos olímpicos y mundiales de 1924, 1928, 1930 y 1950, extendiendo dicho beneficio a los entrenadores y masajistas de los mencionados equipos y se las hace trasmisibles a los causahabientes de los beneficiarios.

El Poder Ejecutivo compartiendo diversas iniciativas planteadas en el seno del Parlamento, considera de estricta justicia aumentar el monto de dichas pensiones que le fueran acordadas a esos esforzados deportistas que supieron defender con gallardía los colores representativos de nuestra patria, e hicieron conocerla en el mundo entero, enalteciendo con sus gestas heroicas a toda la República.

Reiterando en esta oportunidad los conceptos vertidos en el Mensaje que propiciara la sanción de la citada Ley Nº 13.621, de 24 de octubre de 1967, espera que el adjunto proyecto de ley tenga una favorable acogida en esa Asamblea General.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Jorge Sapelli. César Charlone.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Hacienda

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Auméntase a la suma de $ 15.000.00 (quince mil pesos) mensuales, la pensión graciable que les fuera acordada a cada uno de los jugadores que integraron los representativos nacionales que obtuvieron los campeonatos olímpicos y mundiales de 1924, 1928, 1930 y 1950, por la Ley Nº 13.621, de 24 de octubre de 1967.

Art. 2º — Extiéndense los beneficios acordados por la citada Ley Nº 13.621 y la presente, a los entrenadores y masajistas de los citados representativos nacionales.

Art. 3º — Las referidas pensiones graciables serán trasmisibles a sus respectivos causahabientes conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.940, de 2 de julio de 1940, sus modificativas y concordantes.

Art. 4º — El servicio de estas pasividades continuará siendo atendido por Rentas Generales y conservará las características establecidas por la Ley Nº 13.621.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Jorge Sapelli. César Charlone".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

Léase el artículo 3º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

Léase el artículo 4º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden. Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FLEITAS. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto y pasa a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto aprobado por ser igual al remitido por el Poder Ejecutivo.)

14

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Voy a proponer, señor Presidente, que el Senado rinda homenaje a un funcionario del Cuerpo, el señor Venancio Aparicio Pérez, recientemente fallecido. El señor Venancio Aparicio Pérez actuó desde hace más de cuarenta años en esta Casa. Pudo haber llegado a desempeñar el cargo de Intendente, pero, por sus condiciones modestas, él mismo no deseó alcanzar tan alta jerarquía. Actuó siempre con gran lealtad al servicio; fue uno de los grandes colaboradores de quienes ocupamos la Secretaría y, además, logró la amistad de todos los que tuvimos trato con él.

Formulo moción, señor Presidente, para que se pase nota de pésame a sus deudos y para que nos pongamos de pie en homenaje a su memoria.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace, por breves instantes.)

SEÑOR ECHEGOYEN. — Dejo constancia de mi adhesión muy sentida al homenaje rendido a la memoria de Aparicio Pérez, abnegado servidor del Senado, que mereció el afecto unánime de senadores y funcionarios del Cuerpo.

15

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Antes de pasar a la Asamblea General, sería conveniente que el Senado pasara a sesión secreta a los efectos de considerar varias venias de destitución, así como otras solicitudes de venia para el nombramiento de Fiscales, que creo no dará lugar a discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a sesión secreta.

(En sesión pública.)

SEÑOR PRESIDENTE. — En sesión pública.

Dese cuenta por Secretaría de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. José Pastor Salvañach). — El Senado, en sesión secreta, concedió al Poder Ejecutivo, las venias solicitadas para separar de sus cargos a un Peón del Instituto Nacional de Alimentación (Carp. 1074/969); a un Jefe de Tercera de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos (Interior) (Carp. 1226/69); a un Auxiliar 4º de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (Carp. 1329/69); a un Auxiliar 3º de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (Carp. 1330/69); a un Auxiliar 2º presupuestado, del Instituto Nacional de Viviendas Económicas (Carp. 1149/65); a un Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira (Carp. 1344/69) y a un Capataz de Obras, presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias

del Estado (Carp. 1345/69). Resolvió también, para mejor información, la devolución al Poder Ejecutivo de las solicitudes de venia para destituir a un Jefe de Primera del Ministerio de Obras Públicas (Carp. 1217/69) y a una funcionaria de la Dirección General del Catastro Nacional (Carp. 1331/69). Asimismo se concedió la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para trasladar a la Fiscalía Letrada Departamental de Canelones, al actual Fiscal Letrado Departamental de Paso de los Toros; y para designar Fiscal Letrado Departamental de Paso de los Toros (Carp. 1339/69).

16

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Formulo moción para que el Senado pase a cuarto intermedio, hasta después de la Asamblea General.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 23. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace.)

(Es la hora 19.)

17

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para proseguir la sesión.

Queda levantado el acto.

(Así se hace siendo la hora 20 y 40 minutos presidiendo el doctor **Alberto E. Abdala** y estando presentes los señores senadores **Cigliuti, Durán Rubio, Ferreira Aldunate, Gil, Mastalli, Michelini, Pereyra, Reyes Daglio, Rodríguez Camusso, Vasconcellos y Zabalza.)**

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 257 — Montevideo, Miércoles 3 de Diciembre de 1969 — Núm. 18207

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días	" 50.00
De más de 1 año	" 80.00
De más de 3 años	" 150.00
De más de 5 años	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año	" 100.00
De más de tres años	" 130.00
De más de cinco años	" 180.00
De más de diez años	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 500.00
1939	"	" 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1954		" 500.00
1955		" 500.00
1959		" 500.00
1963		" 500.00
1967		" 1.622.00
1968		" 2.450.00

Encuadernados

1956	" 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta $ 1:000.000.00	$ 8.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 " " 2:000.000.00	" 9.000.00	" "
" " 2:000.001.00 " " 5:000.000.00	" 10.000.00	" "
" " 5:000.001.00 " " 10:000.000.00	" 11.000.00	" "
" " 10:000.001.00 " " 20:000.000.00	" 12.000.00	" "
De un capital mayor de " 20:000.000.00	" 13.000.00	" "

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones.
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicios de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LESSA (S-452|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25317 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA DE CRESCENCIO o DE CRECENCIO de GARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24397 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC KORYTNICKI GRYNBERG o ISAAK o ICKOKORITNICKI GRYNBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25156 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FAILACHE de BURELLA, (S 408|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25158 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PALLA FREIRE o PALLAS FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25161 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ROQUE GARCEN OLAZABAL, (S 402|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25162 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace la apertura de la sucesión de MARCOS ANDRES IRAZUSTA (S-430|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 24889 Nov.26-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA ALBAGLI de DAYAN (S-326|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 24890 Nov.26-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIANA MALDONADO o FLORIANA BASILIA MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24891 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA CALVIÑO de ROMANIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24892 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO PALERMO AVILA o PALERMO AVILA (S-416|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24894 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LARRECA MERELLO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24895 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA KOVACICH o KOVACEVIC o KOVACIO o COVACICH de TOMICH o TOMIC o TOMIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.650.00 20|pub. 18469 Set.23.-v.oct.6.
Nov.24.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARTURO CACERES (S|342|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24438 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JUAN MARTOCQ PECANTET (S|410|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24439 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNZIATA ARENARE de ORLANDO o ANUNCIATA ARENARE de ORLANDO o ANUNCIADA ARENARE de ORLANNO o ANUNCIACION ARENARE de ORLANNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub 24477 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GERARDO VAZQUEZ, (ficha E-1910|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25386 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA FIGUEROA AÑON de CAVICCHIOLI (Ficha E-1924|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25319 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS RAIMONDA CERRUTTI (Ficha E-1978|969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25320 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE HIPOLITO HERMIDA, (Ficha E 2.132|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25126 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CESAR GONZALEZ RIVEIRO, (Ficha E 2.076|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25127 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MERETTA (L.o 61, F.o 542), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24980 Nov.27-v.dic 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO BORRAS (E-2026|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24823 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERREIRO RODRIGUEZ (Ficha E-1492|69), citándose a los herederos, acreedores y demás ineresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24833 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL ULIAN MASCHERONI, (Ficha E 1.756|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24588 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA COLZI de PACINI (Ficha E|1922|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24397 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LEAL de MARTINEZ (E|1682|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24399 Nov.21-v.dic 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CASTRO (Ficha E|1770|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24468 Nov.21-v dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL MUIÑOS BALTAR, (ficha 318|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25408 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TAIBO GARCIA, (ficha 456|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25407 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASAS o CASAS CERQUEIRO, (ficha 408|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25409 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CARAVELLO de VILARDO (Ficha 410|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25261 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA JORDA de GARCIA (Ficha 352|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25293 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIACOMINA o GIACUMINA FITTIPALDI de CHIARELLI, (Ficha 474|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25050 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA VARGAS o BARGAS de FERNANDEZ, (Ficha 286|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25177 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FERNANDEZ de NODAR (Ficha 454|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24935 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO SANTOS y MARIA CLARA DOS REIS de SANTOS (64|666), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24933 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR LOPEZ IGON (Ficha 418|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25000 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BAIRO o BAYRO FRANCISCO PACHECO CRUZ (Ficha 304|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24672 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA ANTONIA PERGOLA de ABENTE (Ficha 448|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24673 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DONDERO (Ficha 164|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24674 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO TRIVELLI HERRANDONEA o SANTIAGO TRIVELLI, (Ficha 478|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24597 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMAN REMIGIO o NORMAN JORGE REMIGIO, (Ficha 482|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24608 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMIANO FLORES LUZ PEREIRA (F. 434|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24358 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MARQUEZ TORRES (Ficha 374|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24112 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN PEREZ MARTINEZ (Ficha 416|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22591 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA ANTUNEZ o ANTUNES de MANDADO (332|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25321 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado "VARBAN STANOFF IBANOBA" (Ficha S-28|69), emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.500.00 20|pub. 17162 Set.11-v.set.24. Nov.28-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ROMERO MARIÑO, (266|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24982 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA HERBALEJO de ESTEVEZ, (414|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24981 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO ROMERO CASTRO, (378|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24983 Nov.27-v.dic 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WALTER o WALTER BÜSCHER HALBERSCHEID (S-344|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de nociembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24825 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON POLVARINI MALLARINI ((372|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesaros, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24827 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER LUISA MAGDALENA RAIMONDI DELL'ORO de BOTTINI, (450|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.700.00 30|pub. 24396 Nov 21-v.dic.31. Feb.2-v.feb 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE IRALDE, (428|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24402 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Prime ra Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASTELLANO CONFORTE (380|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24401 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CASARETTO PEREIRA (360|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 24400 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALBERTO ROLLA GRILLO (368|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24406 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez etrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ROSARIO LOPEZ (336|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24404 Nov.21-v dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ROJI BURHIGI o BURGHI (358|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24405 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAFAEL COSENTINO SCALDAFERRI (142|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24443 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA CASARETTO SCHIVO de BRAGA, (376|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 24258 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BASEGNANA de CARNELLI o TERESA FRANCISCA CAROLINA BASSIGNANA de CARNELLI, (356|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 24257 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MAURA ESTHER GONZALEZ RIERA. (390|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 24264 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SCHWARTZ o SHWARTZ SLOTOLOV, (400|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 24265 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de REGINA NOSTRANI MANCI de GONZALEZ (420|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1969 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23891 Nov 17-v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de NICOMEDES TERESA MONTANO de LOGULLO y MARIANO MARTIN LOGULLO BRUZZONE, citándose a herederos, acreedores, y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25387 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO FEDERICO DAVENPORT VAN DOMSELAAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25173 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO CUENCA o CUENCA RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25174 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME FAINAS o FAIN o FEIN BEILES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25175 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ANTIGA LATAILLADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25176 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RADAMES ANTOGNAZZA POLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24465 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO GEORGET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24702 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAMAITA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24589 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN LETTIERES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24408 Nov21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA ROAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24409 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24456 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL CAYETANA QUESADA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24455 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de de JOSEFA SANDAMIL de FARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24454 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR PALMIERI ROSANOVA o ROZANOVA o ROSANOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24453 Nov21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA RODRIGUEZ de FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24452 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMEO VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24461 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CASTILLO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24255 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS o RUFINO LUIS BAZZANO VITTONE, JUAN o JUAN SEBASTIAN FRANCISCO BAZZANO VITTONE, MARIA o MARIA SERAFINA JOSEFA BAZZANO VITTONE y CATALINA BAZZANO VITTONE (S|328|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.500.00 10|pub. 24478 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO BECOÑA POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24446 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24448 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES CONTI RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24451 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE SARA ARAMUNI o ARAMUNI ELTAIF de BRANDO (S|324|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24450 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA o MARIA AMELIA CAROLINA BEHERENS de URTUBEY (S|326|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24479 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA SIVORI o SIBORI de SCANDROGLIO y LEONCIO JOSE SCANDROGLIO (S|290|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24480 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA OFELIA ALGARE de BAÑALES. (A|804|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 28 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
2) $900.00 10|pub. 25412 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CARLOS BANFI MASSIOTTI (Ficha A|800|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25262 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD NODA o NODAS de FERREIRA (L.o 60, F.o 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25294 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA RODRIGUEZ MUNIZ (Ficha A|782|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25293 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO o GERALDO GUTIERREZ, (Ficha A 788|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25052 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o MARIA o MARIA TERESA MACIEL MORIXE, (Ficha A 774|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25053 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CUNHA o DA CUNHA o DA CUNHA de PEREYRA, (Ficha A 828|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25054 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MATIANDA de URBINA o MICAELA AMANDA MATIANDA TEJERA de URBINA, (Ficha A 764|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25130 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NIEVES DIALE RAVERA, VICTORIO y EUSEBIA DIALE RAVERA (59| 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24882 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA BAGNASCO de NAVARRO (ficha A|790|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24942 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR DIAZ PINTOS o ANTENOR DIAZ (A|883|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24679 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO TENENBAUM o TENNENBAUM WEIS (A|354|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24678 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ANGEL CORTACANS GHIORSI o GHORSI (A|358|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24675 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA DOLORES o MARIA TOMASA SORHUET o SORHOUET de MEDERO, (Ficha A 614|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24596 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO LARROSA DUTRA, (Ficha A 762|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 3 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24612 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO MOREIRA ALVAREZ (Lo 59 F.o 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de ltérmino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1967. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24362 Nov.21-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSAS GONZALEZ o FRANCISCO ROSA GONZALEZ (A|778|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24361 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MARIA ALORI POLETTI de MERETTA, (A|750|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24256 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS D'AMADO (F. 812|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25284 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AARON RASSNER LUKOW, (F 768), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25167 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CORONEL de MENDIVIL, (F 752), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24590 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RAFAEL REYES (F. 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24441 Nov.21-v dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO QUINTANS PUENTE (F.304|61), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24471 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primerta Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA FERNANDEZ de VARELA (F.764), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24467 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA RODRIGUEZ de SALAZAR, (A 354|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 25388 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA LANZILLOTTI de BELLO (A-352|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25322 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STEFANIE o SETEFANIA MAYER STUDNICZKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24984 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO DOMECQ (A-298|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24828 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA SILVA FILLOY (A-334|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24831 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO RIVA o RIVAS NOVAL (A-332|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 900.00 10|pub. 24830 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO XAVIER LUCIA (A-338|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24832 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES VELAZQUEZ LOYORATTO de GUISULFO (A|284|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24730 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARCIA ALVAREZ (A.318|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.0 010|pub. 24411 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO INDALECIO RIOS (A.302|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 900.00 10|pub. 24412 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL LOINAZ MONTI, (A 306| 69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24275 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ALICE HARRIET o ALICIA ENRIQUETA BORDES, (A 272|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700 30|pub. 23713 Nov.14.-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MANTERO de GOLOMAR o AMELIA MANTERO CASTIGLIONI de GOLOMAR, (S 229|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25157 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANQUEIRA, (S 119|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25159 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MARCHESI MIRAL o RAUL TOMAS MARCHESI MIRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25160 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO GREVE o ISIDRO GREVE BUSTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25163 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ABASCAL de VILCHES o VILCHE, (S 405|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25178 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BUERGA (S-85| 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25031 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MOTTA (S-381| 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24893 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MAXIMO MOREIRA o MOREIRA OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24896 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON RAIMUNDEZ TESTA (S-225|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24437 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME THONNEY TEJADA (S-393|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24476 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELSA JUANA RODRIGUEZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24230 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUSTINO HERMENEGILDO ROSAS PEÑA, (Ficha E 1.031|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25128 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE FRANCISCO FASANELLO o FASANELLI o FASANELA BUENCRISTIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25165 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION MARTINEZ SILVEIRA de FERNANDEZ CARIE, (Ficha E 2.193|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25164 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BRIGNONE de OYENARD u OYHENARD (Ficha E-1697|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24978 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO BOLIVAR BURASTERO (E-2053|11), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24979 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA SILVA de OTERO (E-1181|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24824 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MAURELLI o MAURENA o MAURENE o MAURENI de IRIBARREN, (E 2.089|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24587 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE o GIORGIO SEBASTI ROCCHI (Ficha E|1233|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24398 Nov.21-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS o SACARIAS RISOTTO ESPINOSA o ESPINOSO, (ficha E-1451|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 24253 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO NUÑEZ RODRIGUEZ, (Ficha E 1.609|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23062 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MONTANS o MONTANS CAMAÑO, (ficha 371|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25410 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCO CELESTE LEMOLE, (L.o 64, F.o 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25411 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINO GERPE (Ficha 281|1959), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 25286 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL URIA o URIA FERNANDEZ, (Ficha 363|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25051 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABET ALEXANIAN de BORANIAN (Ficha 341|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24940 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES RECAYTE ORS (L.o 1, F.o 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de junio de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24879 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MANTEGAZZA o MANTEGAZZA de RAINUZZO (Ficha 473|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24671 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO FRANCISCO CAMARANO GARCIA o FRANCISCO RAYMUNDO CAMARANO GARCIA, (Ficha 353|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24583 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PATRONE ZUNINO, (Ficha 351|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24610 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EPIFANIO ROBLES o ROBLES BECEIRO (Ficha 339|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24359 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL KRELL o KRELL LANDSTEIN, (Ficha 345|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23465 Nv.12-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO DIBUENO o PEDRO DIBUENO, (327|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25129 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROSA EMILIA GONZALEZ de GARCIA (411|963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24826 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Lertado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ANTONIO JUANICO CAMPS (477|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24923 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ PEREZ (371|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24701 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS GONZALEZ (271|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24700 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FANELLA, (369|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24469 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de KEGHAM KEOSSEIAN DURSUNIAN, (425|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Floria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24403 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la suc. de ENRIQUE RUIZ PAGOLA (435|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24407 Nov.21.-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO LEANDRO ARGENTO CORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24639 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO EDUARDO o EDUARDO GREGORIO o EDUARDO UCHELLI o UCHELLI OTONELLO u OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 14 de 1969. — Manuel Homero Bentancur, Actuario Adjunto.
1 $ 1.200. 10|pub. 24324 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUAN OSCAR RUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24439 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CIPRIANO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24458 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA BIENVENIDA ROSSI de ACEVEDO o MARIA BIEN VENIDA ROSSI PERESINI de ACEBEDO o MARIE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 24382 Nov.21-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUANA EULALIA SUANES MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24457 Nov.21.-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CIMA YETIMIAN de SAGATELIAN o SAGATELYAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24460 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CAPUOZZOLO de MARMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24464 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CAMPISTEGUY MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24463 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANTONIO CANO AZNAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24462 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de HOMAR APARICIO OLMEDO BELEDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24268 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO VILLALBA GUTIERREZ (S-359|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24856 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CORREA LUNA o CORREA LUNA TAJES, (S-425-959), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24449 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10'pub. 24447 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA BARREIRO de PELOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10'pub. 24445 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALLVE o VALLNE HORTONEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24444 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEKULICH COLOMBO, (A|635|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 25413 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GARCIA de MARTINEZ (60|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25295 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FARIÑA RIEIRO (A-591|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900:00 10|pub. 24943 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA NUÑEZ (Ficha A-895|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24880 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA LOPEZ de PAZ (Ficha A-891|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24881 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA RIMOLDI de MARTINEZ o VIRGINIA RIMOLDI NIBILONI de MARTINEZ (A|875|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24680 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JOSE MIGUENZ (A|841|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24677 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO ENRIQUE VIDAL (A|905|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24676 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR CALLTAS de LOPEZ, (58|315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24611 Nv 24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RIO de GONZALEZ, (A|643|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24360 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA PELLEGRINI de SANGURGO o DORA PELLEGRINI GOMEZ de SANGURGO, (ficha A|723|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 24363 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MINNIE JANETTA o JUANITA TEDD de THOMAS (A|871|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700 00 30|pub. 22806 Nov.5-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMILCAR DE ARMAS FERRARI, (F 347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25166 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN SEBASTIAN PEREZ PASCOLL, (F 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25168 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA BIDONE de CROCI. (799 bis). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25169 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL EPELBAUM. (F 899). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25170 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE TOMAS GARCIA PORRO. (F 843), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25171 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SARA RATTO de PONTI. (793), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25172 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERREIRA de AICARDI. (F 511|69). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25208 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO LOPEZ MARTINEZ (F. 863) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24703 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA NOVAS (389) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24704 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA BENTANCOR de MAUTHONE, (F-825), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24473 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS SCASSO de BARROS ARCELUS. (F-871), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24474 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO o NICASIO ERNESTO ARIAS. (F-861), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24470 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO SANDAR NUÑEZ, (F-875) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10,pub. 24466 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BERTO, (F-299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24440 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA LILA OLIVERA de FIGUEREDO, (F-749), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24442 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE PALERMO LAVIANO, (781), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10'pub. 24475 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO ZANINI ABATE (A|135|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25325 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO MOLINARI DELBONO y de ENRIQUETA MOLINARI DELBONO de NOVARO (A|569|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25324 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA MENDEZ GARCIA de TROVO (A|455|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25323 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS FRANCISCO SANDIGALI (559|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24985 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la Suc. de FLORENCIO JURADO (A-523|69) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24829 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN LOPEZ (A|211|969). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24705 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PALIÑAS NADAL, (A 517|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24591 Nv 24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ARCARI CAMAROTA, (509|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24410 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ROMAN, (561|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24413 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES BONOMI o BUONOMI POZZO, (A 511|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24472 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO KUNCINA o CUNCINA, (A 529|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24274 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL FERRANDO ROVEGNO, (A 539|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23715 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON MOSINGUER y GLADYS TERESITA MESINGUER de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, noviembre 13 de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25081 Nv.28-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANDALIO GONÇALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25082 Nv 28-v.dic.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ALEJANDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de setiembre de 196[illegible]. — Emma N. Barcelo de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub 24764 Nov 25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO JULIAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1969. — Emma N. Barcelo de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24763 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTE DAVID u ORESTES DAVID BARRETO ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. — 8 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quaglita, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 24327 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO ANSELMO o ANSELMO VALIENTE de LEON y EVANGELISTA SUAREZ GARCIA de VALIENTE (ficha civil N.o 792, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de diciembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 24364 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS RE GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1969. — Emma N. Barcelo de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24762 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA NICASIA CABRERA SARACENO (Ficha V-284|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25030 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO CASTELLUCCIO o CASTELUCHO, (ficha V. 323|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 5 de 1969. — Esc. Celina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 24507 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PABLO PERDOMO, (Ficha 302, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 6 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24939 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS UGARTE, (Ficha 301, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 6 de 1969. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24938 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LABORDE SOCA (Ficha 321, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 6 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24937 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCINO MACHADO MARTINS o MARTIN, Sucesión Testamentaria (Ficha 346, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 13 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24936 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL PUIG, (Ficha 266, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 7 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24783 Nv.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ISABEL o AGUSTINA FACELLI RUBBA. "Sucesión testamentaria". (Ficha 343, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 17 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24690 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO FIGUEREDO o BERNARDINO FIGUEREDO PIROTTO. (Ficha 342, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 17 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub 24689 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO RODRIGUEZ MINGUEZ (Ficha 167, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 31 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24516 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BALDOMERA BENTACOR o BETANCOR de DELGADO, (ficha 333, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 7 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo,, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 24307 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO MONTERO DELGADO, (ficha 334, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 7 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24306 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASUNCION GARCIA CALVETTI o ASUNCION GARCIA CALVETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de octubre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 24246 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILARIO BERDUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de noviembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24245 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA DOS SANTOS y JOAQUINA LIRA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de noviembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 24244 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALERIANA DOLORES SIENRA de ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de noviembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24797 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA CHARLES LARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de octubre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24243 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN VICTORIO JACKSON PARADELO, MARIA ELVIRA VIERA de JACKSON o MARIA VIERA de JACKSON, VICTORIA ELVIRA JACKSON VIERA, ROSALIA MARIA JACKSON VIERA o MARIA ROSALIA JACKSON VIERA o ROSALIA JACKSON de MOURE y JUAN RAUL MAURE JACKSON o JUAN RAUL MOURE, (E. 372|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de noviembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $1.500.00 10|pub. 24481 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA PETRONA ORTIZ de PRIETO o PRIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de noviembre 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25290 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS RAMON DEL CORAZON DE JESUS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25043 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SALOMON BONJOUR ROSTAGNOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25044 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEPRATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24743 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ADELINA o JUANA IDOLINA o JUANA ISOLINA o JUANA ADOLINA QUINTANA de ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 24197 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO EDUARDO COPES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24196 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ALEJANDRA CANELA de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24195 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO SIMON ROCHA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24194 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EUSEBIO JORCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24193 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MANUEL REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24192 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA o ERNESTINA MAGDALENA BONJOUR de LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24191 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24190 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CARBAJAL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24947 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO VITALIS (Ficha 300-C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25099 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOLIDA PERDOMO o PERDOMA BITOLFFI de CRUZ (Ficha 333-C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de noviembre de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25098 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA JUSTINIANA ECHENIQUE de CIPOLLINI, (Ficha 299 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de noviembre de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25097 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO CIRIACO SOTO OTTONELLI, (Ficha 307 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de noviembre de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25096 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO GERONIMO BALBIS AGUIRRE, (Ficha 297 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de noviembre de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25095 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GABRIEL IRURUETA ARTUCHA, (Ficha 201 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de noviembre de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25094 Nv.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE DORA o DOROTEA SILVEYRA o SILBEYRA ESCOBAR de PEÑALBA o PEÑALVA (Ficha 330|C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de noviembre de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24796 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO FONTANA (Ficha 300-C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de noviembre de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24795 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUGLIALMELLI MARTINO (Ficha 310-C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de noviembre de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24794 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ZURBRIGG o ZURBRIGK, (Ficha 343 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de noviembre de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24586 Nv.24-v.dic.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FELIX RODRIGUEZ GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de noviembre de 1969. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 25357 Div.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BARTOLOME ARMAND UGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de noviembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25231 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GONNET FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de noviembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25230 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO FAUSTINO MORALES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de noviembre de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24946 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FLORENCIO RODAS COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de noviembre de 1969.

Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24945 N.27-v.d.11

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO PABLO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de noviembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub 24738 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NOLBERTA BORGES de FERNANDEZ o NORBERTA BORGES de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de noviembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24737 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO ALCIDES VEGA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de noviembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24736 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LURNINE JULIETA GALO de GURBINDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de noviembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24735 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de octubre de 1969. — Ivan Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24214 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS LORENZO ALMAIDA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de octubre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24213 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIA VIDALIN VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de octubre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24212 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CORTAZZO de DELGADO o MARIA ELISA CORTAZZO de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de octubre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24211 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIANA VOLPE o BOLPE o VOLPPE SPINELLI de ETCHEVERRIGARAY o ECHEVERRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de octubre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24210 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRIMITOVO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de octubre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24209 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALEY o VALEY o VALVI ROMAN, RAMON ROMAN y SEVERO DEMISIO o SEVERO NARCISO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24818 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VIDAL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24816 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA FERMINA ACEVEDO de CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24815 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SALMINI de CANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24814 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO CELESTINO MATHON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24812 Nv.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA DELFINA ALANIS o ALANIZ de JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24813 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BENITO CORTELEZZI o CORTALEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24811 Nv.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL EGOZCUE o EGOZCUE ARRAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24810 Nv.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GABARD ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24809 Nv.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SOCA ANDUESA o ANDUERZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24808 Nv.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MORAN VIÑA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de febrero de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24807 Nv.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ILDEFONSA o ELEFONSA SASTRE de CARLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24806 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MICAELA GONZALEZ MURGUIONDO de MODERNEL o MODERNELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 10 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24804 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de INES NIEVES ALBARENGA o ALBARENGA IBARRA de PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de octubre de 1969. — T. Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24805 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN P. o JUAN PABLO MARIN MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de octubre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24817 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES JOSEFA MASTROPAOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de octubre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22050 Oct.28-v.dic.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA EUSTAQUIA o PLACIDA CORREA de BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25352 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ROSA SILBOLDI o SIVOLDI de SUSPERREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25277 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEOPOLDO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 20 de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25270 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA CARABALLO de LARROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25276 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA GARCIA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25271 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANTONIA RODRIGUEZ MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25272 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GIMENEZ de ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25273 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 20 de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900,00 10|pub. 25269 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAMONA PETRONA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25275 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIO FRANCISCO o EUFRASIO TOLEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 20 de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25267 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN MARCELINO OLIVERA o BENJAMIN OLIVERA o BENJAMIN OLIVERA GORGOROSO o BENJAMIN MARCELINO OLIVERA GORGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 20 de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25268 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MARIA ACOSTA o JACINTO MARIA ACOSTA PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25266 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ANTONIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25274 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ALONZO de ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25278 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NILO NESTOR TABEIRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25148 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA DORTA y CARLOTA o CARLOA ILDEFONSA GONZALEZ de DORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25149 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BASILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25150 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GIL GIMENEZ BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25151 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PRUDENCIO GOMENDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25152 Nob.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SANCHEZ de CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25153 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO RODRIGUEZ ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25154 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION FUENTES de PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25155 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA DEOGRACIAS OCTAVIANA SENCION de BELEDO o CIRIACA SENCION de BELEDO o CIRIACA SENCION de BELEDO o CIRIACA SENCION, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 18 de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24378 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN CASIANO BENTOS PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de octubre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24379 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA IRIBARNE de PICHUAGA o PETRONA IRIBARNE o CATALINA IRIBARNE o PETRONA IRIVARNE VIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 18 de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24380 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARCOS o MARCOS SULPICIO FERREIRA URTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de octubre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24381 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ALESANDRINA LORENZO de CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 21 de noviembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24955 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de VICTO Z. o VICTOR ZENON ESCOBAL o ESCOBAL MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de noviembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24954 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE GARCIA de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de noviembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24953 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de AGRIPINA PETRONA FERNANDEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 19 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24952 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MARTA ONTANEDA de SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 19 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24951 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN L. o QUINTIN LADISLAO MATTOS MUNIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 18 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24950 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 19 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24949 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR ALCIDES JAURENA BARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 2 de 1969. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24335 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO BONILLA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 10 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24334 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MELONE (materno: "PESANTE") citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 6 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24333 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO CANDIDO GONZALEZ (materno: "NEGRI") citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 7 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24332 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER o HEBERT WASHINGTON TRIAS CABRERA, citándose a los hreederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 13 de 1969 — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24331 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO AUGUSTO BARRA ANESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 6 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.700 00 30|pub. 22646 Nov.5-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDELMIRA MARTINEZ de GALLARDO (L.o 26, F.o 295) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de noviembre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25298 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIANA DAURIAQUE (L.o 26, F.o 292) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de noviembre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25299 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCRECIA LUISA PEREZ de TAPPIN, (L.o 26, F.o 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24852 Nv.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA FANTONI, (L.o 26, F.o 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de noviembre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24853 Nv.26-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ISABEL CHURRUCA de SUAREZ (L.o 17, F.o 58, número 678), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25300 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FIGUEROA, (L.o 17, N.o 514, F.o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24847 Nv.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL REGGIARDO, (L.o 17, F.o 28, N.o 564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de setiembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24848 Nv.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HENNING GUESSI, (L.o 17, F.o 52, N.o 654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1969. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24849 Nv.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA JOSEFA MICHEROLI de SAEDO, (L.o 17, F.o 43, número 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de octubre de 1969. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24850 Nv.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO LEON BARBIEUX o CIPRIANO BARBIEUX DELISALIE, (L.o 17, F.o 59, N.o 679), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24851 Nv.26-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PROTASIO o JUAN PROSTAZIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 18 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25392 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA IRENE HAEDO de LIUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 18 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25393 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO FRANCISCO CRUZ CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 21 de 1969. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 25394 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 21 de 1969. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 25395 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE LONG KUSTER o JUAN E. LONG, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 7 de 1969. — O. M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24604 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JULIAN CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 12 de 1969. — Horacio Walter Caillabet Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24605 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RAUL BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 12 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24606 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GINA DANCHEFF de NEDOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de noviembre de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24260 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME VITAL SELVA, BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de noviembre de 1969. — Jorge Walter Caillabet Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24261 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA o MARTIMIANA LOPEZ o LOPES de PRATES o de RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de agosto de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 25368 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25369 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25370 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA LOPEZ de QUINTERO o LOPEZ de QUINTEROS o LOPES de QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 25371 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SERVANDA CARRERO VENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 14 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24748 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO o FERMIN NICASIO AMADEO MOLINA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 14 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24529 Nv.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA CONSOLACION DOMINGUEZ de CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 10 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24530 Nv.24-v.dic.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO JAUREGUIBERRY LEGART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de octubre de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25253 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER MARTIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 10 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25252 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 17 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25251. Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO SVEDOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de octubre de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24223 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o MANOEL DE SOUZA SOAREZ o SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de octubre de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24222 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PETRULLO de ZURDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 29 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 25420 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura da la sucesión de ELVIRA BORGHI NOGUEIRA de CARDARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22947 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA BERMUDEZ de CURBELO o AURORA ILDA BERMUDEZ GRENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 28 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub 24667 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO CRISPIN o GABINO CRESPIN o GABINO o CRISPIN LINK o LINKE o LINQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 29 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24752 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ALVEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24753 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON MANUEL PEREZ o PEREZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 29 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24754 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO BERTO o CECILIO BERNARDO BERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 14 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24666 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MOROSINI de MARQUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 17 de 1969. — Esc. Horacio E. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25237 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA TAPIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 25 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25236 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA TOFALO de FRIGUGLIETTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 14 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25235 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FREGOSSI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 9 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25234 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA ARGENTA de DUSSOUR, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 13 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25233 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO o ABELINO ESPERANZA SILVA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 14 de noviembre de 1969 — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25232 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO YAÑEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 5 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24424 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CELOS SAREL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 4 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24425 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL AGUEDO IBARGUREN ACOSTA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 8 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24426 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MORENO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 16 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24427 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABINO LOPEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 7 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24428 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA NELL de MORALES y de JUAN o JUAN MIGUEL MORALES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 10 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24433 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO LUDUEÑA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 5 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24432 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MIGUEL ANGEL BENTANCOR. "Pieza mandada forma". (L.o 37, F.o 264), se hace saber que por resolución de fecha 18 del corriente, se mandó hacer saber el fallecimiento de Miguel Angel Bentancor, emplazándose y citándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentezco, (artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Mercedes, setiembre 26 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 3.000.00 20|pub. 21457 Oct.21-v.nv.3. Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO NICOMEDES DIAZ o DIAZ FERRER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 11 de 1969. — Luis Antonio Maglia, Escribano.
1) $ 900.00 10|pub. 24431 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARLOS SASSO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 29 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24430 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROBERTO de MARTORANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de noviembre de 1969. — Horacio A Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24229 Nov.20-v dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE QUIJANO de CUPILL'S, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 13 de 1969. — Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz.
1) $ 900.00 10|pub. 24429 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA VIÑOLES de FERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del

término de treinta días, a deducir sus derechos, ante este Juzgado. — Cardona, noviembre 20 de 1969. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
1) $ 900.00 10|pub. 24845 Nv.26-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE CARLOS ZABALLA o JOSE CARLOS ZABALLA SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 19 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24750 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña VICENTA SUAREZ de BEDOYA, y de doña ROSA GONZALEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de noviembre de 1969. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24271 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN JOSE PEREYRA DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de noviembre de 1969. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub 24270 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don POLICARPO o POLICARPIO LENCINA y de doña EUSTAQUIA DOS SANTOS de LENCINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de octubre de 1969. — M.a S. López Morand, Actuaria.
1) $ 1200.00 10|pub. 24267 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION FERNANDEZ PIRIZ o PIREZ o PIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de octubre de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25308 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTERIO BECERRA RODRIGUEZ, VICENTA RODRIGUEZ DE BECERRA y RAMONA JUANA BECERRA RODRIGUEZ de ESTADES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1969. — Rocío del Alba Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25307 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TRIFON TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de octubre de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25306 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VALIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1969. — Rocío del Alba Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24733 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24304 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA OSPITALETCHE o TEODORA OSPITALETCHE de ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24303 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARIA FALABELLA o DOMINGO M. FALABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24302 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDIA COSTA de RAMOS o LEONIDA CONCEPCION o LEONIDA o LEONIDAS CONCEPCION o LEONIDO CONCEPCION COSTA de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24301 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DAMASIO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1969. — Rocío del Alba Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24295 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA ZUBIETA de LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1969. — Rocío del Alba Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24300 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA o AMABILIA SILVESTRE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1969. — Rocío del Alba Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24299 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MERCEDES o MERSEDES PIMIENTA ARAMBILLETE y MARTINA PIMIENTA ARAMBILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1969. — Rocío del Alba Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24298 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SOSA de AGUILERA o ELIDA SOSA BLANCO de AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1969. — Rocío del Alba Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24297 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD AURELIO o AURELIO IGARZA o IGARSA o YARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1969. — Rocío del Alba Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24296 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CELIA BARBOZA (L.o 9, F.o 707), emplazándose a los interesados con término de treinta días. — Juan Fco. Calvento Solari, Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 24732 Nov.25-v.dic.9.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Habiendo pasado 4 años sin pagar las cuotas convenidas, se hace saber a Matilde Anna Pawelezyk (o Pawelczyk) de Batista, su cesionario Alfonso Cairo Santa Cruz o a sus herederos, y sucesores a cualquier título, o a todos los que se consideren con derechos (artículo 9.o, ley 9099), la caducidad de la Promesa inscripta con el N.o 1951, F.o 782, L.o 50 de los sols. 4 y 5, manzana 12 de "Villa Universitarios", 7.a Sección de Canelones, Pad. rur. 6896 m|á.
2) $4.200.00 15|pub. 23792 Nov.17-v.dic.5.

BALNEARIO PARQUE SANTA TERESA

Habiendo pasado 4 años sin pagar las cuotas acordadas, se avisa a MARIA SILVA o a sus sucesores a cualquier título (Art. 10. Ley número 9099) la caducidad de la promesa inscrita con el N.o 641, F o 256, L.o 61 del sol. 5 Manzana "C" de "Villa Los Panoramas", Decimosexta Sección Judicial de Canelones. Pad. 726 m|a.
2) $ 3.150.00 15|pub. 23929 Nov.18-v dic.9.

PLAYA PENINO

Carlos Haedo Terra y Adriana F. Guiglia de Da Ronch, avisan a los promitentes compradores de solares a plazos en Playa Penino, 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón 8.040, en mayor área, planos del Agr. Juan C. Barruti, de octubre de 1930, aprobado por el C. D. de San José, el 16|10|31 y registrado en Dirección de Obras Municipales de ese Departamento el 18|8|1930, o a sus sucesores a cualquier título y demás se crean con derechos, que luego de 15 días de la última publicación según ley N.o 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos respectivos:

Manzana 1, solar 7: Alfredo T. Viglionex.
Manzana 3, solar 7: Juan J. Macció.
Manzana 3, solar 11: Ernesto Traverso.
Manzana 3, solar 14: Mario R. Arismendi.
Manzana 4, solar 2: Olivia Martínez de Olmedo.
Manzana 4, solar 6: Vicente Rey Casal.
Manzana 4, solar 7: Luis E. Díaz.
Manzana 4, solar 12: Miguel Carballo.
Manzana 4, solar 18: Santiago Blás Martinez.
Manzana 5, solar 3: Pedro A. Lucotti.
Manzana 6, solar 4: Miguel Luzardo.
Manzana 6, solar 14: Alvaro Correa.
Manzana 7, solar 2: Néstor F. Bermúdez.
Manzana 7, solar 14: Alberto Díaz Medina.
Manzana 7, solar 16: Gilberto Carrique.
Manzana 7, solar 18: Nelson R. Guillén.
Manzana 8, solar 2: Francisca R. de Silva y Lourdes R. de Alvarez.
Manzana 28, solar 1: Santiago Blás Martínez.
Manzana 28, solar 2: Santiago Blás Martínez.
Manzana 7, solar 5: Alfredo Zolio Viegas.
Manzana 10, solar 15: Santiago Blás Martínez.
Manzana 10 solar 16: Santiago Blás Martínez.
Manzana 28, solar 15: Santiago Blás Martinez.

2) $ 13.650.00 15|pub. 24083 Nv.19-v.dic.10.

EMILIANO HOURCADE CRESPO

Se pone en conocimiento de DONALDO PEREIRA VIERA y TOLENTINA VIERA de MIRAGLIA, o sus herederos y sucesores a cualquier título, que por no pagar más de cuatro años las cuotas del solar Cuatro de la manzana Veinte, padrón 119; superficie 305 metros 6573 centímetros cuadrados, según plano del Agr. Antonio Rodríguez Leal, Primera Sección Judicial de Rivera.

Venta: 12 de abril de 1957; la misma caducará conforme lo dispuesto por Art. 10 de ley N.o 9.099 vencido quince días de última publicación.

Vendedor: Emiliano Hourcade Crespo, Figueroa 1179. — Rivera, noviembre 12 de 1969.
2) $ 5250.00 15|pub. 25373 Dic.2-v.dic.23.

3-Convocatorias Comerciales

ARENAL GRANDE S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 9 de diciembre de 1969, a las 18 horas y 30 minutos, en la calle Agraciada 1777, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación del Presidente de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias

informe del Síndico, correspondientes al año 1968; 3.o) Elección de directores y Síndico (titulares y suplentes); 4o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. — El Directorio.

3) $ 5.600.00 10|pub. 24741 Nov.25-v.dic.9.

TEXTIL INDUSTRIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales el Directorio de Textil Industrial S. A., convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 19 de diciembre de 1969, a las 12 horas, en la calle Sarandí 690, segundo piso, escritorio 210, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los balances de situación y de resultados, memoria e informe del Síndico, que corresponden al período vencido el 30 de junio de 1969; 2.o) Elección de Síndico y suplente ,artículo 41|; 3.o) Designación de tres accionistas o mandatarios presentes para integrar la mesa de escrutinio y firmar el acta de la asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio de "Textil Industrial S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 19 de diciembre de 1969, a las 13 horas, en la calle Sarandí 690, 2.o piso, escritorio 210, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración sobre lo que disponen los artículos 51 y 52 de los estatutos sociales; 2.o) Designación de tres accionistas o mandatarios presentes para integrar la mesa de escrutinio y firmar el acta de la asamblea.

Se previene: A) Que de acuerdo con los estatutos sociales, los señores accionistas para su concurrencia a las asambleas de que se trata, deberán depositar en la calle Sarandí 690, segundo piso, escritorio 210, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 y 30 horas, con antelación de tres días al fijado para las asambleas, las acciones o certificados de depósito bancario en que conste la cantidad y el número de dichas acciones para obtener las constancias que lo habiliten para su asistencia a las asambleas a las cuales se convoca precedentemente; B) Que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales las convocatorias tienen el carácter de únicas. — El Directorio.

3) $6.000.00 5|pub. 25002 Nov.27-v.dic.3.

H. OSWALD COATES S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria (primera convocatoria), que se celebrará el día 12 de diciembre de 1969, a la hora 10, en el local de la calle Sarandí 469, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Aprobación de la memoria, balance inventario y cuenta de pérdidas y ganancias, del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1969; 3.o) Resolver la forma como deben distribuirse las utilidades y la fecha y forma de pago de los dividendos. Determinar los honorarios de los miembros del Directorio; 4.o) Elección de las personas que deben integrar el Directorio durante el ejercicio 1969|70; 5.o) Designar dos accionistas que conjuntamente con la persona que presida la sesión aprobarán y firmarán el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, tendrán que depositar en la Tesorería de la Empresa, con dos días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — El Directorio.

3) $3.600.00 5|pub. 24998 Nov.27-v.dic.3.

CASA NIZZA PEINADOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 9 de diciembre de 1969, a la hora 10, en Misiones 1361 Esc. 20, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea, para computar el quórum y las votaciones; 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1968.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a formar parte de la asamblea deberán depositar en la Sociedad las acciones o certificados bancarios correspondientes con una anticipación de doce horas. — El Directorio.

3) $ 2.400.00 5|pub. 25103 Nov.28-v.dic.4.

COMPAÑIA FINANCIERA DE OBRAS S. A.
COMFINO

Se cita a los señores accionistas a la vigésimaséptima asamblea general ordinaria a realizarse el día 18 de diciembre de 1969, a las 16 horas, en el local social de la calle Rincón 432, Esc. N.o 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigesimoséptimo ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1969; 2.o) Elección de nuevo Directorio por el término de tres años; 3.o) Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Cinco días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo N.o 20 de los estatutos. — Montevideo, noviembre de 1969. — El Directorio.

3) $ 1.440.00 3|pub. 25226 Dic.1.o-v.dic.3.

YOYERIA CAMPOS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Joyería Campos S. A.", para la decimanovena asamblea general ordinaria que se celebrará el día 19 de diciembre de 1969, a las 19 horas, en su local de calle Ituzaingó 1377|91, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al 19 ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1969, acompañados del informe del Síndico; 3.o) Elección de cinco Directores y sus respectivos suplentes; 4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o) Fijación de la retribución al Síndico; 6.o) Informe sobre retribuciones especiales de acuerdo al artículo 31 de los estatutos.

Nota. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 3 600.00 5|pub. 25222 Dic.1.o-v.dic.5.

LA PLATENSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 18 de diciembre de 1969, a las 19 horas, en el local social, Avda. 18 de Julio 991, (entrada por Julio Herrera y Obes 1365), con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informes del Síndico y resoluciones pertinentes, correspondientes al ejercicio 21 finalizado el 30 de junio de 1969; 2.o) Destino a darse a las utilidades correspondientes al 21 ejercicio; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a todos los señores accionistas, que transcurridos 30 minutos de la hora señalada para la asamblea, ésta sesionará válidamente cualquiera sea el número de los asistentes, (artículo 30 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría sus acciones o el recibo de su depósito bancario, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea, (artículo 32 de los estatutos). — Montevideo, 30 de noviembre de 1969. — El Directorio.

3) $ 2.400.00 3|pub. 25229 Dic.1.o-v.dic.3.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.
(CAINSA)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 12 de diciembre de 1969, a las 10 horas, en el local social, calle Buenos Aires 484, piso 4.o, Esc. 20, de acuerdo con los artículos 27 a 46 de los estatutos sociales. Orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de los dos accionistas a que se refieren los artículos 43 y 44 de los estatutos sociales; 2.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio comprendido entre el 1.o de mayo de 1968 y el 30 de abril de 1969; 3.o) Retribución de los Directores y del Síndico, (artículo 18); 4.o) Designación del Directorio y Síndico para el ejercicio 1969|71; 5.o) Asuntos varios.

Notas. — 1) Para poder asistir a la asamblea, es indispensable ser accionista o representante de acciones y registrar la acción o acciones respectivas, en la Secretaría de la Sociedad, calle Buenos Aires 484, piso 4.o, Esc. 20, antes del día 9 de diciembre. En lugar de acciones, se admitirá recibos o certificados de las mismas, otorgado por la Oficina Pública o en el Banco donde estuvieren depositadas.

2) La asamblea quedará legalmente constituída si antes de 10 y 30 minutos del día señalado, estuviere representado más del 50 o|o del capital integrado, (artículo 40).

3) A los efectos del artículo 42, se hace notar que el capital integrado a la fecha, asciende a $ 10.000.000.00, correspondiéndole un voto a cada $ 1.000.000.00. — El Directorio.

3) $ 3.120.00 3|pub. 25314 Dic.1.o-v.dic.3.

CAJA POPULAR DE CARRASCO

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 (doce) de diciembre de 1969, a las 18 horas, en su local social del Camino Carrasco 133|35, Paso Carrasco, (Séptima Sección Judicial de Canelones), a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la resolución adoptada por el Directorio del Banco Central del Uruguay, en sesión de fecha 9 de octubre del corriente, sobre el Convenio firmado por nuestro Directorio con Banco Cacilsa, que dice: "El Directorio del Banco Central del Uruguay, otorga la autorización dispuesta por el artículo 33 de la ley N.o 13.608, del 8 de setiembre de 1967, para la adquisición de la Caja Popular de Carrasco por parte del Banco Cacilsa"; 2.o) Facultar al Directorio para efectuar la liquidación de acuerdo al convenio expresado; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para asistir a la asamblea y votar en ella, es indispensable cumplir con lo preceptuado en los artículos 20, 21 y 22 de los estatutos, con una antelación de 3 (tres) días, por lo menos, de la fecha de la reunión. — El Directorio.

3) $ 2.400.00 3|pub. 25288 Dic.1.o-v.dic.3.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.
(CAINSA)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a efectuarse el 12 de diciembre de 1969, a las 10.30 horas, en el local social, calle Buenos Aires 484, piso 4.o, Esc. 20, de acuerdo con los artículos 27 al 50 de los estatutos sociales. Orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de los dos accionistas a que se refiere el artículo 43 de los estatutos sociales; 2.o) Actitud a adoptar por la Compañía ante lo preceptuado por los artículos 332 y 334 de la ley N.o 13.737.

Notas. — 1) Para poder asistir a la asamblea, es indispensable ser accionista o representante de accionistas y registrar la acción o acciones respectivas, en la Secretaría de la Sociedad, calle Buenos Aires 484, piso 4.o, Esc. 20, antes del día 9 de diciembre. En lugar de acciones, se admitirá recibos o certificados de las mismas, otorgado por la Oficina Pública o en el Banco donde estuvieran depositadas.

2) Para esta asamblea, regirán las disposiciones relativas a quórum contenidas en los artículos 40 y 50 de los estatutos sociales.

3) A los efectos del artículo 42, se hace saber que el capital integrado a la fecha, asciende a $ 10.000.000.00, correspondiendo un voto a cada $ 1.000.000.00. — El Directorio.

3) $ 2.640.00 3|pub. 25315 Dic.1.o-v.dic.3.

SOROCABANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 18 de diciembre de 1969 a las once horas, en el local de Avda. 18 de Julio 1179, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, retribución al Directorio y Síndico, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de setiembre de 1969; 2.o) Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente; 3.o) Aumento del capital social autorizado a la suma de $ 5.000.000.00, de acuerdo al Art. 81 de la ley N.o 13.782 del 3 de noviembre de 1969; 4.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que, conjuntamente con el Presidente, Secretario "ad-hoc" y el Síndico redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según el Art. 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea es indispensable depositar en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sus acciones, certificados provisorios de acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — El Directorio.

3) $ 4.400.00 5|pub. 25433 Dic.2-v.dic.9.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA
(S A I F)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de S A I F para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de diciembre de 1969, a las 11 horas, en sus oficinas de la calle 25 de Mayo 444 piso 2.o a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1969; 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Atento a lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, los señores accionistas padrán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la celebración del acto. — El Directorio.
3) $ 3.840.00 6|pub. 25377 Dic.2-v.dic.10.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA (S A I F)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de S A I F para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 23 de diciembre de 1969, a las 11 y 15 horas, en sus oficinas de la calle 25 de Mayo 444 piso 2.o, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Disolución y liquidación de la sociedad;
2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Atento a lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, los señores accionistas padrán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la celebración del acto. — El Directorio.
3) $ 2.880.00 6|pub. 25376 Dic.2-v.dic.10.

PABLO HADRA Y CIA. (URUGUAY) S. A.

Se cita a los señores accionistas de Pablo Hadra y Cía. (Uruguay) S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de diciembre de 1969 a las 11 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social que finaliza el 31 de mayo de 1969.
Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 11 del día 12 de diciembre de 1969. — El Directorio.
3) $ 1.120.00 2|pub. 25367 Dic.2-v.dic.3.

JOWAG S. A.

Se cita a los señores accionistas de Jowag S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de diciembre de 1969 a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades referente al ejercicio social que finaliza el 31 de mayo de 1969.
Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 10 del día 12 de diciembre de 1969. — El Directorio.
3) $ 960.00 2|pub. 25366 Dic.2-v.dic.3.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
REGULARIZACION DE HABILITACION DE DERECHO DE USO DE PROPIEDAD FUNERARIA

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 3.o del Decreto N.o 13.342 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo, se presentaron "HELMAN CASTIÑEIRA, CHALA NELSO CASTIÑEIRA, CHALA ELENA JAUREGUIBERRY de CASTIÑEIRA, ELENA, MARIA, IRMA, OLGA y JOSEFA CASTIÑEIRA JAUREGUIBERRY, WALTER MARIO DUARTE CASTIÑEIRA, MARIA CARMEN, AGUSTINA DOLORES, RAUL MARIO, JOSEFA ELIDA, MARTINA JOSEFA, MARTA DORA y JUAN FRANCISCO CASTIÑEIRA JAUREGUIBERRY, JOSE PEDRO, CARLOS ALBERTO y OTELO FERRERI CASTIÑEIRA, INES FERRARI de CASTIÑEIRA, OLDEMAR CASTIÑEIRA, solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente para la utilización del Sepulcro N.o 46 del Cementerio del Cerro a nombre de José Castiñeira, el certificado de la referencia será expedido a nombre de las citadas personas.
En consecuencia se cita a todos los interesados herederos o causahabientes que se consideren con derecho a la propiedad funeraria mencionada, por cualquier títulos, y especialmente a los sucesores de Dolores Castiñeira Doldán de Fajardo, para que, comparezcan a deducirlos en forma dentro del plazo de 30 días ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, piso 3, del Palacio Municipal con los justificativos de sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969.
4) $ 8.000.00 10|pub. 24820 Nov.26-v.dic.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores MARIA LUISA NIN RAMOS de RUVERTONI, MERCEDES, ELVIRA, AMERICO y JAIME NIN RAMOS, para que se expida "título duplicado" del sepulcro N.o 137 del 2.o Cpo. del Cementerio Central a nombre de la señora Elvira Ramos de Nin y Silva, del cual es titular, por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — La Dirección.
4) $ 4.000.00 10|pub. 24582 Nov.24-v.dic.5.

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Se ha presentado en la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, la titular del derecho del sepulcro 3101 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, los siguientes restos: EUGENIO RESTANO; JUANA D. de MACHADO; CARLOTA ARNALDI de FABULLO; VICENTE RE; PASCUAL CATENA; FRANCISCO ESTEBAN AGULLO; GALINA PEREYRA; RAMONA DIAZ de MACHADO y ANGELA RONDANDELLI de UCULI. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen 90 días para darles otro destino; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — La Dirección.
4) $ 31.500.00 90|pub. 19764 Oct.6-v.feb.16

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ESTHER LEDESMA de VILARDO, TERESA, SUSANA y RODOLFO VILARDO, solicitando se expida "título duplicado" del nicho N.o 1.278 del Cementerio del Buceo a nombre del señor FRANCISCO ANTONIO VILARDO, del cual es titular, por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.
Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — La Dirección.
4) $3.200.00 10|pub. 23640 Dic.1.o-v.dic.15.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera nstancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBERTO OVIDIO PEDETTI y CILIA KNEIT (Ficha V-386|69), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25182 Nov.28-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO VIERA RUIZ y ROSA BLANCA ORBEA TELLECHEA (V-366|969) debiendo los interesados comparecer dentro del término d 60 días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25181 Nov.28-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V|286|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA GLORIA FRESSIA y RICARDO JULIO CASANOVAS, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 20 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24899 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-392, año 1968) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBERTO JOURDAN y MARIA ANGELICA CASALLA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley número 10783. — Montevideo, diciembre 9 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400 20|pub. 24493 Nov.21.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANGEL PROSPERO ZONI y EVA CORINA BUSQUIAZO, (V-370|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24033 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 210|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WALTER CABULA RODRIGUEZ y EMA RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 3 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23636 Nv.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 308|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS RIESTRA FERNANDEZ y MARIA OTILIA MILLER VOLPE, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23637 Nv.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-66, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GONZALO MAXIMO VIDAL MOUSQUES y RAQUEL YOLANDA CHRISTOPHERSEN, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 1 o de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 23244 Nov.11-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS BELTRAN LARROSA y ALIDEMA FLORENTINA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D-1970) dentro de sesenta días. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 20|pub. 24414 Nov.21.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges DORA IRENE DA COSTA y PAUL SCHULLER, (Ficha B-1472), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.800.00 20|pub. 23764 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO IBARRA e IRMA BULMINI, (ficha C|1778-69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23307 Nov.11-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO DURA DISEVO y AURELIA NICOLASA MARTINEZ MONTERO de DURA (F|1396|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23057 Nov.7-v.dic.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D 248|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIO MARIÑO y BEATRIZ GIORGI, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25327 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D|374|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NELICE MEDINA y SERGIO CANTACARIS, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24883 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|504|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges VICTOR RODRIGUEZ CALVO y MARIA TERESA GALVEZ VAZQUEZ, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24593 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D|410|969) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN RAMON BERRIEL y NORMA ESTER GONZALEZ, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400 20|pub. 24415 Nov.21.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARTHA ANGELICA GOÑI y ALBERTO FEDERICO RODRIGUEZ NIN (D|438|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23601 Nov.13-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JACOBO ROTHBERGER y DELICIA DIONISIA DEVITTA, (Ficha 368|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 23775 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 23 de setiembre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JUAN CARLOS PRAVIA y AMANDA SALDAÑA, (Ficha 334|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 23774 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha 13 de octubre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO BELTRAN FERREYRA MARTINEZ y MARIA ESTHER JUSTINA DE LEON OSORIO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000 20|pub. 24491 Nov.21.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROQUE VICENTE LAVIANO GAGLIARDI y TOMASA ELCIRA SIERRA DIAZ (Ficha B|650|69), por auto de fecha 10 de octubre de 1969, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24276 Nov.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha 1.o de octubre de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEONEL ROMULO AULISO BRALICH y YOLANDA BEATRIZ ELLAURI SIMON. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub 24048 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha setiembre 10 de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HERIBERTO NEIL DUGLIO CASTRO y ANAROLINA RIASELVA MARFETAN OLIVERA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 24049 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CIRIACO MARURI TOR y NELIDA NORMA CARNEBIA ROSSI, por auto de fecha 20|10|69 (Ficha B' 708|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23575 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN NUÑEZ CABALLERO y MARIA del ROSARIO SANCHEZ GUZMAN, por auto de fecha 20|10|69 (Ficha B|698|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub 23576 Nov.13-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO RUBEN RUOTOLO y ANA MA. AREZO de RUOTOLO (Ficha C 620|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25416 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ALFREDO BLANCO e IRMA GONZALEZ, (A 76|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25289 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR PORTEIRO y GLADYS CARMEN GARCIA RUBIO y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|758|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23698 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURO MARFURT y ALMA DE ZULMA RAMOS, (A 106|68), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23789 Nov.10-v.dic.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR A. OBES OTERO y GRACIELA T. BOCAGE NOLI, (Ficha 872|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25326 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERTONE AQUILES JUAN y ARRARTE AURA (Ficha 510|68), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25179 Nov.28-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELINO MACIEL contra ANA MAGDALENA CENTURION, (Ficha E 346|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24184 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE AMBROSIO CARDANI y ELVIRA GUALANO (Ficha E 232|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24013 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO FAUSTO AYERZA c. DORILA LEYUN (Ficha E|338-969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14
5) $ 2.400.00 20|pub. 23068 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HEBER CASTAGNET CASTRO y ZULMA EDNA PINTOS DE SOUZA IRIBARNE, (V-471|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25180 Nov.28-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALEJO o ALEJO ESTEBAN HORVATH y DELIA TERESA SENATORE, (V-437|969), debiendo los interesados comparecer den-

tro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 21 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25183 Nov.28-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|467|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO GALVEZ FERNANDEZ y NELLY ROSA BLANCA ZAMBRA TOMASINI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24901 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|595|69), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ABRAHAM ALFREDO SAIDMAN y SARA DODEL LANDA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24900 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|465|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HECTOR RAUL COSTA MACHADO y TERESA ICHUSTE CABALLERO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 14 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23638 Nov.13-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA REY FREIRE y MARIA CARMEN ROMERO, (Ficha D-2057), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25131 Nov.28-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO ANTONIO IBRENES LAREN y ADELA MARIA WITTENBERGER, (Ficha C|1825|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23397 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RAURICE GARCIA y NOEMI CAFFERA, (Ficha D|1813| 1969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22882 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MIGUEL BIALADE VIGIL y SUSANA FILLOL ORUETA, (ficha C|1857-69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23306 Nov.11-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HERNAN DAVID ANTONIO PALAY y MARIA TERESA BAFICO (D|367|969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, 26 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25415 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|435|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUDOVICO PEDRONI y MARGOT ANDREOLETTI, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 24987 Nov. 27-v. dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D|475|969) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges PEDRO SANTIAGO LORENZOTTI y GLADYS ALCINA CERUTI, y se cita, a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783 — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400 20|pub. 24416 Nov.21.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DANIEL ALVARO MARTINEZ y SARA LELIA BENEDETTI de MARTINEZ (D|223|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23971 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS ANTONIO REDIN BULA y MARIA ESTHER TERESA MOLINARI MARENGO (D|495|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783 — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain.
5) $ 2.400.00 20|pub 24026 Nov.18-v.dic.16.

DICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MAGELA SIENRA SILVEYRA y DIEGO ANTONIO DE POSADAS MONTERO (D|483|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24027 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GERMAN FELIX SARRO y MARIA INDOLENCIA PINEYRO, (D|409|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23968 Nov 18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ELIDA MENENDEZ y LUIS PIUMA (D|345|1969), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25133 Nov.28-v.dic.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 12 de agosto de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre PABLO RAUL FONTAINA ISLAS y JEAN HEATHER BALLANTYNE SEDGFIELD (Ficha 413|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de octubre de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $3.600.00 20|pub. 24494 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 28 de marzo de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ELBA ESTER MENDEZ y ANGEL RUBEN CABRERA, (Ficha 65|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. —Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 23773 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 11 de setiembre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre EMILIA YOLANDA MAROÑAS y WILLIAM JUAN MARINO, (Ficha 467|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000 20|pub. 23639 Nov.13.-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de noviembre de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE ROGELIO RABASSA y NELLY ESTHER DE HORTA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo; noviembre 13 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000 20|pub. 24492 Nov.21.-v.dic.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por BLANCA RENEE ACOSTA y RICARDO ROMERO FERNANDEZ, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre quince de 1969. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 1.800.00 20|pub. 25353 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por MARIA SARA ARTAGAVEYTIA y LUCIEN JEAN PAUL GIRARD y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23495 Nov.12-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instncia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MARIO CLUZET y WENCESLADA BERGAMASCO, (A|847|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23842 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN VALENCIA RODRIGUEZ e IRMA HEREDIA (A|825| 69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23464 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAUREANO PEREZ y OLGA URBANA ABREU, (A 389|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1.o de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23136 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA SUSEL NAVARRO y NESTOR ROSA CIVITATE, (A|819|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23135 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS REYES y ESTILITA ESPERANZA PASCAL, (60|597), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23279 Nov.11-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LUIS TABACCHI y MARIA TERESA TRIUNFO (A|813|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23278 Nov.11-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS JOSE SUAREZ y EVA OLGAYDEZ LEODRIGUEZ (Ficha 869|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25132 Nov.28-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MANUEL CARRERA y MARIA ZULEMA CORREA, (Ficha 877|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24182 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CETRULO NAZABAL y ALCIRA CECILIA AMARO, (ficha 887|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechosen los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|ub. 23892 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERSON GOICOECHEA y ALBA MARINA PASTORINI, (ficha F-333-1969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23308 Nov.13-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC GOLDFARB y RAQUEL THELMA CABRERA, (Ficha E 551|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25250 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL MOLEDO PAZOS y ELENA GOMEZ JESUS de MOLEDO, (Ficha E 541|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24986 Nov.27-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDELMIRO VAZQUEZ TABOADA y RAMONA FIGUEIRAS SANDE, (Ficha D|529|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de noviembre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario. Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24878 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARTAUL ALOY y MARIA DOLORES TEJERA, (ficha E|531|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub 24592 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RODOLFO GARINO y ROSARIO IRAOLA, (Ficha E 535|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24183 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS DOLLY PINTOS c| JUAN FRANCISCO BINAGUI (Ficha E 461|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24062 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTHER VIRGINIA ODDO y NICOMEDES PEÑA (Ficha E 445|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23398 Nov.12-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha junio 6 de 1969, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre los cónyuges RAMONA ESTHER BALLEJO y SEBASTIAN DE OLIVEIRA (Ficha V N.o 146|69); y a la vez se cita y emplaza a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 24281 Nov.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en autos MARIA RITA MARTINEZ c| MAXIMO CALACHA (L.o 7, F.o 573, N.o 528), con fecha setiembre 4 de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Rita Martínez y Máximo Calacha, citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Las Piedras, noviembre 4 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23570 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRIAM RENEE TESTA y NELSON ARIEL REDES (Ficha 333|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Las Piedras, noviembre 26 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25435 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, (V 420|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PAULA ELENA LAYA de GATTO y JOSE LUZBEL GATTO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 31 de octubre de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25287 Dic.1.o-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: BLANCA PERDOMO c|OSCAR MARIO FERNANDEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (98|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Blanca Perdomo y Oscar Mario Fernández, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 23421 Nov.12-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 11 de noviembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR ARENAS AÑON y NELLY CARMEN VIÑA BENITEZ (F. C. N.o 596 969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 12 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 3.000.00 20 pub. 24198 Nov.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 25 de setiembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELSON MONZON y ANGELICA RAMONA BANCHERO BANCHERO (F. C. N.o 462|969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 29 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 23533 Nov.13-v.dic 11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HILDO ALCIDES JOURDAN GONNET y ESTHER DELEON QUIAABAZZA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 1.o de setiembre de 1969. — Esc. Hugo Walluscke, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 25359 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 29 de julio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CORA EMILIA GONZALEZ DIAZ y MAXIMO AQUINO BARRETO RODRIGUEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783

del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 7 de noviembre de 1969. — Escribano Hugo Walluschek, Actuario.
5) $ 3.000 20|pub. 24308 Nov.21.-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ROLAN WALTER SEOANE y ALMA DEIDA ANTONIA SAAVEDRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C. 293|69), se hace saber al público que con fecha 7 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Rolan Walter Seoane y Alma Deida Antonia Saavedra, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 19 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
5) $ 3.600.00 20|pub. 24215 Nov.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en lo sautos caratulados: LUIS ZARAGOZA RODRIGUEZ y BERNARDINA JUANA RAMONA FLORES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 403|69), se hace saber al público que con fecha 30 de setiembre ppdo, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Luis Zaragoza Rodríguez y Bernardina Juana Ramona Flores, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre d 1946. — Durazno, octubre 10 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $3.000.00 20|pub. 23240 Nov.11-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 22 de julio del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre LIDIA GLADYS URDAMPILLETA y ROBERTO REGINA RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, 30 de junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.800.00 20|pub 24095 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 30 de setiembre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JORGE ALBERTO DIZ y SONIA ALICIA VEDIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, octubre 14 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
5) $2.400.00 20|pub. 23860 Nov.17-v.dic.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos CIFUENTES, PEDRO y EULOGIA L. MARMO DE CIFUENTES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.a 275|969), se hace saber que por resolución de fecha 16 de mayo de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Pedro Cifuentes Martínez y Eulogia L. Marmo, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir sus derechos. — Minas, 6 de junio de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 24585 Nov.24-v dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en los autos caratulados: ACHE ECHART NASIM y BIANCHI GARCIA DA ROSA de ACHE MARIA JOSEFINA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (714|C|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de las nombradas personas, debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 6.o, 7.o y 16, inc. B, de la ley N.o 10.783 y de no hacerlo solo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Rocha, noviembre 11 de 1969. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub 24531 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: OLASO ITZAINA GUALBERTO y AGUIRRE ARRARTE DE OLASO ESTELA ALIDA. "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal (672|C|969), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946). — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 23660 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: ARTEGOYTIA (RUBEN GABRIEL) y MENESES (CATALINA MARIA). "Disolución y liquidación sociedad conyugal". (La. A Fa. 584), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rubén Gabriel Artegoytia y Catalina María Meneses y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 7 de noviembre de 1969. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 25254 Dic.1.o-v.dic.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N o 8254 de 13 de octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de HECTOR HUGO ILLADA con BLANCA TERESITA LERENA ITHURRALDE, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que— en caso de no comparencia —solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, noviembre 7 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24664 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ANIBAL VESPA contra NARCISA DIAZ. "Disolución de sociedad conyugal". (L.o 37, F.o 247), se hace saber que por resolución de fecha 12 de setiembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, noviembre 13 de 1969.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25242 Dic.1.o-v.dic.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 5 de setiembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BOLIVAR PEREZ y NELIDA AZAMBULLO, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1969. — Escribano Rocío de Alba Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200 20|pub. 24305 Nov.21.-v.dic.19.

EDICTO. — Por resolución del 18 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN ANTONIO FERNANDEZ y NICANORA GUILLERMINA FERNANDEZ emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 23414 Nov.12-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: MORENO, HECTOR ALBERTO con RODRIGUEZ, LUISA NELLY. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|910|969), se hace saber que por resolución de fecha 7 del corriente mes, se decretó la disolución de dicha sociedad conyugal, por lo que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, noviembre 25 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 25419 Dic.2-v.dic.31.

6-Disoluciones de Sociedades

Se hace saber que por documento privado suscrito en esta ciudad el día de hoy ARTURO PINTOS DA SILVA y EUDOXIA PINTO DA SILVA de SANTANA disolvieron la Sociedad en Comandita simple que con la denominación "Arturo Pinto da Silva" en el ramo de Ferretería y Barraca de materiales de construcción giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Pinto da Silva, con domicilio en calle Garzón 602. — Artigas, 29 de octubre de 1969.
6) $ 2.400.00 10|pub. 23678 Nov.14-v.dic.27.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Annabella Anfusso contra RICHARTH SOSA. Divorcio unilateral" (Ficha B 1.286|69), se cita y emplaza al demandado Richarth Sosa, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P.o 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 3.600.00 30|pub. 22122 Oct.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Melogno Margarita Brunilda contra TOMAS SEVERINO ESQUIVEL. Divorcio", (s|v. Ficha E 70|69), se cita llama y emplaza al señor Tomás Severino Esquivel, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 21877 Oct.30.-v.dic.11.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a SAUL SPATZNER WINTER, a estar a derecho en el juicio que por Divorcio (Ficha A-678|1969), le ha iniciado Ana Perla Bogdanowicz Segal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.700.00 30|pub. 25235 Dic.1.o-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados. "María Isabel Perdomo contra RUBEN JORGE MONTOYA. Divorcio sola voluntad". (Ficha E-260|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Rubén Jorge Montoya, a que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Nota: Se hace constar que ante este Juzgado, se tramitan los autos caratulados "María Isabel Perdomo c. RUBEN J. MONTOYA. Auxiliatoria" (Ficha D-213|969).

Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32935 Dic.1.o-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Nybia Florel Bentancour c| JUAN SANTIAGO GONNET. "Divorcio". (Ficha E 14|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Santiago Gonnet, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 3.600.00 30|pub. 24046 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Golinski, Pablo c| LIDIA NAIR FERNANDEZ. "Divorcio causal" (D - 191|968), se cita, llama y emplaza a Lidia Nair Fernández, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 24045 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: Isabel Porto contra JUAN ROSA DO EVANGELHO. "Divorcio". (B|1046) e Isabel Porto contra Juan Rosa Do Evangelho. Auxiliatoria (B|1939), se cita y emplaza al demandado Juan Rosa Do Evangelho a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.o a estar a derecho en dichos expedientes, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 22714 Nov.18-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: María Martha Russi contra CESAR SERVENTE. "Divorcio". (Ficha B|1801|69), se cita y emplaza al demandado César Servente a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.o a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) $ 4.590.00 30|pub. 24043 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos OTERO BELLO, RAMON contra ESTHER RODRIGUEZ FEO "Divorcio por causal" (D|75|69) y auxiliatoria (C|135|69), se cita, llama y emplaza a Esther Rodríguez Feo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32863 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Doctor Raúl Alonso de Marco, se cita y emplaza por el término de noventa días, a MARIA CARMEN PEREYRA, (Ficha A|371|1969), a llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho, en el juicio que por Divorcio, le ha iniciado Arturo Francisco Parea, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Horacio Callabet, Actuario Adjunto.

7) $ 3.600.00 30|pub. 24581 Nov 24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decmoséptimo Turno, dictada en autos: Aldana, María Leonor, contra JAMES A. STIRLING. "Divorcio s|v", ficha E. 197|69), se cita, llama y emplaza al señor James A. Stirling, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de noventa días, en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $3.600.00 30|pub. 23310 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a BLANCA HAIDEE LEIVAS (Ficha A|117|1969), para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio, le ha iniciado Juan Athaídes Roland Blanco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 15 de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

7) $ 1.200.00 10|pub. 25372 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el juicio por divorcio por causales, (602|969), iniciado por Andrés Leonardo Barrales, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a ZULMA MIRTA TORRES, para que comparezca en este juicio a contestar la demanda por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio — Rocha, setiembre 26 de 1969. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.

7) $ 1.200.00 10|pub. 24749 Nv.25-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Moreira de Alvarez, Iris Mabel contra ALAHIDES ALVAREZ. Divorcio por su sola voluntad", se cita y emplaza a don Alahides Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32852 Nv.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

8—Emplazamientos

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se emplaza al señor VICTOR HUGO PEREIRA, funcionario de este Instituto, por el término de treinta días para que concurra a la Inspección General de Hacienda (calle Paysandú y Río Branco) a fin de prestar declaración en el sumario que se le instruye bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 30|pub. 32652 Nov.14-v.dic.29.

Se emplaza al señor PABLO GONZALEZ, funcionario de este Instituto, por el término de treinta días para que concurra a la Inspección General de Hacienda (calle Paysandú y Río Branco) a fin de prestar declaración en el sumario que se le instruye bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 30|pub. 32651 Nov.14-v.dic.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 4 de noviembre de 1969, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Ayudante N.o 1359, Cat. V, Grado 4, Padrón N.o 13.430, de la Dirección de Hoteles y Casinos Municipales, señor RAUL SARRO ALVAREZ, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 26 de noviembre de 1969.

8) (C.C.) 5|pub. 32914 Nov.28-v.dic.4.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 19 de noviembre de 1969, se resolvió emplazar por el término de cinco días, al Ayudante (Contratado), Programa 100, Partida 2, Pad. N.o 27.725, de la Dirección de Hoteles y Casinos Municipales, señor OSVALDO RODRIGUEZ LEMOS, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 26 de noviembre de 1969.

8) (C.C.) 5|pub. 32915 Nov.28-v.dic.4.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 19 de noviembre de 1969, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Ayudante Contratado, Programa 100, Partida 2, Padrón número 19.122, de la Dirección de Hoteles y Casinos Municipales, señor JUAN FRANCISCO CANESSA, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 26 de noviembre de 1969.

8) (C.C.) 5|pub. 32916 Nov.28-v.dic.4.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 19 de noviembre de 1969 se resolvió emplazar por el término de cinco días al Jefe de Mesa N.o 945, (Cat. III, Grado 11) Pad. N.o 14.318, de la Dirección de Hoteles y Casinos Municipales, señor MAXIMO USHER CORRALES, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 26 de noviembre de 1969.

8) (C.C.) 5|pub. 32917 Nov.28-v.dic.4.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 19 de noviembre de 1969, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón Presupuestado, Cat. "D", Grado 1, Cargo 1485, Padrón número 22.310, de la Dirección de Paseos Públicos, señor HEBERT ISLAS SOLIMO, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 26 de noviembre de 1969.

8) (C.C.) 5|pub. 32918 Nov.28-v.dic.4.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 20 de noviembre de 1969, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Auxiliar Dibujante de 2.a, Cat. V, Grado 3, Padrón N.o 26.676, de la Dirección de Saneamiento (Estudios Hidrológicos), señora ZULMA LEON de BARBOT, para ser notificada de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarada incursa en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 26 de noviembre de 1969.

8) (C.C.) 5|pub. 32919 Nov.28-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado (UTE) c|CAMPANELA CARLOS "Sucesión". Expropiación inmueble padrón número 158.135 (Ficha C 5|69), se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos al bien expropiado o a sus sucesores a título particular o universal y a los promitentes compradores señores Albérico Oscar y Faustino Leal, para que comparezcan a este Juzgado —calle Convención 1330— dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

El bien expropiado se encuentra ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 158.135 (en mayor área) y tiene una superficie de 33 m2 50 (treinta metros cincuenta decímetros cuadrados) y se deslinda así: 3 m. 55 de frente al Sur a la calle Pérez Gomar, distando su punto más cercano 116 m. 97 de la Av. Colombes; 10 m. al Este, lindando con el padrón N.o 158.134; 3 m. 35 al Norte y 10 m. al Oeste lindando por estos dos últimos vientos con más térrenos del padrón N.o 158.135. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Irma R. de Panario, Actuaria Adjunta.

8) (C.C.) 10|pub. 32949 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, dictada en autos: GANTCHEFF STEFANOVA ESTEBAN o STEFAN DOBREFF GANCHEFF, "sucesión", (Ficha civil número 374, año 1968), se cita y emplaza a la cónyuge supérstite Renee Hormaeche de Gancheff, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Canelones, 4 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

8) $ 3.600.00 30|pub. 22691 Nov.4-v.dic.16.

9—Expropiaciones

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 12 de noviembre de 1968, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural sito en la primera sección judicial de Salto, empadronado con el N.o 1756, compuesto de una superficie aproximada de 46 Hás. (cuarenta y seis hectáreas), propiedad de la señora María C. Gallino de Olarreaga.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 468, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 32910 Nov.28-v.dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta N.o 31.

Tramo del km. 132 al 148 Ctra. Salto-Tacuarembó.

Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Salto.

Expediente N.o 6774.

Propiedad de Zulma C. Oliveira de Testa.

Padrón N.o 939 (parte).

Area: 2 há. 4690 m2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 32886 Nov.27-v.dic.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de

urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.
Ruta N.o 7
Tramo Tupambaé - Arroyo Sarandí del Quebracho.
Ubicada en la 8.a Sección Jud. del Dpto. de Cerro Largo.
Expediente N.o 7150.
Propiedad de Juana Arosteguy de Pintaluga.
Padrón Rural N.o 5506.
Area: 5 há. 4910 m2 30 dms2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 32887 Nov.27-v.dic.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.
Ruta N.o 9.
Tramo San Carlos - Rocha.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Rocha.
Expediente N.o 6424.
Propiedad de Angel Fernández. Hoy Ernesto Birriel.
Padrón N.o 786 (parte).
Area: 3970 m2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 32888 Nov.27-v.dic.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.
Ruta N.o 9.
Tramo San Carlos - Rocha.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado.
Expediente N.o 7227.
Propiedad de Suc. Coralio Larrosa.
Padrón N.o 2293 (parte).
Area: 2211 m2. 80 dm2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 32889 Nov.27-v.dic.9.
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.
Ruta 21.
Tramo Colonia - Carmelo.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Colonia.
Expediente N.o 7178.
Propiedad de Rosa Capellino de Rodríguez.
Padrón 8943 (parte).
Area: 6376 m2.
Ruta N.o 21.
Tramo Colonia - Carmelo.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Colonia.
Expediente N.o 7074.
Propiedad de Guillermo Rodríguez.
Padrón N.o 11391 (parte).
Area: 2 há. 9748 m2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 32890 Nov.27-v.dic.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 2.
Tramo Drable - Mercedes.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano.
Expediente N.o 5.910.
Propiedad de Inés Sena Muniz.
Padrón N.o 111 parte
Area: 1 Há. 2708 m2. 80 dm. 2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, noviembre 6 de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 32891 Nov.27-v.dic.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta P|Av. Italia.
Tramo Villa Santa Ana.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6.473.
Propiedad de Carlos García Arocena.
Padrón N.o 1.600 Parte.
Area: 147 m2. 75 dm.
Ruta P|Av. Italia.
Tramo Villa Santa Ana.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6.480.
Propiedad de Luis A. Barbe, A. Vazquez y C. García Arocena.
Padrón N.o 15.993 parte.
Area: 167 m2. 08 dm.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, noviembre 6 de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 32892 Nov.27-v.dic.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 12.
Tramo: Florida - San Ramón.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Florida.
Expediente N.o 6.955.
Propiedad de San Luis Del Areas S. en C.
Padrón N.o 8.642 Parte.
Area: 6 Há. 2.590 m2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, noviembre 6 de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 32893 Nov.27-v.dic.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 2.
Tramo: Mercedes - Fray Bentos.
Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro.
Expediente N.o 7.134.
Propiedad de Susana M. Batro Sunhari de Cedrés.
Padrón N.o 2.204 Parte.
Area: 1 Há. 2.355 m2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, noviembre 6 de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 32894 Nov.27-v.dic.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 108.
Tramo: Ombúes de Bentancor - Paso Rondan.
Ubicada en la 13.a Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja.
Expediente N.o 6.493.
Propiedad de José de Avila.
Padrón N.o 3.543 Parte.
Area: 1 Há. 5.728 m2. 76 dm. 2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, noviembre 6 de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 32895 Nov.27-v.dic.9.

UTE

La Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley N.o 13.261 del 18 de mayo de 1964, y su remisión al decreto-ley N.o 10.383 del 13 de febrero de 1943 y su decreto reglamentario del 10 de abril de 1969 y la ley N.o 9.722 del 18 de noviembre de 1937, hace público que el Directorio por R. 69—3780 de fecha 23 de octubre de 1969, aprobó el trazado de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica, Pan de Azúcar — Maldonado — Maldonado — Punta del Este de 150 K. V. y 60 K. V. y designó los inmuebles que están afectados por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:
a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.
b) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
Los inmuebles afectados por estas servidumbres, están individualizados en los planos parcelarios, que junto con copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la Gerencia de Obras de la UTE, Palacio de la Luz, 7.o piso, Paraguay 2431 y en los Juzgados de Paz de la 3.a, 4.a y 1.a Secciones Judiciales del Departamento de Maldonado, y que corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Pan de Azúcar — Maldonado (Líneas 150 KV.)

3.a Sección Judicial de Maldonado:

Padrones	Propietarios
11655	David Bonilla Fontes
8709	José I. Fontes
11656	Caleras Conde S. A.
11713	José I. Fontes
6699	José I. Fontes
6875	José I. Fontes
1173	Ulpiano De León
6035	María Julia Gómez de Tombuso
8405	José A. De León
7732	Ramón A. De León
7888	Sabás D. Suárez

Pan de Azúcar — Maldonado (Líneas 150 KV.)

3a Sección Judicial de Maldonado:

Padrones	Propietarios
6741	Marcelina Ignacia De León
1181	Proto Ricardo Dominzainz
1189	Juan J. Martínez Ferrada y Sra.
6940	Higinio M. De León
5319	Isabelino R. De León
1191	Ramón De León
9021	Fausto Inmobiliaria y Comercial, Industrial y Financiera S. A.
8845	Victoriano R. Suárez
5487	José V. Bonilla
8211	Miguel A. De León
8180	Julio O. Rubio y Héctor D. Rubio
8058	Héctor J. Rubio Sica y otros
12782	Héctor J. Rubio Sica y otros
12781	Héctor D. Rubio, o Carmen M. de Rubio
8722	Traful S. A.
1201	Traful S. A.

4.a Sección Judicial de Maldonado:

Padrones	Propietarios
14909	Blanca Luz Silva García
2951	Julio P. Velázquez Moreno
2952	Julio P. Velázquez Moreno
2953	Julio P. Velázquez Moreno
2949	Beatriz Roldós de Maneiro
2950	Beatriz Roldós de Maneiro
3546	Santiago Fernández
3545	Féliz Nieves
9250	Raúl A. Sichero
3898	Raúl A. Sichero
9589	Rosa Silva
3542	Juan M. Rodríguez
6150	Raúl A. Sichero
3541	Raúl A. Sichero
6155	Albérico Silva Rodríguez
9634	Raúl A. Sichero
3533	Demetria O. Nieves de Robaina
3530	Ambrosio W. Rodríguez
3529	Rolando H. Hernández
5039	Balboa S. A.
4913	Sebastián C. Badaraco y otra

1.a Sección Judicial de Maldonado:

Padrones	Propietarios
17063	Renée Isabel Cuadrado Aguiar
17061	Ramón Víctor Cuadrado Aguiar
17067	Gilberto Cuadrado Aguiar
5480	Quintín Evaristo Cuadrado Aguiar
17062	Irineo León Cuadrado Aguiar
10716	Sebastián C. Badaraco y otro
309	Lorenzo Germán Rovira
9177	Roberto Cuadrado
69	Juana Natividad De León de Cuadrado
52	Juan H. Henderson
7736	Juan H. Henderson
7737	Domingo R. Hernández
4087	Cipriano Pérez
7740	Florencio Tort González
6092	Domingo Ramón Hernández
319	Domingo Ramón Hernández
7738	Longino Ramón Baez
10862	Gregorio G. Clavijo
16322	Zenén Gilberto De León
7739	Irineo Cuadrado Marín
517	Oscar Dutra Frade
521	Eduviges Ruiz
217	Eustaquio Delgado Ruiz
8163	Eduviges Ruíz
8164	Isabelina P. Torres Ortíz
6727	Bolívar Delgado
220	Juan Stebens Robinson
325	Agutín Mussio Cabrera
197	Braulio Conrado Guerra y otro
196	María Luisa Olivera de Casaña
176	Bernardo Barja
11701	Agustín Mussio Cabrera
11700	Luis Carlos Pereira Díaz
337	Casiano De León
330	Eufracio Mantara
37	Ignacio Wilfredo Ruiz
381	Regino Díaz
359	Ireneo Cuadrado
340	Sandalio Cuadrado
364	Scheendy Urbin
366	Arturo y Medardo Romero
367	Cabaña La Chacra S. A.
374	Alcides S. Nocetti
6496	Jaime P. Fillerin Moisson
373	Oscar Olmos Magallanes
10893	Ofelia M. Pereira de Roux
372	Cabaña La Chacra S. A.
6758	Carlos y Angel Cuñetti
4142	Rudemar Herrera Grecco
4109	Rudemar Herrera Grecco
312	Antonio N. Techera
6159	Eliseo Ramón Alvarez
16109	Caja Popular de la V. y Ahorro Maldonado
5385	Rafael Fossemale y otro
2523	Julio de la Fuente

Maldonado — Punta del Este (Líneas 60 KV.)

Padrones	Propietarios
2965	Abel R. Odizzio
2496	Luis A. Moreira y otros
6580	Luis A. Moreira
5579	Luis A. Moreira
6578	Luis A. Moreira
6577	Luis A. Moreira
6576	Luis A. Moreira
6575	Luis A. Moreira
6698	Serafina Tassano de Almada
4956	Ariosto Florencio Poppitti
5507	El Estado (AFE)
2481	Schendy Urbin
3765	Desconocido (no existe carpeta catastral).

Propiedades de AFE donde están ubicadas la Estación Maldonado y la vía férrea Maldonado-Punta del Este, cuyos números de padrón no ha sido posible determinar

Padrones	Propietarios
1924	Cantegril S. A.
1921	Pinebeach S. A.
1918	Maris Stella Inmobiliaria S. A.
2798	Maris Stella Inmobiliaria S. A.
1900	Maris Stella Inmobiliaria S. A.
804	Municipio de Maldonado
1923	Pinebeach S. A.
1890	Eris S. A.
805	Isaac Vesochonsky
803	Municipio de Maldonado

Propiedades de AFE ocupadas por la vía férrea Maldonado Punta del Este, cuyos números de padrón no ha sido posible determinar.

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, poseedores, comodatarios, arrendatarios y/o ocupantes, serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

c) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso, se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.o del decreto-ley N.o 10.383 de 13 de febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación, se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la UTE o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución. — Sección Topografía el Departamento de Ing. Civil de la Gerencia de Obras.

9) (C.C.) 10|pub. 32921 Dic.1.o-v.dic.15.

10—Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 1.o de setiembre del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a CATALINA BERRONDO de COMESAÑA, designándosele curadora interina de la misma a Olga Comesaña, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, setiembre 25 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

10) $ 1.200.00 10|pub. 25188 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber, que en los autos caratulados: "PAIS RABELLA, EVARISTO. Incapacidad" (Ficha D - 1.072), por resolución de fecha 17 de octubre próximo pasado, se levantó la incapacidad de don Evaristo Pais Rabella, dejándose sin efecto, el nombramiento de Curador Interino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

10) $ 1.200.00 10|pub. 24496 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: JOSE SETEMBRINO BERON, "Incapacidad". (Ficha "C" N.o 200|1968), se hace saber que por resolución N.o 4499 de fecha 8 de octubre de 1969, de designó Curadora activa, del incapaz José Setembrino Berón, a su hermana legítima Inés Felisbina Berón de Rodríguez, cuyo cargo le fue discernido por la misma resolución. —Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 6 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

10) $ 1.200.00 10|pub. 24624 Nov.24-v.dic.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ERNESTO CHACO LISTUR. Curatela" (Ficha N.o 646), se hace saber que por resolución de fecha 24 de octubre de 1969 se designó curador del incapaz Ernesto Chaco Listur al doctor Walter Bilat. — Mercedes, 11 de noviembre de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

10) $ 900.00 10|pub. 24434 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos GIL FARIAS, MARIA DEL CARMEN. "Incapacidad", se hace saber que por resolución N.o 6.392, de fecha 6 de octubre de 1969, se declaró a doña María del Carmen Gil Farías, en estado de incapacidad, y se designó curador a su hermano legítimo, don Ignacio Hipólito Gil Farías. — Tacuarembó, octubre 23 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.

10) $ 1.200.00 10|pub. 24751 Nv.25-v.dic.9.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, FERNANDO RAMOS constituyendo domicilio en Buenos 520 Esc. 2, al señor Juez me presento y digo que optando al título de Procurador ofrezco los testimonios de Roberto Bonada y Elizabeth Delgado, para que declaren sobre mi vida y costumbres. Expídanseme los testimonios. — Fernando Ramos". — Montevideo, 26 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) $ 1.500.00 10|pub. 25304 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos DANIEL TARAGAN TACUME. "Tít. de Escribano" (F-698|69), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Daniel Taragan Tacume constituyendo domicilio en 25 de mayo N.o 477 Esc. 68, al señor Juez digo que optando al título de Escribano, solicito se tome la declaración a los señores Elbio Ricci Montaud y Raúl Ferveza Trentini sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Daniel Taragan. — Adolfo González Bacigalupi, Escribano".

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $ 1.800.00 10|pub. 25221 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno ADOLFO JOSE ALBANELL MARTINO, constituyendo domicilio en Rincón 432, piso 1, escritorio 6, al señor Juez dice que, para optar al título de procurador solicita se interrogue a los testigos Wálter M Bazterrica y Emilio Balestié, quienes declararán sobre mi vida y costumbres sin necesidad de citación previa y fecho se me expida el testimonio correspondiente. — Eduardo Albanell. — Adolfo Albanell". — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $1.500.00 10|pub. 24498 Nov.26-v.dic.10

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: DANIEL ALBERTO WAKSMAN SCHINCA. "Información" (Ficha E-2045|969), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Daniel Alberto Waksman Schinca, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 463, Esc. 1, al señor Juez digo: Que opto al título de Procurador y ofrezco información de Rosario Pedemonte y Jorge Lanzaro sobre mi vida y costumbres. — Daniel Waksman Schinca. — E. Rodríguez Gigena, Abogado".

Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $ 1.500.00 10|pub. 25183 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. ANGEL DELLI SANTI RAMBALDO, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1374, al señor Juez dice que optando al título de Escribano, solicito se reciba la información de José González Puig y Rubens Rossy, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres morales. — Angel Delli Santi. — Laura González Puiz, Escribano". — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) $ 1.500.00 10|pub. 25305 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos Enzo Edgardo Cunelli. "Información" (320|969), se hace saber que al Juzgado se presentó el señor Enzo Edgardo Cunelli Leguizamo, domiciliado en Melo, a efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajeros y Vendedores de Plaza (Ley N.o 12.156), ofreciendo el testimonio de los señores Natalio Cohen y Omar Pelero, comerciantes domiciliados en Melo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, noviembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

11) $ 1.200.00 10|pub. 24802 Nov.26-v.dic.10.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION 25|69

Pistones de aluminio para compresores de aire

Fecha de apertura: 22 de diciembre de 1969, hora 9.

Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).

Licitación 8|68

Construcción de baterías utilizando partes en buen estado que suministrara AFE, para locomotoras Diesel eléctricas.

Fecha de apertura: 22 de diciembre de 1969. Hora 10. — Precio del Pliego de condiciones: $ 100.00 (cien pesos).

Licitación 23|69

Detergentes, desinfectante y bicromato de sodio de (plaza).

Fecha de apertura: 22 de diciembre de 1969. Hora 11. — Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).

Licitación 23|68

Aislaciones de fibra vulcanizada para señales eléctricas.

Fecha de apertura: 21 de enero de 1970. Hora 9.

Precio del pliego de condiciones: $ 300.00 (trescientos pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095 2.o Piso el día y hora señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.000.

Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32975 Nov.26-v.dic.10.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O S E

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

Licitación pública N.o 773. "Cal viva".

Cuarto llamado. 29 de diciembre de 1969. Hora 9 y 30. Precio del pliego $ 65.00.

Licitación público N.o 809. "Remetalización de cojinetes".

Primer llamado. 30 de diciembre de 1969. Hora 9 y 30. Precio del pliego $ 100.00.

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra:

Licitación pública N.o 800. "Troncal del Cordón".

Segundo llamado. 22 de diciembre de 1969. Hora 9 y 30. Precio del pliego $ 670.00.

Los pliegos y planos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina en los días y horas indicados.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo hasta una

hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32901 Nov.27-v.dic.5.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTO A LA RENTA
Licitación Pública N.o 1|69
Primer y Segundo llamados

Llámese a licitación pública para el suministro de "una máquina interventora de pagos", de acuerdo al pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en el local de la Oficina, (Plaza Indenpendencia 846, primer piso).

El acto de recepción y de apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina, en primer llamado el día 10 de diciembre de 1969, a la hora 8 y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha y hora indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 10 de diciembre de 1969, a la hora 9.00. — Montevieo, noviembre 24 de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32841 Nv.25-v.dic.9.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la publicación del Diario de Sesiones, Indices y Confección de Tomos de la Junta Departamental de Montevideo, por el período 15 de febrero de 1970 a 14 de febrero de 1972, de acuerdo a los Pliegos General y Particular de Condiciones que podrán retirarse de la Sede de la Corporación, Sector Servicios Generales, 25 de Mayo 609, al precio de cien pesos ($ 100.00) en días hábiles dentro del horario de 15 a 18.

Las propuestas se recibirán en dicho Organismo en días hábiles, dentro del citado horario, hasta el día 15 de diciembre de 1969, procediéndose a su apertura el día 16 de diciembre de 1969 a la hora 16. — Eloy Blasco Bello, Secretario-Director.
12) $ 2.250.00 15|pub. 24180 Nov.19-v dic.10.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 8
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por los siguientes renglones:

1) 1 equipo generador para 100 Kw. 220 voltios, 50 cc. incluída la instalación y puesta en marcha, con garantía y servicio. Arranque automático y llave conmutadora térmico-magnética trifásica para 400 A.

2) 40 llaves térmico-magnéticas trifásicas hasta 60 A. instaladas en el tablero general de entrada de luz.

3) 1 equipo electrógeno portátil de 220 v. 50 c. 2 Kw.

Fecha de apertura: 16 de diciembre de 1969, hora 10.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 100.00 (cien pesos) se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de esta Jefatura calle Yí 1310, tercer piso, donde se procederá a la apertura de propuestas.

Segundo llamado

En caso de no presentarse en el primer llamado un mínimo de tres proponentes por renglón, el segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 11.
12) (C.C.) 8|pub. 32856 Nov.26-v.dic.5.

LICITACION PUBLICA N.o 6
PRIMER LLAMADO

Llámase a Licitación Pública por primera vez para el suministro de: Una guillotina automática, de accionamiento eléctrico, de un metro a un metro y veinte centímetros de luz.

Apertura: día 12 de diciembre de 1969 a la hora 15 y 30 minutos Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares (valor pesos 100.00) se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de esta Jefatura, calle Yí esq. San José, tercer piso, donde se realizará la apertura de propuestas
12) (C.C.) 13|pub. 32715 Nov.19-v.dic.5.

INSPECCION GENERAL DE LA MARINA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
Servicio de aprovisionamiento de la marina

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de víveres secos, frutas de estación, verduras, etc., destinados a la confección del menú del personal de la Armada Nacional durante el ejercicio anual 1970, según cantidades que los interesados podrán retirar en este Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Hangar "A" Muelle Fluvial, Piso 1.o Puerto de Montevideo.

Apertura de las propuestas: Primer llamado. Día 12 de diciembre de 1969 hora 10.

Segundo llamado. Día 18 de diciembre de 1969 hora 10.

Precio del pliego: $ 200.00.
12) (C.C.) 10|pub. 32902 Nov.27-v.dic.11.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de tela lanilla azul marino, tela vaquero, tela vicky, tela kaki y paño tartan, para uniformes del personal del Cuerpo de Equipaje de la Marina.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrán lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 2 de diciembre de 1969 a la hora 10. Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el 3 de diciembre del mismo año a la misma hora y en el mismo lugar.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A", Puerta N.o 15, Piso 1.o, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El valor del pliego será de $ 150.00. — Capitán de Navío (C. G.) Hugo Roldós, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
12) (C.C.) 8|pub. 32835 Nov.24-v.dic.3.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 9|69
Carpeta 189|69

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para el suministro de 75 tarimas y 125 mts. de cotín con destino a la Jefatura de Policía de Paysandú, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes N.o 1478 todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 3 de diciembre, a las 9 y 30 y 10 horas respectivamente. El valor del Pliego de Condiciones es de $ 150.00. — Montevideo, noviembre 20 de 1969.
12) (C.C. 6|pub. 32876 No.26-v.dic.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ALUMBRADO PUBLICO EN LA RAMBLA DE LOS ARGENTINOS DE PIRIAPOLIS

Llámase a Licitación Pública por tercera vez, para las obras de instalación de alumbrado público a gas de mercurio en los jardines centrales de la Rambla de los Argentinos de Piriápolis, en el tramo comprendido entre Zanja Honda y Argentino Hotel.

Los Pliegos de Condiciones y demás recaudos, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas será nabiertas en presencia de los interesados el día 23 de diciembro próximo a la hora 19 — Maldonado, noviembre 21 de 1969. — La Dirección de Secretaría.
12) (C.C.) 5|pub. 32923 Dic.1.o-v.dic.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
COMUNICADO DE PRENSA

Prórroga de plazo de recepción de propuestas para la reiluminación de varias calles de las ciudades de Rocha, Lascano, Castillos y Balneario La Paloma.

Pónese en conocimiento público que por disposición superior se ha prorrogado hasta el día 22 de diciembre de 1969, a las diez horas, el plazo de recepción de propuestas, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Rocha, para los trabajos de reiluminación de varias calles de las ciudades de Rocha, Lascano y Castillos y Balneario La Paloma, en un todo de acuerdo con la Ordenanza N.o 3354, de 4 de setiembre de 1969 y las especificaciones generales y particulares y planos respectivos que obran en carpetas a disposición de los interesados en la Secretaría del Ejecutivo Comunal, de donde podrán ser retiradas previo pago de la suma de $ 1.000.00 (un mil pesos m|n). — Rocha, noviembre 10 de 1969. — Juan Angel Schiavo, Secretario.
12) (C.C.) 24|pub. 32700 Nov.18-v.dic.22.

LABORATORIO DE ANALISIS Y ENSAYOS
LLAMADO A PRECIOS N.o 5

Llámase a precios para la provisión de útiles para el laboratorio de Análisis y Ensayos de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la calle Rincón 524 de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 y de 15 a 19 horas.

Las cotizaciones deberán ser presentadas antes del 14 de diciembre. — Montevideo, 28 de noviembre de 1969.
12) $ 960.00 3|pub. 25434 Dic.2-v.dic.4.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública, por lo siguiente:

Licitación N.o 357: Mobiliario.

Apertura: 30 de diciembre de 1969, hora 10.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 26 de noviembre de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32883 Nov.27-v.dic.11.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMISION DE COMPRAS
Licitación Pública N.o 23|1969
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública, para la adquisición de máquinas de escribir para el aprovisionamiento de la Secretaría de este Ministerio, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras, 25 de Mayo 279, planta baja, los días hábiles de 08.00 a 12.00 horas.

Las propuestas serán abiertas el día martes 16 de diciembre de 1969 a las 19 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicadas, esta Comisión fija como segundo y último llamado el día 23 de diciembre a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — El Presidente de la Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 32922 Dic.1.o-v.dic.15.

MOP
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 24-1969
Primer y Segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de 300 toneladas de relleno mineral calcáreo, (Filler), destinado a las obras de la Carretera Interbalnearia, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 18 de diciembre próximo; a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 23 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 32851 Nv.25-v.dic.4.

REPUBLICA ARGENTINA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
COTEPAYCO
Comisión Técnica Puente Paysandú - Colón
Licitación Pública Internacional N.o 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública internacional para la ejecución del proyecto y construcción del Puente Internacional Paysandú - Colón sobre el Río Uruguay.

La obra estará emplazada en el Km. 209.500 del Río Uruguay, entre las ciudades de Paysandú (R. O. del U.) y Colón (R. A.); su longitud total será de 2.360 metros de los cuales 1.732,39 metros en jurisdicción argentina y 621,67 metros en jurisdicción uruguaya, medidos a partir del límite internacional determinado por la Comisión de Límites.

Las características fundamentales son:

—Puente fijo con tramo central sobreelevado 34 metros con respecto al cero del río, a los efectos de permitir el tránsito continuo, tanto carretero como fluvial.

—Tres tramos principales de luces libres mínimas 70-120-70 y tramos de acceso de 40 metros de luz mínima entre ejes de pilares, con una longitud total de 800 metros.

—Viaducto en ambas márgenes compuestos por tramos de 25 metros de luz mínima entre ejes de pilares, con una longitud total de 1.560 metros.

—Calzada de 8 metros de ancho y veredas a ambos lados de 1.80 metros.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de marzo de 1970 a la hora 16. en la sede de COTEPAYCO, Ministerio de Obras Públicas del Uruguay, 18 de Julio 1112, Piso 3, Montevideo.

Los Planos y Pliegos de Condiciones Generales y Técnicas, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Vialidad, Avda. Maipú 3, Buenos Aires (R. A.) y en el Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, Piso 3, Montevideo (R. O. del U.).

Precio de los recaudos: $ 36.000.00 m|n. o $ 50.000.000 argentinos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969. — Ingeniero Julio M. Larzábal, Presidente Delegación Uruguaya.
12) (C.C.) 15|pub. 32804 Nov.21-v.dic.12.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de fichas de juego para los Casinos del Estado, con poliester, acrílico o similares, de acuerdo a los pliegos de condiciones general y particular que los interesados podrán retirar en la Comisión H. Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, Uruguay 1003, en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán a la hora diez y ocho del día 4 de diciembre de 1969 en lugar arriba indicado, procediéndose en la oportunidad a su apertura, cualquiera sea el número de propuestas que se presenten.
12) (C.C.) 4|pub. 32941 Dic.2-v.dic.5.

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Segundo y último llamado

Llámase a llictación pública por segunda y última vez, para el suministro de fichas de juego para los Casinos del Estado, con poliester, acrílico o similares, de acuerdo a los pliegos de condiciones general y particular que los interesados podrán retirar en la Comisión

H. Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, Uruguay 1003, en horas hábiles.
Las propuestas se recibirán a la hora dieciocho del día 4 de diciembre de 1969 en lugar arriba indicado, procediéndose en la oportunidad a su apertura cualquiera sea el número de propuestas que se presenten.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 32903 Nov.27-v.nov.27 Dic.1.o-v.dic.4.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

A los efectos de la aplicación del decreto N.o 104|968 (artículo 29, numeral 3.o), se hace saber que se ha recibido una propuesta ofreciendo en venta las construcciones, instalaciones y equipos de la estación radioeléctrica CXM instalada en el Aeropuerto Nacional de Carrasco: 4 trasmisores, una casa de trasmisores de 12x8 mts., 5 torres de 80 pies, antenas de media onda, una antena larga en "V", un generador eléctrico de emergencia de 36 KWA, 7 receptores National, 2 antenas receptoras, 3 unidades para control remoto de los trasmisores, 1 amplificador "shuttig" y 1 equipo VHF trasmisor receptor en la suma global de pesos 1.250.000.00.
Convócase a los interesados en mejorar la oferta señalada que con sus antecedentes, se encuentra de manifiesto en esta Dirección, Agraciada 1409, Piso 1, para que comparezcan a tales efectos dentro del vigésimo día a partir de la fecha. — Montevideo, noviembre 26 de 1969.
12) (C.O.) 10|pub. 32859 Nov.26-v.dic.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES

Licitación público N.o 35
Primer llamado y único

Artículos: Paño militar color yerba mate de Mts. 1.40 de ancho aproximado, para la confección de ponchos, con destino a stock.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 24 de diciembre de 1969 a las 10 horas. — Montevideo, 28 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32950 Dic.2-v.dic.16.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Ingenieros N.o 2 a destacarse en la ciudad de Florida durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 28.500 kgs.; galleta, 9.500 kgs.; leche, 19.000 lts.; verduras, 10.600 kgs.; cebollas, 1.350 kgs.; tomates, 400 kgs.; lechugas, 820 kgs.; leña, 143.000 kgs.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969 a las 10 hs. Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32930 Dic.1.o-vdic.15.

LICITACION PUBLICA N.o 34
Primer y único llamado

Artículos: Rastrillos, palas rectas, palas de dientes, palas de pocear, palas anchas, picos con mango, chairas, hachas para leña, hachas para carne, hojas de sierra para carne 0m.60, hojas de sierra circular de 3m.20, sierras para carne (armazones), limas triángulo, cabos para hacha.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 23 de diciembre de 1969, a las 10.30 horas. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32929 Dic.1.o-v.dic.15.

Licitación pública N.o 32
Primer y único llamado

Artículo: Agua jane o similar, jabón amarillo común, mangos para cepillos o escobillones, paños de piso, soda cristal, con destino a stock de depósitos a fin de atender las necesidades reglamentarias durante el transcurso del ejercicio 1970.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 22 de diciembre de 1969 a las 10.30 horas. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32906 Nov.28-v.dic.12.

Licitación pública N.o 33
Primer y único llamado

Artículos: Cucharas para tropa, cuchillos para tropa, tenedores para tropa, platos llanos de aluminio para tropa, platos hondos de aluminio para tropa, cuchillas de cocina, con destino a stock de depósitos para provisión Ejercicio 1970.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 23 de diciembre de 1969 a las 10 horas.
Montevideo, 26 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32905 Nov.28-v.dic.12.

Licitación pública N.o 31
Primer llamado

Artículo: Leña en rolos destinada a atender suministros reglamentarios de las Unidades del Ejército de guarnición en la capital y Establecimiento de Panificación durante el ejercicio 1970.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 22 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Tte. Cnel. Perfecto Caride Barros, por el Director General. — Cap. (A) Eduardo Milán, Jefe de la Sección Adquisiciones.
12) (C.O.) 10|pub. 32869 Nov.26-v.dic.10.

LICITACION PUBLICA N.o 26
Primer y único llamado

Artículos: Pintura gris, yerba mate, negra y blanca.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Aertura: 19 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 20 de diciembre de
12) (C.C.) 10|pub. 32814 Nov.24-v.dic.5.

LICITACION PUBLICA N.o 28
Primer y segundo llamados

Artículos: Faroles - lamparillas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 17 de diciembre de 1969, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969.
12) (C.O.) 10|pub. 32813 Nov.24-dic.5.

LICITACION PUBLICA N.o 29
Primer y único llamada

Artículos: Transporte diario de leche a las Unidades del Ejército, hasta el 31 de diciembre de 1970.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones, de esae Servicio, Guaraní N.o 1599.
Apertura: 18 de diciembre de 1961, a las 10 horas.
10 horas. — Montevideo, 20 de diciembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32812 Nov.24-v.dic.5.

LICITACION PUBLICA N.o 30
Primer y único llamado

Artículos: Harina de Trigo con destino al Establecimiento de Panificación y Fideería Militar, para atender abastecimientos reglamentarios durante el ejercicio 1970.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en le Sección Adquisiciones, de este Servicio, Guaraní 1599.
Apertura: 19 de diciembre de 1969, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 20 de noviembre de 169.
12) (C.C.) 10|pub. 32811 Nov.24-v.dic.5.

LICITACION PUBLICA N.o 27
Primer y único llamado

Artículos: Aceite, arroz, azúcar, café en grano, dulce de membrillo, duraznos, en almíbar, fariña, garbanzos, grasa comestible, harina de maíz, lentejas, orejones, papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates, porotos, queso fresco, queso duro, sal gruesa, sal fina, té, tocino o panceta, vinagre y yerba mate.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní N.o 1599.
Apertura: 17 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32810 Nov.24-v.dic.5.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Regimiento de Caballería N.o 2, a destacarse en la ciudad de Durazno, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 26.000 Kgs.
Galleta, 8.650 Kgs.
Leche, 17.300 Lts.
Verduras, 9.650 Kgs.
Cebollas, 1.250 Kgs.
Tomates, 380 Kgs.
Lechugas, 750 Kgs.
Leña, 130.000 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.O.) 10|pub. 32764 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Regimiento de Caballería N.o 3, a destacarse en la ciudad de Rivera, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 34.500 Kgs.
Galleta, 11.500 Kgs.
Leche, 23.000 Lts.
Verduras, 12.800 Kgs.
Cebollas, 1.650 Kgs.
Tomates, 500 Kgs.
Lechugas, 1.000 Kgs.
Leña, 173.000 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.O.) 10|pub. 32765 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Regimiento de Caballería N.o 5, a destacarse en la ciudad de Tacuarembó, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 24.750 Kgs.
Galleta, 8.250 Kgs.
Leche, 16.500 Lts.
Verduras, 9.200 Kgs.
Cebollas, 1.180 Kgs.
Tomates, 360 Kgs.
Lechugas, 720 Kgs.
Leña, 124.000 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.O.) 10|pub. 32761 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Regimiento de Caballería N.o 7, a destacarse en la ciudad de Santa Clara de Olimar, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 20.000 Kgs.
Galleta, 6.700 Kgs.
Leche, 13.350 Lts.
Verduras, 7.450 Kgs.
Cebollas, 950 Kgs.
Tomates, 290 Kgs.
Lechugas, 550 Kgs.
Leña, 100.000 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.O.) 10|pub. 32760 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Regimiento de Caballería N.o 8, a destacarse en la ciudad de Melo, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970 se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 35.000 Kgs.
Galleta, 11.700 Kgs.
Leche, 23.400 Lts.
Verduras, 13.000 Kgs.
Cebollas, 1.670 Kgs.
Tomates, 500 Kgs.
Lechugas, 1.000 Kgs.
Leña, 175.000 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32758 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Regimiento de Caballería N.o 10, a destacarse en la ciudad de Artigas durante el período comprendido entre el 1.o de enero

al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 16.000 Kgs.
Galleta, 5.400 Kgs.
Leche, 10.800 Lts.
Verduras, 6.000 Kgs.
Cebollas, 770 Kgs.
Tomates, 230 Kgs.
Lechugas, 460 Kgs.
Leña, 80.500 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32753 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al "Destacamento Río Branco", a destacarse en la ciudad de Río Branco, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 9.100 Kgs.
Galleta, 3.000 Kgs.
Leche, 6.000 Lts.
Verduras, 3.380 Kgs.
Cebollas, 440 Kgs.
Tomates, 130 Kgs.
Lechugas, 260 Kgs.
Leña, 45.500 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 13 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32759 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Infantería N.o 4, a destacarse en la ciudad de Colonia, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 33.000 Kgs.
Galleta, 11.000 Kgs.
Leche, 22.000 Lts.
Verduras, 12.300 Kgs.
Cebollas, 1.670 Kgs.
Tomates, 470 Kgs.
Lechugas, 940 Kgs.
Leña, 165.000 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32757 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Infantería N.o 5, a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 26.500 Kgs.
Galleta, 8.830 Kgs.
Leche, 17.700 Lts.
Verduras, 9.850 Kgs.
Cebollas, 1.260 Kgs.
Tomates, 380 Kgs.
Lechugas, 760 Kgs.
Leña, 132.500 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32756 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Grupo de Artillería 2, a destacarse en la ciudad de Trinidad, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan 23.600 kgs.
Galleta 7.850 kgs.
Leche 15.700 lts.
Verduras 8.750 kgs.
Cebollas 1.150 kgs.
Tomates 340 kgs.
Lechugas 680 kgs.
Leña 118.000 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32763 Nv.20-v.dc.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Grupo de Artillería N.o 4 a destacarse en la ciudad de San Ramón, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan 22.500 kgs.
Galleta 7.450 kgs.
Leche 15.600 lts.
Verduras 8.300 kgs.
Cebollas 640 gs.
Tomates 320 kgs.
Lechugas 640 kgs.
Leña 112.000 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32762 Nov.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Ingenieros N.o 2 a destacarse en la ciudad de Florida, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan 23.600 kgs.
Galleta 7.850 kgs.
Leche 15.700 lts.
Verduras 8.750 kgs.
Cebollas 1.150 kgs.
Tomates 340 kgs.
Lechugas 680 kgs.
Leña 118.000 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32743 Nov.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Ingenieros N.o 3 a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan 28.200 kgs.
Galleta 9.400 kgs.
Leche 18.800 lts.
Verduras 10.500 kgs.
Cebollas 1.350 kgs.
Tomates 400 kgs.
Lechugas 800 kgs.
Leña 141.000 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32746 Nov.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Ingenieros N.o 4 a destacarse en la ciudad de Laguna del Sauce, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan 28.300 kgs.
Galleta 9.500 kgs.
Leche 19.000 lts.
Verduras 10.500 kgs.
Cebollas 1.350 kgs.
Tomates 410 kgs.
Lechugas 820 kgs.
Leña 142.000 kgs.
Carne vaca 67.500 kgs.
Carne capón 5.400 kgs.
Mondongo 1.350 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32747 Nov.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Infantería N.o 6, a destacarse en la ciudad de San José, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 26.000 Kgs.
Galleta, 8.650 Kgs.
Leche, 17.300 Lts.
Verduras, 9.650 Kgs.
Cebollas, 1.250 Kgs.
Tomates, 380 Kgs.
Lechugas, 750 Kgs.
Leña, 130.000 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32755 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Infantería N.o 7, a destacarse en la ciudad de Salto, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 34.200 Kgs.
Galleta, 11.400 Kgs.
Leche, 22.800 Lts.
Verduras, 12.700 Kgs.
Cebollas, 1.630 Kgs.
Tomates, 490 Kgs.
Lechugas, 980 Kgs.
Leña, 171.000 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32754 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Infantería N.o 8, a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 26.700 Kgs.
Galleta, 8.900 Kgs.
Leche, 17.800 Lts.
Verduras, 9.900 Kgs.
Cebollas, 1.300 Kgs.
Tomates, 380 Kgs.
Lechugas, 780 Kgs.
Leña, 133.000 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32751 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Infantería N.o 9, a destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 22.700 Kgs.
Galleta, 7.500 Kgs.
Leche, 15.000 Lts.
Verduras, 8.400 Kgs.
Cebollas, 1.100 Kgs.
Tomates, 325 Kgs.
Lechugas, 650 Kgs.
Leña, 113.500 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32752 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Infantería N.o 10, a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglonse:
Pan, 32.700 Kgs.
Galleta, 10.960 Kgs.
Leche, 21.800 Lts.
Verduras, 12.150 Kgs.
Cebollas, 1.560 Kgs.
Tomates, 470 Kgs.
Lechugas, 940 Kgs.
Leña, 163.000 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32749 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Infantería N.o 12, a destacarse en la ciudad de Rocha, durante

el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 27.000 Kgs.
Galleta, 9.000 Kgs.
Leche, 18.000 Lts.
Verduras, 10.000 Kgs.
Cebollas, 1.300 Kgs.
Tomates, 390 Kgs.
Lechugas, 780 Kgs.
Leña, 135.000 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32745 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente a la Región Militar N.o 2, a destacarse en la ciudad de San José, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 10.500 Kgs.
Galleta, 3.500 Kgs.
Leche, 7.000 Lts.
Verduras, 4.000 Kgs.
Cebollas, 500 Kgs.
Tomates, 150 Kgs.
Lechugas, 300 Kgs.
Leña, 52.500 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32744 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente a la Región Militar N.o 3, a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 10.500 Kgs.
Galleta, 3.500 Kgs.
Leche, 7.000 Lts.
Verduras, 4.000 Kgs.
Cebollas, 500 Kgs.
Tomates, 150 Kgs.
Lechugas, 300 Kgs.
Leña, 52.500 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32742 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente a la Región Militar N.o 4, a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 10.500 Kgs.
Galleta, 3.500 Kgs.
Leche, 7.000 Lts.
Verduras, 4.000 Kgs.
Cebollas, 500 Kgs.
Tomates, 150 Kgs.
Lechugas, 300 Kgs.
Leña, 52.500 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32748 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Infantería N.o 11, a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 26.600 Kgs.
Galleta, 8.870 Kgs.
Leche, 17.750 Lts.
Verduras, 9.900 Kgs.
Cebollas, 1.270 Kgs.
Tomates, 380 Kgs.
Lechugas, 760 Kgs.
Leña, 133.000 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32750 Nv.20-v.dic.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINA DE ARQUITECTURA
Licitación Pública N.o 19
Adquisición de ladrillos y hierro redondo
La Universidad de la República llama a Licitación Pública para la adquisición de materiales para la obra de edificación del Centro de Investigaciones Nucleares: 150.000 ladrillos y 56 toneladas de hierro redondo y acero tipo "Resista", según las especificaciones de los Pliegos que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824 (subsuelo), de lunes a viernes de 8 a 11 horas.
La apertura tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1969 a las 11 horas en la mencionada Sección Compras.

Licitación Pública N.o 18
Excavaciones y construcción de un galpón
La Universidad de la República llama a Licitación Pública para la realización de la excavación para la obra de construcción del Centro de Investigaciones Nucleares y la edificación de un galpón para la misma obra, de acuerdo a las especificaciones de los Pliegos y Planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824 (subsuelo) de lunes a viernes de 8 a 11 horas.
La apertura tendrá lugar en dicha Sección el día 10 de diciembre de 1969 a las 9 horas. — Sección Compras.
12 (C.C.) 8|pub. 32931 Dic.1.o-v.dic.3.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 17
Primer y segundo llamados
(Plaza)
Se llama a Licitación Pública para la adquisición de 6 (seis) máquinas de escribir, 1 (una) máquina de calcular eléctrica.
Los interesados podrán retirar los pliegos particulares y generales en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 hs.
Apertura del primer llamado el día 19 de diciembre de 1969. Hora 9 y 30.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del Primer Llamado, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 19 de diciembre de 1969, hora 10. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 32925 Dic.1.o-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 12
Primer y Segundo Llamados
(PLAZA o CIF)
Se llama a licitación pública de:
Renglón 1) 12 (doce) Pulidoras para Laboratorio Dental.
Renglón 2) 4 (cuatro) Turbinas para equipos dentales "Siemens" o similares, y 12 (doce) Turbinas para equipos "Ritter" o similares.
Renglón 3) 2 (dos) Compresores de aire.
Apertura del primer llamado el día 17 de diciembre de 1969. — Hora 9 y 30.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado, el mismo día a la hora 10.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones particulares y generales en la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — La Administración.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 32800 Nov.26-v.dic.5.

Licitación N.o 13
Primer y segundo llamados
(Plaza)
Se llama a licitación pública, para la adquisición de: Instrumental y mobiliario para la Clínica Quirúrgica:
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares y generales en la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11.
Apertura del Primer llamado el día 18 de diciembre de 1969, hora 10.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 22 de diciembre, a la hora 10. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — La Administración.
12) (C.C.) 8|ub. 32826 Nov.24-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 14
Primer y segundo llamados
(Plaza)
Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta: 100.000 (cien mil) tubos anestésicos de 1 cien., para uso Odontológico.
Apertura del Primer Llamado, el día 18 de diciembre de 1969: hora 9.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del Primer Llamado, se procederá a la apertura del Segundo Llamado, el mismo día a la hora 9 y 30.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares y generales, en la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 32827 Nov.24-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 15
Primer y segundo llamados
(Plaza)
Se llama a licitación pública:
Para la adquisición de: Aparatos para Laboratorios:
Los interesados podrán retirar los pliegos particulares y generales en la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11.
Apertura del primer llamado el día 18 de diciembre de 1969, hora 11.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado, el 22 de diciembre a la hora 11. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 32828 Nov.24-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 16
Primer y segundo llamados
(Plaza)
Se llama a licitación pública para la adquisición de:
Materiales e instrumental para uso Odontológico.
Los interesados podrán retirar la lista de los mismos con el pliego de condiciones generales en la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras 1925, en el horario de 9 a 11, de lunes a viernes.
Apertura del Primer Llamado, el día 16 de diciembre de 1969, hora 9 y 30.
En caso de no presentarse las ofertas necesarias para la apertura del primer llamado, se procederá a la apertura del Segundo Llamado, el mismo día, a la hora 10. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 32829 Nov.24-v.dic.3.

U T E
N.o 6366|69. — 8.000 aisladores de suspensión de caperuza y badajo tipo "Fog Type" de porcelana o vidrio templado.
Apertura: 9 de enero de 1970, hora 10.
Apertura 2.o llamado: 15 de enero de 1970, hora 9.
Precio del ejemplar $ 200.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — Departamento de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32775 Nov.20-v.dic.3.

13—Llamados a Acreedores

FIRMEX S. A.
Se emplaza a los acreedores de "Firmex S. A.", a presentar sus créditos relacionados con el comercio sito en Gabriel A. Pereyra 3151, en la oficina del Balanceador Pizzanelli, Ciudadela 1387, Esc. 4. — Montevideo, 15 de noviembre de 1969.
13) $ 3.200.00 20|pub. 24254 Nv.20-v.dic.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, diciembre 2 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

MOISES GORINSTEIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente

1819 y RITA LEVCOVICH, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constituyente 1819.

5.a Sección

ALFREDO RAMON GONZALEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Salvador 1565 y NIRIA ESMILDA GRAÑA, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada San Salvador 1565.

9.a Sección

ENRIQUE ARTIGAS, 31 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado C. de la Barca 2095 y ZULLY SUSANA SOPPI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Terencio 1508.

LUIS ALBERTO TORENA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicuña 1821 y PAULA NELLY LIMA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidro Fynn 5427.

ROBERTO MARTIN CARZOGLIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yutí 1873 y MARIA ROSA DUARTE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mayo Gutiérrez 3023.

MARIO SOLFERINO FERRETTI, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Albéniz 5311 y WILMA MABEL RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1465.

11.a Sección

OSCAR BELTRAN, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Combate 2685 y NELIDA ESTHER RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 2685.

JUAN ANTONIO ALCOBA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3294 y GLADYS SUSANA MARTINEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justino Jiménez de Aréchaga 3170.

CARLOS ALBERTO IBARRA, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Celiar 3136 y MARIA CATALINA FARIAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Celiar 3136.

ISMAEL FERNANDO BANCHERO, 27 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5857 bis y MARIA ELENA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Espinosa 2751.

CARLOS FEDERICO HINZE, 27 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4678 y ELISA CELIA RAMA, 24 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4678.

PEDRO MENDEZ, 57 años, soltero, armador mecánico, oriental, domiciliado Rubén Darío 3321 y EVA RIVERO, 65 años, soltera, oriental, domiciliada Rubén Darío 3321.

12.a Sección

HUGO EDUARDO RECALDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2645 y MARIA TERESA GILENO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2619 Apto. 2.

WILSON NUÑEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1873 y ANGELINA SILVERA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1673.

FRANCISCO SULPICIO GONZALEZ, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Margarita U. de Herrera 3521 y ROSA BLANCA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Margarita U. de Herrera 3521.

13.a Sección

NELSON PEDRO NUÑEZ, 40 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Chile 3783 y MARIA ORFILIA DUCLOS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1865.

14.a Sección

MIGUEL ANGEL MIGUEL, 20 años, soltero, oriental, domiciliado Arapey 1295 y DORA ALBERTINA CARLEO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Arapey 1295.

(Por poder) ROBERTO FERNANDEZ CANO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Luis, (República Argentina) y JULIA BURGHI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 4510.

CARLOS MARIA PASTORINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3393 bis e HILDA MARGOT TEJERA, 26 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3393 bis.

17.a Sección

JAIME FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3871 y MARIA CRISTINA GARCIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3871 Ap. 2.

18.a Sección

RODOLFO RAFAEL CAMPOCHIARO, 30 años, divorciado, librero, argentino, domiciliado Avda. Brasil 3096 y LUISA MARTHA PEDROUZO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3096.

ANTONIO DEL RIO, 24 años, soltero, empleado, español (Nat.), domiciliado Coronel Alegre 1290 y MARTHA BEATRIZ MORALES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1290.

GASTON PEDRO MAILHOS, 39 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3025 y MARIA ESTHER LUSSICH, 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3025.

IVAN PAGARDOY, 55 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado B. del Pino 1133 y DELIA DORIS URQUIZA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Bto. Mitre 2672.

20.a Sección

RAMON WASHINGTON FERREYRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sajama 123 y MIRTHA GRACIELA EPILOGO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sajama 123.

21.a Sección

WALTER TOMAS SOSA GUERRA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro 1.o N.o 786 y ELVIRA VIRGINIA RIVEIRO PORTILLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro 1.o N.o 737.

GUSTAVO DANIEL GERARDO DE SIMONE, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4717 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4751.

22.a Sección

ORLANDO SCHIPANI, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2909 y ORFILIA FERICHOK, 43 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2909.

23.a Sección

JOSE LUIS ALFONSO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3480 y MABEL AIDA CORRADO, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3480.

24.a Sección

JUAN CARLOS AMARILLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. P. Varela 3437 y DESIDERIA SILVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4770.

Adjunta "C"

JUAN PABLO DIAZ, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Canstant 2867 e IRMA FONTES, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Convención 1126.

14) $ 130.00 3|pub. v.dic.4.

Montevideo, 1.o de diciembre de 1969

3.a Sección

JORGE ESTEBAN DAU, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado 25 de Mayo 265 y MARIA del CARMEN GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 279.

5.a Sección

EDUARDO JOSE AGUERRE POSE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1004 Piso 3, Apto. 7 y GLADYS A. EROSA GARAT, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 1004 Piso 3, Apto. 7.

7.a Sección

MARTIN RODRIGUEZ, 51 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Gaboto 1760 y CARMEN ESTELA HERNANDEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1760.

9.a Sección

HUGO ARNALDO CONSTANTINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Materlin 5065 y MARIA MABEL ROMERO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 5057.

10.a Sección

PEDRO LORENZO ESTEBAN MAISONNAVE, 24 años, soltero, comercio, oriental (C.N.) domiciliado Lieja 6880 e ISABEL SUSANA HYLAND, 22 años, soltera, secretaria, argentina, domiciliada Mones Roses 6141.

CESAR ANGEL ADAMI, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Rimac 1413 y MARIE JANINE GUERRINA, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Avenida General Paz 1466.

JORGE NEUBOURG, 29 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Nativa 1429 y OLGA ANA BULDAIN, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nativa 1429.

CARLOS ABEL GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2290 y LILIAN NELIDA PEREIRA, 20 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2290.

11.a Sección

JOSE HECTOR GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Jiménez de Aréchaga 3306 y NANCY MYRIAM RAMOS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Justino Jiménez de Aréchaga 3266.

12.a Sección

CLELIO CESAR GUTIERREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1572 y GRACIELA CARRARA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 2938.

15.a Sección

JULIO CESAR TORRES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2534 y CYNTHIA NOVELLI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sarmiento 2534.

16.a Sección

RAMON JORGE NUÑEZ, 23 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Santos Dumont 7501 y ALICIA MARIA FLORES, 23 años, soltera, tallerista, oriental, domiciliada Camino Repetto 3555.

17.a Sección

JESUS MYRIOM SEGOVIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 4333 y ANGELA de los SANTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 4319.

18.a Sección

EDMUNDO GUILLERMO LARROSA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pimienta 955 y LEONOR MARIA SÃO TIAGO CORTESÃO, 18 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada Pimienta 955.

CARLOS RAUL LABORDE, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 2483 y SUNILDA NUÑEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 2483.

TOMAS FERNANDEZ, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado G. Pereira 2832 y AURELIA DUARTE, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada G Pereira 2832.

19.a Sección

GABINO ESTEBAN ALBANES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3189 Bis y JOSEFA GLORIA PALACIOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3189 Bis.

URUGUAY ITALO BENEDETTI, 28 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Joaquín Requena 3065 Apto. 2 y ZULLY MIREYA GONZALEZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Joaquín Requena 3065 apartamento 2.

20.a Sección

MIGUEL EDUARDO VARGAS, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ameghino 4578 y ANGELA MIRTA VIDAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 4617.

JOSE OMAR NOVASCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5160 y MYRIAN TERESA STRATTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5160.

WALTER ANTONIO FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 3356 y OLGA GONZALEZ, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Alvarez 3.

PEDRO ABRAHAM, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pública 184 "A" y

RITA BEATRIZ MARQUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4932.
HUMBERTO FALL, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4156 y ADERQUIS FABRA ROCHA, 49 años, divorciada, masajista, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4156.

21.a Sección

HECTOR ALFREDO RIGUETTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4354 Apto. 2 y HELVECIA ADEBEDULIA APARICIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4354 apartamento 2.

22.a Sección

WALTER SANCHEZ, 28 años, soltero, colchonero, oriental, domiciliado Francisco Plá 4362 e ISABEL ALICIA GALLI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Plá 4362.
ENRIQUE NELSON ALFANO, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Serratosa 3760 Apto. 5 y PAULINA MARGARITA SUAREZ, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Serratosa 3760 Apto. 5.
ENRIQUE DANIEL PITTALUGA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado 31 de Marzo 3805 Apto. 304 y MIRTA GLADYS FERNANDEZ, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 31 de Marzo 3805 apartamento 304.
ANTONIO GUAGLIATA, 31 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado L. Forteza 2967 y RAQUEL LUZ GADEA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2967
CHAVES WALTER SAMPAYO, 35 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Fco. Plá 4095 Apto. 2 e IVONNE ESTELA RAPETTI, 26 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Fco. Plá 4095 Apto. 2.

23.a Sección

NELSON RUBEN SCIUTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mirabal 1938 y RITA SUSANA OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mirabal 1938.

24.a Sección

RUBEN PIÑEYRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1136 y CELMIRA TRINIDAD FAGUNDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 1136.
ROBERTO FRANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires y NILZA GLADYS MENDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Campbell 1623.
HUGO ENRIQUE BARRAL, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Rivera 2721 y AMALIA CRISTINA GADOLA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. Cardozo 1698

Adjunta "E"

JUAN CARLOS GONZALEZ, 60 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Asunción 1331 Apto 30 y LIL MARY MARTINEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Asunción 1331 Apto. 7.

14) $ 130.00 3|pub. v. diciembre 3.

15—Pago de Dividendos

JOYERIA CAMPOS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40 de los estatutos se comunica a los señores accionistas de Joyería Campos S. A. que a partir del día 1.o diciembre de 1969 se iniciará el pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1968, resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 27 de enero de 1969. — El Directorio.

15) $ 720.00 3|pub. 25223 Dic.1.o-v.dic.3.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "MACHIN, ELMO. Prescripción". (C-1361|964) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Elmo Machín iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 37.846 con una superficie de 369 metros cuadrados, cuyo frente da a la calle Rivera Indarte número 4067.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $ 8.100 30|pub. 24034 Nov.18.-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado (ficha B N.o 532|69), doña ANGELINA LANDIN promoviendo juicio para que se declare judicialmente que ha adquirido por prescripción treintañal, el dominio de un terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 67.574, compuesto de una superficie de 913 mts. 7511 dm., con 17 mts. 88 cms. de frente al Sureste a la calle José Antonio Cabrera, puerta N.o 3935; 44 mts. 83 cmts. al Suroeste lindando con el padrón N.o 67.575; 22 mts. 36 cms. al Noroeste lindando con padrón N.o 67.575 y parte del padrón N.o 67.569 y 44 mts. 54 cms. al Noreste lindando con los padrones Nos. 67.573; 67.571 y 67.570.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en el asunto para que comparezca a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, P. 5.o, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) $ 9.000.00 30|pub. 21750 Oct.28.-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: CAMILA TERESA PEREZ. "Prescripción". (Ficha C-155 año 1967), se hace saber que se ha presentado Camila Teresa Pérez, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una propiedad ubicada en la 6.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 7.769, con un frente de 10 mts. 74 dmts. a la calle Cerro Largo N.o 1381.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Juan B. Malli, señorita Magdalena Quartino; señor Pascual Rasemite y señor Antonio Bermúdez; y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 16 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $ 9.000.00 30|pub. 23490 Nov.12-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaídos en los autos caratulados: QUEOFLE BASERGA. "Prescripción", (Ficha C 425|69), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 65.283, con una superficie de 900 metros. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 3.600.00 30|pub. 23311 Nv.11-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: "JACINTA AGUERRE. Prescripción treintenaria". (Ficha B Nº 99|969), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a Francisco I. Pereira, Elías Aguerre y Hnos. o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en los siguientes bienes: dos fracciones de campo ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronados con los números 257 y 256, chacras N.os 429 y 473 del Plano Oficial del Inf agrimensor Juan Jaureche, teniendo cada una de las chacras una superficie de 11 hás. 8.060 metros y ubicadas en las manzanas N.os 68 y 69 del plano mencionado, separadas por la calle Pública que corre de Norte a Sur, lindando por el primer rumbo, calle Pública por medio, con la chacra de Eugenio Melo y del Fisco; al Sur con la de José Sixto y la de Canteras; al Este con la que fue de Firmo Pereira y al Oeste con José Sixto y Francisco Pereira. — Bella Unión, 2 de octubre de 1969. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.

16) $ 9.000 30|pub. 25083 Nov.28.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos. FIDEL VENANCIO RODRIGUEZ. "Prescripción". (C 285|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslinda, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Inmueble: Solar y sus mejoras ubicado en la zona urbana de la "Villa San Jacinto", 14.a Sección Judicial de Canelones, padrón 116 con un área de 3.689 metros 40 decímetros 50 centímetros que según plano de mensura levantado por el Agrimensor Heber Rebuffello, registrado en la Oficina de Catastro de Pando, de fecha 17 de setiembre de 1969 con el N.o 3.071, (tres mil setenta y uno), tiene el siguiente deslinde: Por el Noreste, en una línea de 85.90 con los padrones 293, 281 y 117; Por el Noroeste con 42.95 con frente a la calle Sauce; Por Sureste con la medida de 85.90 con frente a la calle Mosquitos; y al Este con 42.95 frente a la calle Joaquín Suárez. — Pando, 31 de octubre de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

16) $ 9.000.00 30|pub. 23789 Nv.17-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: EDILIA MARTINEZ DE CABRERA. "Prescripción adquisitiva". (298|969), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a esta oficina y por el término de noventa días al siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Departamental, empadronada con el N.o 1.301, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1920, el 24 de junio de 1960, constando de una superficie de 1.208 metros, 90 decímetros; por el Este, 13 metros 94 centímetros con frente a la calle Dr. Luis G. Murguía; por el Norte, 86 metros 95 centímetros con fracción número 4 del mismo plano; por el Oeste, 13 metros 87 centímetros con frente a la calle Amílcar Prieto y por el Sur 86 metros 93 centímetros con la sucesión de Flora Benítez. — Melo, setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.

16) $ 8.100.00 30|pub. 21932 Oct.27.v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos CARLOS MARIA CABRERA. "Prescripción adquisitiva", (258|969), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a esta oficina y por el término de noventa días, al siguiente bien:

Inmueble empadronado con el N.o 1.300, ubicado en la manzana N.o 188, de la ciudad de Melo, con una superficie de 1.209 metros, 20 decímetros, fracción N.o 4 del plano del agrimensor José B. López, e inscripto en Catastro con el N.o 1.920 el 24 de junio de 1960, por el Oeste, 13 metros 87 centímetros, con frente a calle Amílcar Prieto; por el Sur, 86 metros 95 centímetros con fracción número 5 del mismo plano; por el Este, 13 metros, 94 centímetros con frente a calle Dr. Luis G. Murguía y por el Norte, 86 metros 97 centímetros con Aleja Agustina Anadón. — Melo, setiembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 8.100.00 30|pub. 21933 Oct.27-v.dic.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Bella María Soma de Zárate contra MAURICIA SANTOS, WENCESLAO ALMIRON, APARICIO BRUN y su causahabientes. Prescripción Treintañal" (Ficha C N.o 257|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a los primitivos poseedores y propietarios Mauricio Santos, Wenceslao Almirón, Aparicio Brun, sus herederos y sucesores a cualquier título y a cualquier interesado, que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la planta urbana de esta ciudad de Trinidad, (Primera Sección Ju-

dicial del Departamento de Flores), empadronado con el N.o 1.840, que según plano suscrito por el agrimensor don Luis A. Ibiñete en marzo de 1969 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el N.o 1.641 el 11 de abril de 1969, consta de un área de 1.582 metros cuadrados 6.724 centímetros cuadrados, lindando: al N.E., una recta de 32 metros 26 con calle Avenida Brasil al E, una recta de 42 metros 14 con calle Salto ;al S. en una recta de 43 metros-06, con Padrón número 1.839 de Wenceslao Almirón y al O., en tres rectas de 20 metros 67; 10 metro 80 y 21 metros 47, con Padrón N.o 1.839 de Wenceslao Almirón y Padrón N.o 1.841 de Francisco Salvatto. Se hace constar que la accionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, 5 de noviembre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.

16) (R. 20|4|955) 30|pub. 32788 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, en autos: RAMIREZ, CEFERINO. "Prescripción treintenaria", (F. C. N.o 445, año 1969), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien padrón N.o 2.231 sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento correspondiente a manzana 225, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 11 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.500.00 30|pub. 23859 Nv.17-v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: BALDRAMINA GONZALEZ HORNOS. "Prescripción treintenaria". (L.o 15, F.o 484, N.o 914), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el bien que se describirá, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación: fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la localidad de Piñera, 5.a Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 44, manzana N.o 3 con una superficie de 2.000 metros cuadrados que según plano del Agr. Rafael Thevenet, dicho inmueble está designado con los números 2 y 3, teniendo como límites: al Norte, una línea de 50 metros con propiedad de Juan Beisso o sucesores; al Sur, igual longitud con el solar número 6 de la misma manzana; al Este, en una línea de 40 metros con la calle N.o 4; y al Oeste, igual longitud con los solares N.os 1 y 5 de la misma manzana. Se deja expresa constancia que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Paysandú, octubre 21 de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) (C.C.) 30|pub. 32518 Nv.5-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: GARCIA MANUEL AVIDIENTO "Prescripción". (A N.o 724|969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuánto a dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en la 7.a sección de San José, empadronadas en conjunto con el N.o 2.995, con un área (Fracción A de 2 Hás 1.068 mts.), y (Fracción B de 16 Hás. 2.269 mts.), lindando la fracción A: al Norte, con Camino Nacional a Mercedes; al Sur, en 123 mts. con José Catepón; al Este, con Camino Nacional a Mercedes en 393 mts. que lo separa de la fracción B y al Oeste, en 350 mts. 30 con Vía del Ferrocarril a Mercedes. La fracción B linda: al Norte en 626 mts. 60 con Silvano Varela; al Sur en 456 mts. con José Catepón; al Este, en 283 mts. 10 con Valentín Barrios y al Oeste en 387 mts. con Camino Nacional a Mercedes, que lo separa de la fracción A, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, especialmente a Juan Ramón Adelaido, Josefina Isabel y Gumersinda Amabilia Rodríguez y María Rodríguez Núñez, a Teófilo Núñez, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a los linderos aludidos, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, octubre 1.o de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 12.600 30|pub. 22175 Oct.29-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: MARTA (CIRIACO JUAN RAMON). "Prescripción" (A N o 621|969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuánto a la fracción de terreno ubicada en Raigón 2.a sección Judicial de San José, Padrón N.o 4, con un área de 2.570 mts., lindando por el Norte frente con Camino Nacional San José Montevideo en 30 mts.; al Este en 85 mts. 16 dm. con Natalio C. Carbajal; al Sur en 30 mts. con Faustino Marta y al Oeste, en 86 mts. 48 con Rudecindo Camacho, Santiago Peña y Elena Hernández de Perdomo, por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los patrocine, emplazándose especialmente a los citados linderos y a Felipe Marta y o sus sucesores a cualquier título. — San José, setiembre 22 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta

16) $ 8.100 00 30|pub. 22173 Oct.29-v.dic.10.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIETA BALETTI BIANCHI, solicita la inscripción de la obra titulada "8 Hijos" de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 24515 Nov.21-v.dic.4.

ISAAC VAINSENCHER, solicita la inscripción de la obra titulada "Urugvortsien" de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 24512 Nov.21-v.dic.4.

MIGUEL ANTONIO CAPPUCCINI DIAZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Recuerdos de Juventud", de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $800.00 10|pub. 22815 Nov.21-v.dic.4.

MANUEL PAPANTONAKIS solicita la inscripción del modelo "Reloj eléctrico" del cual se declara autor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 24620 Nov.24-v.dic.5.

MARCOS BARTFELD solicita la inscripción del modelo de "Sillón hamaca esculturado" del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 24603 Nov.24-v.dic.5.

CESAR BADIN, solicita la inscripción de la letra titulada "Niño que camina en la oscuridad"; "Estoy solo" y "Perdido en la soledad de tu recuerdo" en colaboración con Julio Zabaleta; "Ya no sueño más" en colaboración con Jorge Ricca; y el álbum musical titulado "Suave Brisa" en colaboración con Gustavo Badín y Wilson Rodríguez de las cuales se declaran autores los mismos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $1.200.00 10|pub. 24368 Nov.21-v.dic.4.

CAMARA DE LA INDUSTRIA FRIGORIFICA solicita la inscripción del "Dibujo que caracteriza a su empresa" de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 24576 Nov.24-v.dic.5.

MARIO LOPEZ AZAGRA, solicita la inscripción de la obra titulada "33-canciones de Fé, Amor y Esperanza" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $800.00 10|pub. 24758 Nov.25-v.dic.9.

OSCAR JOSE GARCIARENA PERESSINI solicita la inscripción de los modelos de "Tren-Modelo "O.G.101"; Tren Modelo "O.G.202"; Camión Correo Modelo "O.G.505"; Reloj modelo "O G.606"; Carro con cubos modelo "O.G. 808" de los cuales se declara autor. — Montevideo 21 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $800.00 10|pub. 24694 Nov.25-v.dic.9.

JOSE ANTONIO VERA y ARAGON solicita la inscripción del dibujo que caracteriza a "L.E.M." (Laboratorio Electromecánico) del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 24917 Nov.26-v.dic.10.

La SOCIEDAD ANONIMA LUBLO solicita la inscripción del dibujo que caracteriza al supermercado "Dumbo" del cual se declara autora. — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 24884 Nov.26-v.dic.10.

SARA JUANA CLARA BASTOS solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Primer Suplemento Inmobiliario - Selección Ofertas" de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 24916 Nov.26-v.dic.10.

MIGUEL UCEDA VAZQUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Biografía de un poeta o concierto para sordos" y el seudónimo "Miuced Kan", de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 24975 Nv.27-v.dic.11.

AGADU, registra obras de sus asociados.
ANTONIO ITALIANO y AVLIS: "Candombe Hechicero", candombe.
MARIO NICOLI y LUIS ALASSIA: "Obertura", canción.
WILSON RAMOS: "La Pepa", cumbia.
EVADNE STAIFF de SOSA CARRION: "Fantasía Agreste", canción folklórica.
SABINO BOUZAS: "Tu larga melena rubia", tango.
ABEL OMAR LUTTRINGER: "Para un cinco de enero", canción.
JUAN B. FERNANDEZ: "Gratitud a mi Madre", bolero, "Delgadita", twist y "Promesa olvidada", rock balada.
MANUEL GUARDIA: "Candombesito", candombe.
DANTE HUGO JARA LARROSA y PAOLA GUADALUPE: "América nació", corrido.
FRUCTUOSO PERCY MENDOZA: "Brasil - Uruguay", marcha rancho y "El patito lindo", cha cha cha.
SCHUBERT SUAREZ: "Zamba a Sauce", zamba y "Acariciándote", marea.
ANTONIO CETI y ANTONIO M. PERNAS: "Era muy piola la mina", shake.
ALMA REBELDE: "Bajo el cielo olimareño", canción y "Otra vez, niña", canción.
RODOLFO ROMANO y RAMON GOMEZ CRUZ: "El clavel y la rosa", paso doble.
CARLOS WEISKE: " A ti amor", rock lento.
ALFREDO RUY: "Puchacay", bolero y "La cosa", cumbia.
ENRIQUE SORIANO y WALTER MENDEZ: "Aló!, mi Buenos Aires", marcha.
WUILSON LEIVAS: "Tus ojos verdes", canción y "Mi Uruguay", galopa.
ISRAEL CORREA: "Zambita de los Patriotas", zamba, "Zambita del Caminante", zamba y "Mi zamba", zamba.
GERVASIO ANDRADE: "El baile de la luna", tango.
ENRIQUE BENKEL: "Nostalgia al vals", vals y "Canción de paz", canción.
JOSE LUIS PEREZ: "Plena cubana", plena.
PRUDENCIO LAZCANO: "El Pakaré", baile tropical.
SANTIAGO LUZ: "Fuera de programa", candombe.
VICENTE GONZALEZ: "Los Lucenses", paso doble.
JUAN CARLOS COVACHEVICH: "Seré tu sombra", bolero.
MIGUEL VILLASPOAS: "Recuerdos de Salto", tango.
ALADINO LEMOS: "Sin empleo", ranchera.
MARIO NICOLI y PALHIM: "Estoy contento", castsachock.
FEDERICO BRUNO: "Mi vida cambiará", beat.
JUAN JOSE MERELE: "José del Chaná", seudónimo y "De vuelta al pago", album de poemas.
NANCY GUGUICH y ALBERTO PAREDES: "Chun Chun, los Ferrocarriles", música escénica.
JULIO ARREGUI: "Album mío", album musical.
HECTOR GUILLEN: "Parando Rodeo", libro.
MARIA SOFIA DIAZ FERNANDEZ DE FERNANDEZ: "Sofía de Fernández", seudónimo y "Ventana adentro", libro.
CHOCHO FALGUERAS: "Para el Cantor", prosa.
EVADNE STAIFF de SOSA CARRION: "Poemas y Cantos", album de poemas.
CONRADO SILVA: "El Caballito Azul", música escénica y "Un Sendero hacia el Norte", música escénica.
EDISON R. TOME: "Album Tomé N.o 1", album musical.
ADELA GLEIJER: "Andrea no me olvides", libreto para el programa de TV Tertulia 12.
JOSE ALAOR CONSTENLA: "Canción popular al Club Nacional de Football", versos.
ABEL OMAR LUTTRINGER: "Abel Omar", seudónimo.
MARCELO DE ALCANTARA: "Trampa para una mentira", obra para Radio y Teatro.
ALDAMAR SOSA PEREZ: "Tango, Café y Amor", album de versos.
ADDA LAGUARDIA ZUNINO: "Supongamos que una noche", traducción autorizada de obra de Teatro de Giuseppe Patroni Griffi y "Herencia para tres mujeres", traducción autorizada de obra de Teatro de Diego Fabbri.
JULIO CESAR CASTRO: "Monólogo de Bob Hoppe", monólogo para la obra Chau Ché y "Mundo Femenino", programa de T V.

JULIO CESAR LOPEZ: "Cantando a mi Patria", album musical.

CANDIDO BELANDO VIOLA: "No me pidas ese tango", verso.

ALFREDO MISTRAL: "Desde muy dentro del alma", album de versos y prosas.

DANIEL LENCINA: "Cholito", album musical.

ELVESIA CHICHET FIERRO: "Paola Guadalupe", seudónimo.

LUIS GUSTAVO MONTILLA: "Sol de Oro", album musical.

EDUARDO TORTORA IBARRA: "Eduardo Moreno", seudónimo y "Invernal", libro.

WALTER DI LEVA: "Cuando el amor es milagro", Radio Teatro y "El hijo que me negaron", Radio Teatro.

ABRAHAM GUILLEN SANZ: "Arapey", seudónimo, "Desafío al Pentágono", libro y "La Rebelión del Tercer Mundo", libro.

EDUARDO FREDA y BERABAT: "Telehistorietas con Pilón", programa de televisión.

WUILSON LEIVAS: "Sol-Wi-Le", seudónimo.

JAURES LAMARQUE PONS: "Andrea en el altillo de las maravillas", música escénica.

RUBEN RADA y MANUEL GUARDIA: "Ahora sí puedo gritar", album musical.

LUIS MAQUIEIRA: "Don Francisco", album musical.

LUIS LEMOS BONOMI: "Ada Floridense", album de versos.

DARWIN CAMACHO GARCIA: "Windar D'Tacoront", seudónimo y "Así es París", revista musical.

ANGELICA BELMONTE: "Antes de", libro de poesías.

JUAN CLAVIJO PIÑEIRO: "Cadencia melodiosa", album musical.

JULIAN CARDOZO: "Manojo de melodías", album musical.

DOMINGO LANATA: "Algo por alguien", seudónimo y "El hombre grita", libro.

WILSON PRIETO: "Carpeta Wilson Prieto", album musical.

ALBERTO MEDIZA: "Rey Lear", versión en tres actos inspirada en la obra de William Shakespeare. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 14.000.00 10|pub. 24996 Nv.27-v.dic.11.

HUGO WALTER AROSTEGUI ARISTIMUÑO solicita la inscripción de la obra titulada "Silencios y Soledades" de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 25110 Nov.28.-v.dic.12.

CELIA CALILLIAT solicita la inscripción de la obra titulada "Saviatur" Turística Le Guía - Uruguay" y el seudónimo "Neoatao" y "Adonaí Cabral Saavedra", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 14 de enero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 25247 Dic.1.o-v.dic.15.

OSCAR MOREIRA CARO y OMAR PEREZ CABRERA solicitan la inscripción del libro Cultural y Turístico titulado: "El Palacio Legislativo, del cual se declaran autores. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 25248 Dic.1.o-v.dic.15.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: LUIS ALBERTO FERRI. "Quiebra". (L.o 70, F.o 57), se hace saber al público que por sentencia N.o 252 del día 16 de octubre de 1969, se declaró rehabilitado a Luis Alberto Ferri para ejercer el comercio. Y a los efectos legales y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1.584 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

18) $ 1.500.00 10|pub. 24898 Nov.26.-v.dic.10.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D|354|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de MARIA MAGDALENA CUSIN de GIUNTA y JUAN GIUNTA, donde dice "María Maddalena Cusin nacida el 29 de mayo de 1929, en Previnzo", debe decir "María Magdalena Cusin, nacida el 29 de mayo de 1927, en San Polo di Piave, Provincia de Treviso, Italia". — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 25414 Dic.2-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ANDRES POSIWNYEZ, donde figura el difundo como "soltero", debe decir "casado con Teófila Parzich", por así corresponder. Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32937 Dic.1.o-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ADITH FIGUEROA, solicitando la "rectificación, de su partida de nacimiento" pues en la misma, donde el compareciente figura como del sexo femenino, debe decir del sexo masculino, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $1.350.00 15|pub. 24692 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PAULA ESCOLASTICA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Alicia Noemí, en el sentido de que en la misma, se eliminen las palabras doctor Ignacio A. Martarana, por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 32803 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: MARCELINA ROSA REY GALLO de SCHINCA, ALBA BLANCA SCHINCA REY, IRENE LORELEY SCHINCA REY, OLGA IVONNE SCHINCA REY y RAQUEL PIEDAD SCHINCA REY, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio entre Pedro Alvar Schinca y Marcelina Rosa Rey Gallo, en el sentido de que donde la contrayente aparece con el nombre de "Blanca Rosa", debe decir: "Marcelina Rosa". — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.250.00 15|pub. 24500 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de HIPOLITO ROSSANO y MARIA ISAURA GARCIA de ROSSANO, de nacimiento de sus hijos Mario Walter, Teresa Solays, Alicia Margot, Inocencio Ramón, Elbio María, Nelson Raúl, Irma Iris y Gladys Raquel Rossano García, Miguel Angel y Luis Alberto Rossano García, estableciéndose que donde "María Isaura García", aparece como María Isaura Arue o María Julia Arue o Arrue, debe decir en todos los casos "María Isaura García". — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Act. Adj.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32554 Dic.1.o-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de RUBEN ALVEZ MACHADO, estableciéndose que en donde en la misma figura como "casado"; debe decir "soltero". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32862 Nov.26-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que es ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARIA JOSEFINA PREGO CANCELO, estableciéndose que donde dice "Josefina", debe decir: "María Josefina" y donde dice "oriental" debe decir: "española". — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) $ 1.350.00 15|pub. 24495 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de a) De matrimonio de VIOLETA PARDIÑAS y OSCAR MARIO VETRALE estableciéndose que donde la madre del contrayente figura como Carmen, debe decir María del Carmen. b) De nacimiento de Violeta Pardiñas y sus hijos Silvia Graciela y Beatriz Walkiria, estableciéndose que donde dice María Carmen Pardiñas debe decir María del Carmen. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32710 Nov.18.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN GUALBERTO ESPINOSA y GABINA CRISPINA PEÑALBA, estableciéndose que en donde en la misma la contrayente figura con los nombres de Martina Agripina, debe decir Gabina Crispina. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32713 Nov.18.-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona las siguientes rectificaciones de partidas: a) De nacimiento de WENCESLADA SOCA de FERRARI, pues donde aparece como "Simona Sosa" debe decir "Wenceslada Soca"; b) En las partidas de nacimiento de sus hijos: EMA FERRARI SOCA de PIROTTO, TERESA FERRARI SOCA de GONZALEZ, DOMINGO y WALTER FERRARI SOCA y NILBIA FERRARI SOCA de ROMERO, pues en cada una de ellas, figura la madre como: "Simona Soca" debiendo decir: "Wenceslada Soca".

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32865 Nov.26-v.dic.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado JUANA TELLES, solicitando la rectificación de la partida de defunción de TERESA SOSA, donde la difunta figura como "Teresa Rojas" debe decir: "Teresa Sosa de Rojas".

Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32864 Nov.26-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor CESAR ANTONIO COSTANTINI GONZALEZ, pues en la misma donde su apellido paterno figura como "Constantini" debe decir: "Costantini". — Montevideo, octubre 22 de 1969. — José T. Pereira, Actuario.

19) $ 1.350 15|pub. 23635 Nov.18.-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JACQUELINE ADELE ARMANDE GEORGETTE LALLEMAND MOTTE de WILCZEK (Ficha D-316|69), solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Tomás Wilczek, en el sentido de que donde la contrayente aparece con el nombre de "Jacqueline", debe decir "Jacqueline Adele Armande Georgette", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.250.00 15|pub. 25049 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SECUNDINO LEITE y ELSA SUAREZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: a) de matrimonio de los comparecientes en el sentido que donde la cónyuge figura como "Elsa Beatriz Quírico", debe decir "Elsa Beatriz Suárez Quírico", y donde el cónyuge aparece como "Secundino Leites", debe decir "Secundino Leite"; y b) de nacimiento de los hijos legítimos de los comparecientes Nelda Raquel y Washington Leite Suárez, en el sentido que donde la madre de los inscriptos figura como "Elsa Beatriz Quírico", debe decir "Elsa Beatriz Suárez Quírico", y el padre como "Secundino Leites", debe decir "Secundino Leite". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32934 Dic.1.o-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DAMACENO COL-

MAN y ELZA MARINA PEREYRA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes, donde la contrayente figura como "Elsa Marina Pereira", debe decir "Elza Marina Pereyra", y donde su madre figura como "Apolonia Pereira" debe decir "Apolonia Pereyra"; y b) de nacimiento del hijo menor de ambos: Héctor Ernesto Colman Pereyra, donde la madre del inscripto figura como "Elsa Marina Pereira", debe decir "Elza Marina Pereyra", y donde su abuela materna figura como "Apolonia Pereira", debe decir "Apolonia Pereyra" que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32771 Nov.20-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "DANIEL ALBERTO SCARTACCINI. Rectificación de partida". (Ficha F-772|969), se hace saber que se solicitó la rectificaión de la partida de nacimiento de Daniel Alberto Scartaccini Lima, pues donde el inscripto figura como Juan José debe decir: Daniel Alberto. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) $ 1.350 15|pub. 25187 Nov.28.-v.dic.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados BERNARDINO RIBEIRO y otros. "Rectificación de Partida" (Ficha D. 206|969), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Bernardino Ribeiro, donde el padre del inscripto figura como "Carlos Rivera", debe decir "Carlos Ribeiro"; en la de matrimonio de Bernardino Ribeiro e Irma Pereira, donde la contrayente figura como "Irma Nery Pereira Márquez" debe decir "Irma Nery Pereira"; en la de nacimiento de María Eldi Ribeiro, donde la inscripta figura como hija de "Irma Nelly Pereira le Ribeiro" debe decir "Irma Nery Pereira de Ribeiro"; en la de nacimiento de Carlos Nery Ribeiro, donde la madre del inscripto figura como "Irma Nelly Pereira Márquez, debe decir "Irma Nery Pereira Pereira"; en la de nacimiento de Sergio Nelson Ribeiro, donde el padre del inscripto figura como "Bernardino Rivero", debe decir "Bernardino Ribeiro"; y en la de nacimiento de Bernardino Heber Ribeiro, donde el padre del inscripto figura como "Bernardino Rivero", debe decir "Bernardino Ribeiro" y en donde su madre figura como "Irma Nelly Pereira", debe ser "Irma Nery Pereira', por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. —Se hace constar que esta gestión tramita auxiliatoria de pobreza. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32936 Dic.1.o-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento y de matrimonio de TEREZA RAMONA BALCARCEL, pues en ambas, donde su apellido paterno figura como Barcárcel, debe decir Balcárcel, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800 15|pub. 24042 Nov.18.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "MARIA CARMEN CLEMENTINA CHIFFLET. Rectificación de partida". (Ficha D-226|969), se ha presentado doña María Carmen Clementina Chifflet Zerboni, solicitanlo la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde aparece el apellido paterno como "Chifflete" debe decir "Chifflet", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.250 15|pub. 24058 Nov.18-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (Ficha V-487|969) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JALINA KACPRZYNSKI WRONOWSKA, pues donde figura el apellido paterno como "Kasprensky", debe decir "Kacprzynski" y donde figura el apellido materno como "Kasprensky" debe decir "Wronowska". — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350 15|pub. 24038 Nov.18.-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "MONICA BEATRIZ ALFONSO LLANES. Rectificación de partida" (Ficha E-2.185), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada en el sentido de que donde el apellido materno figura como "Llanos" debe decir: "Llanes" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32787 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: EMILIO PONZIOLO. Rectificación de partida. (Ficha E-2261|69) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como Punciolo debe decir Ponziolo por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 32709 Nov.18.-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante Juzgado, se ha presentado JUAN ADOLFO GOMEZ LABACA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Mercedes Palacios, pues en la misma, donde su nombre figura como Juan Armando, debe decir Juan Adolfo, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800 15|pub. 23776 Nov.14.-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ROSANNA DIAZ MARTINEZ, pues donde aparece anotada como "hija legítima de Clara Martínez" y de "Díaz...", debe decir: "...que es hija legítima de Carlos Walter Díaz". — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.350 15|pub. 25189 Nov.28.-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GLADYS TERESA MILA SENCION, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Mónica Sara Rossi Mila, pues en la misma donde la madre de la menor figura como "Gladys Sención", debe decir "Gladys Mila". — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 24252 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MYRIAM CAMODECO LEGNAZZI. Rectificación de partida". (D-265|69) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Myriam Camodeco Legnazzi, en el sentido que donde el apellido del padre de la inscripta figura como "Camadeco", debe decir: "Camodeco", por ser como corresponde. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32708 Nov.18.-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos GAUDINI LUZARDO, MARIA SUSANA "Rectificación de Partida". (173|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, pues donde se señala como apellido materno "Cabrera" debe decir "Luzardo". Se hace constar que el presente edicto se expide con Auxiliatoria de pobreza. — Pando, 23 de octubre de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32933 Dic.1.o-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: LABORIDO, JOSE LEON, "Rectificación de Partida", (ficha V'308|969), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de defunción del nombrado donde dice: "Saborido" debe decir: "Laborido". — Pando, 12 de noviembre de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 24080 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL ROSARIO FRESENGA CHURY, en el sentido de que, donde el apellido paterno aparece como "Tresenga", debe decir "Fresenga". (Ficha N.o 311|V|968). — Pando, noviembre 20 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 23788 Nv.17-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MARIA TERESA DAU. "Rectificación de partida" (F. 373|969), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la gestionante solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, donde dice "Vazquez", debe decir "Dau", y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 10 de noviembre de 1969. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
19) $ 1.350.00 15|pub. 24799 Nov.26-v.d'c.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos: PETRONA ROSA. "Rectificación de partida" (304|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Petrona Larrosa, en el sentido de que donde dice: "Petrona Larrosa" debe decir: "Petrona Rosa".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, noviembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
19) $ 1.350.00 15|pub. 24801 Nov.26-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: SANDOVAL PEREZ y EMELINA UBILLA. "Rectificación de partida" (F.o 321|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ROSA PEREZ, pues donde dice "María Cristina", debe decir "María Rosa".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mleo, 10 de noviembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 24798 Nov.26-v.dic.17.

DICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. (Ficha 312|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JORGE DANIEL DE MELIO LOPEZ, pues donde figura su padre como "Aquiles de Mel", debe decir "Aquiles de Mello". — Melo, Octubre 30 de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 24247 Nov 20-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber, que ante este Juzgado, han comparecido JUAN FRANCISCO JAVIER e IRMA CASTILLO de JAVIER, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Susana Jaqueline, en razón de haber sido erróneamente inscripta como hija de "Juan Francisco Cabrera y de Irma Castillo", en lugar de "Juan Francisco Javier e Irma Castillo", que es lo que corresponde. Se hace constar a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 4243, de fecha 24 de octubre de 1969. — Rosario, 14 de noviembre de 1969. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
19) $ 2.700.00 15|pub. 25358 Dic.2-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ERAMITA RODRIGUEZ de REGUEIRA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Eduardo, en el sentido que donde dice: "Lucila Rodríguez", debe decir: "Eramita Rodríguez" y en el sentido que donde dice: "hijo de Lucila Rodríguez", debe decir: "hijo de Eramita Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, 17 de octubre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 23867 Nv.17-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doc-

tor Francisco Jardi Abella, en autos REMEDIOS ARROSPIDE HARY LIDELMAR. "Rectificación de partida", (C 117|969), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Hary Lidelmar Remedios Arrospide, estableciéndose que donde en la misma dice: "sexo femenino, hija legítima, nieta", debe decir: "sexo masculino, hijo legítimo, nieto". — Florida, mayo 2 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.800.00 15|pub. 23863 Nv.17-v.dic.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIAN ESTIMIO ASPIOTTI (Ficha N.o 811|969), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en razón de figurar en ella con el apellido paterno de "Spiotis" en vez de "Aspiotti" que es como verdaderamente corresponde. — Maldonado, 4 de setiembre de 1969. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 24336 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor ONOFRE ASPIOTTI (Ficha N.o 814|969), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma con el nombre de "Enufrio" en vez de "Onofre" y su apellido paterno como "Azpioti" en vez de "Aspiotti" que es como corresponde. — Maldonado, 4 de setiembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 24337 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TIMOTEA PACHECO DA SILVA, (ficha B| 73|1969), en el siguiente sentido:

Donde dice: sexo "masculino" debe decir: "femenino"; donde dice: "Timoteo" debe decir: "Timotea"; donde dice: "hijo legítimo" debe decir: "hija legítima" y donde el apellido paterno aparece como: "Brum Pacheco" debe decir: "Pacheco". — Rivera, 15 de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) $1.800.00 15|pub. 23526 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de GILDO BALSAMO y ELSA OTAZU, en el siguiente sentido:

Donde la contrayente aparece como hija de desconocidos, debe decir: "hija de Benjamín Otazúy de María Gloria Arrúa".

Los gestionantes tramitaron y obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 15 de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) (C.O.) 15|pub. 32633 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: OLGA BEATRIZ CINCUNEGUI, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Sincunegui" debe decir "Cincunegui". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 10 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $ 1.350.00 15|pub. 24221 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CECILIO FERREIRA ALVEZ promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: femenino debe decir masculino, donde dice Cecilia, debe decir Cecilio, donde dice hija, debe decir hijo, y donde dice nieta, debe decir nieto. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el gestionante actúa con auxiliatorio de pobreza la que fue concedida. — Salto, noviembre 4 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (C. C.) 15|pub. 32654 Nov.14-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de HUGO BENITEZ ALONSO, pues el nombre del inscripto figura "Hugo Alonso Benítez", en lugar de Hugo Benítez Alonso y el nombre de sus padres aparece como "Ramón Gumersindo Alonso" y "Lucía Benítez", en lugar de Ramón Gumersindo Benítez y Lucía Alonso, que es como corresponde. — Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — San José, setiembre 23 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $2.250.00 15|pub. 24755 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CARMEN EUSTAQUIA RODRIGUEZ, solicitando la "rectificación de su partida" de nacimiento, ocurrido en la Primera Sección Judicial de San José, el 2 de noviembre de 1919, pues donde figura con el nombre "Eustaquio", del sexo masculino, hijo y nieto del declarante, debe decir: "Carmen Eustaquia, del sexo femenino, hija legítima.... etc. y nieta..." por ser los verdaderos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la gestionante, tramita con auxiliatoria de pobreza. — San José, noviembre 4 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32727 Nov.24-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber que ha comparecido doña VILMA ESTHER MARIA ANTOGNAZZA de AMESTOY, solicitando la "rectificación de su partida" de nacimiento pues en la misma se estableció el apellido paterno como "Antoñaza", debiendo decir: en todos los casos: "Antognazza". — San José, octubre 8 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $1.350.00 15|pub. 24166 Nov.19-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos ISOLINA ZUBIARRE. "Rectificación de Partida" (Ficha N.o 512), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isolina Zubiarre solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues aparece como "Subiaurre" en lugar de "Zubiaurre" que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 3 de junio de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32938 Dic.1.o-v.dic.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "VENANCIO MORALES BRANDA. Rectificación de partida". (Ficha N.o 448), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don Venancio Morales Branda, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como "Venancio" y del sexo masculino que es lo que corresponde. He hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 25 de setiembre de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32802 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BAUTISTA FERREIRA, ADIS ABEBA. "Recificación de su parida de nacimiento", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, doña Erlinda Ferreira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Adías Abeba Bautista Ferreira, en el sentido de que donde dice es del "sexo masculino", y que "es hijo" debe decir: del "sexo femenino", que "es hija", por ser lo que corresponde, la gestionante está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, noviembre 7 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32854 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento de JUANA OXLEY, en el sentido de que donde dice "Juan" debe decir "Juana". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1969. — Dra. María Inés Muniz Liano, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.350.00 15|pub. 25309 Dic.1.o-v.dic.22.

20—Remates

AMADO GALMES REYES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "Martínez Méndez, Fernando y Josefa Vales de Martínez contra MARIO o MARIANO SOLER VILARDEBO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C-534, año 1969) se hace saber que el día 31 de diciembre de 1969 a las 9 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala Nº 1328) se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien. cuatro solares de terreno, sus edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona Punta del Este, empadronados con el número 510, señalados con los números 2, 3, 4 y 5 del plano de noviembre de 1929 del agrimensor A. Mac-Coll, por el cual la superficie de los dos primeros es de 250 metros 75 decímetros y la de los dos últimos de 330 metros haciendo en total una superficie de 1.161 metros 50 decímetros teniendo 17 metros de frente al Norte a la calle Veintidós y 49 metros 50 centímetros al Oeste frente a la calle Veinte, por ser esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1ro.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 9.450 21|pub. 24906 Nov.26.-v.dic.26.

OSVALDO ESPALZA CASTIGLIONI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Zoani, Julio A. contra MOBILUX S. A. Cobro de pesos". (Libro 60. Folio 677. Nº 696), se hace saber que el día 18 de diciembre a la hora 8 y 15 en el local de la calle Galicia Nº 1268, se procederá por el martillero Osvaldo Espalza Castiglioni, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes (2|3 partes) de su tasación, de los bienes de distintos tipos de maquinarias y mercaderías de carpintería que son detallados en autos a folios 21 y 21 vuelta.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1969.

20) $ 2.100 10|pub. 24904 Nov.26.-v.dic.10.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Santiago Bolentini contra ESTEBAN DAU DUBARRY y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Ficha A-1014 1968), se hace saber que el día 15 de diciembre a las 10 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del rematador Francisco Catta, asistido del señor Alguacil por ante el señor Actuario se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, co nedificio y demás mejoras sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 51.263, compuesto de una superficie de 585 metros 35 decímetros con doce metros de frente a la Avenida Millán número 4393, entre Las Violetas y Mazangano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma y la comisión legal del remate; 2.o) Que los gastos impuestos, excepto los que por ley sean de cargo de los vendedores y honorarios de la escritura de compraventa serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie "B" número 1955), a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 4.500.00 15|pub. 24418 Nov21-vdic.12.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Vide Dilia contra MUSSIO ANTONIO. Separación de cuerpos". (Ficha 752|62), se hace saber que el día 17 de diciembre próximo, a las 10 horas, en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor con la base de $ 83.333.33 del siguiente bien: un solar de terreno y mejoras, padrón Nº 26.072, situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 298 metros 51 decímetros con frente al Este en línea curva de

40 metros 19 centímetros a la Avenida Rectificación Larrañaga formando esquina con Avenida Italia, lindera al Norte por esta última Avenida.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 4.050 15|pub. 24056 Nov.18.-v.dic.9.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: KAPELIN S. A. "Liquidación Judicial". (177|62), el 4 y 5 de diciembre próximo, a las 14 horas, en General Flores N.o 3433, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, practicada en autos de fs. 384 a 391: Heladeras, cocinas, televisores, estufas, bicicletas, instalaciones, muebles, útiles y demás bienes que se detallan en autos.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria 25 de Mayo 523, piso 1.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $1.800.00 10|pub. 24148 Nov.21-v.dic.4

ANTONIO BELLUCCI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos: "Barreira Nubia Elena y otro contra MARIA EMA BARREIRA y otros. Cesación de condominio". (Ficha C-757 año 1968) se hace saber que el día 23 de diciembre de 1969 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sito en Zabala Nº 1328 se procederá por el martillero señor Antonio Bellucci, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y con las bases que se estipularán en los siguientes bienes: a) Base: $ 546.633.00. Inmueble Padrón número 56.380 sito en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 550 metros con frente a la calle San Ramón. b) Base: pesos 163.437.50. Inmueble Padrón Nº 50.505, sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 301 metros 50 decímetros cuadrados con frente a la calle Sauce.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1ro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 5.400 15|pub. 24907 Nov.26.-v.dic.17.

MARTIN SORHUET

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: URRETA de LOPEZ CATALINA y otra. "Incapacidad". (L.o 30 F.o 371). se hace saber que el día 18 de diciembre próximo a la hora 9. en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, se procederá por el martillero don Martín Sorhuet, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: inmuebles: 1.o) Tasación: $ 480.000.00. solar de terreno, edificio y mejoras, Primera Sección Judicial de Durazno, con 10 metros 70 de frente a Ibiray, cuya puerta está señalada con el N.o 745, padrón N.o 3442, y una superficie de 373 metros 5112 centímetros (Area edificada 210 metros) 2.o) Tasación: $ 720.000.00 solar de terreno, edificio y mejoras, lindero con el anterior, padrón N.o 697, con 43 metros 90 centímetros de frente a Batlle cuya puerta está señalada con el N.o 694, y 11 metros por Ibiray, superficie: 619 metros 0078 centímetros (Area edificada: 185 metros); 3.o) Tasación: $ 640.000.00, solar de terreno, edificio y mejoras, Primera Sección Judicial de Durazno, padrón N.o 194, con 43 metros 20 con frente a la calle Doctor Morquio 21 metros 57 por Ibiray superficie: 992 metros 5656 centímetros Area edificada: 198 metros).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o su oferta en el momento de serle aceptada así como la comisión legal del rematador: B) Que son de cargo del comprador: gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados impuestos, tasas, incluso las municipales así como todo lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda, pavimento, saneamiento arrimos, medianeras, contribución inmobiliaria, adicionales, nacionales y municipales que afecten o pudieran afectar el bien, y todo los gastos que su cobranza originase; y C) Que los títulos de propiedad, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969 — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) $7.650.00 15pub. 24739 Nov 25-v.dic.16.

JORGE MURO BOADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ROUBERTIE CHURRUT, MARIA del CARMEN. "Herencia yacente", (L.o 60, F.o 183), se hace saber que el día 22 de diciembre próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la calle Mercedes N.o 1449, de esta ciudad y sobre la base de $ 266.666.66, se procederá por el martillero don Jorge Muró Boado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del Nicho N.o 175 bis del Cementerio del Buceo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de transferencia y certificados, serán de cargo del comprador. y 3.o) Que el título del referido nicho, se encuentra agregado en autos, resultando del mismo que se encuentran inhumados en el mismo, los restos de siete personas. — Montevideo noviembre 12 de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) $4.050.00 15|pub. 24116 Nov19-v.dic.10.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "PICHERNO DE SOTO, DORALIZA contra JUANA CABRERA DE SOTO y otro. Cesación de condominio". (F. C-881|63), se hace saber: que el día 23 de diciembre de 1969. a las 9 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, sito en la calle Zabala 1328, el martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor y sobre la base de los dos tercios de la tasación que fue de $ 6.250.00, del siguiente bien: un solar de terreno, edificio y mejoras ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 25.425 con una superficie de 230 metros 25 decímetros, con 11 metros 167 mms. de frente al Norte, sobre la calle Francia Nº 1735.

Se previene: I) Que el ofertante deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 20 o|o de su oferta en efectivo (artículo 919, C.P.C.). II) Que son de cargo del comprador, la comisión del martillero, que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración certificados y tributos que la ley pone preceptivamente de su cargo. III) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, así como los títulos de propiedad. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 5.400.00 15|pub. 24905 Dic.1.o-v.dic.22

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BURGOS ORIBAL u ORIVAL PEDRO. "Incapacidad" (F. 300|65) se hace saber que el día 29 de diciembre de 1969 a las 9 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, el martillero don Amado Galmés, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor y sobre la base de $ 15.000.00 la hectárea del siguiente bien: Una fracción de campo con todas sus mejoras situado en la 11.a Sección Judicial del Depto. de Cerro Largo, padrón N.o 8.504, señalado con el número 1 del plano del Agr. Jaime L. Costa inscripto con el N.o 2264, el 10 de noviembre de 1961, con una superficie de 108 Há. 6400 m.c. lindan: por el Este Río Tacuarí por medio con Rómulo Bonavoglia y Camilo Burgos, padrones 1237 y 1236 respectivamente y por el Oeste con el lote N.o 2 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, como garantía de la misma en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, comisión del rematador, impuestos municipales, timbres y cargas análogas que correspondan; 3.o) Facilidades: 1|3 del precio aceptado, al escriturar el inmueble, 1|3 al año de la escrituración y el saldo final a los 2 años de escriturar el bien. Dichos saldos devengarán el 12 o|o de interés anual que serán garantizados con hipoteca sobre el mismo bien: 4.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo N.o 502. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 14.880.00 31|pub. 23402 Nov.12-v.dic.26.

HORACIO CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos: BOZZOLA JUAN LUIS y otros. "Cesación de condominio". (Ficha C 215|1969), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo, en sus ubicaciones, por intermedio del martillero Horacio Castells, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá al remate sin base, al mejor postor y por separado, de 2 fracciones de terreno con los edificios y mejoras que contienen, ubicadas en la 14.a Sección Judicial de Montevideo:

I) A las 10 horas, (A. M.), padrón número 125.869 con 10 metros 80 de frente al S. E. a la calle Capurro N.o 711, distando su punto medio 26 metros 07 de la calle Tompas Basualdo por 21 metros de fondo y una superficie de 226 metros 77 decímetros cuadrados, según plano del Agr. A. de Arteaga, de junio de 1928;

II) A las 10.30 horas (A. M.), padrón número 125.869 con 10 metros de frente al S. E. a la calle Capuro N.os 713|15, lindando con el anteriormente descripto; por 21 metros de fondo y una superficie de 209 metros 97 decímetros cuadrados, según el también citado plano.

Se previene para cada fracción: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 10 o|o de su oferta; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, honorarios y todo otro gasto que la ley establezca de su cargo; C) Que ambos bienes se venden en su estado actual de conservación y ocupación.

Que los títulos de propiedad se encuentran depositados y a disposición de los interesados en este Juzgado en la calle 25 de Mayo 502. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 6.300.00 15|pub. 23883 Nv.17-v.dic.5.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Celia Goñi de Desalvo y otra contra JUAN CARLOS LALUZ ARRIETA y otros". Ejecución de hipoteca. (C|283|69), se hace saber que el próximo 10 de diciembre, a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328). por intermedio del martillero Alberto Vanoli asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con sus edificios y mejoras sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 105.070, con una superficie de 307 metros 45 decímetros, con frente a la calle Polonia 3960 esquina China. B) Un solar de terreno con el edificio y mejoras ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 24.158, con una superficie de 241 metros 53 decímetros con frente a la calle China 1997.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en garantía y la comisión del rematador. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, etcétera. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 5.400 15|pub. 23778 Nov.14.-v.dic.4.

ARNALDO SUNHARY ALBIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos LOLA FONTELA ORTEGA. "Incapacidad" (D|208|67) se hace saber que el día 18 de diciembre de 1969 a las 9 y 30 horas y continuando luego a las 14 horas, en la finca de la calle Mercedes N.o 938, se procederá por el Martillero Arnaldo Sunhary Albin y con la base de los 2|3 de su tasación, al remate público y al mejor postor de los bienes muebles que se establecen en este expediente. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — Raúl Trillo, Actuario.

20) $ 2.100.00 10|pub. 25389 dic.2-v.dic.16.

ROMULO J BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en autos LIDIA DOLORES SILVERA MACHADO. "Incapacidad" (32|46), se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el señor Rematador Rómulo J. Bonavoglia, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público de la 1|14 cuota parte del bien padrón número 323, manzana 244 de la ciudad de Durazno, sobre la base di $ 2.657.14 compuesta de una superficie de 145 metros 5104 centímetros y linda el Sur de frente a la calle Gustavo Gallinal, al Este de frente a la calle Santiago Vázquez, siendo esquina; al Norte linda con Claro Orlando Méndez y al Oeste con Delmiro Boyaro; el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta al serle aceptada. — Melo, octubre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

20) $3.600.00 15|pub. 23520 Nov.13-v.dic.3.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: Luis Alberto Ferreira Velloso c|a. HILARIO CORREA. "Reconocimiento de Firma" (F.a 107| 969). Se hace saber que con fecha 11 de diciembre a las 9 y 30 horas en la puerta del Juzgado Letrado de la ciudad de Melo, el martillero Juan Pedro Alvez Olivera, en diligencia que presidirán señores Actuario y Alguacil, procederá a la venta en Remate público, por las dos terceras partes sobre la base de pesos 131.012.50 el siguiente inmueble: Una fracción de terreno sus construcciones y anexos ubicado en primera sección judicial de Cerro Largo, empadronado con el N.o 105, en el plano del Agrimensor José B. López, inscripto con el N.o 183, en la Oficina de Catastro de Cerro Largo, el 21|VII|951, que consta de una superficie de 600 metros cuadrados y se deslinda al Norte mts. 12 con el solar 118. Padrón 4723; al Sur igual dimensión a la calle dos; al Este mts. 50 con los solares 104, 125 y 124, padrones 6751, 6752 y 6753 respectivamente y a Oeste igual dimensión con el solar 106, padrón 6749.

I) Se previene que el mejor postor consignará en el acto el 20 o|o en efectivo al caer el martillo, más la comisión de tres por ciento al Martillero; II) Que los títulos del referido inmueble se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de os interesados. — Melo, Noviembre 13 de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 6.300.00 15|pub. 24240 Nov.20-v.dic.11.

MATEO PRIETO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Tierno, Victoriano Luis con IGNACIA TIERNO de ARCE. Cesación de condominio" (Ficha 309|969) se hace saber que el día 30 de diciembre próximo, a la hora 10, se va a proceder a la venta, en remate público y en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Mateo Prieto, con la base de su tasación que lo es de $ 390.911.00 (trescientos noventa mil novecientos once pesos), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio, cercos, arrimos, medianerías, cordón, vereda, pavimento de hormigón y demás mejoras que le acceden, situada en la manzana Nº 75 de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, padrón Nº 3805, compuesta de una superficie de 364 metros 40 decímetros, lindando: 12 metros 60 centímetros al Noroeste, frente a la calle 25 de Mayo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. b) Que los gastos de escrituración, certificados, así como la comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador. c) Que el bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación; no existiendo contrato de arrendamiento registrado,y d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, noviembre 26 de 1969. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

20) $ 5.850 15|pub. 25249 Dic.10-v.dic.22.

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos: "Abasolo, Pedro M. contra WILLAMSON, JORGE y otro. Embargo preventivo" (Ficha 146|969), el 19 de diciembre próximo a las 9 horas, el martillero Antonio Carbonaro, en su casa de remates sita en Sarandí casi esquina Cebollatí de esta ciudad, procederá al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Estanterías de hierro, artículos de provisión y demás bienes inventariados a fojas 10 vuelta a 12. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de noviembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $ 1.500 10|pub. 25244 Dic.10-v.dic.15.

ORLANDO PEREZ PINTOS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos "Pasemar S. A. contra DECURION S. A. Rescisión de contrato, cobro de pesos, etcétera". (Libro 13. Folio 681), se hace saber al público que el día 10 de diciembre próximo a las 15 horas, se procederá por el martillero Orlando Pérez Pintos, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, y ante las puertas del mismo, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de dos millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos, de los siguientes bienes: Solares empadronados con los números 2748, y 2750 ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, y N.os 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del plano del agrimensor Antonio Asuaga de 31 de agosto de 1946, inscripto en Catastro con el número 218, con todas las mejoras y construcciones que les acceden. Superficie total 7.916 metros cuadrados y están ubicados en la manzana N.o 67. Que se trata del edificio "Residencia Horizonte" dando uno de sus frentes a la Avenida Roosevelt.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que serán de cargo del comprador —además— de las que normalmente se establecen, las obligaciones pendientes por concepto de Contribución y Sobretasa Inmobiliaria, Aportes Jubilatorios, de Asignaciones Familiares y Chamsec, y tributos municipales que gravan con derecho real los inmuebles a subastarse. C) Que también serán de cargo del comprador, el impuesto municipal y la comisión del señor Rematador (tres por ciento de la oferta total aceptada) ,todo lo cual deberá abonarse en efectivo en el acto. — Maldonado, 13 de noviembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $ 7.200 15|pub. 23950 Nov.18.-v.dic.9.

LUIS H. BONASORTE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos venidos del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno de Montevideo, caratulados: "Daniel Rodríguez c. LUIS D. SCHINCA PAGOUAPE y otra. Ejecución de hipoteca". (F|1007|968|C), se hace saber al público que el día 22 de diciembre próximo a las 9 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero Luis H. Bonasorte, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en Piriápolis, Tercera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 301, señalado con el N.o 6 de la manzana 535, de una superficie de 328 mts. 50 dmts. de frente al N. a la Avenida de Mayo, entre Talcahuano y General Rondeau y también a calle Rondeau por el S. E. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de ese Juzgado, a disposición de los interesados. — Maldonado, 24 de noviembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $ 5.400.00 15|pub. 24956 Nov.27-v.dic.18.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: FELIX VALOIS DE LOS SANTOS por sí y como curador del incapaz FRANCISCO NELLYS DE LOS SANTOS. "Remate público". (L.o 17, F.o 33, N.o 582), se hace saber al público que el día 11 de diciembre próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado y sobre la base de pesos 124 698.00, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno, construcciones y mejoras que contiene, sito en la 1.a Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 66, empadronado en mayor área con el N.o 199, de una superficie de 332 metros 72 decímetros 26 centímetros, con frente al Oeste, en 12 metros 62 centímetros, a la calle Dr. Zorrilla de San Martín.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; el 2 o|o de Impuesto Municipal y el 3 o|o de comisión del rematador; 2.o) Que los gastos de escrituración serán soportados de acuerdo a la ley; 3.o) Que el título de propiedad del bien se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de noviembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 5.850.00 15|pub. 23834 Nv.17-v dic.5.

ENRIQUE ZIPITRIA VIGNOLI
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: Fisco, Rodríguez Silva, Jacinto y otros contra ROGELIO BLAS GONZALEZ y ESMERALDO GARCIA. "Infracción aduanera" (378|C|969), se hace saber que el día 12 de diciembre del corriente año desde las 10 a las 10 y 15 horas en el hall del Juzgado se procederá por el rematador Enrique Zipitria Vignoli, a la venta en remate público y al mejor postor de una camioneta marca Ford F3, motor N.o 14.920 de 8 cilindros, matrícula 410-823.

Se previene que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del mismo los impuestos, transferencia, impuesto municipal y comisión del rematador; y 3.o) Que la documentación de la camioneta se encuentra a disposición de los postulantes. — Rocha, octubre 22 de 1969. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 2.400.00 10|pub. 24532 Nov.24-v.dic.5.

J. HUMBERTO EGUILUZ MACHADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de Salto contra FRANCISCO POLTI Y CIA.". (L.o 20, F.o 319), se hace saber que el día 10 de diciembre de 1969, a las 10 horas, en el esc. 7 del edificio de calle Uruguay 807; el martillero J. Humberto Eguiluz Machado, asistido del señor Alguacil, procederá a vender en remate público al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes muebles: un ventilador eléctrico, oscilante, 2 velocidades, marca "Maguel", modelo SH9-220 v. N.o 40104. (Base $ 3.400.00); una máquina de escribir portátil, marca "Olivetti", modelo "Studio 44", número 368777. (Base $ 20.000.00); una máquina de escribir, mesa, marca "Olivetti", modelo "Lexikón 80", 105 esp. N.o 720359. (Base $ 26.000), y un aparato de radio marca "Philips" 3 bandas tipo B-2K.85 V. N.o 30474. (Base $ 4.000.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o) Que los auto sen que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, noviembre 11 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 3.000.00 10|pub. 24377 Nov.21-v.dic.4.

EDUARDO C PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos PEREZ ORTIZ (ANICETO). "Sucesión. Pieza mandada formar sobre remate judicial" (A. N.o 15|969), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador don Eduardo C. Peduzzi, el día 30 de diciembre del corriente año, a las 10 horas, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, y con la base de pesos 537.904.00, del siguiente bien: Padrón N.o 4015, compuesto según títulos de un área de 56 há. 8.168 mts. 37 dms. y según plano del Agr. Barceló de julio de 1968, de 54 Hás. 0158 mts.; linda: al Oeste, en 31 metros 80 centímetros de frente a Ruta Tres; al Norte, quebrada de 5 tramos de los que el segundo corre de Sur a Norte y el cuarto de Norte a Sur, y miden 728 m. 40, 130 m. 40, 506 m. 40, 130 m. 50 y 353 mts. y le separan los dos primeros de Pedro Mesa y los tres restantes de Felisberto Clavijo; al Este en una línea de 97 mts. 90 con el nombrado Clavijo y en el resto con Cañada de los Manantiales y al Sur, en una línea de tres tramos que miden 221 m. 20, 221 m. 40 y 1.006 m. 90 con Campanella S.A.

Se previene: a) El inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial de San José está arrendado y el plazo del contrato respectivo vencido; b) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; c) Serán de cargo del comprador la Comisión legal del martillero, el impuesto municipal, los gastos, impuestos y honorarios, inclusó certificados de la venta definitiva,

salvo los impuestos que la ley pone a cargo del enajenante; d) Que los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, noviembre 24 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
20) $ 8,550.00 15|pub. 25421 Dic.2-v.dic.23.

PASCUAL M. CALLEROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos CABANNE (ARTURO) y otra c|. SUAREZ (SANTIAGO) y otra. "Ejecución de Hipoteca" (A. N.o 597|969), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el Martillero don Pascual M. Calleros, el 26 de diciembre del corriente año, a las 10 horas, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: fracción de campo y mejoras, ubicada en Cañada Grande, Séptima Sección Judicial de San José, Padrón 12.635, con un área de 19 Hás. 6318 mts., que linda: 562 m. al Sur con fracción dos y servidumbre de paso de 10 mts. de ancho; al Oeste, en 144 m. 50 con Isidoro Fabre; al Noroeste, línea quebrada en dos tramos de 172 m. 597 m. con Paulino Sellanes y al Este-Sureste, con propiedades de Diego Izquierdo y de Julio Izquierdo, en 550 m. 70.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cuenta del comprador los gastos de escritura, impuesto municipal y comisión legal del martillero; 3.o) Que los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, noviembre 24 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
20) $ 6.300.00 15|pub. 25422 Dic.2-v.dic.23.

PASCUAL M. CALLERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GASTELLU (ANITA). Incapaz". (Libro 18. Folio 212), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el día 22 de diciembre del corriente año a las 10 horas, el martillero don Pascual M. Callero, procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor y con la base de $ 131.197.92, del siguiente bien: Una cuarta parte (1|4) de una fracción de campo, ubicada en la Tercera Sección Judicial de San José, padrón Nº 6541, con una superficie de 54 Hás. 152 metros 30 decímetros, que linda: Nor-Noroeste a carretera a Trinidad. Ruta Nº 3, en 1675 metros: Este 137 metros 90, con fracción A. 2; Sur-Suroeste 1168 metros 60, con Victorio Laurnaga y por el Oeste-Noroeste 1101 metros con el nombrado Laurnaga.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. b) Será de cargo del comprador la comisión legal del rematador, impuestos nacionales y municipales, certificados, gastos y honorarios de la escritura. c) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. d) El bien se encuentra dado en subarrendamiento al señor Enrique Tito Varela, según contrato del 5 de junio de 1959. — San José, noviembre 24 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
20) $ 6.750 15|pub. 25291 Dic.19-v.dic.22.

MARTIN E. BENTANCOR
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano ,en autos: "Intendencia Municipal de Soriano contra Sucesión de CATALINA MERINO DE ERRAMOUSPE. Cobro de contribución inmobiliaira", se hace saber: que el día 19 de diciembre de 1969 a las 10 horas y 30, en lugar de su ubicación, calle Detomasi 559, el martillero don Martín E. Bentancor, sacará a la venta en público remate y sobre la base de $ 75.000.00 importe de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente inmueble: el terreno y mejoras que contiene, empadronado con el número 105, ubicado en la manzana 23 de esta ciudad, compuesto de 206 metros cuadrados, que se deslinda: Norte, con padrón 109 de Pedro Ferrer; Oeste, padrones 108 de Pablo Bianchi Imperiali; 107, de Ema y María Mantrana y 106 de David Imperiali; Este, padrón 104 de Pedro S. Bianchi y al Sur, 10 metros 24 con calle Detomasi.

Se previene: que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 15 o|o del importe de la misma y como garantía. 2º) Que los gastos de comisión de remate, escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador. y 3º) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, noviembre 21 de 1969. — Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz.
20) D. 21|1|34 14|pub. 32924 Dic.1.o-v.dic.19.

JESUS M. SIERRA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: JOSE I. CARDOZO. Solicita la incapacidad de JUSTA J. MOREIRA. (Ficha Nº 114) se hace saber: que el día 19 de diciembre próximo a la hora 11 y en lugar de su ubicación, calle Ituzaingó y Detomasi de esta ciudad, el martillero señor Jesús M. Sierra asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederá al remate al mejor postor y con la base de las 2|3 partes del aforo actualizado que es de $ 392.250.00 del siguiente bien: inmueble ubicado en calle Ituzaingó y Detomasi de esta ciudad padrón número 7979 manzana Nº 28 con superficie de 150 metros.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que correspondan. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, noviembre 19 de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $ 4.050.00 14|pub. 25241 Dic.1.o-v. dic.19.

RICARDO F. MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Sucesión de MARIA F. LASARTE de BARRANDEGUY. Pieza mandada formar". (Ficha N.o 65). se hace saber: que el día 12 de diciembre próximo a la hora 10 y 30 y en el lugar de su ubicación, calle Oribe 344 de esta ciudad, el martillero señor Ricardo F. Mela asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederá al remate, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 601.255.00 del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, manzana N.o 154 en la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 1.991, compuesto de superficie de 219 metros cuadrados con frente al Este en 9 metros 85 centímetros a la calle Oribe.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que correspondan. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, 29 de octubre de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $ 4.950.00 15|pub. 24435 Nov.21-v.dic.12.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, en autos: "RAMON GIL. Expedición de segundas copias". (D.258|969), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Gil, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Pedro Cetrángolo, el 25 de setiembre de 1935, según la cual el compareciente adquirió a Rosa Moratorio de Polanco y Mario S. Moratorio, por compraventa, tradición el siguiente inmueble:

Padrón N.o 102.530, con frente a la calle Tudurí 4175, 20 a Sección Judicial del Departamento de Montevideo (22.a Sección actual).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención; — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
21) $2.100.00 10|pub. 24419 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, en autos: "OFELIA ROVIRA OTERO, y otros. "Segundas Copias" (D|255|69) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ofelia Rovira Otero, Beatriz Rovira de Pessano y Jorge Pessano, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que con fecha 29 de junio de 1961, autorizó el Escribano Alejo Peirano Bordenave, del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 3004, situado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, señalado con el N.o 31 de la manzana 4, en el plano de los agrimensores José Suárez Abal y Marcelo Caggiani Seré.

En consecuencia se llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
21) $ 2.400.00 10|pub. 25364 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ALBERTO LABORDE BARROS. Segunda copia de escritura". (245|969), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Laborde Barros solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de cesión de derechos que le otorgara Victorina Angélica Anadon de Azambuya y que en Melo autorizó el escribano Orlando J. Abelar el 8 de julio de 1953 y por la cual el gestionante adquirió todos los derechos que le pudieran corresponder a la cedente en las sucesiones de sus padres Pablo Anadon y María Dorotea Vico.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tenga interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimento de continuar los trámites sin su intervención. — Melo, 17 de octubre de 1969. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
21) $2.100.00 10|pub. 25205 Nov.28-v.dic.12.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ROCA LIMITADA

Registro Comercio: N.o 595, F.o 2209, L.o 2.
Socios: ARISTOTELIS SECHOPOULOS y MARIA CRISTINA SANCHEZ DOS SANTOS.
Objeto: Importación y|o exportación de todo tipo de bienes.
Administración: Los dos socios.
Capital: Un millón de pesos.
Duración diez años prorrogables, automáticamente o.pr períodos de dos años siguientes y consecutivos.
Balance e Inventario: Dentro sesenta días de finalizado ejercicio social.
Ejercicio social: Cierra el 31 de diciembre de cada año.
22) $ 3 200.00 10|pub. 24291 Nov.20-v.dic.3.

UTAC LIMITADA

Registro Comercio: N.o 612, F.o 2264; Lo 2
Socios: CONSTANTINO CAMODECA RUSSO; ATHANASSIOS PROTOGERAS KAVOURA y GEORGE CHALATSIS VAGIATI.
Objeto: Fabricación, importación y|o exportación en ramo carpintería en madera y|o metalica.
Administración: Por dos socios indistintos.
Capital: Un millón de pesos.
Duración: diez años prorrogables, automáticamente, por períodos de dos años siguientes y consecutivos.
Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Balance e Inventario: Dentro de sesenta días cierre del ejercicio.
22) $ 3.200.00 10|pub. 24290 Nov.20-v dic.3.

ASIL LIMITADA

Registro: Comercio Nº 607, folio 2248; libro 2.
Socios: María Mercedes Cochón de Igorra; Lilia Amestoy Naya; Luis Manuel Silveiro Castiñeiras; Ricardo Luis Spina y Juan Carlos Spina.
Objeto: compra, arrendamiento, venta, explotación de cantinas, bares, restaurantes, vinerías, confiterías, rotiserías, para sí y|o para terceros así como cualquier otro tipo de explotación comercial similar.
Administración: el socio Luis Manuel Silveiro Castiñeiras conjuntamente con otro socio cualquiera.
Capital: quinientos mil pesos.
Duración: dos años prorrogables, automáticamente, por períodos de dos años siguientes y consecutivos.
Ejercicio: al 31 de julio de cada año.
22) $ 4.000 10|pub. 24279 Nov.20-v.dic.3.

LANERA URUGUAYA LIMITADA

Contrato privado del 29 de setiembre de 1969 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el nómero 542, folio 2014 vuelto, del libro Nº 2 de Contratos.
Socios: Héctor Morelli González y Leonardo Benicio Salvarrey Hourcade.
Plazo: un año, prorrogable por períodos de dos años.
Objeto: comercialización e industrialización de lanas, cueros y productos del país.
Capital: un millón de pesos, en partes iguales.

Administración: los dos socios en forma conjunta.
Domicilio: en Montevideo.
22) $ 3.200 10|pub. 24199 Nov.20.-v.dic.3.

PRAMYA LIMITADA

Contrato privado 20|10|969, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 549, Fo. 2.039, Lo. 42; Socios: JOAQUIN CARBIA REY y ALBERTO GONZALEZ GOUGEON; Capital: $ 200.000.00, aportado por iguales partes; Plazo: Dos años, prórroga automática por períodos iguales; Objeto: Recuperación de aceites minerales; Administración: Firma conjunta.
22) $2.400.00 10|pub. 24497 Nov.21-v.dic.4.

CLINICA CENTRO ASISTENCIAL LIMITADA

Contrato privado del 7 de agosto de 1969 inscripto con el N.o 385 del Fo. 1.415 del Lo. 2 de Contratos; Socios: JOSE ENRIQUE GARCIA ECHAVE, ANTONIO LUCAS GAFFRE y ELBIO ECHEVERRIBORDA; Objeto: Asistencia médica privada, contratación de asistencia médica de colectividades y la realización de los actos conexos a esos fines; Domicilio: Montevideo; Plazo: Tres años prorrogables automáticamente, por períodos de un año; Capital: $ 15.000.00 por partes iguales; Administración: José Enrique García Echave.
22) $3.200.00 10|pub. 24489 Nov.21-v.dic.4.

BELLOTTI NEIRA LIMITADA

Escritura pública ante la escribana Angela Ghuisolfi Pagano firmada el 30 de mayo de 1969. Inscripta con el N.o 37, Fo. 142, Lo. 3 de contratos. Socios: HECTOR BELLOTTI STRATTA y RAUL ANTONIO NEIRA ARISTIMUÑO; Capital: $ 800.000.00 por partes iguales; Administrador Héctor Bellotti; Objeto: Fabricación, comercialización de ladrillos de campo, tejuelas, etc.; Importación y exportación de máquinas y herramientas conexas; Domicilio: Montevideo; Plazo: Cinco años.
22) $2.400.00 10|pub. 24376 Nov.21-v.dic.4.

CASANOVA, PEREIRA SOUZA Y CIA. LTDA

Contrato privado del 20 de julio de 1969, inscripto el día 12 de agosto de 1969, con el N.o 456 a folio 1.707 del libro 1 de Contratos: Socios: AUGUSTO CASANOVA BARCELLOS, LUIS ALBERTO PEREIRA SOUZA y ANIBAL GOMEZ MARTINEZ; Denominación: "La Ternera Sociedad de Responsabilidad Limitada"; Objeto: Actividad principal: Carnicería, aves y productos porcinos; Capital: pesos 1:000.000.00, aportado por los señores Casanova y Pereira Souza $ 400.000.00 cada uno y el señor Aníbal Gómez aporta $ 200.000.00; Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por doce períodos sucesivos de dos años; Domicilio: Montevideo, agencias y sucursales en cualquier punto del interior o exterior; Administración: Luis Alberto Pereira Souza y Augusto Casanova Bercellos indistintamente.
22) $4.000.00 10|pub. 24373 Nov.21-v.dic.4.

BARONE Y VITUREIRA S. R. L.

Contrato privado del 20 de julio de 1969, inscripto el día 4 de setiembre de 1969, con el N o 72 a folios 245|249 del libro de Contratos respectivos de la ciudad de Canelones; Denominación: "Bambi Limitada"; Socios: RAUL BARONE ROCHA y ENRIQUE VITUREIRA BEIS; Objeto: Actividad principal: Restaurant y bar y afines; Capital: Pesos 500.000.00, aportado por partes iguales; Plazo: Dos años, prorrogable por doce períodos consecutivos de dos años cada uno; Domicilio: Canelones, agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero; Administración: Raúl Barone Rocha y Enrique Vitureira Beis, indistintamente.
22) $4.000.00 10|pub. 24372 Nov.21-v.dic.4.

ADRIANEL LIMITADA

Socios: FELIX ANDRES POZNANSKI y JULIA GOLINSKI.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, representación y confección de prendas para vestir.
Domicilio: Montevideo.
Administración: En forma indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 500.000.00.
Inscripción N.o 632 al F.o 2345 v. del Libro N.o 2 de Contratos.
22) $ 1.600.00 10|pub. 24595 Nov.24-v.dic.5.

CHAPA Y PINTURA PRONTUS LTDA.

Contrato por documento privado del 1.o de noviembre de 1969. Registro Público y General de Comercio N.o 619, F.o 2291 v. L.o 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR HERNANDEZ, MARY ISABEL MENDEZ, JOSE BIANCO, JUAN CAMEJO, VITAL NUMA MARTINEZ, WASHINGTON STOCCO, ELMER FALLIER y ANTONIO SALGADO.
Capital: $ 200.000.00; integración: pesos 165.000.00 Julio César Hernández y pesos 5.000.00 cada uno de los restantes socios.
Administrador: Julio César Hernández.
Objeto: Taller de chapa y pintura y anexos.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.200.00 10|pub. 24528 Nov.24-v.dic.5.

MOZZO LIMITADA

Contrato privado del 1.o de octubre de 1969, inscripto con N.o 101, Folio 361|363 del libro de contratos del Registro Público de Comercio de Canelones, año 1969.
Socios: ELADEO MOZZO CABRERA y JAIME MOZZO POELAUD.
Objeto: Venta artículos para el hogar.
Domicilio: General Tajes s|n, Los Cerrillos (Canelones).
Administración: Eladeo Mozzo Cabrera.
Plazo: 3 años, prórrogas automáticas.
Capital: $ 1.000.000.00; aportes partes iguales.
22) $ 2.400.00 10|pub. 24569 Nov.24-v.dic.5.

EL ALBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 29 de octubre de 1969 por documento privado de 20 de octubre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 554 al F.o 2060 del Libro N.o 2 de Contratos ROSALBA CORREA, ROCCO LIA y LEOPOLDO PUIG constituyeron: "El Alba Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Objeto: Importación, exportación, elaboración y comercialización.
Domicilio: En Montevideo.
Plazo: 99 años.
Capital: $ 300.000.00 aportados por los socios por partes iguales.
Administración y representación: Los tres socios conjuntamente.
22) $ 3.200.00 10|pub. 24517 Nov.24-v.dic.5.

MENDEZ HERMANOS LIMITADA

Contrato privado del 1o de setiembre de 1969, inscrito en el Registro Público de Comercio de Colonia el 22 de setiembre de 1969, con el N.o 18 y del folio 103 al 107 del Tomo año 1969.
Integrantes; Abdalla Méndez García y Abdolateff Méndez García.
Domicilio: Villa de Ombúes de Lavalle, Departamento de Colonia.
Objeto: Explotación del comercio en ramos generales.
Plazo: 50 años.
Capital: $ 500.000.00, perteneciente por partes iguales a los socios, en cuya proporción se distribuirán las ganancias y soportarán las pérdidas.
Administración: La ejercerán ambos socios, separada o conjuntamente.
22) $4.000.00 10|pub 24744 Nov.25-v.dic.9.

SUPERMERCADO PUEBLO LIMITADA

Contrato privado de fecha 30 de setiembre de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia, el 17 de octubre de 1969, con el N.o 23 y del folio 123 al 129 del Tomo año 1969.
Los efectos se retrotraen al día 1.o de diciembre de 1968.
Integrantes. Julio Hebert Vicuña Ayestarán, Miguel Felipe Gimeno Infantini y Pedro González Rodríguez.
Domicilio: Ciudad de Rosario, Departamento de Colonia.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo Supermercado.
Plazo: 50 años.
Capital: $ 900.000.00, aportado por los 3 socios en partes iguales, en cuya proporción se distribuirán las ganancias y soportarán las pérdidas.
Administración: La ejercerán los socios Miguel Felipe Gimeno y Pedro González Rodríguez, actuanddo separada o conjuntamente, excepto para adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles que deberán actuar en forma conjunta.
22) $5.600.00 10|pub. 24745 Nov.25-v.dic.9

COPEN S. R. L

Contrato privado de 23 de enero de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 185, al F.o 7175, del Libro N.o 1.
Socios: Antonio Roberto Sánchez, Francisco Sabini y Luis B. Sánchez.
Razón Social: Sánchez Hermanos y Sabini Limitada.
Domicilio: Constitución 2497, Montevideo.
Objeto: Manufactura y envasado de productos alimenticios y|o distribución de artículos elaborados.
Capital: $ 250.000.00, integrado por partes iguales.
Plazo: 3 años, con prórroga automática de 1 año.
Administración: Antonio Roberto Sánchez.
22) $3.200.00 10pub 24717 Nov.25-v.dic.9.

DESPACHOS VERDIE LIMITADA

Registro de Comercio: Nº 651, folio 2418, del libro N.o 2.
Socios: Otto Antonio Schmittner Sassi, Oscar Bellotti Marcet, Enrique Román Verdié Schivo, Luis Alberto Beriso Insúa.
Objeto: despachos de Aduana.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: $ 100.000 (cien mil pesos).
Duración: dos años prorrogables automáticamente, por períodos anuales.
Domicilio: en Montevideo.
22) $ 2.400 10|pub. 24903 Nov.26.-v.dic.10.

CARPINTERIA CAOBAL SRL

Por documento privado del 8 de octubre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 17 de los mismos (Libro 2, Folio 1852, Nº 503), quedó constituída sociedad de responsabilidad limitada (decreto ley N.o 8.992).
Denominación: "CARPINTERIA CAOBAL SRL".
Socios: señores Máximo Barredo Fernández, Cayetano Varcasia Console y arquitecto Ruben Hugo Singer.
Domicilio actual: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable de 2 en 2.
Capital: $ 999.999, integrado $ 500.000 y saldo al año, por partes iguales entre socios, así como ganancias y pérdidas.
Administración: señor Singer.
Impedido, los 2 restantes, conjuntamente.
Giro: Carpintería.
22) $ 4.000 10|pub. 24902 Nov.26.-v.dic.10.

IMPORTACION Y VENTAS RYCHY LIMITADA

Socios: Enrique A. Grisanti Riccio y Luis A. Dogliotti Rodríguez.
22) $ 800.00 10|pub. 24877 Nov.26.-v.dic.10.

FARO TESYTU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado del 17 de octubre de 1969.
Socios: José Manuel Longueira y María Rosa Vadasz de Corral.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: servicio de transporte colectivo de escolares, pasajeros, turismo, encomiendas.
Capital: $ 400.000, aportados por partes iguales.
Administración y firma social: ambos socios, conjuntamente.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: N.o 611, al folio 2259, del libro N.o 2 de Contratos.
22) $ 3.200 10|pub. 24837 Nov.26.-v.dic.10.

GORLERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 27 de octubre de 1969. Integrantes: PEDRO RAIJ, CAYETANO D'AMATO, CARLOS GADEA.
Denominación: Gorlero Limitada.
Objeto: bares, confiterías, restaurantes, cervecerías, heladerías y pizzerías.
Capital: $ 750.000 por partes iguales. Ganancias y pérdidas en proporción a sus respectivos capitales'
Administración: dos cualesquiera de los socios.
Domicilio en la ciudad de Montevideo.
Cierre del ejercicio 30 de agosto de cada año.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Inscripta Registro General de Comercio 7 de noviembre de 1969, N.o 603 F2234 Libro 2.
22) $ 3.200.00 10|pub. 25013 Nov.27-v.dic.11.

BOULEVARD IMPORTACION LIMITADA

Socios: JORGE HECTOR CAMPOS BRIANZA y RUNER ANGEL TAFURELLI QUAGLIATTI.
Fecha constitución: 21 de octubre 1969.
Objeto: Repuestos de automotores en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Administración: Indistintamente los dos socios.
Capial: $ 500.000.00.
Inscripción: N.o 613 del Libro 2 de Contratos. Registro Comercial. Capital.
22) $ 2.400.00 10|pub. 24988 Nov.27-v.dic.11.

BRECHA LIMITADA

Contrato privado del 17 de octubre de 1969, inscripto en el Registro P. y G. de Comercio con el N.o 654 al F.o 2434 del L.o 2.
Socios: señores JOSE NELSON COSTAS GIL, JORGE MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, BERNABE DEL ORRIO e IGOR MARTINEZ BARINDELLI.
Objeto: Construcción y compraventa de inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: veinte años, prorrogables.
Capital: $ 400.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: señor José Nelson Costas Gil.
22) $ 3.200.00 10|pub. 24944 Nov.27-v.dic.11.

SERGIO PICORELL E HIJOS LIMITADA

Contrato privado, 1.o de octubre de 1969. Inscripto Registro Público de Comercio número 100, F.o 355|360 del Tomo N.o 69, libro de Contratos el 29 de octubre de 1969.
Socios: SERGIO RAMON PICORELL, JOSE ANTONIO PICORELL y MANUEL PICORELL.
Capital: $ 1.000.000.00: Sergio Ramón Picorell, $ 300.000.00; José Antonio Picorell, $ 300.000.00; Manuel Picorell, $ 300.000.00; Sergio Ramón Picorell, José Antonio Picorell y Manuel Picorell conjuntamente, $ 100.000.00.
Plazo: 1 año a partir de la primera publicación oficial, prórrogas automáticas.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas, de carne, subproductos y derivados de la misma.

Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Villa San Andrés, Sauce, 6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
22) $ 4.800.00 10|pub. 24926 Nv.27-v.dic.11.

LEGNO LIMITADA

Contrato privado del 1.o de noviembre de 1969, inscripto con el N.o 643 al F.o 2.390 v., L.o 2 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS CAL SAN ROMAN, CONRADO ALFREDO MITROVICH ROVIRA, OCTAVIO ATANASILDO CRAVANZOLA SUAREZ y OSCAR ABER GUTIERREZ HERNANDEZ.
Capital: $ 900.000.00, integración, pesos 450.000.00 el primero y $ 150.000.00 cada uno de los restantes.
Administradores: Juan Carlos Cal y Octavio Cravanzola indistintamente.
Razón social: Cravanzola, Cal y Cía. Limitada.
Objeto: Taller de carpintería, fabricación de muebles y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
22) $ 4.000.00 10|pub. 24995 Nv.27-v.dic.11.

COMPUTOS Y PROCESOS S. R. LIMITADA

Constituida por documento privado el 14 de noviembre de 1969.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1969, Nº 652 folio 2425, libro 2 de Contratos.
Socios: Sergio Onetto, Luis Gómez y Domingo Magnou.
Capital: $ 150.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: la actividad principal será la prestación de servicios técnico-administrativos, en especial, el procesamiento de datos, por cuenta propia o de terceros, a través de equipos mecánicos y|o electrónicos adquiridos en propiedad y|o arrendados y|o utilizados en carácter de usufructo.
Domicilio: En la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones, dentro o fuera del País.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos de cinco años, salvo oposición.
Administración: A cargo de un Directorio integrado por los tres socios fundadores, actuando dos cualesquiera conjuntamente.
22) $ 5.600 10|pub. 25186 Nov.28.-v.dic.12.

MARIMON LIMITADA

Contrato del 27 de octubre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7 de noviembre de 1969 con el número 609 al folio 2253 del libro Nº 2 de Contratos.
Capital: $ 1.000.000.00.
Socios: Alfonso Penino $ 400.000. Carlos Gatti $ 400.000. Jorge V. Penino $ 200.000.
Administración: Jorge V. Penino.
Objeto: comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas en general y especialmente en el ramo automotriz.
Plazo: dos años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.200 10|pub. 25091 Nov.28.-v.dic.12.

INDUSTRIAL PETROQUIMICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Vitautas Kalpokas Baltrunaite y Mindeugas Kalpokas Tubyte.
Objeto: industrialización y comercialización de artículos de acrílico y plástico.
Capital: $ 1.000.000, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Registro Público y General de Comercio: Nº 642, folio 2386, libro 2.
22) $1.600.00 10|pub. 25125 Nov.28-v.dic.12.

PROVEEDORA METALURGICA S. R. LIMITADA

Contrato privado de fecha 10 de noviembre de 1969, inscripto en Registro Público y General de Comercio el 12 de noviembre de 1969 con el número 633, folio 2351, libro 2 de Contratos.
Socios: Moisés Werba Chait y Carlos Federico Hinze Schroeder.
Domicilio: En esta ciudad, pudiendo establecer Agencias, Sucursales y|o Representaciones dentro y fuera del país.
Objeto: La actividad principal de la sociedad estará constituida por la comercialización de mercaderías y materias primas comprendidas en las ramas de metalurgia, siderurgia, química, de la construcción y anexas.
Plazo: Dos años a partir de la constitución, prorrogable automáticamente por períodos iguales, si no hay oposición.
Capital: $ 200.000 (doscientos mil pesos) aportados en efectivo por partes iguales.
Administración: Ambos socios en forma conjunta, salvo que, para caso particulares y por escrito dispongan otra cosa.
22) $5.600.00 10|pub. 25050 Nov.28-v.dic.12.

IMPRODEX LIMITADA

Por contrato de 20 de octubre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 622, al folio 2302 del libro Nº 2 de Contratos "MARIMBA S. A." cedió las dieciséis cuotas de capital que tenía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Improdex Ltda.", inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 783 al folio 2998 del libro 1 de Contratos con la modificación inscripta en el mismo Registro con el número 916 al folio 3487 de igual libro, a los señores Duardo Delafond Valles y Julio Reyes De Matta, quienes adquirieron la cantidad de ocho cuotas sociales cada uno. En lo demás se mantuvo idéntico el contrato de constitución de "Improdex Ltda." con la modificación aludida.
22) $ 4.800 10|pub. 25045 Nov.28.-v.dic.12.

SURVEYOR LIMITADA

Contrato privado de 14 de octubre de 1969.
Registro Público de Comercio Nº 631, folio N.o 2340 vuelta del libro N.o 2 de Contratos, el 12 de noviembre de 1969.
Socios: Daniel Pérez Castrillo, Joaquín Ragni, Pompeyo Ragni, Miguel A. Loureiro y María Alicia Sejas de Fuica por Sergio Federico Fuica Sejas hasta su mayoría de edad.
Objeto: la prestación de servicios en el campo turístico.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 600.000 integrados por partes iguales.
Administración: Contador Miguel A. Loureiro
Domicilio: Verdi 4478, apartamento 7, Montevideo.
22) $ 4.000 10|pub. 25328 Dic.1º-v.dic.15.

INMOBILIARIA TREINTA Y TRES LIMITADA

Contrato privado del 11 de setiembre de 1969.
Integrantes: Héctor De Barbieri Viera, Ruben Francisco Barreto Eguren, Alvaro Díaz Quintana, Esc. Martín Caballero Quintana, doctor Indembur Díaz Velázquez.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Objeto: comercio en ramo de compras, ventas, traspasos, remates, trámites, administración de propiedades y afines, y asuntos jurídicos contables.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 20.000 aportado en partes iguales.
Administrador representante: Alvaro Díaz Quintana.
Domicilio: Basilio Araújo 436, Treinta y Tres.
Asambleas: anuales.
Utilidades y pérdidas: distribuidas en partes iguales.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio Nº 8 del folio 24 al 27 del libro N.o 16 de contratos de 24 de setiembre de 1969.
22) $ 4.800 10|pub. 25310 Dic.1º-v.dic.15.

OBRA LIMITADA

Contrato privado: 13 de noviembre de 1969. Inscripto Registro Público de Comercio Nº 644 Folio 2304 v. Libro 2.
Capital: $ 100.000.
Socios: Héctor Andrés García García (Administrador) aportó $ 70.000 y Nelly Lina García de Bravo aportó $ 30.000.
Objeto: distribución, venta e intermediación de bebidas, comestibles y afines.
Domicilio: General Urquiza 2555. Montevideo.
Plazo: 40 años.
22) $2.400.00 10|pub. 24821 Dic.1.o-v.dic.15

INGAU LIMITADA

Por asamblea extraordinaria del 16 de octubre de 1969 se amplió el capital a un millón de pesos. Está totalmente integrado quedando distribuido así: Javier Armand Ugón $ 250.000; Luis Cuenca $ 250.000; Hugo Baridón pesos 250.000 y Héctor Damasco $ 250.000.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de noviembre de 1969 con el número 630 al folio 2335 del libro 2.
22) $ 2.400 10|pub. 25256 Dic.1º-v.dic.15.

CORIUM LIMITADA

Contrato privado: 31 de octubre de 1969.
Integrantes: José Horacio Rodríguez Aguerreberry, Luis Alberto Suárez Fusilaio, Ruben Héctor Messere Fragelli y Francisco José González Bianchi.
Domicilio: Núñez de Arce Nº 4933 bis.
Ramo: industrialización de cueros y afines, importación y exportación de los mismos y materias primas destinados al mismo fin.
Capital: $ 695.000, aportado por partes iguales.
Plazo: dos años a partir del 1º de octubre de 1969, automáticamente prorrogables por períodos de dos años.
Administración: dos socios actuando conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 579, folio 2153 vuelta del libro número 2 de Contratos. — Héctor J. Decia Canton, escribano.
22) $ 3.200 10|pub. 25255 Dic.1º-v.dic.15.

INDUSTRIAL PETROQUIMICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Vitautas Kalpokas Baltrunaite y Mindaugas Kalpokas Tubyte.
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos de acrílico y plástico.
Capital: $ 1:000.000.00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Registro Público y General de Comercio: N.o 642, folio 2.386, libro 2.
22) $ 1.600.00 10|pub. 25125 Dic.2-v.dic.16.

SERMECA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: JOSE LUIS ADAN; ALVARO RAUL FRAGA; ANGEL IGLESIAS; RAUL EBERMERA; AGUSTIN SEOANE y FELIX UGARTEMENDIA.
Objeto prestación de servicios mecanizados contables.
Domicilio, Montevideo.
Administración Iglesias y Seoane conjuntamente, o uno de ellos con cualquier otro socio.
Plazo, 1 año con prórrogas automáticas.
Capital, $ 120.000.00.
Inscripción, N.o 577, F.o 2145, L.o 2 (el 28|10|1969).
22) $ 2.400.00 10|pub. 25406 Dic.2-v.dic.16.

PARAGUAS GALICIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 10 de noviembre de 1969.
Registro Público de Comercio N.o 645, folio 2400 del libro N.o 2 de Contratos el 14 de noviembre de 1969.
Capital $ 1:000.000.00.
Aportes y Socios: SECUNDINO RODRIGUEZ PEREZ $ 200.000.00; TERESA SAMPIL de RODRIGUEZ $ 200.000.00; JOSE MUÑOZ SAMPIL $ 300.000.00; y ELISA SAMPIL FERNANDEZ de MUÑOZ $ 300.000.00.
Objeto: Explotación en el ramo de fabricación y|o reparaciones de paraguas y sombrillas, taller de afilados y venta al por mayor y|o por detalle de artículos de viaje, cuchillería y afines.
Plazo: 10 años prórrogas automáticas de 10 años.
Administración: Secundino Rodríguez Pérez y|o Teresa Sampil de Rodríguez indistintamente.
Domicilio: Zabala 1372, Esc. 42. — Montevideo.
22) $ 4.800.00 10|pub. 25401 Dic.2-v.dic.16.

SPERRY RAND LIMITADA

Socios: RUBEN BENADERET y EDUARDO STEIERMAN.
Objeto: Publicidad general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ruben Benaderet.
Capital: $ 20.000.00, Inscripción N.o 671, F.o 2504v., L.o 2.
22) $ 800.00 10|pub. 25375 Dic.2-v.dic.16.

EL SATELITE OCTAVO LIMITADA

Por documento privado de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, inscripto con el N.o 628 al folio N.o 2331 del libro N.o 2 de Contratos, HECTOR BREMEN GONZALEZ RODRIGUEZ y ALBERTO TAKESSIAN MANGUIAN, constituyeron la sociedad "El Satélite Octavo Limitada", con domicilio en Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de repuestos en general para automotores y artículos afines.
Capital: $ 250.000.00, aportado en la siguiente forma: Héctor Bremen González Rodríguez $ 125.000.00 y Alberto Takessian Manguian $ 125.000.00.
Plazo: dos años prorrogándose automáticamente e indefinidamente por períodos iguales.
Administradores: será administrada en forma conjunta por los dos socios señores Héctor Bremen González Rodríguez y Alberto Takessian Bangulan.
22) $ 4.800.00 10|pub. 25360 Dic.2-v.dic.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 126.487, 126.488 y 126.489. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Barbat y Cikato por Resyplast S. A., (Montevideo), solicita la marca "MELAPLAST" para las clases 6, 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 24777 Nov.26-v.dic.10

ACTA N.o 126.349. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg, por Aurelio Luis D'Albenas (Montevideo), solicita marca STUDIANTICA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24599 Nov.24-v.dic.5.

ACTAS Nos. 126.521 y 126.522. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Knittax Argentina Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera Inmobiliaria y de Mandatos (Argentina), solicita la marca:



respectivamente para las clases: 12 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.000.00 10|pub. 24769 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 126.577. — Montevideo, noviembre 20 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Emilio Arribalzaga (Argentina), solicita la marca: EBA-H 3, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1 600.00 10|pub. 24770 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 126.553. — Montevideo, noviembre 18 de 1969 — Erna Siegmund, integrante de de Barbosa Caravia y Cía., por American Home Productos Corporation (EUA), solicita registrar marca: CALMAFOS, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24723 Nov.25.-v.dic.9.

ACTA N.o 126 556 — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Spefar S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: NOVAZEPAM, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 24726 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 126.424. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Brandt Laboratorios del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: "A Z 15" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 24842 Nov.26-v.dic.10.

ACTA N.o 126.574. — Montevideo, noviembre 20 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Sklo Unión, narodni podnik (Checoeslovaquia), solicita renovar marca: VITRABLOK, para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 24728 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 126.496. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Empresa Niagara S. R. L. (Montevideo), solicita registrar marca:



para clase 16. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 24722 Nov.25.-v.dic.9.

ACTA N.o 126.221. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Con esta fecha Danisur S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita marca:



la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 24718 Nov.25.-v.dic.9.

ACTAS N.os 126.381 y 843. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca,

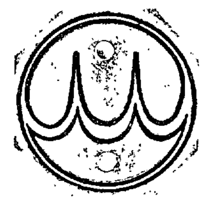


respectivamente para las clase 9 y 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 24340 Nov.25.-v.dic.9.

ACTA N.o 126 554 — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía, por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca: TORNUS, para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 24724 Nov.25-v.dic.9.

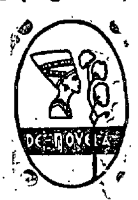
ACTA N.o 126.555. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ruvertoni Hermanos S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: PRINCESA DE ASTURIAS, para clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24725 Nov.25.-v.dic.9.

ACTA N.o 126 383. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Arca Sociedad Colectiva, (Montevideo), solicita la marca:



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.800.00 10|pub. 24768 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 126.345. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Emilio Kaplanski (Argentina) solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 24682 Nov.24-v.dic.5.

ACTAS Nos. 845 y 846. — Montevideo, noviembre de 1969. — Con esta fecha Feuerstein Hnos. Ltda., de Montevideo, solicitan la marca



de las clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 24518 Nov.24-v.dic.5.

ACTAS Nos. 126.329, 126.330, 126.331, 126.332, 126.333 y 842. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Manfredo A. Cikato (Barbat y Cikato) por Rishon S. A. (Montevideo), solicita la marca GIGANTE, para las clases 4, 5, 14, 15, 23 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24625 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.229. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Farmex Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca EFTIAMICINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24628 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.228. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Farmex Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca MESUNNA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24627 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.230. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Farmex Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca ESTIVAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24626 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.328. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Barbat y Cikato por A. P. Green Argentina S.A.C.I. y de I. (Argentina), solicitan la marca LUMIBOND, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24632 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.327. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Barbat y Cikato por A. P. Green Argentina S.A.C.I. y de I. (Argentina), solicita la marca GREEN-TEX, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24631 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.326. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Barbat y Cikato por A. P. Green Argentina S.A.C.I. y de I. (Argentina), solicita la marca CONTRACID, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24630 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.325. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Barbat y Cikato por A. P. Green Argentina S.A.C.I. y de I. (Argentina), solicita la renovación de la marca LUMIPLAST, para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub 24629 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.348. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg, por Giuseppe Gavaciuto solicita marca BALILLA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24601 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 126.158. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Con esta fecha, Walter Jones por H. J. Heinz Company (EE. UU.) solicita marca:



para clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.200 10|pub. 24226 Nov.-v.dic.5.

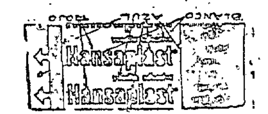
ACTA Nº 126.159. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Con esta fecha, Walter Jones por H. J. Heinz Company (EE. UU.), solicita marca:



para clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600 10|pub. 24227 Nov.24-v.dic.5.

ACTAS Nos. 126.343 y 126.344. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Dolce S. A. (Montevideo), solicita marca PITER SON'S, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24600 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.421. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf A. G., Alemania, solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.800.00 10|pub. 25029 Nv.27-v.dic.11.

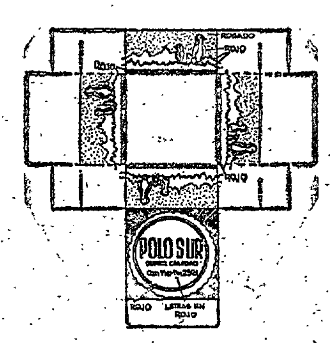
ACTAS N.os 126.567 y 126.570. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Con esta fecha, Alejandro Labacá, por Lisardo Carlos Arijón Chans, (Montevideo), solicita la marca POLO SUR, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25023 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 126.436. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Enrique Tato, por Yaffé S. A., (Montevideo), solicita marca



de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.800.00 10|pub. 24968 Nv.27-v.dic.11.

ACTAS N.os 126.568 y 126.569. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Con esta fecha, Alejandro Labacá por Lisardo Carlos Arijón Chans, (Montevideo), solicita la marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 25024 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 855. — Montevideo, noviembre 21 de 1969. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Leopoldo Belleres, (Montevideo), solicita marca de servicio EL PEINE DE ORO, en clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24929 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 856. — Montevideo, noviembre 21 de 1969. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Leopoldo Belleres, (Montevideo), solicita marca de servicio EL PINCEL DE PLATA, en clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24930 Nv.27-v.dic.11.

ACTAS N.os 126.516, 126.517, 126.518, 126.519, 126.520, 848, 849. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Manos del Uruguay (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 6, 14, 19, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400 10|pub. 25108 Nov.28.-v.dic.12.

ACTA N.o 126.581. — Montevideo, noviembre 21 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca ACRIBELL, clase 8 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24992 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 126.580. — Montevideo, noviembre 21 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Manuel Bursztyn, (Montevideo), solicita la marca CANDILEJAS, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24991 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 126.583. — Montevideo, noviembre 21 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por American Cyanamid Company, (EE. UU.), solicita la marca ANCYLOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24990 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 126.422. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien S. A., Montevideo, solicita marca ELEDOPA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 25027 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 126.423. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien S. A., Montevideo, solicita marca GALDOPA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 25028 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 850. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Con esta fecha, Reconstructora Monte SCI, (Montevideo), solicita la marca INDIANAPOLIS, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24974 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 126.593. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Rogelio Paradizo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca PERCALIESTER, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24973 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 126.587. — Montevideo, noviembre 21 de 1969. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Leopoldo Belleres, (Montevideo), solicita marca EL PINCEL DE PLATA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24928 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 126.605. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — Con esta fecha, Aldo Ghersfeld, de Montevideo, Uruguay, solicita marca PINCELES PINTAMIL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24994 Nv.27-v.dic.11.

ACTA N.o 126.557 — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Bavaria Motors S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: LADY GODIVA, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 24727 Nov.27-v.dic.11.

ACTA N.o 126.305. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Antonio Delgado S.A.I. y C. Argentina, solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 24637 Nov.24-v.dic.5.

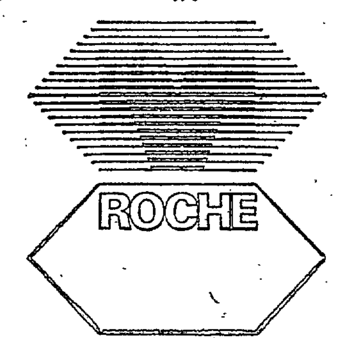
ACTAS Nos. 126.346 y 126.347. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg, por Israel Albrecht e Hijo S. A. (Montevideo) solicita marca TAMPICOY, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24598 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 126.588. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Compañía Sud Americana de Representaciones Limitada, solicita la marca: "PAVALETS", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 25211 Nov.28.-v.dic.12.

ACTAS N.os 126.606 y 126.607. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Colesa S. A. (Montevideo) solicita registrar marca "PLASTITECHO", para clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 25121 Nov.28.-v.dic.12.

ACTA N.o 126.460. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca, "VALEROX" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 24348 Nov.21-v.dic.4.

ACTAS N.os 126.474-844. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca,



respectivamente para las clases 25 y 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.000.00 10|pub. 24347 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 126.385. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Auer S. A. (Montevideo), solicita la marca, "SORIA" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 24342 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 126.384. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Auer S. A. (Montevideo), solicita la marca, "PABILTEX" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 24341 Nov.21-v.dic.4.

ACTAS N.os 126.336, 126.337, 126.338 y 126.339. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Adolfo Schaich S. A. de Montevideo, solicita renovar la marca,



clases 11, 12, 15 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.000.00 10|pub. 24312 Nov.21-v.dic.4.

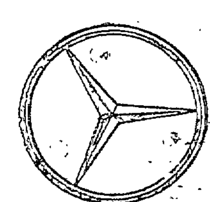
ACTA N.o 126.403. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por J. Kreuzer (Alemania), solicita la marca;

KREUZER

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.200.00 10|pub. 24345 Nov.21-v.dic.4.

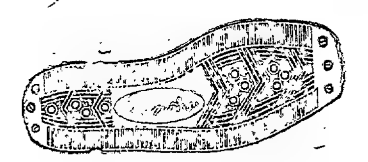
ACTA N.o 126.389. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, (Montevideo), solicita la marca, "AMIEUX", clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 24344 Nov.21-v.dic.4.

ACTAS N.os 126.387 y 126.388. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Daimler-Benz Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca,



respectivamente para las clases 11 y 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.800.00 10|pub. 24343 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 126.306. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Antonio Delgado S.A.I. y C. Argentina, solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.200.00 10|pub. 24636 Nov.24-v.dic.5.

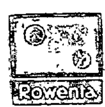
ACTA N.o 126.266. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Heymann S. A. Montevideo, solicita registrar marca CARBAGERON para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 800.00 10|pub. 24635 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 126.404. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Posi-Seal International, Inc. (EUA) solicita registrar marca "POSI-SEAL", para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600 10|pub. 24280 Nov.20.-v.dic.3.

ACTAS N.os 126.272 y 126.273. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Jones y Compañía S. A. por Rowenta Werke GmbH de Alemania, solicita la marca,



clases 12 s|d. y 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.320.00 10|pub. 24182 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 126.490. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Barbat y Cikato por Farmex Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita la marca, "SUISAN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.600.00 10|pub. 24778 Nov.26-v.dic.10

ACTA N.o 126.475. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita la marca,



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $3.200.00 10|pub. 24346 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 126.551. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Luis J. Cura S.A.I.C.F. de Rosario, Rep. Argentina, solicita renovar la marca CAACUPE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 24580 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.495. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal, de Francia, solicita la marca QUASSIA, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00. — 10|pub. 24579 Nov.24-v.dic.5.

ACTAS Nos. 126.494 y 847. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Empresa Editora Zig Zag S. A. de Chile, solicita la marca TELECRAN, clases 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 24578 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 126.595. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Grundfos A|S, de Bierringbro, Dinamarca, solicita la marca, "GRUNDFOS" clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.600.00 10|pub. 24971 Dic.1.o-v.dic.15

ACTA N.o 126.594. — Montevideo, noviembre 24 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Rogelio Paradizo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca PERCALUX, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.920.00 10|pub. 24972 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTAS N.os 126.425, 126.426, 126.427, 126.428, 126.429, 126.430, 126.431, 126.432, 126.433, 126.434 y 126.435. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay), solicita la marca,



de las clases 1, 2, 4, 5, 10, 13, 14, 15, 18, 23 y 25 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $3.840.00 10|pub. 24967 Dic.1.o-v.dic.15

ACTAS N.os 126.512 y 126.513. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi, Argentina, solicita marca, "DON JUAN" clases 5 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $800.00 10|pub. 25333 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 126.514. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Juan Carlos Amor, Montevideo, solicita marca, "AMOR" clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $800.00 10|pub. 25332 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 126.515. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Milka Sartori de Herrera, Montevideo, solicita marca, "EL CHE" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $800.00 10|pub. 25331 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 126.491. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Barbat y Cikato por Griet S. A. I. C. (Argentina), solicita renovación de la marca,

CUMBERLAND
Industria Argentina
Marca Registrada

para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $3.600.00 10|pub. 24776 Nov.26-v.dic.10

ACTA Nº 126.596. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Bristol-Myers Company (EE. UU.) solicita la marca "VERSURIN", clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600 10|pub. 25212 Nov.28.-v.dic.12.

ACTAS Nos. 126.504, 126.505, 126.506, 126.507, 126.508, 126.509, 126.510, 126.511. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 1, 2, 3, 12, 18, 19, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.200 10|pub. 25107 Nov.28.-v.dic.12.

ACTA N.o 126.586. — Montevideo, noviembre 21 de 1969. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Leopoldo Belleres, (Montevideo), solicita marca EL PEINE DE ORO, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 24927 Nv.27-v.dic.11.

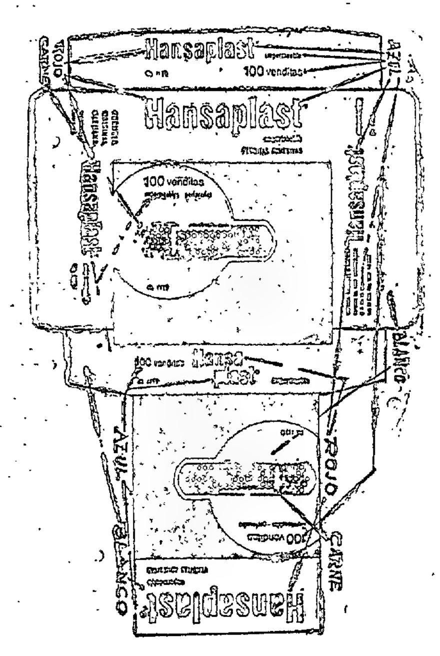
ACTA N.o 126.642. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por The Rearder's Digest Association, Inc. (EUA), solicita registrar marca GRAN GLOBO TERRAQUEO de SELECCIONES DEL READER'S DIGEST, para clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 25400 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 126.617. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Chesebrough Pond's Inc. (EUA), solicita registrar marca INTENSIVE CARE, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 25398 dic.2-v.dic.16.

ACTA Nº 126.420. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf A. G. Alemania, solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 6.000 10|pub. 25192 Nov.28.-v.dic.12.

ACTA N.o 126.643. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Luis Manuel Rusconi (Argentina) solicita registrar marca D G - 7, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 25397 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 126.632. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por The American Oil Company (EE.UU.), solicita la marca AMOCO clase 9 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 25385 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 126.631. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Merck y Co. Inc. (EE.UU.) solicita la marca NOVAZOLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 25384 Dic.2-v.dic.16.

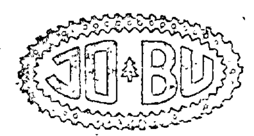
ACTA N.o 126.630. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Merck y Co. Inc., (EE.UU.) solicita la marca: BOVIDIS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 25383 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 126.629. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Merck y Co. Inc. (EE.UU.) solicita la marca DUOFAS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.6000.00 10|pub. 25382 Dic.2-v.dic.16.

deo, noviembre 26 de 1969. — Jones y Cía. S.A., por Jobu A|S., de Oslo, Noruega, solicita la marca



clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 4.000.00 10|pub. 25362 Dic.2-v.dic.16.

ACTAS Nos. 126.610 y 126.611. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Terry S.A. (Montevideo) solicita la marca LORD SELBY respectivamente para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 25381 Dic.2-v.dic.16.

ACTAS Nos. 126.612 y 126.613. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Terry S.A. (Montevideo) solicita la marca LADY SELBY, respectivamente para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 25380 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 126.614. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc S.A., solicita la marca RODOGYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25379 dic.2-v.dic.16.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 17.850. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Con esta fecha Carlos Canaveri (Uruguay), solicita patente de invención para "Fósforo eléctrico BR" y según artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $1.600.00 10|pub. 24328 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 17.854. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Ramón Puncel (Argentina) solicita patente para "Un espantapájaros o dispositivo similar de gran utilidad", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase ésta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 24619 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 17.851. — Montevideo, noviembre 18 de 1969. — Con esta fecha, el señor Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Jorge Onetto Barrabino, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo mezclador-selector de agua caliente y fría o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o de decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 24577 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 17.852. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia Cía., por W. A. Scholten's Chemische Fabrieken N. V. (Holanda), solicita patente para "Control de Erosión", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 24729 Nov.25.-v.dic.9.

ACTA N.o 17.838. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — En la fecha José Valentín Turunday (Uruguay), solicita patente de invención para: "Aparato Electromecánico para exhibir Publicidad", de acuerdo a la ley No 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 24773 Nov.25.-v.dic.9.

ACTA N.o 17.858. — Montevideo, noviembre 21 de 1969. — Ruben Arrolli por Asola Uruguay Soc. en Com. por Acc., (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo archivador, cerrado, de una sola pieza, plegable, para múltiples usos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $2.400.00 10|pub. 24887 Nov.26-v.dic.10

ACTA Nº 17.860. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Con esta fecha el señor Luis E. Giusti, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato manual para tapar herméticamente todo tipo de envases con tapas corona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200 10|pub. 25184 Nov.28.-v.dic.12.

ACTA N.o 17.839. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Andre Fontan y René Benac, de Francia, solicita patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de vendimia por desgranado de las uvas y máquina para vendimiar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 25312 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 17.802. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Con esta fecha Enrique Tato, por Miguel Arcángel Jorge (Montevideo), solicita patente de invención para: "Una nueva pelota inflable" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $2,400.00 10|pub. 25280 Dic.1.o-v.dic.15

ACTA N.o 17.782. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — Con esta fecha Enrique Tato por Jesús María de los Santos Corbo (Uruguay), solicita patente de invención, para: "Nueva escoba o lo similar desarmable" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $2.400.00 10|pub. 25279 Dic.1.o-v.dic.15

ACTA N.o 17.853. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Melen-Lhuillier S.A. (Francia) solicita patente para "Dispositivo para compactar productos granulados fibrosos o farináceos". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 25399 Dic.2-v.dic.16.

25-Ventas de Comercio

Prometí vender casa de comercio "Marlain T.V. Muebles" sita en Agraciada 2881. Acreedores (ley 26|9|904) presentarse en Misiones 1371, Esc. 47. — LUZ DEL ALBA BORDON CANTERO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23096 Nov.10-v.dic.5.

Prometí vender a Horacio Zerbi, el restaurant sito en avenida Agraciada 3991. Acreedores: Ley 26|9|904, en la misma. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — FILOMENA SCHIAVONE.
25) $1.400.00 20|pub. 24793 Nov.26-v.dic.24.

Interviniendo Varela y Uzucar, vendimos a Runco Hnos., el café y bar, ubicado en Pampas 2051, ley: 26 de setiembre de 1904, en Sarandí 356, piso 2, Esc. 12. — Montevideo, octubre 1.o de 1969. — MANUEL APARICIO. — MARIA TERESA MARTINEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22885 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Julio César Kuzón, panadería Copacabana, sito en Larravide 2857. Acreedores en el mismo. — JOSE MARIA RACHOPPI. — OMAR RINALDI.
25) $1.400.00 20|pub. 24395 Nov.21-v.dic.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometimos vender nuestro negocio de Almacén sito en Justicia 2336 a los señores Julio Raúl Jorge Zubieta Dos Santos y Timoteo Eusebio Recoba Montero. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — RAMON BARRETO RUIZ. — CRISTINA ELEÑA TECHERA. — MARCOS HABERMAN RATZER. — HILDA TARANTO.
25) $ 4.200 20|pub. 25217 Nov.28.-v.dic.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometimos vender nuestro negocio de Almacén y Bar sito en Ramón Anador 3397 a los señores Roberto Bremen Quirico y Lorenzo Mazza Parodi Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — MANUEL RODRIGUEZ VILLAR. — JOSEFINA GIANCE RAIMUNDEZ. — PORFIRIO BARDANCA RECAREY.
25) $ 4.200 20|pub. 25218 Nov.28.-v.dic.29.

Prometimos vender a Marina Hilda Serra Ferrari, mitad proindivisa de panadería "La Popular", de Joanicó 3928.
Acreedores: Esc. Decia Cantón, 8 de Octubre 3866. — JORGE LLADO TORRES. — IRIS SAMPERES de LLADO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22868 Nov.6-v.dic.3.

(Ley: 26|9|904). — Prometimos vender a Juan Constante Freire el bar, ubicado en esta ciudad, casa esquina de las calles Sarandí y 25 de Mayo.
Acreedores: presentarse en Escribanía Borrás, Ituzaingó 460 de esta localidad. — Rosario, Depto. de Colonia, 30 de noviembre de 1968. — JOSE GARCIA TRONCOSO. — RAMONA RE MAZA.
25) $ 4.200.00 20|pub. 22851 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender y ceder a Gervasia María Navia, el establecimiento comercial hotel "Desiree", de San José 808. Acreedores al 30 de octubre de 1969. Misiones 1371 piso 4. Esc. 33. — Montevideo. — ELIDA MOLTRACIO DE SOTO y otro.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22942 Nov.6-v.dic.3.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a Daniel José Miraldi, el Almacén sito en Asamblea 4646. Ley 26|9|1904. Acreedores a oficina. — LUIS A. BOLLA. — MARIA V. COLLAZO de BOLLA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22995 Nv.7-v.dic.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Antonio Irimia López, el almacén, sito en la calle Emancipación 4452.
Acreedores en el mismo. — CARLOS REYES DE LEON y MARIA ESTHER DURAN.
25) $ 800.00 20|pub. 23332 Nov.11-v.dic.9.

SIXTO CHAIN y señora, venden a Reina y Ramón Iglesias y Juan Riero, librería, cigarrería y artículos escolares, lotería y quinielas, de Cuchilla Grande 2856, ciudad.
Acreedores: ley 26|9|904. — Escribanía Benech, 8 de Octubre 2825. Esc. Elva Benech Gardiol.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22887 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Hugo Bettosini, Basilio Martinote y Alfredo Cosio, el comercio, sito en Larravide 2560, de Montevideo.
Acreedores en el mismo. — DANIEL SCHWARZ SPITZER y ESTHER FABIUS LEGACH.
25) $ 800.00 20|pub. 23335 Nov.11-v.dic.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Raúl Luis Spoturno Loffredo el almacén, sito en Avda. Garibaldi 2352.
Acreedores en el mismo. — JUAN ORLANDO ZARZABAL y BEATRIZ DOCHEFF VIERA.
25) $ 800.00 20|pub. 23334 Nov.11-v.dic.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Luciano Meijón Balagones, el almacén, sito en Avda. Larrañaga 3547|49.
Acreedores en el mismo. — GUMERSINDO VIQUEIRA MAROÑO y DOCINDA VAZQUEZ MODELO.
25) $ 800.00 20|pub. 23333 Nov.11-v.dic.9.

Prometimos vender a "Michele S. C." razón social "Benavente y Amoros", el comercio de mercería sito en Monte Caseros 2695.
Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores al mismo. — MARIA M. TASENDE. — ZULA AMOROS de GARIBALDI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23913 Nov.17-v.dic.15.

Prometimos vender a "Michele S. C.", razón social "Benavente y Amoros", el comercio de mercería sito en Gral. Flores 2646.
Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores al mismo. — MARIA M. TASENDE. — ZULA AMOROS de GARIBALDI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23912 Nov.14-v.dic.15.

Prometí vender a "Michele S. C.", razón social "Benavente y Amoros", el comercio de mercería sito en Rivera 2680.
Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores al mismo. — MARIA MERCEDES TASENDE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23914 Nov.17-v.dic.15.

CAJA POPULAR DE SARANDI DEL YI
A los efectos previstos por la ley de 26 de setiembre de 1904 se hace saber que la Caja Popular de Sarandí del Yí ha convenido su incorporación al Banco Financiero Sudamericano al que tomará a su cargo el Activo y Pasivo de la misma.
25) $ 2.800.00 20|pub. 24176 Nov.21.-v.dic.19.

Prometí vender a María Luisa Zapata, almacén sito José Mármol 966. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26|9|904. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — ABELARDO CARDOZO.
25) $1.400.00 20|pub. 24482 Nov.21-v.dic.19.

Prometí vender a Marcelino Facal el almacén sito en Propios 2238. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26|9|904. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — ANTONIO MALSAMO.
25) $1.400.00 20|pub. 24483 Nov.21-v.dic.19

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Julio Rodríguez Lago los bienes muebles de la carnicería y almacén Benito Lamas s|n. casi Rambla. Balneario San José de Carrasco. Acreedores: Treinta y Tres número 1329, Apto. 5. — ERNESTO DEBENEDETTI. — LUISA GARCIA.
25) $2.800.00 20|pub. 24357 Nov.21-v.dic.19.

Prometí vender a Avelino Vidal el bar sito en Burgues 3100. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26|9|904. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — ADEMAR SILVERA.
25) $1.400.00 20|pub. 24484 Nov.21-v.dic.19.

Prometí vender a María Mercedes Cabrera de los Santos, farmacia sita en Arenal Grande 2393. Acreedores en el mismo. — MARIA LUISA BARREIRO GARGANO.
25) $1.400.00 20|pub. 24485 Nov.21-v.dic.19.

Prometimos vender a Juan Carlos Barceló Misa el comercio provisión Las Palmas, sito en calle Williman esquina Isla de Gorriti Maldonado. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE SILVERA FERNANDEZ. — EDELINA LAURA BRITOS MORA de SILVERA.
25) $2.800.00 20|pub. 25243 Dic.1.o-v.dic.30

Ley 26|IX|904. Casa América S. A. se hizo cargo del activo y pasivo al 30|VI|64 del comercio de bazar, joyería, librería, de avenida Sarandí 369|77 (Rivera). Acreedores: 25 de Mayo 477, Oficina 20 (Montevideo). — Miguel López y Hno. — CASA AMERICA S. A.
25) $2.800.00 20|pub. 25265 Dic.1.o-v.dic.30

Ley 26|9|904. Prometí vender a Dionisio Suárez Alvarez el café y bar sito avenida Larrañaga 3466. Acreedores: Sarandí 520. — ALFREDO GONZALEZ GONZALES. — AMELIA RAQUEL GOÑI.
25) $1.400.00 20|pub. 25313 Dic.1.o-v.dic.30

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de avenida Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de lavadero sito en Rocha 2495 a la señora Dionisia Pereyra Ginar. Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — FRANCISCA MIER. — ARGEMIRO FERREIRO.
25) $2.800.00 20|pub. 25342 Dic.1.o-v.dic.30

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de avenida Uruguay 1023; prometimos vender nuestro negocio de café y bar sito en avenida Rivera 2602 a los señores Roberto Canessa Coll y Manuel Rodríguez Villar. Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — MANUEL TOME ALBITE. — ANTONIO ALBITE ESPERANTE. — DELIA ALBITE BLANCO.
25) $4.200.00 20|pub. 25344 Dic.1.o-v.dic.30

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de avenida Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de bar y restaurant sito en avenida Rondeau 1451|53 al señor Lucas Silveira. Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de octubre de 1969. — ANTONIO RAMON PEREZ JEREMIAS. — MARIA DEL CARMEN LANZA FERNANDEZ.
25) $4.200.00 20|pub. 25348 Dic.1.o-v.dic.30

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de avenida Uruguay 102; prometí vender mi negocio de librería, sito en Maldonado 1648 al señor Julio César López Rodríguez. Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — MARTA NAIR SILVA BARRIOS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 25349 Dic.1.o-v.dic.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de avenida Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de almacén sito en la calle Joaquín Requena 2700 al señor José Guerra Verdes. Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — RAMON IGLESIAS SANCHEZ. — FLORA IGLESIAS DEL RIO.
25) $4.200.00 20|pub. 25341 Dic.1.o-v.dic.30

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de avenida Uruguay 1023; vendimos nuestro negocio de estación de servicio sita en avenida Lezica 6422 al señor Marinús Henri Karsen Clifford. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — LUIS ALBERTO LABANDEIRA LASALLETTE. — EDDA MARIA RUSSI BAGNASCO. — JULIO RAFAEL GIULIANI.
25) $4.200.00 20|pub. 25340 Dic.1.o-v.dic.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de avenida Uruguay 1023; vendí mi tercera parte del negocio de café y bar sito en avenida 8 de Octubre 4349 al señor Ricardo Castro Grela. Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1969. — ELISEO BLAS CASAS. — ESTRELLA CASTRO GRELA.
25) $4.200.00 20|pub. 25339 Dic.1.o-v.dic.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de avenida Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de café y bar, sito en Líbano 1276 a los señores Oliverio Andrés Alves Balerio y Raúl Fernández Moglia. Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — CARLOS ALBERTO ESTABLE DIANA.
25) $4.200.00 20|pub. 25338 Dic.1.o-v.dic.30

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de avenida Uruguay 1023; comunicamos que en la fecha cedimos todos nuestros derechos y obligaciones relacionados con la compraventa del comercio de café y bar, sito en Canelones N.o 2630 al señor Raquel Darío Fernández Cabral. Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — ANDRES RIVEIRO ANIDO. — DORINDA CALVETE. — GIUSEPPE SAPPINO NEGRI. — JOSEFA CARMEN POSE.
25) $4.200.00 20|pub. 25345 Dic.1.o-v.dic.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de avenida Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de almacén y bar, sito en Mahoma 4250 al señor Tomás Alfredo Alonso Ríos. Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 6 de setiembre de 1969. — MANUEL CARBONELL PERALES. — MARIA GARCIA.
25) $4.200.00 20|pub. 25346 Dic.1.o-v.dic.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de avenida Uruguay 1023; prometimos vender nuestro negocio de café y bar, sito en Colonia N.o 2299 al señor José Manuel Eduardo González Vázquez. Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — JOSE JORGE INFANZON MENDEZ. — ZULMA TECHEIRA. — AQUILINO SANCHEZ PEREZ. — ELIDA LEIRA.
25) $4.200.00 20|pub. 25343 Dic.1.o-v.dic.30.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez. Alzáibar 1358. Prometimos vender a José Mouzo Oroña y Francisco Martínez Lois, el comercio sito en la calle Cuareim 1301. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores a la Oficina. Vendores: MANUEL LOPEZ BARREIRO y RAUL SEIJAS IRURETA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23566 Nov.13-v.dic.11.

Prometí vender a Alberto Iribarren Godoy y Carlos Mandacen Hernández el comercio de Almacén y Fiambrería sito en Simón Bolívar N.o 1240. Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendedor: ALVARO NOVO.
25) $ 2.800 20|pub. 24178 Nov.19.-v.dic.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos en venta a Pedro Luis Bidegain Bonino y Nery Eduardo López Olivera el comercio sito en la calle Aparicio Saravia y Torres García en la ciudad de Las Piedras, que gira en el ramo de Panadería "La Bella de Cádiz". Acreedores presentarse en Rivera 641. — Las Piedras 12 de noviembre de 1969. — FRANCISCO MAUTINO REY. — ANTONIA EULOGIA BENTANCURT de MAUTINO.
25) $ 4.200.00 20|pub. 23817 Nov.17-v.dic.15.

Prometí vender a la señora María de los Dolores Adoración González, la carnicería sita en León Pérez 3650. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26|9|904). — Montevideo, setiembre 1 o de 1969. — BARTOLOME BISTOLFO.
25) $2.800.00 20|pub. 24488 Nov.21-v.dic.19.

LUIS ALBERTO PALADINO y OLGA FERRARI de PALADINO prometieron vender la zapatería, sita en Pérez Castellanos 1519 a Juan Chiarelli. Acreedores: Misiones 1475, piso 3.o, escritorio 2.
$1.400.00 20|pub. 24490 Nov.21-v.dic.19.

Prometí vender a Nolbertino Godoy la mitad indivisa en el almacén sito en la calle Yaguarón 1851. — JOSE CAIRUS.
Acreedores: Juan C. Gómez 1492, Esc. 317.
25) $ 1.400.00 20|pub. 23054 Nov.7-v dic.4.

Prometí vender a Enrique Núñez el bar sito en Yaguarón 1051. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26|9|904. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — AVELINO VIDAL.
25) $1.400.00 20|pub. 24486 Nov.21-v.dic.19.

Prometí vender a María Luisa Barreiro Gargano, farmacia sita en Arenal Grande 2393. Acreedores en el mismo. — HECTOR M. VIGIL Y COMPAÑIA.
25) $1.400.00 20|pub. 24487 Nov.21-v.dic.19.

Interviniendo Pérez Godoy y Cía. Marcelino Sosa 2525 prometí vender provisión Juan Jacobo Rousseau 4798 a María Mercedes Barrientos de Machín y María Rita Barrientos de Valetto (ley 2 de setiembre de 1904). — Montevideo, octubre 24 de 1969. — JUAN FRANCISCO MENESES. — ANGELINA ROSAS.
25) $ 2.800 20|pub. 24071 Nov 19.-v.dic.17.

Ley 29 de setiembre de 1904. Llamado de acreedores de garage sito en General Farías Nº 2636. Acreedores Sarandí 690, escritorio 103. — RAUL VICTORIANO VIERA.
25) $ 1.400 20|pub. 23388 Nov.12.-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Ariol José y Amespil Lucas Buzzi, el comercio que en el ramo de mueblería gira en esta plaza en Avenida San Martín Nº 3740 de esta ciudad. Acreedores presentarse en "Oficinas Uruguay" sita en Uruguay 1842. — ANTONIO MIGUEL MARTINEZ LOPEZ. — MARIA CALAGUY MUNIZ.
25) $ 4.200 20|pub. 24039 Nov.18.-v.dic.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de Almacén sito en Francisco Miranda 4251 al señor Beltrán González Rodríguez. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969. — DOMINGO SANTIAGO GARCIA VEIGA. — ELISA GESTO GESTO.
25) $ 2.800 20|pub. 25219 Nov.28.-v.dic.29.

Prometí vender a Roberto González López Carnicería Puesto Modelo en calle Tacuarembó 1401. Acreedores en el mismo comercio. — 5 de setiembre de 1969. — GERMAN GAYE VIALE.
25) $ 1.400 20|pub. 23960 Nov.18-v.dic.16.

Al comercio y al público en general, se hace saber que con fecha 1.o de setiembre de 1968, quedó desvinculado totalmente de la firma, don EMILIO S. C., el señor ISAAC AKTINOL.
Con tal motivo los acreedores deben dirigirse a Uruguayana 3594, Montevideo.
25) $ 2.800.00 20|pub. 24691 Nv.25-v.dic.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gumersindo Viqueira, el Almacén de Salustio 3945. Acreedores al mismo. — LUIS CARDEZO. — LIDIA MOREDA de CARDEZO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 24696 Nv.25-v.dic.23.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Fernando Fariña, mi cuota parte, comercio sito San Martín 3550. — Acreedores: Sarandí 520. — JUAN PINTOS RODRIGUEZ. — MARIA del PILAR REGO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 24756 Nv 27-v.dic.26.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Antonio Rivero y Luis Camarano, el Bazar de Rivera 3537 bis. — Acreedores al mismo. — LEON HIRT. — MINIA CHEINER de HIRT.
25) $ 1.400.00 20|pub. 24997 Nv.27-v.dic.26.

Por instrumento privado de 31 de octubre de 1969, PICCOLINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA vendió a Gorlero Sociedad de Responsabilidad Limitada, el comercio que en el ramo de Heladería y Anexos y bajo la denominación de Heladería Gorlero, gira en la Avda. Gorlero de Punta del Este. — Acreedores: en el comercio. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 4.200.00 20|pub. 25012 Nv.27-v.dic.26.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a María Berdías de Presa, la Tienda y Mercería, de Larrañaga 4125. Acreedores al mismo. — LEON KULIK. — HELENA BIALOSTOSKY de KULIK.
25) $ 1.400.00 20|pub. 24695 Nv.25-v.dic.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Mario Bello, el comercio "Café Británico" de la calle Convención 1324. Acreedores presentarse en Escribanía Tróccoli Tacuarembó 1404, Ap. 101, de 10 a 12 horas. — FELIX CROCCIA. — SANTIAGO CARLOS PEPE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 24668 Nv.25-v.dic.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Diego Carbonell, el Almacén de Paraguay 1212. Acreedores al mismo. — JUAN JOSE DELUCA. — EMA CIRIGLIANO de DELUCA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 24697 Nv.25-v.dic.23.

MARIA M. PEDEMONTE, prometió vender a Olga Trujillo, comercio ramo: juguetería, librería, bazar, sito Benito Blanco 917. Acreedores: mismo comercio. Ley 26|9|904.
25) $2.800.00 20|pub. 24835 Nov.26-v.dic.24

EMILIO LOPEZ RIVEIRO venderá a Manuel López López, la Carnicería de calle Gerónimo Piccioli 3052, (de esta ciudad). Pertenecía a Luis y Emilio López, Luis López prometió vender su parte a Emilio López Riveiro, quien ejerce la exclusiva explotación de la misma. Acreedores a Escribanía Diamantino Méndez, Rincón 487, Oficina 805. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969.
25) $ 4.200.00 20|pub. 24772 Nv.25-v.dic.23.

Interviniendo Pérez Godoy y Cía. Marcelino Sosa 2525 prometí vender almacén y bar Camino Carrasco 150 a Hugo Vega, Waldemar Cuello y Olidio Cáceres (Ley 2 de setiembre de 1904). — Montevideo de 1969. — MANUEL PENA CASTIÑEIRAS. — MATILDE RAMA.
25) $ 2.800 20|pub. 24070 Nov.19.-v.dic.17.

Comunico la clausura de mi comercio de café y bar calle Colonia 921.
Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 al comercio de 9 a 11 horas. — CRESTE MARIO CROCE. — VILMA VIERA.
25) $ 800.00 20|pub. 24609 Nov.24-v.dic.22.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez. Alzaibar 1358. Prometemos vender a Albino Varela Blanco y Antonio Reyero Daniel, el comercio sito en calle Av. Italia 3900. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores a la oficina. Vendedores: JOSE LUIS y DALMIRO ALVAREZ PAJARO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 24640 Nov.24-v.dic.22.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez. Alzaibar 1358. Prometemos vender a José Silva Senra, el comercio sito en calle Gonzalo Ramírez 1552. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores a la oficina. Vendedores: ERMITAS MARIA FREIRE de LEIS.
25) $ 1.400.00 20|pub. 24641 Nov.24-v.dic.22.

Interviniendo Varela y Uzucar, vendimos a Andrés Riveiro el café y bar, ubicado en Jackson 1151, ley: 26 de setiembre de 1904, en Sarandí 356, piso 2, Esc. 12. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — MARCELINO SUAREZ. — MARIA CASTIÑEIRA de SUAREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22886 Nov.6-v.dic.3.

De acuerdo con la ley de 26 de setiembre de 1904, se convoca a los acreedores de la firma JUAN ANTONIO PRIGUETTI, con Fábrica en la calle Marcelino Berthelot 1534 (Montevideo), prometida en venta el 31 de agosto de 1969 a E. Sánchez y Cía., para presentarse en Cerrito 497, Piso 5.o, Esc. 18 (Montevideo).
25) $ 4.200.00 20|pub. 23205 Nov.10-v.dic.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Mario César Spinetti Pisani, la fiambrería, sita en la calle La Paz 2063.
Acreedores en el mismo. — LUIS ALBERTO MORAN PREGO.
25) $ 800.00 20|pub. 23337 Nov.11-v.dic.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Carlos Reyes De León el almacén, sito en Avda. Gral. Rivera 3570, de Montevideo.
Acreedores en el mismo. — ABRAHAM TERKIELTAUB GLIKSMAN y ESTHER MALKA GROSHAUS.
25) $ 800.00 20|pub. 23336 Nov.11-v.dic.9.

ESTHER LUGARO de GOMENSORO y JUAN JOSE GOMENSORO prometieron vender a Norma Cabrera de Casal la Farmacia Carrasco, calle doctor Alejandro Schroeder Nº 6455. Acreedores: San José número 1079, apartamento 403. — Montevideo, 29 de abril de 1968.
25) $ 2.800 20|pub. 23410 Nov.12.-v.dic.10.

José López Rico Sociedad Anónima vendió a don GUALBERTO REGGI la panadería ubicada en Wáshington Beltrán Nº 178. Acreedores: Escribano Ríos: 18 de Julio 319. — Tacuarembó, 1º de noviembre de 1969.
25) $ 2.800 20|pub. 24266 Nov.20.-v.dic.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. Con fecha 15 de setiembre de 1967 Brenda Rodríguez Céspedes de Pieroni, Mirta Carola Pieroni Rodríguez (sucesores de Fausto Alfredo Pieroni), y Eugenio Gutiérrez Reyes, prometieron vender a MARIA MERCEDES DOMINGUEZ DE VITA, el bar, restaurant, pizzería, parrillada y repostería: "Restaurant Oro" —Atlántida, Calle 22— Canelones. Acreedores en 25 de Mayo 477, piso 2º, escritorio 28 de la ciudad de Montevideo. Con justificativos de sus derechos.
25) $ 4.200 20|pub. 24216 Nov.20.-v.dic.18.

O A S I C Fco. Panzera Soriano 1222 comunica que la señora DELIA LUCUNA de PINTOS prometió vender al señor Gregorio Lucciniano.
Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 presentarse al comercio. — Delia Lecuna de Pintos. — Gregorio Lucciniano.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23882 Nov.17-v.dic.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Humberto Novellino, Asunda Calotti de Novellino, Cyro Díaz y Myriam Mechoso de Díaz, Panadería "Lucerna", sita en Cristóbal Echevarriarza 3225.
Acreedores en la misma. — Montevideo, agosto de 1969. — JUAN JOSE BALUGA. — GRACIELA BELLO de BALUGA. — SERGIO BELLO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23911 Nov.17-v.dic.15.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Jorge y Bernardo Pomar y Julio Rodríguez la heladería "Danielito" que giraba en la ciudad de Rivera, calle Agraciada 450.
Acreedores, Escribanía Arezo. VICTOR HUGO SILVA BITTENCOURT.
25) $ 2.800.00 20|pub. 25374 dic.2-v.dic. 31.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a José Pazos Nimo, el Almacén sito en Brazo Largo 3702. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a oficina. — JOSE MARIA LEIS. — CARMEN R. CAMIÑO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22996 Nv.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a Marta Kazerian de Lapachian, el Almacén sito en la calle Pando 2949. Ley 26|9|1904. Acreedores a oficina. — MARIA PANOSSIAN de DAVIDIAN. — JUAN DAVIDIAN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22999 Nv.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a Enrique Ruben Irola, el Almacén sito en María Stagnero de Munar 2851. Ley 26|9|1904. Acreedores a oficina. — JOSE VILLAMIL GARCIA. — MARIA OLIMPIA de VILLAMIL.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23000 Nv.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a Ruben García Méndez, el Almacén sito en Juan Lavalle 551. Ley 26|9|1904. Acreedores a oficina. — JULIO FACAL DOURADO. — JULIA DOS SANTOS de FACAL.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22994 Nv.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a José Menéndez Bernardo, el Almacén sito en Guipuzcoa 350. Ley 26|9|1904. Acreedores a oficina. — DAVID LLANO ALVAREZ. — MARIA VALLADARES de LLANO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22992 Nv.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a Bartolomé Oliver Adrover, la Fiambrería y Prod. de Granja sito en Dionisio Oribe 3057. Ley 26|9|1904. Acreedores a oficina. — CESAR ALFONZO POSSE. — SILVIE VENTURA de ALFONZO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22991 Nv.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a Alba Nora Braga de Medori, el Almacén sito en Mateo Vidal 3202. Ley 26|9|1904. Acreedores a oficina. — DANIEL CALVO MARTINEZ. — MARIA ELSA BARBELA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22990 Nv.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a Manuel Carbajal Alvarez, el Almacén sito en Lavalleja 2151. Ley 26|9|1904. Acreedores a oficina. — RAMON AGUSTIN BURELLA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22988 Nv.7-v.dic.4.

Interviniendo balanceador J. Passolini, MARIA ALBITE promete vender a Alberto Cecchini su negocio de despensa y productos de granja en Av. Brasil 2915.
Acreedores en Cuchilla Grande 6193 (Granja Dominga).
25) $ 1.400.00 20|pub 23006 Nov.7-v.dic 4.

Ley 26 de setimbre de 1904. — Prometimos vender a Alejandro Carlos Bonelli Baudino, Nelson Remo De Cicco Roccia y Arturo Enrique Badano Roccia, el comercio de panadería ubicado en Líbano 1274.
Acreedores presentarse en Sarandí 261. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — JESUS y JOSE ANDRADE.
25) $ 4.200.00 20|pub. 23055 Nov.7-v dic.4.

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor ANTONIO PORCELLI DISTASIO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Saab, motor N.o 3429, matrícula Nº 514.140, empadronado en Montevideo, N.o 197.197, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Obdulio M. Federico, Escribano.
27) $ 4.000 10|pub. 25282 Dic.1º-v.dic.15.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor BARKV HAMPARTIAN y JORGE MOUMDJIAN, solicitando se le expida un duplicado del vehículo Volswagen, motor número 7.487.095, matrícula N.o 512.665, empadronado en Montevideo, N.o 194.681, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Obdulio M. Federico, Escribano.
27) $ 4.000 10|pub. 25281 Dic.1º-v.dic.15.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor LUIS HECTOR COLLAZO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Renault, modelo 1950, motor Nº 88.366, matrícula A-48.453, empadronado en la ciudad de Las Piedras con el número 6348, uor haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro.
27) $1.800 10|pub. 24681 Nov.25-v.dic.9.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor JOSE SAAVEDRA MARTINEZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Standard, tipo Couch, motor Nº N. a. 18.335 E. Matrícula número 170.243, empadronado en Montevideo, número 102.763, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000 10|pub. 24225 Nov.20.-v.dic.3.

(M. I. C.)
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas la firma "Metzen y Sena S. A." solicitando el retiro de la garantía depositada por la Licencia de Exploración N.o 151 ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja sobre los predios empadronados con los números 4.816 propiedad de Francisco Otegui; 4.911 propiedad de Francisco P. González, 4.912 propiedad de Wenceslao Maidana y 4.940 propiedad de Domingo Incas Roncadio y otros. Habiendo vencido el plazo de la licencia mencionada y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en sesenta días a contar de la fecha, el término de las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios del fundo superficial afectado por la licencia. — Montevideo, 26 de noviembre de 1969. — Ingeniero Mario Gil Nin, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 1.680.00 3|pub. 25193 Dic.2-v.dic.4.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES
Audiencia Pública

Se pone en conocimiento de los interesados que el día diecinueve de diciembre de 1969 se realizará en el local de la Dirección General de Aviación Civil, calle Zabala 1338, Tercer piso, una "Audiencia Pública" según procedimiento establecido en el decreto 598|967.
A solicitud de la Cooperativa UNION TRANSPORTES DEL URUGUAY (CUTU), se procederá a considerar el petitorio para adjudicar un servicio regular de transporte interdepartamental por ómnibus de pasajeros, encomiendas y correspondencia entre Montevideo y San Ramón (Canelones) por Agraciada, General Flores, Cuchilla Grande, Instrucciones y Ruta 6.
La consideración de dicha línea dará comienzo a la hora 15.

Información en la Dirección General de Transporte Automotor por Carretera, calle Treinta y Tres N.o 1283, días hábiles de 8 a 12 a disposición de quien acredite derecho de acuerdo a lo establecido en los artículos 7.o y 8.o del citado decreto. — La Dirección Nacional de Transporte.

27) (C. C.) 3|pub. 32940 Dic.1.o-v.dic.3.

UTE

La Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley Nº 13.261 del 18 de mayo de 1964, y su remisión al decreto ley Nº 10.383 del 13 de febrero de 1943 y su decreto reglamentario del 10 de abril de 1969 y la ley N.o 9.722 del 18 de noviembre de 1937, hace público que el Directorio por R. 69—3843 de 28 de octubre de 1969, aprobó el trazado de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica de alta tensión: de 30 Kv. desde SS. EE. 150|30 Kv. Florida al circuito central; de 30 Kv. de SS. EE. 150|30 Kv. Durazno a la ciudad de Durazno y a la línea existente a la ciudad de Trinidad; de 30 Kv. desde La Cruz hasta Sarandí Grande, y designó los inmuebles que están afectados por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.

b) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres, están individualizados en los planos parcelarios, que junto con copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la Gerencia de Obras de la UTE, Palacio de la Luz, 7º Piso, Paraguay 2431 y en los Juzgados de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, 3.a, 5.a y 10.a del Departamento de Florida, y que corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Línea de Alta Tensión de 30 KV desde SS. EE. 150|30 KV Florida al Circuito Central (Plano Nº 498)

5.a Sección Judicial de Florida:

Padrones	Propietarios
8449	Alberto Lorier
11297	Lorenzo Fioroni
11296	Saúl Irureta Saralegui
11225	María del Carmen Ramón y otros
771	Lila H. López de Burastero
6915 y 8106	Francisca Schol de González
750	Obdulia Juana Castro o Ramón y Antonio Lleo
749	María Dolores Martínez de Couchet
748	Bernardo Martínez
7994	Bernardo Martínez
745	Elías Roger Cabrera
9788	Francisco A. Musso
10170	Elías Roger Cabrera
744	Gregoria Javiel de Colombo
10172	María Jacinta Javiel de Martínez

Líneas de Alta Tensión de 30 KV de SS. EE. 150|30 KV Durazno a la Ciudad de Durazno y a la Línea existente a la Ciudad de Trinidad (Planos Nos. 496 y 497)

1.a Sección Judicial de Durazno:

Padrones	Propietarios
3130	María Josefa Mendy de Parallada y otros
3919	María Josefa Mendy de Parallada
2914	Luis Carlos González García
4242	Teodoro O'Neill
3892	Feliciano Ramírez Burgos
5657	Sucesión de Reinaldo Forische
2943	Mario C. Píriz
2944	Carlos Scaffo e Irma Somma de Scaffo
2939	Luis Eduardo Egaña Nazábal
2947	Antonio Nicolini
2938	Sucesión de Hilario Laguna
2937	Sucesión de Jesús Carbajales Barres
2932	Intendencia Municipal de Durazno
6385	Sucesión de Bonifacio Burgues
2933	Sucesión de Salvador Pérez
2931	Sara, Amelia y Ernesto J. Filippini
2930	Sucesión de Emilio Penza
3045	Sucesión de Octavio Ramós Suárez
4454	Sucesión de Rufino Peluffo
4453	Domingo Bocchiardo
2951	Esteban Valentín Peirano
2899	Juan Szostak y otra
2902	Francisco Labandera Baca
2904	Juan Bautista Bertalmio Figueroa
4449	Pedro Delfino Duhart
4450	María Ilda Filippini Lesa de Rodríguez
4447	Orlando Giordano
4445	El Estado
3842	El Estado
3841	El Estado
3598	Amalia A. Taddey
3599	El Estado
3601	Adela Taddey y Hermanos
3602	Sucesión Pascual Ferullo
3603	Isidoro González
3604	Lucas Nin Maya
3597	Carlos y Ramón Devitta

Línea de Alta Tensión de 30 KV desde La Cruz hasta Sarandí Grande (Planos Nos. 499 y 500)

3.a Sección Judicial de Florida:

Padrones	Propietarios
3728	Sociedad Vitícola Uruguaya
3729	Los Tréboles S. A.
3700	Esther Etcheverry Vannelli
11651	Juan Carlos Lasalvia Bruno
10778	Bernardo F. Castellino y otros
11652	Inocencio, Saturnino y José M. Falcone
10500	Támesis S. A.
3702	Támesis S. A.
4806	Rosider Estela Michelena
10315	Rosider Estela Michelena
3695	Rosider Estela Michelena
10263	Juan Manuel Cabrera Picart
10204	Pedro Martínez Hernández
3692	Pedro Martínez Hernández
4565	María Angélica Barceló de Ibarburen
4568	Margarita Blanca Castro Barceló de Serpa
3688	Prudencio Morales
6169	Dolores Martínez
3686	Alberto Vázquez Barriére
10356	Braulio Manuel Morena Borio
10355	Héctor Lorenzo Pérez Rodríguez
10354	Angel Soca
3684	Celestina Petrona Pérez de Soca
8294	Francisco Cortalezzi
6898	Angel Giacoya Teperino
11291	Juan Ramón González
11615	Pascual Cabrera Soria y Hnos.
8290	Tomás Arizanda Meaca

10.a Sección Judicial de Florida:

Padrones	Propietarios
6120	Mario García Capurro y Sra.
10800	Teresa Sagaseta Arburúa
3180	Carlos V. y Amaranto B. González
3179	Roger Costa Ibero
11706	Carlos María Ramos Perdomo
11073	Joaquín Iglesias y Juan A. Brutti
5064	Joaquín Iglesias y Juan A. Brutti
11419	Juan M. Falero
5537	El Estado
1648	María A. Giacoya de Morena
1641	Enrique Rosas
1638	Máximo Hernández
1644	El Estado

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, poseedores, comodatarios, arrendatarios y|o ocupantes, serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

c) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso, se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.o del decreto-ley número 10.383 de 13 de febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles. La oposición u observación, se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la UTE o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución. — Sección Topografía, del Departamento de Ing. Civil de la Gerencia de Obras.

27) (C. C.) 10|pub. 32736 Nov.20.-v.dic.3.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "OSCAR CRAPUCHETTI. Escrituración de Oficio" (Lo 59, F.o 553), se cita y emplaza a doña María Quintina Zás Martínez de Moreno o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días, a otorgar la escritura de traslación de dominio a favor de don Emilio Vázquez Rodríguez, del inmueble que fue originariamente prometido en venta al señor Juan Cheplicas, y que fue inscripta en el Registro respectivo, consistente en un solar empadronado con el N.o 23.798, sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de 323 metros 1.025 centímetros cuadrados, con frente a la calle Burdeos esquina Cuba, bajo apercibimiento de que si no comparecen se otorgará de oficio la escritura respectiva. — Montevideo, noviembre 19 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

27) $ 2.400.00 10|pub. 25185 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: LARROBLA, JULIO SALVADOR. "Posesión notoria de estado civil y petición de herencia". (C 338|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título particular o universal de don Pascual Barnetche o Barneche y a cualquiera que se considere con derecho a la acción de posesión notoria y petición de herencia respecto de doña Juana Barneche o Barnetche, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — José T. Pereira, Actuario

27) $ 4.550.00 30|pub. 23050 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RODOLFO SOSA, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 151.581, en mayor área, con una superficie de 863 metros cuadrados y 83 decímetros cuadrados y que se deslinda así: 11.20 al Sureste a calle Turubí; 19.95 metros al Suroeste a calle Santa Lucía; curva de metros 23.59 ochava esquina; metros 34.70 al N.E., lindando con solar J y 26 metros al N.O. con padrón 151.582.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a El Banco Francés Supervielle y Cía., a sus sucesores o causahabientes y a todos quienes tengan interés a oponerse a esta gestión, bajo apercibimientos de seguir los trámites y otorgarse de oficio. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

27) $ 7.200.00 30|pub. 22929 Nov.6-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados NATALIA ELVIRA CARRAU, "Escrituración de Oficio" (Ficha D 188|969), se ha presentado doña Natalia Elvira Carrau, solicitando la escrituración de Oficio, de un solar ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 114.109, señalado con el N.o 144, en el plano de división levantado por el Agrim. Manuel E. Avilés, en diciembre de 1920, de una superficie de 346 metros 86 dms. con 9 mts. de frente. Dicho bien fue prometido en venta por don Justo Crescio y doña Carolina Laruina Faroppa de Crescio a doña Natalia Elvira Carrau, según documento de fecha 24 de setiembre de 1958, inscripto en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, con el N.o 1827, al folio 38|43 del libro 102 el 13 de julio de 1959.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quien se considere con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 9.000.00 30|pub. 25119 Dic.2-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.17.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO — Por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "BANCO RURAL. Liquidación". (Lo. 64, Fo. 113), se hace saber:

I) A todos los acreedores del referido banco, que ha sido presentado un estado conteniendo la nómina de los mismos con indicación de sus respectivos créditos y graduación de ellos, el cual se encuentra de manifiesto por el término de treinta días en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 2 a disposición de los interesados;

II) A los acreedores que hayan conformado sus créditos en las oficinas de dicho banco, que sus créditos han quedado judicialmente reconocidos; y

III) Se emplaza a los acreedores que no estén de acuerdo tanto con los montos así como la graduación de sus respectivos créditos para que comparezcan a deducir su oposición en el término de treinta días bajo apercibimiento de tenerse a los mismos por definitivos. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 21 de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $2.400.00 10|pub. 24334 Nov.26-v.dic.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: MANUELA BONORA de SILVA o MANUELA BONORA, ALBERTO MANUEL SILVA y ALBERTO MAXIMILIANO SILVA (S|313|968), se intima a Elizabeth Silva Marenales, a que se presente ante este Juzgado a manifestar si acepta o

repudia la herencia dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérsele por repudiada la misma. — Montevideo, octubre 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $3.600.00 30|pub. 21538 Oct.24-v.dic.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don ISABELINO ARENA y a doña AVIDELIA RENEE DEVERA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Garat Pablo, Stamatakis Esmeralda contra Arena Isabelino, Devera Evidelia Renée". Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B Nº 2.535), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) Ley N.o 13.209 30|pub. 32329 Oct.23-v.dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don MANUEL ABREU y a doña NANCY FEDULLO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Juan Angel, Calleros, María Mercedes contra Abreu Manuel, y Fedullo Nancy". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B.Nº 2468), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setembre 13 de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $ 3.600 30|pub. 23642 Nov.13.-v.dic.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don MANUEL ABREU y a doña NANCY ROSA FEDULLO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bueno Francisco, Calleros, Isidora contra Abreu Manuel y Fedullo Nancy Rosa". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B Nº 2469), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 12 de 1069. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $ 3.600 30|pub. 23641 Nov.13.v.dic.26.

COBRO DIFERENCIA DE SALARIOS
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, doctora Hilda Moltedo de Espino, dictada en autos: "Francisco Ríos López contra INTERNATIONAL NEWS SERVICE. Cobro diferencia de Salarios - 18|464", se notifica al demandado por medio del presente edicto la resolución N.o 591 de marzo 8|956: "Déjese sin efecto el auto N.o 4.454. Por bien acusada la rebeldía que expresa, declárase rebelde a la demandada; trábese el embargo solicitado y efectúense las comunicaciones que correspondan. Al otrosí: téngase presente. Notifíquese personalmente este auto en su oportunidad a cuyo fin líbrese el exhorto que corresponda. — Hilda M de Espinola, Juez. — Irma R. de Panario, Actuaria" — Montevideo, trece de agosto de mil novecientos sesenta y nueve — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
27) $ 2.700.00 15|pub. 23595 Nov.13-v.dic.3.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "HAYDEE CUÑA". Posesión notoria de estado civil (53|969), se hace saber que en fecha 27 de mayo del año actual, se presentó Haydée Cuña iniciando juicio de posesión notoria de Estado Civil contra Emilia Cuña; citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que la presente gestión está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
27) R. 20|4|955 10|pub. 32770 Nov.20.-v.dic.3.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "SANTIAGO ALVAREZ. Declaratoria de ausencia". (Lo. 16, Fo. 368, N.o 434) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clara Esther Leyes de Torbay, solicitando la declaración de ausencia de Santiago Alvarez, quien era casado con Octaviana Berón. — Paysandú, octubre 30 de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) $10.800.00 60|pub. 24854 Nov.26-v.dic.24. Mz.30-v.ab.24. Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Juan María Ferraz y otro contra JOSE ONOFRE DOS SANTOS y otra". Infracción aduanera. (Libro 48, folio 437), se cita, llama y emplaza a José Onofre Dos Santos y Formolina Machado de Dos Santos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 14 de octubre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) R. 30|1|58 30|pub. 32655 Nov.14.-v.dic.29.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Corinto C. Safons y otros contra FELICIO CORREA". Infracción aduanera. (Libro 48, folio 577), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felicio Correa para que comparezca en juicio a estar a derecho por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 14 de octubre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27- R. 30|1|58 30|pub. 32656 Nov.14.-v.dic.29.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Valencio Viera y otro contra FRANCISCO MIRA GERPE". Infracción aduanera. (Ficha F|178|968), se cita, llama y emplaza a Francisco Mira Gerpe para que comparezca en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 14 de octubre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) R. 30|1|58 30|pub. 32657 Nov.14.-v.dic.29.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, José Luis Villagran y otro contra MIGUEL MENDEZ". Infracción aduanera. (Ficha F|88|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Méndez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Rivera, 14 de octubre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) R. 30|1|58 30|pub. 32658 Nov.14.-v.dic.29.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Abel L. Ruiz contra LINDOLFO SILVA (hijo)". Infracción aduanera. (Ficha F|106.968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lindofo Silva hijo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Rivera, 14 de octubre de 1969. — Amelia da Rosa. Actuaria.
27) R. 30|1|58 30|pub. 32659 Nov.14.-v.dic.29.

POSESION NOTORIA DE ESTADO DE MATRIMONIO Y DE HIJOS LEGITIMOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: TEODORA SOLOVEY de JAREMCZUK. Posesión notoria de estado de matrimonio con el causante don Miguel Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk, Miguel Pedro, Sara, Ana, Teodora y Anastasia Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk Solovey. Posesión notoria de hijos legítimos de don Miguel Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk y de doña Teodora Solovey de Jaremczuk. (Ficha C. Nº 320|69), se emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren interesados en esta gestión bajo apercibimiento, de nombrarse Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 30 de 1969. — Jorge Walter Callabet, Actuario.
27) $ 6.300 30|pub. 24607 Nov.24.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.5.

AVISOS COMERCIALES

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí al socio Felipe Casa mis derechos en Mensajería Oscar en Convención 1463. Acreedores cobran allí. — RUBEN BENITEZ.
27) $ 1.400.00 20|pub. 22966 Nov.7-v dic.4.

EMPLAZAMIENTO
Registro Departamental de Vehículos Automotores de San José

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este registro el señor ANGEL SANMARTIN, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat, padrón N.o 24.528, matrícula 23.937 por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este registro a formular su oposición. — San José, setiembre 30 de 1969. — Jorge Fernández, Encarg. del Registro. — Marino Prince, Jefe Suc.
27) $6.400.00 10|pub. 24774 Nov.26-v.dic.10.

REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA
EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Ignacio González contra DIVA PINTADO. Reducción de pensión alimenticia. (Ficha Nº 192, año 1969) se hace saber: que por resolución de fecha 29 de octubre de 1969 se mandó citar y emplazar a doña Diva Pintado a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 18 de noviembre de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.800 10|pub. 25239 Dic.1º-v.dic.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Luis Navarro y Aída Celeste Rondán de Navarro contra JULIO BALAO y MAURA SANABRIA. Pérdida de la patria potestad. (Ficha Nº 179, del año 1968) se hace saber: que por resolución de fecha 23 de octubre de 1969 se mandó citar y emplazar a don Julio Palao y Maura Sanabria a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 24 de octubre de 1969. — Doctor Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.800 10|pub. 25238 Dic.1º-v.dic.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Anselmo Calo y Juana Jacinta Brun contra JUAN PEDRO MOYANO y NIEVES COLMAN. Pérdida de la patria potestad. (Ficha Nº 58 del año 1967) se hace saber: que por resolución de fecha 7 de octubre de 1969 se mandó citar y emplazar a doña Nieves Colman a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace saber que los gestionantes han obtenido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 19 de noviembre de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
27) R. 20|4|55 10|pub. 32939 Dic.1º-v.dic.15.

Sucs.: JOSE RISMAN clausuró el 31 de octubre de 1969 su negocio de Juncal 1441. Acreedores en 25 de Mayo 535 Esc. 7.
27) $ 1.400.00 20|pub. 23005 Nov 7-v.dic.4.

SOCIEDAD AGRICOLA IMPORTADORA DE FRUTOS S. A.

SOCIEDAD AGRICOLA IMPORTADORA DE FRUTOS S. A. Comunica que ha enajenado su

Activo y Pasivo al 31 de enero de 1969 a SOCIEDAD AGRICOLA IMPORTADORA DE FRUTOS LTDA. Que giraba en el ramo de importación de frutas. Acreedores: Canstatt 3187. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 11 de 1969.
27) $ 2.800 20|pub. 24570 Nov.24.-v.dic.22.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Convocatoria

Señor Representante: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 32 de los estatutos sociales, se convoca a Ud. para la reunión ordinaria que realizará la asamblea representativa, el próximo lunes 15 de diciembre a las 18 y 30 horas, en la sede social, calle Mercedes 1178, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Memoria ejercicio 1968|1969; 3.o) Balance general ejercicio 1968|1969; 4.o) Presupuesto ejercicio 1970; 5.o) Fijación de las cuotas de afiliación; 6.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 37 de los estatutos sociales).

Se previene que de acuerdo con el Art. 34 de los estatutos sociales, la asamblea podrá constituirse siempre que concurran en la primera citación, 50 de sus miembros, no habiendo ese quórum en la primera reunión, se podrá sesionar en la subsiguiente con la presencia de treinta y un asambleístas. En tercera citación la asamblea se reunirá con el número de miembros que concurra.

Si no fuera posible dar cumplimiento al Art. 32 de los estatutos sociales por falta de quórum, se cita a Ud. en segunda convocatoria para la asamblea a realizarse el mismo día 15 a la hora 19 en nuestro local social, y si aún no fuera posible sesionar, se cita a Ud. en tercera convocatoria para la asamblea a realizarse el día 15 a la hora 19 y 30 en nuestro local social.

Nota: De acuerdo con la ley esta asamblea será controlada por la Corte Electoral por lo que se solicita al señor Representante venir munido del Carnet Social, o Documento de Identidad. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Gil Aresqueta, Presidente. — Juan Carlos Galván, Secretario. — Delpirio Viñche, Secretario.

27) $ 5.200.00 5|pub. 25361 Dic.2-v.dic.9.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ALFREDO o WALTER ALFREDO MARIA ALVAREZ o ALVAREZ THIEVENT Ficha E-2072|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
4) $900.00 10|pub. 25318 Dic.3. v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EMETERIO LABADIE CARRANZA (222|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25467 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO SINFOROSO INZAURRALDE (364|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25466 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Ltrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA LOPEZ de VIZCAYA (352.69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25468 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA IGNACIA RIVAS de DURANTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969. —Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25538 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANJURJO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25531 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN MONES MOLINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25521 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PORTEIRO (S-282|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25519 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA KOTLER de KIGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25527 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC LIPATIN CZORNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25528 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JULIO COSENTINO FERRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25530 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA ROMA de ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25526 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL PUIG PUIG y MARIA MARCELINA INES PUIG de CANEPA (S-372|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25532 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO o DONATO ALCALA PEREZ DE LEON (S-344|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25533 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIN DESARKISIAN o DESARKISIAN ASLANIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25534 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO ZIMMERMAN KATZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. —Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25535 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA TRIGO de PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25536 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODOLFO o RODOLFO TESORE FERNANDEZ o FERNANEZ (Ficha A-806|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25463 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA AMELIA o AMELIA UBACH GRAUPERA o GRAMPERA (Ficha A-798|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Horacio Caillabet, ctuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25462 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BETTY IVONNE TEREVINTO DUBARRY o BETTY TEREVINTO de GAAL (L.o 56, F.o 610), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25461 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOBA BURSTEIN CHMOLEWSKI de SLONIMCZYK (Ficha A-756|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $. 900.00 10|pub. 25460 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CESAR GUIDET PIOTTI (A-343|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25469 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MARCHOVSKY o MARJOVSKY FRIMER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25470 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA MARTLETTI DELL'AVA de CASTRO (Ficha E-2355|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25465 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA OTTATI de D'URSI (Ficha 353|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25459 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS JUZMAN TARDAGUILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25520 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o EUFRONIO ENRIQUE ALZUGARAY o ALZUGARAY DA COSTA (S-435|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25525 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GONZALEZ de VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25537 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO MARINO (Ficha A-791|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 25514 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CANDIDA MEDEIROS de GAMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, de acuerdo a lo dipuesto en el Art. 1125 del C.P.C., para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; indicando expresamente que se beneficia el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y esta publicación es a solicitud de la Fiscalía Letrada. — Melo, setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) (Dec.21|7|34) 20|pub. 32958 Dc.3-v.dc.18.
Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MARIO CARBAJAL SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de setiembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25523 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — or disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CARABALLO de SHANNON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de noviembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25529 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO MOREIRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de octubre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25503 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NARCISO CARRASCO o CARRASCO TAPIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de noviembre de 1969. — A. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 25502 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25476 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMINGO LAURINO ODDONE (L.o 17, F.o 65, N.o 703), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de noviembre de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25501 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LEANDRO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de noviembre de 1969. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25504 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BELARMINO FONSECA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de noviembre de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25505 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EVANGELISTA ALVEZ FERNANDEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de noviembre de 1969. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25506 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EDILIO BARBOSA o BARBOZA o IDILIO BARBOSA o BARBOZA o EDILIO o IDILIO BARBOSA PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de trenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de agosto de 1969. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25507 Dic.3-v.dic.17.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA URUGUAYA DE FOMENTO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día martes 16 de diciembre de 1969, en primera y segunda convocatoria, a las 10 horas, en el local de la Avenida Uruguay 919, piso 1.o, con la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de setiembre de 1969; 2.o) Elección del Directorio.

Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $2.000.00 5|pub. 25496 Dic.3-v.dic.10.

SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1969, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Agraciada 1442, piso 2.o, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1969; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones, hasta el 12 de diciembre de 1969. — El Directorio.
3) $640.00 2|pub. 25481 Dic.3-v.dic.4.

CLIMAX SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1969, a las 15 horas, en la sede social, Avenida Agraciada 1442, piso 2.o, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe de Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1969; 3.o) Elección de nuevo

Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones, hasta el 12 de diciembre de 1969. — El Directorio.
3) $640.00 2|pub. 25482 Dic.3-v.dic.4.

ARIZONA SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1969, a las 14 y 30 horas, en la sede social, Avenida Agraciada 1442, piso 2.o, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1969; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Depósito de acciones, hasta el 12 de diciembre de 1969. — El Directorio.
3) $640.00 2|pub. 25483 Dic.3-v.dic.4.

INMOBILIARIA LASTRETO S. A.

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 15 de diciembre de 1969, a las 19 hora, en la calle General Flores 550, del departamento de Colonia, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente a los ejercicios vencidos el 31 de julio de 1968 y 1969; 2.o) Aumento de capital; 3.o) Elección de un accionista para firmar el acta; 4.o) Elección de los miembros del Directorio.
De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, quien le entregará el recibo correspondiente en el que conste el número de acciones, valor de las mismas y votos que le correspondan. — Este recibo servirá de entrada para la asamblea. — El Directorio.
3) $720.00 1|pub. 25484 Dic.3-v.dic.3.

JUAN B. LASTRETO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 15 de diciembre de 1969, a las 18 horas, en la calle General Flores 550, del departamento de Colonia, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente a los ejercicios vencidos el 31 de julio de 1968 y 1969; 2.o) Aumento de capital; 3.o) Elección de un accionista para firmar el acta; 4.o) Elección de los miembros del Directorio.
De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en las mismas por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, quien le entregará el recibo correspondiente en el que conste el número de acciones, valor de las mismas, y votos que le correspondan. — Este recibo servirá de entrada para la asamblea. — El Directorio.
3) $720.00 1|pub. 25485 Dic.3-v.dic.3.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 64 de los estatutos sociales, se invita a los señores asociados para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1969, a las 11 horas, en nuestro local social, calle Julio Herrera y Obes N.o 1413, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria anual; 2.o) Balance del ejercicio 1968-1969; 3.o) Elección de ocho titulares al Consejo y veinticuatro suplentes; 4.o) Elección de tres titulares y seis suplentes para integrar la Comisión Fiscal.
La asamblea se considerará legalmente constituída con la asistencia de por lo menos el 30 por ciento de los asociados Fundadores Honorarios y|o Activos, en condiciones Estatutarias.
No lográndose este quórum, pasada una hora de la fijada la asamblea quedará habilitada para funcionar cualquiera sea el número de socios presentes. Montevideo, 1.o de diciembre de 1969. — El Consejo Directivo.
3) $ 560.00 1|pub. 25477 Dic.3-v.dic.3.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA ETEL RODRIGUEZ y MINAS SEXENIAN, (ficha D|1950), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 25471 Dic.3-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO DAVID ARRIOLA y AIDA ABREU (A.752|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 21 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 25458 Dic.3-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FILOMENA GLADYS VISTA y WALTER MORTAROTTI, (ficha F|792|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 25472 Dic.3-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor GENARO MORRONE NAPPI, funcionario de la Gerencia General por el término de treinta días, para que se presente al Departamento de Personal de Gerencia General (La Paz N.o 1095), a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 32962 Dic.3-v.dic.10.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se emplaza al Obrero de 3ra. señor INOCENCIO PROVENZZA LARREA, Credencial Cívica serie B O B N.o 19.605, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerársele renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 13 de octubre de 1929 y concordantes y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 26 de noviembre de 1969. — Departamento de Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 32956 Dic.3-v.dic.5.

MINISTERIO DE CULTURA
BIBLIOTECA NACIONAL

Se cita y emplaza al funcionario señorita HEBE GUIRAY, para que comparezca dentro del tercer día a partir de la fecha, a reanudar sus funciones en este Instituto o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 20 de mayo de 1969 (N.o 241|969). — Montevideo, 1.o de diciembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director General.
8) (C.C.) 3|pub. 32963 Dic.3-v.dic.5.

Se cita y emplaza al funcionario señor LUIS BERNABE MORAN, para que comparezca dentro del tercer día a partir de la fecha, a reanudar sus funciones en este Instituto o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 20 de mayo de 1969. (241|969). — Montevideo, 1.o de diciembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 32964 Dic.3-v.dic.5.

UTE

La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al funcionario LUIS ALBERTO DUCLOSSON CRUZADO, para que dentro del tercer día, se presente a desempeñar fuciones en la Sección. Cantina del Parque de Vacaciones, bajo apercibimiento de que se le tendrá por renunciante de acuerdo con lo dispuesto por la R. 53.90549 Boletín N.o 3998|52.
8) (C.C.) 3|pub. 32953 Dic.3-v.dic.5.

12—Licitaciones Públicas

AMDET
ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
AMDET
Licitación Pública N.o 1.267
Segundo llamado

Suministro de 4.500 lamparillas para vehículos.
Fecha de apertura: 23 de diciembre de 1969. Hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, noviembre de 1969. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32951 Dic.3-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1.269
Segundo llamado

Suministro de 1.800 camisas para guardas y choferes del Departamento de Tránsito.
Fecha de apertura: diciembre 15 de 1969. Hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, noviembre de 1969. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32952 Dic.3-v.dic.3.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMISION DE COMPRAS
Licitación Pública N.o 26|969
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública, para la adquisición de útiles de oficina para el aprovisionamiento de la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con el pliego de Condiciones, que puede retirarse en la Comisión de Compras, 25 de Mayo 279, planta baja, los días hábiles de 08.00 a 12.00 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 22 de diciembre de 1969, a las 10 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, esta Comisión fija como segundo y último llamado el día 29 de diciembre de 1969, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1969. — El Presidente de la Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 32955 Dic.3-v.dic.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Licitación Pública N.o 16|69

Se llama a licitación pública para la adquisición de:
1 aparato Lector de Microfilm, para la Sección Biblioteca.
Apertura: primer llamado: 10 de diciembre de 1969. Hora 9.
Segundo llamado: 10 de diciembre de 1969. Hora 9 y 30.
La información correspondiente a esta licitación podrá solicitarse en el local de esta Facultad, Bulevard Artigas 1031, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — (Sección Compras).
12) (C.C.) 3|pub. 32961 Dic.3-v.dic.5.

UTE

N.o 6.343. — 20 transformadores trifásicos de 15 y 6'0.23 kv. 100 kva, tipo intemperie.
Para adquirir en plaza.
Ap. 16 y 23 de diciembre próximo, a las 11 horas, primer y segundo llamado.
Precio del ejemplar $ 250.000.
N.o 6.356. — 160 seccionadores tripolares para interior e intemperie; 192 transformadores, para 6.3 kv. tipo interiores; 70 relés; 130 juegos de descargadores para 6,3 y 31,5 kv y materiales varios; pinzas ampero-voltímetro; aisladores pasamuros; etc.
Ap. 3 y 6 de febrero, a las 10 y a las 9 horas.
Primer llamado y segundo llamado respectivamente.
Precio del ejemplar $ 500.00.
N.o 6.336. — 2 equipos de comunicación telefónica de alta frecuencia.
Ap. 20 y 27 de enero de 1970; hora 10 y a las 9.
Primer y segundo llamado respectivamente.
Precio del ejemplar $ 150.00.
N.o 6.368. — 1 máquina de escribir de 120 espacios tipo pica.
Ap. 18 y 26 de diciembre de 1969, hora 10 y a las 9.
Primer y segundo llamado.
Precio del ejemplar $ 100.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 a 11 los días hábiles. — Montevideo, 28 de noviembre de 1969. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32957 Dic.3-v.dic.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 3 de diciembre de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de

Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

MILTON HORACIO PORRO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1665 y OROSILDA CASAMAN, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1625.

3.a Sección

GUZMAN RODRIGUEZ, 28 años, soltero, músico, oriental, domiciliado 25 de Mayo 122 y NORMA BEATRIZ MANSILLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 122.

5.a Sección

JASKEL WITENBERG, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1533 Apto. 1 y MARTHA ESMERALDA SEGOVIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1533 apartamento 2.

JOAQUIN RODRIGUEZ, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Santiago de Chile 1252 y MERCEDES REGUEIRA, 23 años, soltera, española, domiciliada Santiago de Chile 1252.

6.a Sección

ANIBAL RUBEN MARRERO ABERO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lavalleja 2330 Apto. 2 y MARIA DEL CARMEN DE LOS SANTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 2330 Apto. 2.

8.a Sección

ALIXAN GREGORIO KASAPIAN DERPILIPOSIAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1365 y DELIA ROSA SIMONA GAMBARTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1365.

10.a Sección

LEONIDES FANS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espuelitas 4677 y BLANCA NERIS SANCHEZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Espuelitas 4677.

SALVADOR CANELA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Itú 2212 apartamento 1 y AIDA ESPINA, 54 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Itú 2212 Apto. 1.

AMERICO FRANCISCO PRINI, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Siracusa 2022 y ANA AGUILAR, 57 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2323.

11.a Sección

SAUL MARIA GOMEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2515 y NELIDA LOPEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada doctor Capdehourat 2515.

12.a Sección

CARLOS ROBERTO BONFIGLIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1873 y MARGARITA ESTHER SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1873.

13.a Sección

DIRCEO DUARTE, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 3850 y BLANCA ESTHER RIVERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4128.

MARIO OLIVERA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avenida La Tablada 4884 y ALBERTINA PINTOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida La Tablada 4884.

JORGE LUIS PAREDES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suecia 1927 apartamento 5 y CRISTINA LILIAM ALEGRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suecia 1927.

15.a Sección

PEDRO FERNANDO ROADE, 21 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Massini 3321 Apto. 701 y NILIA TERESITA BERTALMIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar España 2573 Apto. 15.

16.a Sección

HECTOR ANTONIO RISSOTTO, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Enrique Aguiar 5023 y LYE RUTH RODRIGUEZ, 20 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Sainz Rosas 5072.

LUIS ALBERTO SENA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ferrara 3613 y GREGORIA TERESITA GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3613.

NOEL CORREA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3503 e IDAEL RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cicerón 6019.

CESAR FERRARI, 31 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 6025 y SUSANA MOAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Abipones 5923.

ROBERTO NELSON RAVIALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3415 y BLANCA ROSA GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 3790.

HUGO HUMBERTO MAGALLANES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Habana 2988 y LORELEY ROSTEN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Habana 2988.

ISIDRO MOLINA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3723 apartamento 1 y ZENAIDE ROMERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bérgamo 3723 Apto. 1.

CLEVER AGUSTONE, 25 años, soltero, concesionario, oriental, domiciliado Gronardo 3439 y LILA RAQUEL TRIAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3439.

HUGO DELGADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Andaluz 5020 y ANA MARIA FONTELA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cruz del Sur 3928.

17.a Sección

JUAN HIPOLITO TORRES, 47 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Calle "A" 4959 y ELISA LEAL, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "A" 4959.

18.a Sección

DOMINGO IGNACIO SARLI, 65 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado B. del Pino 1323 y JOVITA de FREITAS, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1323.

HILDEBRANDO CARBALLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Ellauri 3475 y MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada P. Ellauri 3475.

SIMON MILSTEIN, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado P. F. Berro 1187 y RENEE HELEN BARTFELD, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. F. Berro 1187.

NELSON ANTONIO COELHO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1397 Apto. 701 y MARIA CELIA GUENAGA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada La Gaceta 1397 Apto. 701.

19.a Sección

RUBEN DANIEL PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Melián Lafinur 2016 y ANA MARIA NOGUEIRA, 31 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Garibaldi 2425.

RUBEN AMILCAR HOURCADE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figurita 2831 y SILVIA ESTER BENTANCOURT, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Figurita 2831.

MAR CHOLVI, 43 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Propios 2747 y MARIA CLAVER VIDAL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 2747.

20.a Sección

ANTONIO MARIA SILVERA, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 1091 y OLINDA SUPARREGUI, 33 años, soltera, brasileña, domiciliada M. Berinduague 1091.

EDUARDO KYORRA, 59 años, divorciado, jubilado, alemán, domiciliado F. y Artigas 393 y EVA LACH, 61 años, viuda, pensionista, húngara, domiciliada F. y Artigas 393.

HECTOR RAUL GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 6039 y ALICIA ESTELA ANTUNEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 6039.

21.a Sección

JUAN ANTONIO ZEN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4144 apartamento 2 y ALICIA JULIA COSTA, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4316.

22.a Sección

JORGE ROBERTO BRUNO, 28 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Róbinson 3567 bis y ANA MARIA SICA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Róbinson 3567 bis.

23.a Sección

JESUS CIRILO MORAES, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4367 y MABEL ARAUJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas 1622.

ATAHUALPA LARRAÑAGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauna 3840 y NORMA RAQUEL MACEDO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gauna 3840.

OROMILDO LAUREANO HIERRO, 47 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Fray Bentos 3619 y ANA TOLEDO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3619.

LUIS EDUARDO CLAVELL, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4192 y MARIA SUSANA STRATA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4192.

ESTEBAN NEDELCHEV, 24 años, soltero, marino mercante, (C. L.), domiciliado Almería 4634 y MARGARITA del ROSARIO RAMIREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Almería 4634.

ORESTES EDUARDO REISSIG, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Marco Aurelio 3965 Apto. 3 y MARIA ESMERALDA PADULA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Aurelio 3965 Apto. 2.

TOMAS ALDECOA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 4241 y LUCIA ESTER PROTTO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fray Bentos 4241.

OMAR FERRO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide S|N y PERLA IRIS GUIDI, 37 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Larravide S|N.

NELSON FLAVIO ZOLESSI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Raissignier 2472 Bis y ARACELA ELIZALDE, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2470.

OVIDIO OMAR FRANQUIN, 51 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4262 y MARIA JOSEFA SAFI, 48 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4262.

ROMEO DURAN, 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comercio 2290 y ALBA NELLY TOSCANI, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2290.

WALTER HOMERO GUERRA, 28 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Gauna 3832 y MARIA DEL CARMEN VARELA, 20 años, soltera, textil, española, domiciliada Gauna 3832 Apto. 1.

LUCIANO CUNHA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3663 Apto. 2 y MARTA ESTHER ESPELDOYPE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3663 Apto. 2.

MARIO YAMANDU SANCHEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1814 y MARIA BEATRIZ BERRETA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1814.

JUSTO REGINO OLIVERA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comercio 2051 y ELIZABETH TERESITA MARICHAL, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Comercio 2047.

24.a Sección

CARLOS ALBERTO BELBUSSI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado B. Blanco 631 y SUSANA CRISTINA TOSI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Iturriaga 3514.

JOSE GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3320 y ANA MARIA NAPIAS, 31 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Talcahuano 3320|3.

CARLOS EDUARDO PIEDRA CUEVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Limburgo 1537 y SUSANA ELOISA GRETTER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1086.

"Adjunta"

DIEGO LUIS ESTANISLAO MENDOZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Izena Barbat 1225 y MARIA ALICIA SICCOLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montevideo.

14) $ 130.00 3|pub. v. diciembre 5.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BRITOS AZAMBUYA, MAURO. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que compareció el nombrado, ante este Juzgado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde se expresa que el gestionante nació "el 25 de noviembre de 1913", debe decir que nació "el 22 de noviembre de 1909", y cuando se expresa" y de madre desconocida", corresponde decir "y de Marcelina Azambuya". — Tacuarembó, noviembre 19 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32960 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PONTTI, CARLOS y ELVIRA ZAPARRART de PONTTI, por sus hijos menores. "Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: 1) De matrimonio de Carlos Pontti con Elvira Zaparrart, en el sentido de que donde dice "Elvira Arévalo", debe decir "Elvira Zaparrart", y donde dice "hija de Carlina Arévalo", debe decir "hija de Fernando Zaparrart y de Carlina Arévalo"; y 2) Partida de nacimiento de Juan Carlos, Alba Iris y María Cristina Pontti Zaparrart, donde dice que son hijos de "Elvira Arévalo", debe decir que son hijos de "Elvira Zaparrart". — Tacuarembó, setiembre 22 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) $ 3.150.00 15|pub. 25508 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: OLIVERA, ISAURA. "Rectificación de partida", se hace saber que compareció la nombrada ante este Juzgado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde dice "comparece Aída Olivera", debe decir "Fermina Olivera", y, donde dice "reconocida por doña Aída Olivera", debe decir "reconocida por Fermina Olivera" por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, noviembre 19 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 25509 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ACUÑA, TRINIDAD. "Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido ante este Juzgado, el nombrado, por apoderado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido, de que donde aparece con el nombre de "Trenidad", debe decir "Trinidad", por ser el verdadero. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 25510 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: FERREIRA BUADAS, IVO. "Rectificación de partida", se hace saber que compareció ante este Juzgado, el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "hija", debe decir "hijo", donde dice "María Mercedes Buada", debe decir "Mercedes Buadas", donde dice "nieta", debe decir "nieto", y donde dice "Esteban Buada", debe decir "Esteban Buadas". — Tacuarembó, noviembre 13 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) $ 2.250.00 15|pub. 25511 Dic.3-v.dic.24.

20—Remates

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Soler, Luis Modesto contra DICONCA, LUIS A. Medidas preparatorias", (L.o 67, F.o 193), se hace saber que el próximo 22 de diciembre, a las 9 horas, en el local de 18 de Julio 1271, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de pesos 23.333.33, de la motoneta marca Carpella, matriculada en Montevideo con el N.o 14.611, padrón 21.339.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto del remate. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 1.800.00 10|pub. 25479 Dic.3-v.dic.17.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LEAL LAURENZO, JUAN FRANCISCO. Ejecución de prenda", (B 124|69), el 18 de diciembre de 1969, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: Máquinas para cartonería, rayadoras, cosedoras, cortadoras, cizalla y demás bienes inventariados en autos.
20) $ 1.200.00 10|pub. 25513 Dic.3-v.dic.17.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "CYBULSKI BALCZEROMSKI ESTANISLADA o JOSEFA. Yacente sucesión". (Ficha A-96|67), se hace saber que el día 30 de diciembre próximo a las 10 y 30 horas, en Zabala 1328, (Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del Oficial Alguacil, a la venta en remate público, con la base de $ 394.624.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, Padrón Nº 118.490, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 218 metros 2.750 centímetros, con frente a la calle Carabelas Nº 2957.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y la comisión del rematador. 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, 25 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 3.600 15|pub. 25055 Dic.3.v. dic.24.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Banco Transatlántico (en liquidación) contra TURIBUS S. A. Medidas preparatorias", (2|239), el 18 de diciembre próximo a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un Mercedes Benz (auto), matrícula N.o 513.145.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 1.200.00 10|pub. 25515 Dic.3-v.dic.17.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos: "Manuel Blanco Naya contra IGNACIO MILANO y OTROS. Cesación de condominio", (Ficha C 443|69), se hace saber que el día 30 de diciembre próximo, a partir de las 9.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero señor Walter Enciso Labrucherie, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes:

A) Hora 9.30: Solar de terreno N.o 14, sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, (Balneario Parque del Plata), empadronado con el N.o 1.194, con una superficie de 561 metros cuadrados 52 decímetros, de la fracción letra "A", manzana 16, del plano del Agr. Carlos A. Mac Coll y un frente de 15 metros a la calle Diagonal 2 entre B y C, con una base de $ 76.333.32.

B) Hora 10: Un solar de terreno, sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, (Peñarol), empadronado con el N.o 58.978 y señalado con la letra "C" de la manzana E en planos del Agr. Francisco Alfredo De Munno, con una superficie de 509 metros cuadrados 82 decímetros y con un frente de 11.80 metros a la calle Dr. José María Silva, con una base de $ 149.833.32.

C) Hora 10.30: Un solar de terreno edificado con sus mejoras, sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 13.940, con una superficie de 187 metros cuadrados 82 decímetros y 7.28 metros de frente a la calle Juan Paullier 1937, entre las calles Miguelete y Goes, con una base de pesos 538.125.00.

D) Hora 11: Un solar de terreno edificado con sus mejoras, sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 34.732, con una superficie de 172 metros cuadrados y con un frente de 8.60 metros a la calle Miguelete N.o 2250, con 20 metros de largo a la calle Juan Paullier N.os 1941 y 1943, por ser esquina, y con una base de pesos 1:076.250.00.

E) Hora 11.30: Un solar de terreno edificado y sus mejoras, sito en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 14.038, con una superficie de 203 metros cuadrados 50 decímetros y con un frente de 10 metros a la calle Inca N.os 1816 y 1818 y 20 metros de largo, entre las calles Galicia y La Paz, con una base de $ 1:349.000.00.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, en garantía y la comisión de rematador; 2) Que serán de su cargo, los gastos de escrituración, certificados, etc.; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 13.260 17|pub. 25473 Dic.3-v.dic.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ADONAI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por contrato privado del 25 de setiembre de 1969.
Socios: JOAO LIMA da SILVA MARÇAL y BERNARDINA FERREYRA GADEA de CHACON.
Objeto: Importaciones, exportaciones, transportes internacionales, representaciones y comercialización de productos.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Capital: $ 500.000.00. Aportes: Da Silva, 70 o|o y Ferreyra de Chacón 30 o|o.
Administrador: Da Silva Marçal.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción, Registro Público y General de Comercio: N.o 608, F.o 2.250, libro N.o 2 de Contratos, el 7 de noviembre de 1969.
22) $ 3.200.00 10|pub. 25464 Dic.3-v.dic.17.

LAURELES LIMITADA

Socios: CARLOS AIME MARTINEZ y HORACIO FLORES.
Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, toda clase de operaciones comerciales o industriales con bienes inmuebles, muebles, materias primas, mercaderías en general, explotaciones agrícolas y ganaderas acciones, valores y títulos.
Capital: $ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos de un año.
Administración: Horacio Flores.
Balance: al 31 de diciembre.
Liquidación: en forma legal.
Inscripción: 18 de setiembre de 1969, número 359, F.o 1.313, L.o 2 de Contratos.
22) $ 3.200.00 10|pub. 25512 Dic.3-v.dic.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 126.652. — Montevideo, noviembre 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Makhteshim Chemical Works Ltd., (Israel) solicita registrar marca THIONEX, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25490 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 126.654. — Montevideo, noviembre 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Makhteshim Chemical Works Ltd., (Israel) solicita registrar marca ACARIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25491 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 126.655. — Montevideo, noviembre 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Makhteshim Chemical Works Ltd., (Israel), solicita registrar marca MERPAN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25492 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 126.644. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Anónima Industrial y Mercantil, (SAIM), (Montevideo), solicita renovar marca



para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 25495 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 126.653. — Montevideo, noviembre 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Makhteshim Chemical Works Ltd., (Israel), solicita registrar marca DIVIPAN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25493 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 126.651. — Montevideo, noviembre 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories, (EUA). solicita registrar marca DOCEVIT, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25494 Dic.3-v.dic.17.

25—Ventas de Comercio

MARNAPI LIMITADA

Marnapi Limitada, integrada por ROGELIO RAMIREZ, CYRO CIOMPI y RAUL UGARTE, quien adquirió estando en formación, cedió derechos y obligaciones hasta el 30 de noviembre de 1969, del compromiso de compra venta de la Estación de Servicios y Anexos, calle Molinos de Raffo 550, Montevideo, donde deberán presentarse los acreedores, a Bemase Limitada, dando la conformidad sus esposas ISIS ANALIA BONVICINI, SONIA IVONNE MATTO y MARTHA FERREIRO. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 5.600.00 20|pub. 25478 Dic.3-v.en.2.

RUFINO RUIZ y RUIZ TEIBO, cedieron a Guillermo J. Fernández, el compromiso con AQUILINO CONDE, del Bar y Restaurant, calle Martín García 1678. Acreedores: Plaza Independencia 1376, (Escs. Pérez del Castillo y Alonso).
25) $ 2.800.00 20|pub. 25480 Dic.3-v.en.2.

Ley de 1904. — Al comercio y al público. — Prometimos en venta a Juan José Limido Tejera y Ana María Viera Cuturia de Limido, el comercio que en el ramo de Panadería, gira en Montevideo, en la calle Masoller 4666. — Acreedores: presentarse en Escribanía Nieves Cestau, calle Rincón 531, Esc. 301. — MANUEL REY REQUEIJO. — JOSEFINA PAZOS MATALOBOS de REY.
25) $ 4.200.00 20|pub. 25524 Dic.3-v.en.2.

27—Varios

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
Practicantes de Odontología

Llámase a concurso de oposición para la provisión de tres cargos de Practicantes de Odontología del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento aprobado con fecha 5 de setiembre de 1961, (Resolución del Poder Ejecutivo N.o 44.133).
Llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos:
Primer llamado — Méritos.
Médico Cirujano Urólogo del Hospital Maciel.
Los datos relacionados con estos llamados, se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Concursos, Avda. 18 de Julio 1892, piso 1.
El plazo de inscripción vence el día viernes 2 de enero de 1970, hora 11. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1969.
27) (C.C.) 2|pub. 32954 Dic.3-v.dic.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Estación Experimental "Dr. Mario A. Cassinoni"
Llamado N.o 3|69
Llamado a Aspirantes

Llámase a aspirantes entre todos los ciudadanos de la República para la provisión de:
1 (un) cargo de Colaborador de Extensión (300 horas) para la Estación Experimental "Doctor Mario A. Cassinoni" de Paysandú.
Cierre de inscripciones: 13 de diciembre, a las 11 horas.
Las aspiraciones se presentarán por triplicado, en papel formato florete con un timbre de Biblioteca por valor de $ 20.00, en la Estación Experimental "Dr. Mario A. Cassinoni" (Ruta 3, Kmt. 373, Departamento de Paysandú) o en la Facultad de Agronomía. (Garzón 780, Montevideo), de 7.30 a 11.30 y de 13.30 a 17 horas, en días hábiles.
En el momento de la inscripción deberán los aspirantes presentar:
Documentos de Identidad y Credencial Cívica.
Además deberán acreditar los siguientes datos:
Nombres y apellidos, domicilio, nacionalidad, Cédula de Identidad, Credencial Cívica, Carnet de Salud y Certificado de Enrolamiento y Jura de la Bandera.
Base, Temarios e informes a disposición de los interesados en la referida Estación Experimental o en las oficinas de la Facultad de Agronomía. — Paysandú, 27 de noviembre de 1969. — La Dirección.
27) (C.C.) 1|pub. 32959 Dic.3-v.dic.3.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

SAN GREGORIO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los radicados en esta oficina, caratulados SAN GREGORIO S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha V|223|969), se hace saber que ante este Juzgado se presentó SAN GREGORIO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Josefa Iris Gerosa Rebossio, Escribana: — Certifico que tuve a la vista el acta extendida de fojas treinta y dos a treinta y tres del libro Copiador de Actas de Directorio y Asambleas de SAN GREGORIO S. A., anotado con el número siete mil trescientos cincuenta y siete, al folio treinta y uno, del libro número quince en el Registro Público y General de Comercio, la que transcripta literalmente dice:

"Acta N.o 25. — En Montevideo, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve se reune la asamblea general extraordinaria de accionistas de SAN GREGORIO S. A."

Se encuentran presentes, los Directores de la Sociedad Ings. Gregorio Aznárez y Félix Zubillaga y como accionistas los mencionados señores con $ 150.000 v|n y 3 votos y $ 100.000. v|n. y 2 votos respectivamente y Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A., representada estatutariamente por su Presidente Ing. Julio Aznárez y su Secretario Cr. Raúl Previtali con $ 750.000. v|n. y 6 votos.

No hace acto de presencia ningún funcionario de la Inspección General de Hacienda. A la hora diez y treinta se declara abierto el acto y se pone a consideración el único punto del orden del día, es decir, la modificación del artículo tercero de los Estatutos Sociales, estableciendo, a los efectos de ajustarse a las disposiciones legales en vigencia, que las acciones de la Sociedad serán nominativas. Los asambleístas expresan sus opiniones al respecto y luego se pasa a votar la moción del Directorio la que resulta aprobada por unanimidad. En consecuencia el artículo tercero quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3.o El capital de la sociedad será de un millón de pesos (pesos 1.000.000.00). Estará representado por acciones nominativas de un valor nominal de diez mil pesos ($ 10.000.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos directores".

La asamblea autoriza al Ing. Gregorio Aznárez para que intervenga en representación de la sociedad en todos los actos y|o gestiones judiciales, administrativas, etc., que demande esta reforma, con amplias facultades para aceptar o discutir las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por las autoridades intervinientes, así como proponer textos sustitutivos. Siendo la hora once se levanta la sesión. — Gregorio Aznárez. Julio Gregorio Aznárez. — Raúl A. Previtali. — F. E. Zubillaga.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, en dos fojas de sellado de la Serie "A", números 056.100 y 056.101 de ochenta pesos cada uno. Hay un signo notarial. — Josefa Gerosa Rebossio, Escribana. Un sello que dice: Josefa Gerosa Rebossio, Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Gregorio Aznárez, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555 301|02, por SAN GREGORIO S. A., según certificado notarial que acompaño, al señor Juez digo: Conforme a las disposiciones de los artículos 9 a 13 de la ley N.o 13.608, modificativas y concordantes, se reunió la asamblea general extraordinaria de la sociedad que represento, resolviendo transformar sus actuales acciones al portador en acciones nominativas. Como resulta del testimonio notarial que acompaño se sustituye únicamente el artículo tercero de los estatutos, cuya nueva redacción está de acuerdo con las disposiciones aludidas. En consecuencia, vengo a realizar la gestión judicial para obtener la aprobación correspondiente. Por tanto al señor Juez pido: 1.o) Me tenga por presentado en el carácter invocado y constituído el domicilio; 2.o) Previos los trámites de estilo, se apruebe la modificación introducida al Estatuto; 3.o) Fecho, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comrcio y las publicaciones del caso; 4.o) Oportunamente, se expida testimonio, se devuelvan los recaudos que se adjunta y se archive el expediente. 1.o) Otrosí digo: Acompaño Acta de Constitución de fecha 30 de octubre de 1962. 2.o) Otrosí digo a pesar que en el mes de abril mi representada inició las gestiones, ante el Banco de Previsión (Caja Rural) y la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos a la Renta), para obtener los certificados correspondientes, todavía no le han sido entregados. En virtud de ello y que el plazo para realizar todo el trámite de reforma de estatutos vence en principio el 21 de julio de 1968, solicito se admita y se de curso a esta gestión sin ellos comprometiéndonos a presentarlos en cuanto nos sean entregados. 3.o) Otrosí digo de acuerdo al artículo 223 de la ley número 13.637 presento este escrito en papel simple. 4.o) Otrosí digo se autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de escrito. 5.o) Otrosí digo autorizo a Carlos F. Metz para examinar el expediente, practicar notificaciones, desgloses, etc. — Gregorio Aznárez. — Carlos F. Metz. Carlos F. Metz, Abogado.

Testimonio. — Expediente N.o 727|969. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, junio 17 de 1969. — Señor Juez previamente a que esta Inspección General se expida sobre la procedente gestión de reforma de estatuto de SAN GREGORIO S. A., corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 234 de la ley N.o 13.637; artículo 31 inc. c) ley N.o 11.618 (Asignaciones Familiares)' y artículos 58, 80 y 108 de la ley

N.o 12.804 en la redacción dada por los artículos 1.o, 4.o, y 9.o de la ley número 13.032 (Oficina de Impuesto a la Renta — Vigencia Anual). — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Oficial: Heber Núñez. — El Encargado de Despacho de la Inspección General de Hacienda: Contador Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Gregorio Aznárez, personería acreditada en autos SAN GREGORIO S. A. — Reforma de Estatutos, (Ficha V|223|1969), al señor Juez, digo: Con fecha 3 de junio de 1969 mi representada inició ante ese Juzgado los trámites de acuerdo con los artículos 9 a 13 de la ley número 13.608 modificativas y concordantes. Desde antes de esa fecha, para ser más precisos, desde el mes de abril del corriente año, gestionamos la expedición de los certificados de la Dirección General Impositiva y Banco de Previsión Social (Caja Rural) cuya presentación en el trámite es imprescindible para su marcha. En virtud de la demora en expedirlos, nos presentamos ante ese Juzgado el 3 de junio de 1969 iniciando estos trámites sin ellos, pero la Inspección General de Hacienda, oficina en la que se encuentra el expediente, exige su presentación para expedirse, por lo que el trámite está detenido desde el 5 de junio de 1969 fecha de su remisión a ella. Recién hace pocos días hemos conseguido los dos certificados que expide la Dirección General Impositiva, no así el que nos debe entregar el Banco de Previsión Social (Caja Rural). Como el plazo para esta gestión en principio vence el 21 de julio del corriente año está próxima la feria judicial menor que abarca prácticamente todo el resto del plazo que nos queda, y, como surge de lo expuesto anteriormente, la demora no es imputable a mi representada podemos acogernos a la prórroga establecida en el artículo 333 de la ley N.o 13.737. Por tanto al señor Juez, pido: Se nos conceda la prórroga de plazo que establece la disposición citada para la realización de todos los trámites de adaptación de SAN GREGORIO S. A. a las exigencias de la ley N.o 13.608 y concordantes. — Gregorio Aznarez. — Carlos F. Metz, Abogado.

N.o 3510. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Vistos: Y atento a que la sociedad gestionante, acreditó con la documentación pertinente su decisión de someterse a las previsiones de los artículos 9 y siguientes de la ley N.o 13.608 promoviendo estos procedimientos de aprobación de la reforma de su estatuto del término legal; a que los impedimentos que denuncia como obstativos para lograr la finalización del trámite dentro del plazo legalmente asignado para ello, son atendibles y son debidos a circunstancias de orden administrativo ajenas a la voluntad de los gestionantes; a que existen fundamentos de mérito suficiente para conceder la prórroga prevista por el artículo 333 de la ley N.o 13.737. Se resuelve: Conceder a: SAN GREGORIO S. A., la prórroga prevista por el artículo 333 de la ley N.o 13.737. — Chiara. — Alfredo L. Llugain.

Expediente N.o 1315|969. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Se dió cumplimiento al artículo 234 de la ley número 13.637 (año 1969). — Conste. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de SAN GREGORIO S. A., sancionado por los accionistas de la empresa de acuerdo con lo establecido por el artículo 9.o y siguientes de la ley número 13.608 y disposiciones concordantes. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Inspector: Rinaldo Vierci. — Visto Bueno. — El encargado de Despacho de la Inspección General de Hacienda: Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3834. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, setiembre 26 de 1969. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

Montevideo, setiembre 30 de 1969. — Al Despacho del señor Juez: Crottogini. —

N.o 4580. — Montevideo, setiembre 30 de 1969. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos solicitada por: SAN GREGORIO SOCIEDAD ANONIMA, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio de todo lo actuado en autos, háganse los desgloses y, justificadas que sean las publicaciones, archívese. — Chiara. — Raúl Crottogini.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fs. 14 vuelta; 16, 17 vuelta, 23 vuelta, 24 y 24 vuelta, en los autos caratulados: SAN GREGORIO S. A. Reforma de Estatutos. Ficha V|223|969, a los que me remito, haciendo constar que la providencia N.o 4580 de fecha 30 de setiembre de 1969, fue notificada a la parte interesada el día dos de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. En fe de ello, de mandato judicial y para entregar a los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo a los seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un signo notarial. — Aída Lipovetsky. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve a las 13 y 40 horas e inscripta en este Registro con el N.o 741 al Folio 3451 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello que dice: Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 10.469.00. — 1|pub. — 25455.

HIGHLANDS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados HIGHLANDS S. A. Reforma de estatutos (Ficha V|381|1969), se hace saber que ante este Juzgado se presentó: HIGHLANDS SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Juan Pedro Fernández Andrés, Escribano Público, certifico que en el libro de actas de asambleas y Directorio de HIGHLANDS SOCIEDAD ANONIMA, certificado por el Registro de Comercio el 14 de diciembre de 1962, a fojas 41|42 figura el acta de asamblea de 7 de marzo de 1966, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 4 de marzo de 1966, la que con asistencia de accionistas que por si representan el cien por cien del capital integrado resolvió por unanimidad aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de diez millones de pesos, modificando, por consiguiente, el artículo 5.o de los estatutos que quedará redactado así:

"Artículo 5.o El capital se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, y estará representado por acciones al portador de cien pesos, valor nominal, cada una. El Directorio queda facultado para establecer las condiciones de suscripción e integración de las acciones, pudiendo permutarlas en pago de todo o parte de los precios de bienes de cualquier naturaleza que adquiera la sociedad a no menos de su valor escrito". En fe de ello, signo y firmo el presente en Montevideo a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho. También certifico que consta en la misma acta citada que la asamblea de accionistas resolvió autorizar al señor Juan B. Caruso para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación del aumento de capital referido. Doy fe. Hay un signo notarial. — Juan Pedro Fernández. — Un sello que dice: Juan Pedro Fernández Andrés, Escribano.

Testimonio. — Expediente 1292|69. — Décimo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Señor Juez: como resulta del certificado notarial agregado a fs. 20, la asamblea general de accionistas de HIGHLANDS S. A., resolvió modificar el artículo 5.o de los estatutos. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Encargado de Despacho de la Inspección General de Hacienda: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 4317. — Señor Juez: puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

9.469. — Montevideo, octubre 2 de 1969. — Vistos con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve aprobar la reforma estatutaria de HIGHLANDS S. A. aumentando su capital a la suma de $ 10.000.000 (diez millones de pesos) previa inscripción en el Registro Público de Comercio, expídanse los testimonios. Devueltos, háganse las publicaciones y justificadas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda, adjuntando testimonio (artículo 405 del Código de Comercio). Liquidado y repuesto el sellado devuélvase recaudos y archívese. Honorarios $ 5.000.00 impuesto $ 150.00. — Etcheehury. — B. Pereda de Ruiz.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas veintidós, veintidós vuelta y veintitrés de los autos radicados en este Juzgado, caratulados HIGHLANDS S. A. Reforma de estatutos (Ficha V|381|1969), haciéndose constar que la providencia número nueve mil cuatrocientos nueve, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a nueve de octubre de mil novecientos se-

senta y nueve. — María Emilia Gleiss. — Un sello que dice: María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve a las diecisiete y 30 horas e inscripta en este Registro con el número 785 al folio 3638 del libro 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello que dice. Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 5.821.00. — 1|pub. — 25474.

GIFA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GIFA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos lo que se transcribe a continuación.

Lucía Martínez Haedo, escribana, certifico que he tenido a la vista el libro de actas de asamblea de la sociedad anónima GIFA SOCIEDAD ANONIMA, certificado por el Registro Público y General de Comercio el quince de febrero de mil novecientos sesenta y dos en el cual consta el acta de asamblea de fecha veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho, convocada según publicaciones de los diarios oficiales de fecha veinticuatro y veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho, en la cual accionistas que representaban por sí el cien por ciento del capital integrado, resolvieron por unanimidad modificar los artículos tercero, quinto y vigésimoquinto del estatuto social, los que quedaron redactados en la siguiente forma:

Artículo tercero: El capital social se fija en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Estará representado por acciones nominativas de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una que constituyan la primera serie. El Directorio podrá aumentar el capital hasta la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) con aprobación del Poder Judicial, emitiendo series sucesivas por los montos que considere convenientes. En oportunidad de cada aumento, se pagarán los impuestos correspondientes al mismo. El Directorio queda facultado para emitir, cuando lo crea conveniente, las acciones correspondientes hasta el capital autorizado y para fijar los plazos y condiciones de suscripción e integración de acciones, pudiendo emitir títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuetren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos, que al igual que las acciones serán suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social.

Artículo quinto. La propiedad de las acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

Artículo vigesimoquinto. Las actuales acciones al portador, se transformarán en nominativas, mediante la inclusión del nombre del respectivo titular y la firma de dos Directores, cometiéndose dicha gestión al Directorio.

En fe de ello a solicitud de parte interesada y a los efectos legales correspondientes, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un signo notarial. — Lucía Martínez Haedo. — Un sello que dice: Lucía Martínez Haedo, Escribana.

Lucía Martínez Haedo, escribana, certifico que en el libro de actas de asambleas de la sociedad anónima GIFA SOCIEDAD ANONIMA, certificado por el Registro Público y General de Comercio el quince de febrero de mil novecientos sesenta y dos consta el acta de asamblea de fecha veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho convocada según publicaciones de los diarios oficiales de fecha veinticuatro y veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho, en la cual accionistas que representaban por sí el cien por ciento del capital integrado resolviendo por unanimidad: modificar los estatutos sociales y ratificando la resolución del Directorio de fecha veinticuatro de abril del mismo año, encomendar al doctor Eusebio Rodríguez Gigena, la realización de los trámites inherentes a la modificación estatutaria aprobada, otorgando el correspondiente poder si fuera necesario.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y a los efectos legales correspondientes expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un signo notarial: Lucía Martínez Haedo. — Un sello que dice: Lucía Martínez Haedo, Escribana.

Hago constar que la resolución a que se refiere el precedente certificado, respecto de la función encomendada al doctor Eusebio Rodríguez Gigena, no ha sido modificada y está vigente al día de hoy veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — Lucía Martínez Haedo. — Un sello que dice: Lucía Martínez Haedo, Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Eusebio Rodríguez Gigena, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 463, piso 1, escritorio 1, según facultades otorgadas por la asamblea extraordinaria de accionistas de GIFA SOCIEDAD ANONIMA, según surge de los testimonios notariales que se acompañan al señor Juez, digo: Que vengo a gestionar la aprobación de la reforma de estatutos que se aprobara en la asamblea extraordinaria de accionistas de la referida sociedad del día 25 de junio de 1968, reforma que afecta los artículos tercero, quinto y agrega el artículo vigesimoquinto, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo tercero. El capital social se fija en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Estará representado por acciones nominativas de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una que constituyan la primera serie. El Directorio podrá aumentar el capital hasta la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) con aprobación del Poder Judicial, emitiendo series sucesivas por los montos que considere convenientes. En oportunidad de cada aumento, se pagarán los impuestos correspondientes al mismo. El Directorio queda facultado para emitir, cuando lo crea conveniente, las acciones correspondientes hasta el capital autorizado y para fijar los plazos y condiciones de suscripción e integración de acciones, pudiendo emitir títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos, que al igual que las acciones serán suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social.

Artículo quinto. La propiedad de las acciones implica la aceptación de los presentes Estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorrio.

Artículo vigésimo quinto. Las actuales acciones al portador, se transformarán en nominativas, mediante la inclusión del nombre del respectivo titular y la firma de dos Directores, cometiéndose dicha gestión al Directorio".

Por todo lo expuesto, solicito: que previos los trámites correspondientes se apruebe la reforma de Estatutos que se solicita, ordenándose su inscripción en el Registro Público de Comercio haciéndose las publicaciones y librándose los testimonios del caso, los que podrán ser retirados por el compareciente o el doctor Juan Mariño, quien queda desde ya autorizado o notificarse y analizar el expediente cuando lo estime necesario. — E. Rodríguez Gigena. — Un sello que dice: E. Rodríguez Gigena, Abogado.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Señor Juez: esta Inspección no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de GIFA S. A., sancionado por los accionistas de la empresa de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.o y siguientes de la ley número 13.608 y disposiciones concordantes. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Heber Núñez, Oficial. — Visto Bueno el Encargado de Despacho de la Inspección General de Hacienda: Contador Salvador Strace.

Montevideo, 21 de julio de 1969. — Recibido hoy conste. — Llugain.

Montevideo, 21 de julio de 1969. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno en vista bajo conocimiento. Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada 21 de julio de 1969. Salida 21 de julio de 1969. — Visto N.o 2.686. — Señor Juez: de acuerdo a lo manifestado por la Inspección General de Hacienda, puede usted aprobar la reforma de estatutos. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Baccino.

Montevideo, 21 de julio de 1969. — Recibdo hoy. Conste. — Llugain.

Montevideo, 21 de julio de 1969. — Al despacho del señor Juez. — Llugain.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno. — Eusebio Rodríguez Gigena según personería ya acreditada en la solicitud de Reforma de Estatutos de GIFA S. A. (Ficha V-279), a los efectos de ajustar los Estatutos a lo previsto por el artículo 9.o y concordantes de la ley N.o 13.608 al señor Juez digo: Que venciendo en el día de hoy el plazo acordado por las disposiciones legales para proceder a la Reforma Estatutaria y atento a lo establecido por el artículo 333 de la ley número 13.737 vengo a solicitar se me conceda por el máximo legal la prórroga que faculta dicho artículo. Dado que el expediente aún se encuentra en estado de se rinformado por la Fiscalía en lo Civil de Segundo Turno, según surge de la ficha respectiva. Por lo expuesto solicito que se me conceda la prórroga solicitada. — E. Rodríguez Gigena, Abogado.

Montevideo, 21 de julio de 1969. — Recibido hoy. Conste — Llugain.

Montevideo, 21 de julio de 1969. — Al despacho del señor Juez. — Llugain.

3.862. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Vistos: y atento a que la So-

ciedad gestionante acreditó con la documentación pertinente su decisión de someterse a las previsiones de los artículos 9.o y siguientes de la ley N.o 13.608, promoviendo estos procedimientos de aprobación de reforma de sus estatutos dentro del término legal. A que los impedimentos que denuncia como obstativos para lograr la finalización del trámite dentro del plazo legalmente asignado para ello con atendibles y son debidos a circunstancias de orden administrativo ajena a la volntuad de los gestionantes. A que existen fundamentos de mérito suficiente para conceder las prórrogas previstas por el artículo 333 de la ley número 13.737. Se resuelve: Conceder a GIFA S. A. la prórroga prevista por el artículo 333 de la ley N.o 13.737. — Salvador Chiara, Juez. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

Montevideo, 21 de julio de 1969. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar la reforma de estatutos solicitada por "GIFA S. A.", previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio de todo lo actuado en autos, háganse los desgloses y justificadas que sean las publicaciones, archívese. — Salvador Chiara, Juez. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce en los autos caratulados: "GIFA S. A. Reforma de Estatutos" (Ficha V-279|969), a los cuales me remite. En fe de ello, de mandato judicial y a solicitud de parte interesada, expido el presente haciendo constar que la providencia número 3.061 fue notificada el quince de agosto del corriente año; que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Alfredo L. Llugain, Actuario|

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy primero de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve a las quince y 30 horas e inscripta en este Registro con el número 398 al Folio 1.964 del Libro N.o 2 de Estatutos. (Exonerada). — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a 10 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 9.481.00 — 1|pub. — 25456

CHAMBORD S. A.

Misiones 1486, Po. 5, Esc. 9

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CHAMBORD S. A. solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos lo que se transcribe a continuación.

Testimonio

Acta N.o 20. — Asamblea general extraordinaria. — En Montevideo, a los 27 días del mes de junio de 1968, siendo las 18 horas se reúne la asamblea general extraordinaria de CHAMBORD SOCIEDAD ANONIMA con asistencia de los accionistas que se detallan a continuación: Accionista, Capital representado, N.o de votos. Diego Arocena Capurro,$ 40.000.00, 6; Laura Vázquez Varela Arocena, $ 21.000.00, 6. El capital representado asciende a $ 61.000.00 (sesenta y un mil pesos) o sea la totalidad del capital integrado de la sociedad. No asiste inspector de la Inspección General de Hacienda. El doctor Diego Arocena Capurro como Presidente, pone a consideración la orden del día que es la siguiente: Orden del día "Modificación del artículo 3.o de los estatutos para que el capital accionario se emita en acciones nominativas en virtud de lo establecido por el artículo 9.o de la ley N.o 13.608 debido a que la sociedad explota desde el año 1964 el campo de su propiedad en actividad agropecuaria". Se resuelve por unanimidad modificar el artículo 3.o de los estatutos estableciéndose que el capital accionario será emitido en acciones nominativas y autorizando al doctor Diego Arocena Capurro y al Contador Antonio López Santín indistintamente para que gestionen ante las autoridades pertinentes la aprobación de dicha molificación. Las personas indicadas quedan autorizadas asimismo para levantar cualquier observación que se formule en los trámites de rigor el referido artículo 3.o quedará redactado así: "Artículo 3.o El capital se fija en la suma de $ 100.00.00 (cien mil pesos) pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de pesos 2.000.000.00 (dos millones de pesos) con la aprobación del Poder Judicial y cumpliendo la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones nominativas de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores." Habiéndose resuelto el único punto objeto de esta asamblea extraordinaria, se da por finalizada a las 18 y 30 horas del día de la fecha, firmado de conformidad los accionistas presentes. — Diego Arocena Capurro. — Laura V. V. de Arocena.

Es testimonio fiel de su original que tuve a la vista a fojas treinta y cinco del Libro de Actas de CHAMBORD S. A. inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.197 al Fo. 18 del Libro 4. En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Hay un signo notarial. — Eduardo Tamon. — Un sello que dice: Eduardo Tamon, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Diego Arocena Capurro en representación de CHAMBORD S. A., según surge del testimonio notarial adjunto, constituyendo domicilio en Misiones 1486, Po. 5, Esc. 9, comparezco ante el señor Juez y digo: 1.o) Que vengo a solicitar que se apruebe la reforma de estatutos de CHAMBORD S. A., resuelta por la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el día 27 de junio de 1968 y por la cual se modificó el artículo tercero de los estatutos sociales estableciendo que el capital accionario estará representado por acciones nominativas, tal como surge del testimonio notarial adjunto. 2.o) La sociedad CHAMBORD SOCIEDAD ANONIMA se constituyó el 29 de julio de 1955, habiéndose efectuado un aumento del capital fijado en su artículo 3.o con fecha 30 de junio de 1956, elevándose el capital inicial de $ 50.000.00 a $ 100.000.00. 3.o) A la asamblea extraordinaria realizada el día 27 de junio de 1968 concurrieron los accionistas que representan el total del capital social integrado que asciende a $ 61.000.00 y votaron la reforma estatutaria referida la unanimidad de esos accionistas. 4.o) Que con esta reforma se cumple lo dispuesto por los artículos 9.o, 10 y 11 de la ley N.o 13.608, y artículos 222 y 223 de la ley N.o 13.637.

Petitorio

Por todo lo expuesto al señor Juez solicito: 1.o) Que se me tenga por presentado, por justificada personería y por promovida en tiempo esta gestión. 2.o) Que previa conformidad de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, se autorice la reforma de estatutos referida en el cuerpo del presente escrito, ordenando oportunamente la publicación de los correspondientes edictos. Otrosí digo: 1.o) Que no pudiendo hallar el estatuto original de la sociedad que represento, se admita igualmente la iniciación de este trámite a los efectos de cumplir en plazo con las disposiciones citadas. Que se me admita presentar, sin necesidad de nuevo escrito, el testimonio notarial de los estatutos que se extraerá de la copia autenticada registrada en el Registro Público de Comercio. 2.o) Que se admita este escrito en papel simple, en razón de lo dispuesto por el artículo 223 de la ley N.o 13.637. 3.o) Que se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de presentar escrito. 4.o) Que los testimonios y recaudos que se expidan, así como documentos que se devuelvan, sean entregados al compareciente o a la profesional que suscribe. 5.o) Que se están tramitando certificados ante las Cajas de Jubilaciones y Asignaciones y Dirección General Impositiva, los cuales serán presentados en cuanto se obtengan. — Diego Arocena Capurro. — Nuri Rodríguez Olivera. — Nuri Rodríguez Olivera, Abogada.

Testimonio. — Expediente 863|69. Tercer Turno. — Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de junio de 1969. Señor Juez esta Inspección Geeral no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatuto de CHAMBORD S. A., sancionado por los accionistas de la empresa de acuardo con lo establecido en el artículo 9.o y siguientes de la ley número 13.608 y disposiciones concordantes. — Jefe de División, U. Icasuriaga. Ulises Icasuriaga. Oficial. H. Núñez. Heber Núñez. — V.o B.o El Encargado de Despacho de la Inspección General de Hacienda. Salvador Strace. Contador Salvador Strace.

3.259. — Montevideo. 8 de agosto de 1969. Vistos y atento a que la sociedad gestionante, acreditó con la documentación pertinente su decisión de someterse a las previsiones de los artículos 9.o y siguientee de la ley 13.608. promoviendo estos procedimientos de aprobación de la reforma de su estatuto dentro del tiempo legal; a que los impedimentos que denuncia como obstativos para lograr la finalización del trámite dentro del plazo legalmente asignado para ello, son atendibles y son debidos a circunstancias de orden administrativo ajenas a la voluntad de los gestionantes; a que existen fundamentos de mérito suficiente para conceder la prórroga prevista por el artículo 333 de la ley 13.737. Se resuelve: Conceder a: CHAMBORD S. A. la prórroga prevista por el artículo 333 de la ley 13.737; y pasen los autos en vista, al Ministerio Público. Rafael Addiego Bruno. — Alfredo L. Llugain.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. Visto N.o 3.336. Señor Juez: puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — A. J. Baccino. Un sello que dice: Alejandro Baccino, Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

3.680. — Montevideo. 28 de agosto de

1969. Vistos por lo que resulta de autos. y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar la reforma de estatutos solicitada por: CHAMBORD S. A.. previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio si se solicitare. Háganse los desgloses y archívese. — Rafael Addiego Bruno. — Alfredo L. Llugain.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos: CHAMBORD S. A. Reforma de estatutos" (Ficha V|76|968), haciéndose constar que la providencia número tres mil seiscientos ochenta, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. Alfredo L. Llugain. Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy, veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve a las 14 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o N.o 748 al folio 3.474 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Subdirector. Y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo a 10 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

$ 7.802.00 — 1|pub. — 25457.

JORDANRO S. A.

Asencio 1390

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: JORDANRO S. A. Estatutos y Matrícula (Ficha F|1073|68), se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORDANRO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de:

JORDANRO SOCIEDAD ANONIMA

En la Ciudad de Montevideo, el diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, reunidas: la señora Martha Dalcy Rodríguez Váz de Caetano, la señora Liliam Rodríguez Váz de González, y la señorita Olimpia Larrosa, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos.

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de JORDANRO SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de hoy. Tendrá su domicilio en la Ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier parte del País o en el extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tendrá por objeto: A) Instalar y explotar industrias en los ramos de textiles, electricidad, metalúrgica, electrónica, mecánica, alimentación, óptica, papelería, química. B) Importar, exportar, y realizar operaciones comerciales con bienes muebles en los ramos referidos en el inciso anterior. C) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar bienes inmuebles. D) Efectuar las siguientes operaciones financieras no comprendidas en la ley número once mil setenta y tres; aportes de capitales a otras empresas, dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantía y recibir depósitos que no tengan carácter bancario. E) Recibir y otorgar mandatos. F) Realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y la sociedad, efectuando en consecuencia toda clase de actos y contratos lícitos que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de 500.000.00 pesos (quinientos mil pesos) moneda nacional. Dicho capital podrá ser aumentado hasta dos millones de pesos por resolución del Directorio, recabando en cada caso, la aprobación de las autoridades pertinentes, haciendo las inscripciones que correspondan y cumpliendo los demás requisitos legales pertinentes. El capital social estará representado por acciones al portador de un valor de mil pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominales. Las acciones serán firmadas por dos directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas. Asimismo queda facultado el Directorio para emitir obligaciones o debentures en moneda nacional o extranjera, en las condiciones que estime conveniente.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado hasta con cinco miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por todo el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos en el desempeño del cargo de Director. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6.o En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá valide0 hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar sustitutos definitivos.

Art. 7.o El Directorio una vez constituído designará su Presidente el que representará legalmente a la Sociedad. El Directorio sesionará y decidirá válidamente con la presencia y el voto conforme de la mayoría absoluta de sus integrantes, teniendo el Presidente su voto, y doble voto en caso de empate.

Art. 8o. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: 1) Adquirir, permutar y enajenar bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de carácter similar al de esta sociedad y en la forma y condiciones que estimare convenientes, dar y tomar en arrendamiento inmuebles, contratar servicios, constituir anticresis, realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones; 2) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria, gestionar y utilizar cualquier clase de crédito y realizar toda clase de operaciones con bancos tanto oficiales, como particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, abrir y mantener cuentas corrientes, con fondos propios o en descubierto, firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambios, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación de crédito tanto civiles como comerciales, hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real, depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición; 3) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y diferirlo, conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios, someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones, renunciar expresamente a los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad; 4) Suprimir cargos, nombrar y destituir el personal de la sociedad sin distinción fijando sus atribuciones, facultades y remuneraciones; 5) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija designar un Síndico en las condiciones que ella establezca y con las facultades que la misma determine.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de tres días en el "Diario Oficial" y en otro, cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día, la designación del lugar que se realizará la asamblea, fecha y hora. Cuando las asambleas reúnan la totalidd de capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a las oficinas fiscales que correspondan, con una anticipación no menor de cuareta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentados por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con tres días de anticipación, debiendo cerrarse un día antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeros. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas aún las que se reúnan para considerar los asuntos comprendidos por el artículo primero de la ley de 19 de julio de 1909, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de julio de 1909. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores Síndicos, y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la Presidencia de la misma o un accionista, designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción del año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las oficinas fiscales que corresponda.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reservas y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extrordinari especilmente convocada al efecto. Resolverá, además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores para tramitar ante las autoridades la aprobación de estos estatutos y la concepción de la personería jurídica, aceptar modificaciones y supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la matrícula de comerciantes y la rública de libros de comercio pertinentes, inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y realizar todo otro trámite necesario para la completa regularización de la Sociedad. — Martha R. V. de Caetano. — D. L. Rodríguez Vaz de González Olimpia Gerónima Larrosa.

Dora Blanco de Calvo, Escribana, certifico: que las señoras Martha Rodríguez Vaz de Caetano, que firma Martha R. V. de Caetano, casada con Alaí Caetano, lia Lillián Rodríguez Vaz de González, que firma D. L. Rodríguez Vaz de González, casada con Pedro Solís González, ambos domiciliados en la calle General Pacheco número un mil ciento veinticinco, y la señorita Olimpia Larrosa, soltera, domiciliada en la calle Asencio número un mil trescientos noventa, todas uruguayas, mayores de edad, personas de mi conocimiento, otorgaron y firmaron en mi presencia los estatutos que preceden ratificándose en su contnido, de todo lo cual doy fe. En fe de ello, siento la presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Hay un signo notarial. — Dora Blanco de Calvo. — Un sello que dice: Dora Blanco de Calvo, Escribana.

Testimonio

Expediente 187|69. — Decimoséptimo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Señor Juez: El proyecto de estatuto de JORDANRO S. A., merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 2.o Las operaciones financieras comprendidas en el inciso d), contravienen lo dispuesto por el artículo 16 de la ley N.o 13.330 y decreto 119|69 de 6|3|69. — Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial H. Núñez. — Heber Núñez. — Vo. Bo. — El Encargado de Despacho de la Inspección General de Hacienda. — Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — Martha Dalcy Rodríguez Vaz de Caetano, Lilliam Rodríguez Vaz de González y Olimpia Larrosa, en el expediente caratulado "JORDANRO S. A. Aprobación de Estatutos" (Ficha 1.073|968), con domicilio ya constituído, al señor Juez decimos: que la Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas, ha observado la facultad contenida en el inciso d) del artículo 2.o de los Estatutos. Que en virtud de las atribuciones que nos confiere el artículo 21 de dichos Estatutos, manifestamos que no tenemos inconveniente en eliminar el inciso d) del artículo 2.o de los Estatutos de la mencionada Sociedad, por lo cual el mismo quedará redactado así:

"Artículo 2.o La Sociedad tendrá por objeto: a) Instalar y explotar industrias en los ramos de textiles, electricidad, metalúrgica, electrónica, mecánica, alimentación, óptica, papelería, química. b) Importar, exportar y realizar operaciones comerciales con bienes muebles en los ramos referidos en el inciso anterior. c) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar bienes inmuebles. d) Realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y la sociedad, efectuando en consecuencia toda clase de actos y contratos lícitos que se refieran directamente al objeto social".

Sírvase el señor Juez dar por evacuada la vista y por cumplida la observación de la Inspección General de Hacienda y, en consecuencia, sin más trámite aprobar los Estatutos, con la nueva redacción del artículo 2.o y disponer, en todo, en la forma impetrada por nosotros precedentemente. Proveer de conformidad, será justicia. — Martha D. V. de Caetano. — L. Rodríguez Vaz de González. — Olimpia Gerónima Larrosa. — Dora Blanco de Calvo, Escribana. — Un sello dice: Dora Blanco de Calvo, Escribana.

Expediente 1.437|969. — 17.o Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1.o de octubre de 1969. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de "JORDANRO S. A.", con las modificaciones introducidas al artículo 2.o (folios 11). Se ha dado cumplimiento

a las exigencias legales referentes a suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital, según recaudos que obran a folios 5 y 6. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Visto Bueno el Encargado de Despacho de la Inspección General de Hacienda: Salvador Strace, — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 4.821. — Señor Juez: puede usted aprobar los Estatutos de autos en cuanto a la inscripción de la matrícula, deberá tenerse presente lo dispuesto por el artículo 34 del Código de Comercio. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — A. J. Baccino. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

5.195. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Vistos: en mérito a los precedentes dictámenes se resuelve: aprobar los estatutos de autos previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, sin necesidad de escrito, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405, Código de Comercio), liquídense los tributos y satisfechos, devuélvanse recaudos y archívese. En cuanto a la inscripción en la matrícula, vista a la sociedad en mérito al dictamen fiscal. — Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas nueve y vuelta, doce y vuelta, trece vuelta, catorce y catorce y vuelta de los autos caratulados: "JORDANRO S. A. Estatutos y Matrícula" (Ficha F-1.073|968), haciéndose constar que la providencia número cinco mil ciento noventa y cinco precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un signo notarial: Z. Martino. — Un sello que dice: Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diez y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve a las 16 y 25 horas e inscripta en este Registro con el N.o 832 al Folio 3.848 vuelta del Libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 18.272.00 — 1|pub. — 25475

DEMYR S. A.

18 de Julio 1417 (Esc. 2)

Estado de situación al 31 de mayo de 1969

Activo —

Caja	$	10.427.00
Inmuebles	"	150.000.00
	$	160.427.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	80.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias	"	25.525.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 6[illegible]9	"	4.902.00
	$	160.427.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de junio de 1969

Pérdidas —

Impuestos	$	41.828.00
Gastos generales	"	1.270.00
Pérdidas y ganancias	"	4.902.00
	$	48.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	48.000.00
	$	48.000.00

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 29 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 14 del libro certificado con el N.o 3147 al F.o 341 del L.o 12.

$ 2.220.00 — 1|pub. — 23767.

MERCER S. A.

(Inscripción N.o 123.798)

Avda. Italia 4378

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	475.939.33
Deudores varios	"	3:788.071.30
Máquinas y útiles fábrica y oficina	"	222.978.85
Dirección General Impositiva Res. N.o 156	"	13.180.00
	$	4:500.169.48

Pasivo —

Acreedores varios	$	2:209.125.01
Capital integrado	"	500.000.00
Fondos de reserva	"	113.079.38
Ganancias ejercicios anteriores	"	204.940.07
Ganancias del ejercicio	"	1:473.025.02
	$	4:500.169.48

Cuenta de pérdidas y ganancias a junio 30 de 1968

Haber —

Trabajos a terceros	$	10:710.027.53
Bonificaciones	"	109.020.74
	$	10:819.048.27

Debe —

Retribuciones por servicios personales	$	6:671.870.05
Seguros y mantenimiento	"	334.618.66
Impuestos y cargas sociales	"	2:293.530.74
Amortizaciones	"	46.003.80
Ganancias del ejercicio	"	1:473.025.02
	$	10:819.048.27

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de junio de 1969

Previsión para impuestos	$	360.000.00
Fondo de reserva estatutaria	"	55.651.00
Dividendo	"	122.000.00
Reserva especial	"	930.000.00
A cuenta nueva	"	5.374.02
	$	1:473.025.02

Aún no han sido aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 10 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de mayo de 1965 y anotado con el N.o 2172 del libro 7 a F.o 17.

$ 3.480.00. — 1|pub. — 23781.

CODRAM S. A.

(Inscripción No 97.487)

Burgues 3170

Estado de situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	25.358.22
Instalaciones	"	69.242.92
Gastos de constitución	"	2.800.00
Acciones	"	24.000.00
Pérdidas	"	31.332.49
	$	152.733.73

Pasivo —

Capital integrado	$	76.000.00
Capital autorizado	"	24.000.00
Fondo de reserva	"	52.733.73
	$	152.733.73

Estado de resultados al 31 de octubre de 1968

Pérdidas —

Combustibles	$	709.989.79
Mant. y cons.	"	645.071.18
Alquileres	"	64.637.00
Gastos generales	"	293.412.09
	$	1:713.109.96

Ganancias —

Pensiones	$	1:696.867.00
Pérdidas del Ejercicio	"	16.242.96
	$	1:713.109.96

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el 17 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de diciembre de 1962

$ 2.460.00 — 1|pub. — 23763.

FIN. INV. TIVOLI S. A.

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de Situación al 31 de octubre de 1964

Activo —

Fondos en el exterior	$	3:504.303.63
Deud. Moneda Arg.	"	726.354.90
Deudores del exterior	"	14:788.054.87
AYASA	"	783.15
Gtos. de Constitución	"	6.000.00
Pérdidas a liquidar	"	7.086.24
	$	19:032.582.79

Pasivo —

Intereses a pagar	$	954.316.43
Ctas. Ctes. M. A.	"	5.520.02
Impuestos a pagar	"	26.159.30
Obligaciones	"	9:677.280.00
Cuenta nueva	"	147.960.00
Utilidad del ejercicio	"	521.347.04
Capital integrado	"	7:700.000.00
	$	19:032.582.79

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o noviembre 1963 — 31 octubre 1964

Debe —

Amortizaciones	$	3.000.00
Gastos generales	"	6.641.00
Impuestos	"	23.522.62
Utilidad del ejercicio	"	521.347.04
	$	554.510.66

Haber —

Intereses	$	554.510.66
	$	554.510.66

La utilidad pasa a cuenta nueva.

La asamblea fue realizada el 11 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 del Libro Copiador Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de marzo de 1961 y anotado con el N.o 1.035 a folios 395 del libro 11.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 23439.

FIN. INV. TIVOLI S. A.

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de situación al 31 de octubre de 1965

Activo —

Fondos en el exterior.	$	3.504.303.63
Deudores Mon. Arg.	"	726.354.90
Deudores del exterior.	"	16.256.300.63
Gastos de constitución.	"	3.000.00
Pérdidas a liquidar	"	7.086.24
Pérdidas del ejercicio	"	132.585.36
	$	20.629.630.76

Pasivo —

Acreedores	$	2.583.043.72
Obligaciones	"	9.677.280.00
Cuenta nueva	"	147.960.00
Utilidad del Ej. 1964	"	521.347.04
Capital integrado	"	7.700.000.00
	$	20.629.630.76

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de noviembre de 1964 al 31 de octubre de 1965

Debe —

Amortizaciones	$	3.000.00
Impuestos	"	25.242.00
Gastos generales	"	8.273.75
Intereses	"	96.069.61
	$	132.585.36

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	132.585.36
	$	132.585.36

Aprobados por la asamblea realizada el 23 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 27 del libro Cop. Cartas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de marzo de 1961 y anotado con el N.o 1035 a Fs. 395 del libro 11.

$ 2.760.00. — 1|pub. — 23440.

FINANCIERA INVERSORA TIVOLI S. A.

Buenos Aires 484, Piso 2

Estado de situación al 31 de octubre de 1966

Activo —

Fondos en el exterior	$	3.447.903.63
Caja	"	1.016.00
Deudores	"	19.199.904.63
Pérdidas a liquidar	"	7.086.24
Pérdidas del ejercicio	"	173.600.90
	$	22.829.511.40

Pasivo —

Acreedores	$	4.915.509.72
Obligaciones	"	9.677.280.00
Cuenta nueva	"	536.721.68
Capital integrado	"	7.700.000.00
	$	22.829.511.40

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de noviembre de 1965 al 31 de octubre de 1966

Debe —

Amortización	$	3.000.00
Gastos generales	"	1.055.00
Impuestos	"	24.915.00
Intereses	"	144.630.90
	$	173.600.90

Haber —

Pérdida del ejercicio.	$	173.600.90
	$	173.600.90

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 28 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de marzo de 1961, y anotado con el N.o 1035 al fs. 395 del libro 11.

$ 2.460.00 — 1|pub. — 23441

FINANCIERA INVERSORA TIVOLI S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 10

Estado de situación al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja	$	3.442.195.67
Deudores varios	"	22.484.506.83
Pérdidas a liquidar.	"	7.086.24
Pérdidas del ejercicio	"	110.093.88
	$	26.043.882.62

Pasivo —

Acreedores varios.	$	8.303.481.84
Obligaciones	"	9.677.280.00
Cuenta nueva	"	363.120.78
Capital integrado	"	7.700.000.00
	$	26.043.882.62

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1967

Debe —

Gastos generales	$	393.08
Intereses	"	127.817.80
	$	128.210.88

Haber —

Diferencias de cambio	$	18.117.00
Pérdidas del ejercicio	"	110.093.88
	$	128.210.88

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 33 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de marzo de 1961 y anotado con el N.o 1035 a folios 395 del libro 11.

$ 2.400.00 1|pub. — 23442.

CALANDRIA, S. A.

(Inscripción N.o 41151)

Pedro F. Berro 871

Balance General al 31 de enero de 1968

Activo —

Inmuebles	$	140.000.00
Deudores varios	"	3.218.86
	$	143.218.86

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	1.704.00
Hipoteca	"	11.917.63
Capital integrado	"	67.000.00
Fondo de reserva	"	48.153.44
Utilidad del ejercicio	"	14.443.79
	$	143.218.86

Cuenta de Resultados

Pérdidas —

Gastos generales	$	19.933.97
Intereses	"	1.494.54
Seguros	"	129.20
Honorarios	"	20.000.00
Leyes sociales	"	5.112.00
Utilidad del Ej.	"	14.443.79
	$	78.038.96

Ganancias —

Alquileres	$	78.038.96
	$	78.038.96

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva	$	14.443.79
	$	14.443.79

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de julio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se hallan copiados en el folio 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 6.379 al folio 20 del libro 11 de fecha 10 de agosto de 1959.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 23457

CID SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 116.855)

Paysandú 935 (P.o 3)

Balance General al 31 de agosto de 1965

Activo —

Banco del Trabajo	$	6.529.53
Ctas. corrientes en Mon. extranjera	"	2.017.644.09
Gtos. de constitución	"	4.767.60
	$	2.028.941.22

Pasivo —

Acreedores varios	$	3.006.00
Capital integrado	"	12.000.00
Pérdidas y ganancias	"	2.013.935.22
	$	2.028.941.22

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	289.00
Impuestos	"	241.47
Amortizaciones	"	1.589.20
Utilid. del ejercicio		2.015.524.42
	$	2.017.644.09

Ganancias —

Explot. derechos autor.	$	2.017.644.09
	$	2.017.644.09

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la asamblea general ordinaria y por lo tanto no se ha considerado el presente estado ni se ha dispuesto el destino de las utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio "4" del libro rubricado Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 20 de marzo de 1963 y anotado con el N.o 1.753 al folio 305 del libro 12.

$ 2.640.00 — 1|pub. — 23477

CALANDRIA S. A.

(Inscripción N.o 41.151)

Pedro F. Berro 871

Balance General al 31 de enero de 1969

Activo —

Deudores Varios	$	31.326.97
Inmuebles	"	140.000.00
	$	171.326.97

Pasivo —

Caja de Jubilaciones Industria y Comercio	$	852.00
Capital Integrado	"	67.000.00
Fondo de Reserva	"	62.597.23
Utilidad del Ejercicio	"	40.877.74
	$	171.326.97

Cuenta de Resultados

Pérdidas —

Gastos Generales	$	51.948.88
Honorarios	"	30.000.00
Impuestos	"	20.131.32
Leyes Sociales	"	5.538.00
Seguros	"	139.20
Utilidad del Ejercicio	"	40.877.74
	$	148.635.14

Ganancias —

Intereses	$	1.820.00
Alquileres	"	146.815.14
	$	148.635.14

Distribución de Utilidades

A Fondo de Reserva	$	40.877.74
	$	40.877.74

Aprobados en próxima asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se hallan copiados en el folio 9 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 6379 al fo. 20 del libro 11 de fecha 10 de agosto de 1959.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 23458.

CID S. A.

(Inscripción N.o 116.855)

Paysandú 935. Po. 3

Balance General al 31 de agosto de 1966

Activo —

Bco. del Trabajo Italo Americano	$	6.524.53
Ctas. Ctes. en el Ext.	"	2.017.644.09
Gastos de Constitución	"	3.178.40
Pérdida del Ejercicio	"	40.350.03
	$	2.067.697.05

Pasivo —

Acreedores Varios	$	3.555.83
Impuestos a pagar	"	38.206.00
Capital Integrado	"	12.000.00
Res. Ej. Anteriores	"	2.013.935.22
	$	2.067.697.05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos Bancarios	$	5.00
Gastos Generales	"	549.83
Amortizaciones	"	1.589.20
Impuestos	"	38.206.00
	$	40.350.03

Ganancias —

Pérdida del Ejercicio	$	40.350.03
	$	40.350.03

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

No se realizó la asamblea general ordinaria y por lo tanto no se ha considerado el presente estado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el mismo se halla copiado al folio 5 del libro rubricado Copiador de Cartas certificado por el Re-

gistro Público y General de Comercio el día 20 de marzo de 1963 y anotado con el número 1753, al Fo. 305 del Lo. 12.

$ 2.880.00 — 1|pub. — 23478.

FLORIANA S. A.

(Inscripción N.o 175,379)

Ruta 8 y A. Sierra

(Treinta y Tres)

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	1.688.827.35
Acciones y valores ..	"	2.000.00
Deud. comerciales y varios	"	3.659.249.56
Documentos a cobrar	"	143.729.00
Documentos a cobrar endosados	"	196.374.14
Mercaderías y Mat. primas	"	4.012.946.82
Bienes inmuebles	"	502.859.30
Bienes muebles	"	1.498.720.08
Cargas Financ. a vencer	"	71.566.20
Gtos. de constitución	"	134.860.80
Llave	"	10.000.00
Acciones a emitir ...	"	184.000.00
	$	12.105.133.25

Pasivo —

Bancos	$	262.500.00
Acreed. comerciales y varios	"	4.223.824.45
Acreed. por Doc. endosados	"	164.468.14
Documentos a pagar	"	3.238.854.89
Acreed. por Grav. legales	"	964.684.32
Pasivos transitorios .	"	176.516.24
Utilids. a distribuir .	"	922.964.73
Reservas y Amort. .	"	1.151.320.48
Capital integrado ..	"	816.000.00
Cap. Autoriz. a suscribir	"	184.000.00
	$	12.105.133.25

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Amortizaciones	$	263.390.48
Cargas financieras .	"	307.415.39
Cargas sociales	"	551.141.48
Gtos. G. de fábrica, Adm. y ventas ...	"	2.653.583.09
Impuestos	"	674.079.50
Seguros	"	111.794.45
Mercaderías y Mat. primas	"	395.525.13
Retrib. personales ..	"	2.219.474.40
Compras	"	15.928.143.61
Otras pérdidas	"	7.941.23
Utilid. del ejercicio .	"	922.894.07
	$	24.035.482.83

Ganancias —

Mercaderías	$	1.843.116.53
Ventas	"	22.119.954.58
Otras ganancias ...	"	72.411.72
	$	24.035.482.83

Proyecto de distribución de Utilidades

Ejercicio 1968

Utilidad Ej. 1967 (Cta. nueva)	$	70.66
Utilidad Ej. 1968	"	922.894.07
	$	922.964.73
A: Res. Mant. capital circulante (Art. 31. Ley 13.516 y Decr. 27|3|969)	$	261.955.00
Fondo de reserva	"	661.000.00
Cuenta nueva	"	9.73
	$	922.964.73

Aún no fue aprobado por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado figura copiado a folios 141 y 142 del libro "Inventarios", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1962 y anotado con el N.o 5.561 al folio 45 del libro N.o 13.

$ 6.000.00 — 1|pub. — 23503

CID S. A.

(Inscripción N.o 116.855)

Paysandú 935, Piso 3.o

Balance General al 31 de agosto de 1967

Activo —

Sociedad de Banco	$	6.249.53
Cuentas corrientes en el Exterior	"	2.017.644.09
Gastos de constitución	"	1.589.20
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	40.350.03
Pérdidas del ejercicio ..	"	6.603.20
	$	2.072.436.05

Pasivo —

Acreedores varios	$	5.106.83
Impuestos a pagar	"	41.394.00
Capital integrado	"	12.000.00
Resultados ejercicios anteriores	"	2.013.935.22
	$	2.072.436.05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos bancarios	$	275.00
Gastos generales	"	1.551.00
Impuestos	"	3.188.00
Amortizaciones	"	1.589.20
	$	6.603.20

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio ..	$	6.603.20
	$	6.603.20

Las pérdidas pasan a Cuenta Nueva.

Aún no se realizó la asamblea general ordinaria y por lo tanto no se ha considerado el presente estado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 6 del libro rubricado Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 20 de marzo de 1963 y anotado con el N.o 1.753, al F.o 305 del L.o N.o 12.

$ 2.940.00 — 1|pub. — 23479.

CID S. A.

(Inscripción N.o 116.855)

Paysandú 935, Piso 3.o

Balance General al 31 de agosto de 1968

Activo —

Sociedad de Bancos ..	$	4.038.70
Cuentas corrientes en el Exterior	"	2.017.644.09
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	46.953.23
Pérdida del ejercicio .	"	80.868.60
	$	2.149.504.62

Pasivo —

Acreedores varios	$	6.904.40
Impuestos a pagar	"	102.097.00
Caja de Jubilaciones ..	"	14.568.00
Capital integrado	"	12.000.00
Resultados ejercicios anteriores	"	2.013.935.22
	$	2.149.504.62

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Cargas sociales	$	15.880.00
Intereses pagados	"	1.868.00
Impuestos	"	60.703.00
Gastos generales	"	778.40
Amortizaciones	"	1.589.20
Gastos bancarios	"	50.00
	$	80.868.60

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio ..	$	80.868.60
	$	80.868.60

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

No se realizó la asamblea general ordinaria y por lo tanto no se ha considerado el presente estado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 7 del libro rubricado Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 20 de marzo de 1963 y anotado con el N.o 1753, al F.o 305 del libro 12.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 23480.

TUREX S. A.
(En Liquidación)

(Inscripción N.o 206.376)

Tapes 985|87

Balance General al 31 de mayo de 1969

Activo —

Cuentas a Cobrar	10.000.00
Resultados al 31|5|68	751.859.84
Res. 1968|1969	1.098.140.16
	1.860.000.00

Pasivo —

Capital	1.860.000.00
	1.860.000.00

Resultados

Gtos. Grles. y Legales ...	5.548.994.28
Resultados Brutos	4.450.854.12
Pérdida líquida	1.098.140.16

Aprobados por asamblea del 27 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados se hallan copiados a folios 7 del Lo. Cop. Cartas, rubricado por el Registro Público de Comercio el 30 de noviembre de 1966.

$ 1.980.00. — 1|pub. — 23507.

SUANOX S A.

(Inscripción N.o 122.389)

Asunción 1486

Balance al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Caja	79.664.61
Deudores Varios	177.715.50
Mercaderías	655.000.00
Acciones a Emitir	1.200.000.00
Materia Prima	350.000.00
Vehículos	133.000.00
Máquinas de Oficina	88.000.00
Muebles y Utiles	23.269.68
Máquinas eq. e Instalac..	51.376.91
Banco Popular	111.355.62
	2.869.487.32

Pasivo —

Acreedores Varios	806.380.00
Capital Autorizado	1.200.000.00
Capital Integrado	300.000.00
Caja de Jubilaciones	87.251.39
Asig. Fam. a Pagar ...	29.803.54
Aguinaldos a Pagar	40.623.22
Cuentas a Pagar	70.311.30
Im. Trans. Agrop. a Pag.	17.262.00
Imp. Entr. Brutas a Pag.	14.301.00
Reserva por Amp. Equipo Ind.	51.376.00
Fondo de Reserva	51.026.69
Res. para Amortiz.	41.550.30
Res. Capital Circulante..	41.800.00
Utilidad	117.801.88
	2.869.487.32

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1968

Debe —

Gastos Generales	$	543.905.63
Materia Prima	"	983.307.67
Impuestos	"	98.933.90
Sueldos y Jornales	"	766.789.95
Caja de Asignaciones .	"	64.721.15
Aportes Jubilatorios .	"	149.208.94
Gastos de Fabricación.	"	525.154.29
Impuestos Entr. Brutas	"	69.381.00
Imp. Transac. Rurales.	"	8.631.00
Hogar Constituído	"	15.713.94
Utilidad	"	117.801.88
		$3.343.549.32

Haber —

Ventas Contado	$	2.330.00
Mercaderías	"	3.327.150.25
Descuentos	"	4.001.00
Intereses y Comisiones	"	6.068.07
Ingresos Varios	"	4.000.00
		$3.343.549.32

Proyecto de Distribución de Utilidades

Res Cap. Circulante ..	$	88.718.00
Fondo de Reserva ...	"	29.083.88
	$	117.801.88

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 31 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en el Libro Inventario Fs. 13.

$ 4.790.00. — 1|pub. — 23505

NYASA S. A.

(Inscripción N.o 108.808)

Balance al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$	11.291.92
Inmuebles	"	482.500.00
Resultad. Ejerc. 1967|68	"	125.08
Acciones a emitir	"	20.000.00
Gastos de constitución	"	5.184.00
	$	519.101.00

Pasivo —

Capital autorizado	"	20.000.00
Capital integrado	"	480.000.00
Resultados a distribuir	"	19.101.00
	$	519.101.00

Resultados

Resultados brutos	$	100.981.00
Gtos. Grles. y legales .	"	81.880.00
Utilidad líquida	$	19.101.00

Destino de las utilidades

A enjugar pérdidas anteriores	$	125.08
A fondo de reserva ...	"	18.975.92
	$	19.101.00

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 9 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de octubre de 1961.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 23508.

BANTEX S. A.

(Inscripción N.o 45.160)

Piedras 492

Balance al 28 de febrero de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$ 2:068.839.69
Ctas. y Docum. a cobrar	" 20:753.971.11
Existencias	" 16:391.811.36
Bienes muebles	" 4:673.809.67
Gastos anticipados ...	" 26.591.84
	$ 43:915.023.67

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar	$ 34:396.680.00
Capital, Amortiz. y reserva	" 5:895.111.72
Resultados a distribuir	" 3:623.231.95
	$ 43:915.023.67

Resultados

Resultados brutos ...	$ 12:218.034.91
Gtos. Grles. y legales .	" 8:594.802.96
Utilidad líquida	$ 3:623.231.95

Destino de las utilidades

Res. P. Manten. de Cap. Circ.	$ 630.144.00
Res. P. reinversiones .	" 911.236.00
Fondo de reservas ...	" 2:081.851.95
	$ 3:623.231.95

Aprobados por la asamblea del 23 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 13 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de junio de 1961.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 23509.

BEXON S. A.

(Inscripción N.o 30.578)

Carabelas 3231

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$ 99.706.75
Cuentas y documentos a cobrar	" 897.505.93
Existencias	" 1:052.755.00
Muebles, útiles y maquinarias	" 5:855.397.93
Suscripción de acciones	" 8:000.000.00
Gastos anticipados	" 4.935.00
Resultados	" 1:974.390.79
	$ 17:884.691.40

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	$ 4:102.112.82
Capital integrado en trámite de autorización	" 2:564.656.00
Capital suscrito a integrar	" 8:000.000.00
Capital amortizable y reservas	" 3:217.922.58
	$ 17:884.691.40

Resultados

Gastos generales y legales	$ 3:479.289.12
Resultados brutos	" 1:504.898.33
Pérdida líquida	$ 1:974.390.79

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 31 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de 1955.

$ 2.580.00 — 1|pub. — 23510.

SHIRLEY S. A.

(Inscripción N.o 41.490)

18 de Julio 1516 (P. 8.o, Esc. 6)

Balance al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$ 26.573.66
Cuentas a cobrar	" 307.730.00
Bienes muebles e inmuebles	" 4:078.439.08
Suscriptores de acciones	1:500.000.00
Cargos diferidos	" 4.357.36
Resultados	" 332.032.48
	$ 6:249.132.58

Pasivo —

Cuentas a pagar	$ 2:879.560.52
Capital, amortizaciones y reservas	" 3:369.572.06
	$ 6:249.132.58

Resultados

Gastos generales y legales	$ 621.178.31
Resultados brutos	" 245.200.00
Pérdida líquida	$ 375.978.31

Aprobados por la asamblea del 31 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 20 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de setiembre de 1959.

$ 2.220.00 — 1|pub. — 23511.

ORTONA S. A.

(Inscripción N.o 62.004)

25 de Mayo 477 (Of. 20)

Situación a marzo 31 de 1969

Activo —

Caja	$ 7.335.10
Inmueble	" 449.755.86
Gastos constitución	" 11.000.00
	$ 468.090.96

Pasivo —

Acreedores varios	$ 88.125.61
Ortona S. A. capital integrado	" 300.000.00
F. reservas varias	" 14.840.35
Utilidad líquida ejercicio	" 65.121.00
	$ 468.090.96

Resultados a marzo 31 de 1969

Ganancias —

Alquileres	$ 104.000.00
	$ 104.000.00

Pérdidas —

Aportes jubilatorios	" 5.538.00
Publicaciones	" 1.200.00
Impuestos varios	" 32.141.00
Utilidad líquida	$ 65.121.00

Distribución:

A fondo reserva de capital	$ 65.121.00
	$ 65.121.00

Aprobados por asamblea del 18 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a libro Copiador, Fs. 12 y siguientes.

$ 2.280.00. — 1|pub. — 23515.

HUGO QUINTELA S. A.

(Inscripción N.o 132.395)

Rambla Roosevelt 450

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	363.269.30
Deudores diversos	11:362.987.21
Accionistas	50.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	87.742.34
Gastos transitorios	18.068.40
Acciones a emitir	250.000.00
	12:132.067.25

Pasivo —

Acreedores diversos	9:154.290.60
Capital autorizado	250.000.00
Capital suscripto	50.000.00
Capital integrado	200.000.00
Resultados positivos	2:477.776.65
	12:132.067.25

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Gastos generales y de administración	1:485.766.86
Gastos explotación b|m. Tabaré	9:196.427.68
Gastos explotación b|m. Amberes	7:102.579.18
Gastos explotación b|m. O. Necochea	8:395.070.25
Gastos financieros	88.036.51
Arrendamientos vehículos	27.600.00
Utilidades del ejercicio	2:446.358.55
	28.741.839.03

Haber —

Fletes	25:275.177.87
Recuperac. gastos agencias	2:054.117.10
Diferencias de cambios	1:354.930.68
Rendimientos diversos	57.613.38
	28.741.839.03

Los resultados se mantienen en cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por asamblea general de accionistas de fecha 16 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folio 36 del libro Inventario debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 2225 al F.o 163 del libro N.o 15 de fecha 15 de abril de 1964.

$ 3.420.00. — 1|pub. — 23517.

HUGO QUINTELA S. A.

(Inscripción N.o 132.395)

Rambla Roosevelt 450

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	779.882.34
Deudores diversos	26:283.601.38
Muebles, útiles e instalaciones	118.589.34
Gastos de constitución ..	12.688.40
Acciones a emitir	250.000.00
	27:444.761.46

Pasivo —

Acreedores diversos	23:345.459.56
Capital autorizado	250.000.00
Capital suscripto	50.000.00
Capital integrado	200.000.00
Resultados positivos	3:599.301.90
	27:444.761.46

Estados de resultados al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Gastos generales y de administración	3:727.604.58
Egresos diversos	140.482.90
Gastos explotación b|m. Tabaré	21:638.784.27
Gastos explotación b|m. Amberes	25:264.160.94
Gastos explotación b|m. C. de Necochea	19:616.546.13
Gastos financieros	36.111.45
Arrendamiento vehículos	50.600.00
Gastos explotación buques varios	8:297.181.75
Utilidades del ejercicio .	1:121.525.25
	79:892.997.27

Haber —

Rendimientos diversos ..	36.948.09
Movimientos de estiba .	142.329.41
Comisiones sobre fletes .	221.347.44
Honorarios de agencia .	248.000.00
Rendimientos explotación buques varios	199.110.25
Fletes	73:132.656.36
Recuperación gastos de agencias	5:912.605.72
	79:892.997.27

Las utilidades quedan en cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 16 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folio 45 del libro Inventario debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 2225 al F.o 163 del libro N.o 15 de fecha 15 de abril de 1964.

$ 3.840.00. — 1|pub. — 23516.

CASA ALVAREZ S. A.

(Inscripción N.o 38.661)

Avda. Uruguay 1378 (Piso 1, Esc. 6)

Balance general al 31 de julio de 1969

Activo —

Muebles y útiles	$	133.731.00
Caja y bancos	$	2:409.332.04
Varios deudores	"	9:655.410.57
Garantías	"	1.612.00
Gastos de constitución	"	69.640.00
Marcas de fábrica	"	9.760.00
Intereses Banco Previsión Social	"	103.081.60
Acciones a emitir	"	11:000.000.00
	$	23:382.567.21

Pasivo —

Capital autorizado (en trámite)	$	11:000.000.00
Capital integrado (en trámite)	"	7:000.000.00
Capital integrado	"	2:000.000.00
Fondo de reserva	"	137.151.82
Acreedores varios	"	2:085.327.27
Resultado	"	1:160.088.12
	$	23:382.567.21

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1969

Debe —

Gastos generales	$	907.276.41
Descuentos	"	624.921.10
Sueldos, comisiones, licencias	"	2:112.397.91
Leyes sociales	"	723.706.96
Impuestos internos fiscales	"	245.938.50
Amortizaciones	"	44.461.72
Resultado	"	1:160.088.12
	$	5:818.790.72

Haber —

Mercaderías	$	5:794.246.63
Intereses y descuentos .	"	24.544.09
	$	5:818.790.72

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva facultativa ..	$	160.088.12
Reserva general 5 o|o s|$ 1:000.000.00 ..	"	50.000.00
Directorio 15 o|o sobre $ 1:000.000.00 ...	"	150.000.00
Dividendo 80 o|o sobre $ 1:000.000.00 ...	"	800.000.00
50 o|o en efectivo 400.000.00		
50 o|o en acciones 400.000.00		
	$	1:160.088.12

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 17 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 33 del Libro Copiador, certificado el 17 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 7315 a F.o 15 del L.o 9.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 23528.

DOROY S. A.

(Inscripción N.o 174.074)

18 de julio 1044 - Esc. 604

Balance al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja	$	15.512.85
Deudores varios	"	2:316.463.10
Mercaderías	"	848.013.00
Muebles y útiles	"	40.000.00
Suscriptores de acciones	"	150.000.00
Acciones a emitir	"	250.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	7.533.80
	$	3:627.522.75

Pasivo —

Acreedores varios	$	2:971.639.38
Capital sucrito	"	150.000.00
Capital autorizado ...	"	250.000.00
Capital integrado ...	"	100.000.00
Blanca Pérez	"	50.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	105.883.37
	$	3:627.522.75

Cuentas de resultados - Ejercicio 1967\|1968

Pérdidas —

Caja de Jubilaciones .	$	37.423.75
Caja de Compensaciones	"	34.501.52
Imp. entradas brutas .	"	5.908.00
Gastos generales	"	288.641.59
Sueldos	"	641.075.00
Dirección impositiva ..	"	20.000.00
Imp. ventas y servicios	"	13.740.00
Utilidad del ejercicio .	"	105.883.37
	$	1:147.173.23

Ganancias —

Mercaderías	$	1:147.173.23
	$	1:147.173.23

No se distribuyen utilidades.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 18 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1965 y anotado con el N.o 4380 al Fo. 51 del Libro 17.

$ 3.300.00 — 1|pub. — 23530.

KABUL S. A.

(Inscripción N.o 51737)

25 de Mayo 555, Esc. 603

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$	66.845.74
Inmuebles	"	179.393.68
Acciones a emitir	"	110.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	28.425.58
	$	384.665.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	54.665.00
Impuestos a pagar	"	40.000.00
Fondo de reserva	"	90.000.00
Capital autorizado	"	110.000.00
Capital integrado	"	90.000.00
	$	384.665.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Impuestos	$	67.211.15
Gastos generales	"	24.232.00
Ganancias del ejercicio	"	4.556.85
	$	96.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	96.000.00
	$	96.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de aciconistas, realizada el 24 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 y 14 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio N.o 5294 al Fo. 377 del Libro N.o 13.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 23547.

SANTA MODESTA S. A.

(Inscripción Nº 41.785)

Avda. Uruguay 919

Balance General al 30 de junio de 1969

Activo —

Inmuebles	$	5:298.154.26
Alambrados, molinos, máquinas, instalaciones, muebles, útiles y rodados	"	2:010.794.72
Hacienda	"	2:255.555.00
Frutos del país	"	698.000.00
Materiales en depósito	"	264.600.00
Caja y Bancos	"	55.122.62
Deudores varios	"	2:362.889.79
Gastos de constitución	"	1.00
	$	12:945.117.39

Pasivo —

Capital integrado	$	850.000.00
Reserva revaluación activo fijo	"	5:391.391.69
Fondo de reserva	"	1:977.891.58
Acreedores varios	"	2:437.320.27
Cuentas a pagar	"	454.040.24
Previsiones varias	"	850.000.00
Ganancias y pérdidas	"	984.473.61
	$	12:945.117.39

Ganancias y pérdidas

Haber —

Ventas	$	4:569.931.86
Producción	"	1:110.074.55
Entradas varias	"	35.240.40
	$	5:715.246.81

Debe —

Gastos de esquila, siembra, administración, autos y camiones, fletes, reparaciones, seguros	$	1:803.822.44
Intereses	"	2.435.15
Remuneración y mantenimiento del personal	"	1:187.194.56
Gastos de hacienda	"	403.603.42
Impuestos	"	940.132.00
Combustible	"	101.013.00
Amortizaciones	"	278.198.13
Gastos varios	"	14.374.50
Utilidad	"	984.473.61
	$	5:715.246.81

Utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 24 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 1º de octubre de 1959.

$ 3.960.00 — 1|pub. — 23561.

LA EUROPEA S. A.

(Inscripción N.o 46.854)

Goes 2217|19

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	6:199.666.68
Deudores y efectos a cobrar	"	12:778.124.17
Materia prima y mercaderías	"	2:518.476.65
Inmuebles, equipos, muebles, Máq. y vehículos	"	9:834.189.32
Caja de Jubilaciones I. y C.	"	90.132.92
O.I.R. Imp. E. brutas e Imp. Vtas. y servicios	"	475.573.87
Gastos de constitución	"	15.941.60
	$	31:912.105.21

Pasivo —

Acreedores varios	$	22:170.945.58
Fondo reserva mantenimiento Cap. circulante	"	1:157.042.00
Fondo de reserva	"	1:355.125.89
Capital integrado	"	5:000.000.00
Utilidad del ejercicio 1968|1969	"	2:228.991.74
	$	31:912.105.21

Estado de resultados

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	$	9:827.405.53
Materia prima	"	93:231.718.06
Impuestos	"	5:740.685.37
Gastos generales	"	19:783.895.88
Utilidad del ejercicio 1968|1969	"	2:228.991.74
	$	130:812.696.58

Ganancias —

Mercaderías	$	130:047.428.30
Bonificaciones impositivas	"	557.434.18
Resultados varios	"	207.834.10
	$	130:812.696.58

Distribución de utilidades

A fondo de reserva	$	2:228.991.74
	$	2:228.991.74

No aprobado por asamblea.

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 23690.

S.Y.T.A.R. S. A.

(Inscripción Nº 886.084)

Julio H. y Obes 1192

Balance al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	11.400.00
Gastos contribución	"	13.600.00
Acciones a emitir	"	475.000.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Caja autorizado	$	475.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
	$	500.000.00

Durante el ejercicio 66|67 no se realizaron actividades de clase alguna.

No ha sido considerado por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está transcripto en el libro de Inventario, certificado el 21 de noviembre de 1968 a foja 4.

$ 1.800.00 — 1|pub. — 23603.

RONDEAU S. A.

(Inscripción Nº 42.759)

Gral. Rondeau 1921

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Banco de Cobranzas	$	7.786.62
Banco Mercantil del Río de la Plata	"	29.561.41
Deudores varios	"	1:288.420.82
Inversiones en otras empresas	"	2.500.00
Inmuebles	"	5:140.914.29
Diferencia por títulos	"	3.824.48
Muebles y útiles	"	8.400.00
Alquileres a cobrar	"	201.000.00
Pagos anticipados	"	8.044.62
	$	6:690.452.24

Pasivo —

Banco Hipotecario	$ 78.120.88
Acreedores varios	" 3:506.524.76
Documentos a pagar	" 580.000.00
Cuentas a pagar	" 120.000.00
Dividendos a pagar	" 162.840.00
Fondo de reserva	" 521.416.88
Capital integrado	" 708.000.00
Utilidad del ejercicio	" 1:013.549.72
	$ 6:690.452.24

Cuenta de resultados

Pérdidas —

Amortizaciones	$ 5.224.53
Comisiones	" 182.229.73
Gastos de radicación	" 182.000.00
Gastos generales	" 4.548.15
Honorarios auditoría	" 210.000.00
Honorarios asesoramiento	" 87.925.40
Impuestos	" 132.243.55
Intereses	" 179.117.54
Seguros	" 473.34
Pérdidas en otras empresas	" 42.688.04
Utilidad del ejercicio	" 1:013.549.72
	$ 2:040.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	$ 2:040.000.00
	$ 2:040.000.00

Distribución de utilidades

A fondo de reserva	$ 1:013.549.72
	$ 1:013.549.72

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 19 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 10 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio con el Nº 4577 al Fo. 460 del libro 11 de fecha 19 de junio de 1961.

$ 3.660.00 — 1|pub. — 23572.

T. GANSER S. A.

(Inscripción N.o 45.519)

Magallanes 2013

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$ 967.287.66
Deudores varios	" 4:388.176.00
Títulos y acciones	" 57.347.50
Inmuebles	" 6.895.00
Maquinarias	" 2:438.774.67
Vehículos	" 108.898.15
Intereses a vencer	" 51.325.24
Pérdidas ejercicios anteriores	" 42.124.00
Acciones a emitir	" 200.000.00
	$ 8:260.828.22

Pasivo —

Acreedores varios	$ 5:114.535.68
Acreedores fiscales	" 165.076.29
Capital autorizado	" 200.000.00
Capital integrado	" 300.000.00
Fondo de revaluación	" 1:028.097.97
Fondo de amortización	" 586.179.71
Pérdidas y ganancias	" 866.938.57
	$ 8:260.828.22

Ganancias —

Trabajos realizados	$ 7:898.829.25
	$ 7:898.829.25

Pérdidas —

Gastos explotación	$ 7:421.639.52
Utilidad del ejercicio	" 477.189.73
	$ 7:898.829.25

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 34, 35 y 36 del Libro Inventario y a fojas 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de enero de 1961.

$ 2.640.00 — 1|pub. — 23676.

SYTAR S. A.

(Inscripción Nº 886.084)

Julio H. y Obes 1102

Balance al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja	$ 11.400.00
Gastos contribución	" 13.600.00
Acciones a emitir	" 475.000.00
	$ 500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 25.000.00
Capital autorizado	" 475.000.00
	$ 500.000.00

Con fecha 30 de junio de 1965 se realizó la integración del capital por la suma de $ 25.000.00.

La empresa no ha realizado ninguna clase de actividad.

No ha sido considerado por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está transcripto en el libro de Inventario, certificado el 21 de noviembre de 1968 a foja 4.

$ 1.800.00 — 1|pub. — 23602.

PESCATOR S. A.

(Inscripción N.o 34.301)

Joaquín Requena 1772

Balance general al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja	$ 139.993.52
Cuentas corrientes	" 220.000.00
Inmuebles	" 419.000.00
Mejoras	" 18.596.26
Gastos de constitución	" 2.521.00
Acciones a emitir	" 200.000.00
Acciones	" 14.000.00
	$ 1:014.110.78

Cuentas de orden:

Acciones depósito en garantía	" 30.000.00
	$ 1:044.110.78

Pasivo —

Capital autorizado	$ 214.000.00
Reserva estatutaria	" 2.480.87
Capital realizado	" 386.000.00
Resultados:	
Ejercicio anterior	" 345.357.51
Del Ejercicio	" 66.272.40
	$ 1:014.110.78

Cuentas de orden:

Depósito de acciones y garantía	" 30.000.00
	$ 1:044.110.78

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o abril 1968 - 31 marzo 1969

Ganancias —

Arrendamiento	$ 207.000.00
	$ 207.000.00

Pérdidas —

Honorarios	$ 20.000.00
Impuestos y contribuciones sociales	" 63.085.00
Arreglos	" 57.642.60
Ganancia neta	" 66.272.40
	$ 207.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 27 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 33 y 34 del libro Copiador rubricado de la Sociedad e inscripto en el Registro P. y Gral. de Comercio el día 21 de octubre de 1956 con el N.o 5.490 al folio 462 del Libro respectivo N.o 3.

$ 4.680.00 — 1|pub. — 23693.

CASA KAMIL S. A.

(Inscripción Nº 90.097)

Uruguay 1000

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Mercaderías	$	1:196.938.31
Deudores varios	"	1:868.419.40
Máquinas y herramientas	"	13.588.28
Muebles, útiles e instalaciones	"	35.059.80
Caja	"	36.941.09
Intereses a vencer	"	101.674.00
	$	3:252.620.88

Pasivo —

Acreedores varios	$	662.734.17
Dirección General Impositiva	"	115.458.00
Caja de Compensación Nº 19	"	5.983.95
Banco República - Crédito Industrial	"	200.000.00
Caja de Jubilaciones .	"	200.070.96
Ganancias y pérdidas .	"	963.239.19
Fondo de reserva	"	105.134.61
Capital integrado	"	1:000.000.00
	$	3:252.620.88

Estado de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$	1:697.864.84
Reparaciones	"	20.009.30
	$	1:717.874.14

Pérdidas —

Sueldos y gastos sociales	$	725.225.09
Gastos generales	"	405.289.17
Intereses y descuentos .	"	93.868.85
Gravámenes fiscales ..	"	94.456.00
Amortización gastos de constitución	"	1.436.60
Utilidad del ejercicio .	"	397.598.43
	$	1:717.874.14

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva mantenimiento capital circulante ...	$	66.486.68
Fondo de reserva	"	331.111.75
	$	397.598.43

Aún no fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1963.

$ 3.660.00 — 1|pub. — 23694.

GANADERIA HORACIO MAILHOS S.A.

(Inscripción N.o 34.118)

Avda. 8 de Octubre 2285

Balance general al 31 de mayo de 1969

Activo —

Bienes inmuebles	$	2:400.634.00
Equipos	"	3.666.00
Acciones y valores ...	"	388.475.66
Participación en otras sociedades	"	210.000.00
Caja y Bancos	"	999.600.55
Haciendas	"	879.425.00
Frutos del país	"	25.308.50
Muebles, útiles y enseres	"	801.876.57
Cuentas a cobrar ...	"	1:408.054.13
Arrendamientos devengados	"	300.000.00
Impuestos anticipados	"	76.260.00
	$	7:493.300.41

Pasivo —

Fondo de reserva	$	2:300.000.00
Capital integrado	"	2:900.000.00
Resultados ejercicios anteriores	"	1:817.028.97
Utilidad del ejercicio .	"	476.271.44
	$	7:493.300.41

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Arrendamientos	$	300.000.00
Frutos del país	"	1:684.000.52
Agricultura	"	242.523.25
Ventas	"	5:203.813.18
	$	7:430.136.95

Pérdidas —

Amortizaciones	$	1.833.00
Forrajes	"	576.165.00
Combustibles	"	176.235.00
Abonos	"	94.000.00
Gastos generales	"	379.965.90
Cambio de clasificación	"	106.355.00
Contribuciones e impuestos	"	1:519.761.29
Saneamiento Colón ...	"	1.096.76
Gastos de explotación	"	1:661.370.60
Comestibles	"	425.078.17
Gastos de conservación	"	421.016.26
Mortandad	"	20.035.00
Sueldos y jornales ...	"	1:354.402.40
Fondo de viviendas .	"	5.265.00
Cargas sociales	"	211.286.13
Utilidad del ejercicio .	"	476.271.44
	$	7:430.136.95

Proyecto de aplicación de resultados

Resultado ejercicios anteriores	$	1:817.028.97
Utilidad de este ejercicio	"	476.271.44
Suma que pasará al próximo ejercicio ...	$	2:293.300.41

Aún no fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 68|69 del Libro Copiador de Cartas, anotado con con el N.o 7333 al Fo. 41 del Libro N.o 5.

$ 5.280.00. — 1|pub. — 23697.

LOS TRONCOS S. A.

(Inscripción N.o 120.657)

Sarandí 690 (P. 1.o, Ap. 106)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Títulos y acciones Exterior	$	851.300.00
Caja Argentina	"	100.680.00
Deudores varios Exterior	"	600.000.00
Caja	"	6.912.50
Caja moneda extranjera	"	123.910.20
Banco Aldave y Martínez - Cta. Cte.	"	3.570.52
Banco Aldave y Martínez - Moneda extranjera	"	536.00
Gastos de constitución.	"	2.500.00
Acciones a emitir	"	1:628.000.00
	$	3:317.409.22

Pasivo —

Gastos a pagar	$	60.000.00
Cuenta corriente	"	1.935.62
Pérdidas y ganancias .	"	1:055.473.60
Capital integrado	"	572.000.00
Capital autorizado	"	1:628.000.00
	$	3:317.409.22

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Gastos generales	$	74.354.00
Diferencias de cambio..	"	326.800.00
	$	401.154.00

Haber —

Dividendo títulos y acciones Exterior	$	60.000.00
Pérdida del Ejercicio .	"	341.154.00
	$	401.154.00

Aún no han sido considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1963 y anotado con el N.o 881, folio 262 del Libro N.o 13.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 23692.

PUNTAS DEL JUNCAL S. A.

(Inscripción Nº 51.447)

Paraguay 1547 (Esc. 1301)

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	8.553.66
Inmuebles	"	309.113.65
Acciones a emitir	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias	"	7.846.19
	$	525.513.50

Pasivo —

Acreedores varios	$	225.513.50
Capital autorizado	"	200.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	525.513.50

Balance de resultados del 1º de enero de 1967 al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Gastos comunes	$	21.171.00
Impuestos	"	3.060.00
Gastos generales	"	125.00
Contribución inmobiliaria	"	2.167.50
Publicaciones	"	1.320.00
Inmuebles	"	6.680.46
Gastos constitución	"	1.500.00
Pérdidas Ej. 1966	"	1.822.23
	$	37.846.19

Ganancias —

Alquileres	$	30.000.00
Pérdidas y ganancias	"	7.846.19
	$	37.846.19

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado con el número 7928 a Fo. 7.

$ 2.640.00 — 1|pub. — 23696.

ECILCO S.A.

(Inscripción N.o 217869)

18 de Julio 1516, P. 8, E. 6

Balance al 30 de abril de 1969

Activo —

Caja	$	9.534.46
Valores en custodia	"	126.720.00
Acciones a emitir	"	250.000.00
Suscript. de acciones	"	199.000.00
	$	585.254.46

Pasivo —

Capital Autor. a suscribir	$	250.000.00
Capital Suscr. a integrar	"	199.000.00
Capital integrado	"	51.000.00
Depositantes de valores	"	77.039.00
Resultados a distribuir	"	8.215.46
	$	585.254.46

Resultados

Resultados brutos	$	9.278.81
Gastos generales	"	1.063.35
Utilidad líquida	$	8.215.46

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de marzo de 1967.

$ 2.580.00. — 1|pub. — 23758.

STRONG S. A.

(Inscripción Nº 42.584)

Yí 1177

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	1:435.397.00
Deudores varios	"	11:929.537.00
Efectos a cobrar	"	2:379.455.00
Efectos descontados	"	694.282.00
Intereses a vencer	"	151.425.00
Vehículos	"	2:042.881.00
Herramientas	"	11.614.00
Maquinarias	"	23:243.788.00
Materias primas	"	14:521.300.00
Mueb., Ut. e instalaciones	"	3:080.427.00
Mercaderías	"	721.200.00
Títulos y acciones	"	8.327.00
Bancos	"	1:055.077.00
Mat. prima en tránsito	"	1:259.188.00
Acciones a emitir	"	575.000.00
	$	63:108.898.00

Pasivo —

Chaseima	$	32.846.00
Acreedores varios	"	2:455.480.00
Caja Nº 35	"	25.447.00
Ofic. Imp. Renta	"	1:846.037.00
Efectos a pagar	"	2:797.332.00
Caja de Jubilaciones	"	1:548.699.00
Cuentas a pagar	"	1:824.051.00
Efec. a pagar mon. extranjera	"	234.895.00
Acreedores mon. extranjera	"	3:280.000.00
	$	14:044.786.00
Capital autorizado	"	575.000.00
Cuenta nueva	"	194.00
Bco. Rep. Efect. Desc.	"	694.281.00
Fondo de amortización	"	6:574.367.00
Capital integrado	"	19:425.000.00
Fondo de reserva	"	15:434.660.00
Utilidad del Ej.	"	6:360.610.00
	$	63:108.898.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$	1:282.054.00
Gastos generales	"	6:651.769.00
Impuestos	"	7:738.079.00
Amortizaciones	"	432.290.00
Costo de ventas	"	68:227.914.00
Utilidad Ej. 68	"	6:360.610.00
	$	90:692.716.00

Ganancias —

Ventas	$	90:033.313.00
Dec. Imp. ley número 13.142	"	659.403.00
	$	90:692.716.00

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 27 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 35, 36 y 37 del libro copiador de cartas, certificado con el Nº 431 al Fo. 139 del Lo. 11.

$ 4.260.00 — 1|pub. — 23708.

RIO DUERO S. A.

(Inscripción Nº 165.228)

18 de Julio 1516 (P. 8, E. 6)

Balance al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja	189.748.06
Bienes Mbles. e inmuebles	5:682.271.00
Gtos. anticipados	56.896.25
Resultados a distribuir	21.882.71
	5:950.798.02

Pasivo —

Cuentas a pagar	96.010.00
Capital y Amortizac.	5:854.788.02
	5:950.798.02

Resultados

Gtos. Grales. y legales	109.876.52
Resultados brutos	102.939.00
Pérdida líquida	6.937.52

Aprobados por la asamblea del 28 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público de Comercio el 5 de febrero de 1965.

$ 2.160.00 — 1|pub. — 23759.

BENELUX S. A.

(Inscripción N.o 41.002)

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	30.082.50
Inmuebles	"	404.332.08
Gastos de constitución	"	2.400.00
Resultado a distribuir	"	31.153.99
	$	467.968.57

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	64.800.00
Cta. Cte. varias	"	185.394.00
Caja de Jubilaciones	"	13.056.54
Gastos a pagar	"	6.000.00
Banco Hipotecario	"	84.300.21
	$	353.550.75
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidad del Ejercicio	"	14.417.82
	$	467.968.57

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	$	11.164.50
Intereses	"	33.434.68
Impuesto al Patrimonio	"	642.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	341.00
	$	45.582.18
Utilidad del Ejercicio	"	14.417.82
	$	60.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	60.000.00
	$	60.000.00

Las utilidades pasan a fondo de reserva

Aprobados por la asamblea general ordinaria en fecha 2 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio 17 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 3.682 al folio 5 del Libro N.o 10.

$ 2.320.00 — 1|pub. — 23709.

CODRAM S. A.

(Inscripción N.o 97.487)

Burgues 3170

Estado de situación al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja	$	41.601.28
Instalaciones	"	69.242.92
Gastos de constitución	"	2.800.00
Acciones	"	24.000.00
Pérdidas	"	15.089.53
	$	152.733.73

Pasivo —

Capital integrado	$	76.000.00
Capital autorizado	"	24.000.00
Fondo de reserva	"	52.733.73
	$	152.733.73

Estado de resultados al 31 de octubre de 1967

Pérdidas —

Comestibles	$	300.484.30
Mantenimiento	"	257.588.20
Alquileres	"	59.000.00
Gastos generales	"	219.282.03
	$	836.354.53

Ganancias —

Pensiones	$	821.265.00
Pérdidas del Ejercicio.	"	15.089.53
	$	836.354.53

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el 17 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan trascriptos a Fs. 2 del libro Copiador de Carta certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de diciembre de 1962.

$ 2.460.00 1|pub. — 13762.

BENELUX S. A.

(Inscripción Nº 41.002)

Estado de Situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	15.487.50
Inmuebles	"	404.332.08
Gastos de constitución	"	2.400.00
Resultados a distribuir	"	16.736.17
	$	438.955.75

Pasivo —

Cuentas Ctes. varias	$	146.615.00
Caja de Jubilaciones	"	13.056.54
Gastos a pagar	"	3.000.00
Bco. Hipotecario	"	84.300.21
Acreedores hipotecarios	"	64.800.00
	$	311.771.75
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidad del Ej.	"	27.184.00
	$	438.955.75

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	8.625.00
Intereses	"	24.191.00
Utilidad	"	27.184.00
	$	60.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	60.000.00
	$	60.000.00

La utilidad pasa a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria con fecha 2 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 18 del libro copiador de cartas, certificado con el Nº 3682 al folio 5 del libro Nº 10.

$ 2.640.00 — 1|pub. — 23710.

JOYERIA WINDSOR S. A.

(Inscripción N.o 52.650)

Br. España 2988

Balance al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y bancos	150.313.75
Cuentas a cobrar	441.592.27
Existencias	3:347.445.59
Bienes muebles	335.595.71
Gastos anticipados	762.62
Acciones a emitir	45.000.00
Resultados 1967|68	164.149.45
	4:484.859.39

Pasivo —

Cuentas a pagar	1:523.576.24
Capital autorizado a suscribir	45.000.00
Capital, amortizaciones y reservas	2:545.905.47
Resultados a distribuir	370.377.68
	4:484.859.39

Resultados

Resultados brutos	3:855.306.97
Gastos generales y legales	3:484.929.29
Utilidad líquida	370.377.68

Destino de las utilidades:

A enjugar pérdidas ejercicio 67|68	164.149.45
A fondo de reserva	206.228.23
	370.377.68

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de mayo de 1962.

$ 2.720.00. — 1|pub. — 23760.

LE VISON S. A

(Inscripción N.o 66.700)

San José 1056

Balance de situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	322.671.93
Títulos	"	1.181.50
Cuentas a cobrar	"	108.014.67
Mercaderías	"	1:746.729.80
Maquinarias	"	255.800.00
Cámara frigorífica	"	339.750.00
Muebles y útiles	"	398.139.15
Vehículos	"	956.406.00
Gastos de constitución.	"	9.275.00
	$	4:137.968.05

Pasivo —

Bancos - Cuenta vales.	$	100.000.00
Cuentas a pagar	"	665.703.00
Acreedores fiscales	"	204.063.30
Amortizaciones	"	413.524.22
Capital integrado	"	1:000.000.00
Fondo de reserva	"	678.093.69
Revalúo Activo Fijo	"	689.832.93
Utilidades a distribuir.	"	386.750.91
	$	4:137.968.05

Balance de resultados del 1.o de abril de 1968 al 31 de marzo de 1969

Ganancias —

Mercaderías	$	2:663.222.21
Descuentos y bonificaciones	"	29.583.00
	$	2:692.805.21

Pérdidas —

Gastos generales	$	617.377.13
Sueldos y jornales	"	948.255.40
Gravámenes legales	"	458.968.69
Seguros	"	118.447.98
Intereses	"	17.716.05
Amortizaciones	"	145.289.05
	$	2:306.054.30
Utilidad líquida	"	386.750.91
	$	2:692.805.21

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades	$	386.750.91
	$	386.750.91

No se distribuyen; pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 12 y 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de diciembre de 1964 y anotado con el N.o 8.560 al folio 329 del Libro N.o 15

$ 3.900.00 — 1|pub. — 23772.

LAYDE S. A.

(Inscripción N.o 191.752)

3 de Octubre 2688 (Piso 2 apto. 201)

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Inmuebles	$	115.000.00
Accionistas	"	135.000.00
Acciones a emitir	"	250.000.00
Pérdidas y ganancias	"	53.297.40
		553.297.40

Pasivo —

Ctas. corrientes	$	53.297.40
Ctal. autorizado	"	250.000.00
Ctal. suscrito	"	135.000.00
Ctal. integrado	"	115.000.00
	$	553.297.40

Esctado de Resultados al 30 de setiembre de 1969

Gtos. generales	$	1.050.00
Gravámenes fiscales	"	2.203.00
Déficit del Ej.		3.253.00

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 22 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 11 del libro Inventario, debidamente certificado con el N.o 2.245 al folio 154 del libro N.o 19 de fecha 12 de junio de 1968.

$ 2.160.00 — 1|pub. — 23780

BOTONIA S. A.

(Inscripción N.o 145.939)

Rubens 4457

Balance General al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	2.925.20
Deudores varios	"	1.644.316.73
Depósitos en garantía	"	1.542.60
Acciones en cartera	"	11.000.00
Acciones en garantía	"	
Gtos. de constitución	"	100.00
Dirección General Imp. Res. N.o 156	"	23.450.00
	$	1.683.334.53

Pasivo —

Acreed. varios	$	473.847.70
Cta. corriente Accio.	"	60.000.00
Ctal. integrado	"	289.000.00
Ctal. autorizado	"	11.000.00
Res. estatutaria	"	6.750.97
Prev. para impuestos	"	22.293.00
Ganancias Ej. Ant.	"	266.504.51
Ganancias del Ej. 1968 1969	"	553.938.35
	$	1.683.334.53

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1969

Haber —

Trabajos terceros	$	3.763.516.10
Bonificaciones	"	50.784.80
	$	3.814.300.90

Debe —

Retrib. por Serv. personales	$	1.956.604.11
Seguros y mantenimientos	"	507.993.80
Imp. y cargas Sociales	"	794.574.64
Amortizaciones	"	1.190.00
Ganancias del Ej.	"	553.938.35
	$	3.814.300.90

Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1969

Previsión para Imp.	$	175.000.00
Fondo de Res. Est.	"	18.947.00
Dividendo	"	67.000.00
Res. espeial	"	290.000.00
A cuenta nueva	"	2.991.35
	$	553.938.35

Aún no han sido aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 12 del libro copiador, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 3 de junio de 1965, anotado con el N.o 2.930 a folio 13 del libro N.o 17.

$ 3.900.00 — 1|pub. — 23782

B. A. HOLDING S. A.

(Inscripción N.o 220.076)

Carapé 2028

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	20.600.00
Accionistas	"	150.000.00
Gastos organización	"	27.140.00
Pérdidas ejercicio	"	2.260.00
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Capital suscripto	"	150.000.00
	$	200.000.00

Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968

Debe. —

Aportes jubilatorios ..	$	1.260.00
Gastos generales	"	1.000.00
Pérdidas ejercicio ...	$	2.260.00

Aprobados por la asamblea ordinaria del 11 de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Dejamos constancia de que estos estados se hallan copiados a folio 2 del libro Inventarios certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de mayo de 1968.

$ 2.100. — 1|pub. — 23784.

RASYL S. A.

(Inscripción N.o 163.477)

Dr. H. Antuña 3440

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	5.270.25
Habibi y Cía. (cuenta participación)	72.500.00
Inmuebles	120.000.00
Gastos de constitución ..	800.00
Pérdidas y ganancias ...	30.274.75
	228.845.00

Pasivo —

María Anegón de Habibi cuenta corriente	120.000.00
Capital integrado	100.000.00
Amortización inmuebles .	8.845.00
	228.845.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1.o de enero de 1967 al 31 de diciembre de 1967

Ganancias —

Pérdidas —

Gastos de administración	800.00
Amortización inmuebles	2.211.25
Gastos de administración	1.140.00
Impuestos	9.872.00
Cargas sociales	5.538.00
	19.561.25

Aún no ha sido aprobado por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a folios 11 del libro Copiador Inventario, registrado con el N.o 3382 al folio 328 del libro 13 del Registro Público y General de Comercio.

$ 2.160.00. — 1|pub. — 23798.

C. A. S. A.

(Inscripción N.o 42.580)

Estado de situación al 31 de julio de 1969

Activo —

Caja	802.353.92
Vacunos, lanares y yeguarizos	18:078.825.00
Existencia almacenes	41:462.534.85
Semillas	34:855.265.28
Adelantos al personal	591.906.61
Inmuebles y mejoras	86:083.089.94
Instalac. de riego ..	18:926.365.70
Máquinas, equipos y herramientas ...	170:863.187.87
Mobiliario y útiles ..	727.888.50
Mat. de transporte ..	6:077.538.61
Obras y Gtos. en proceso	17:570.551.19
	396:039.507.47

Pasivo —

Bancos	14:578.316.03
Cuentas corrientes ..	77:995.105.96
Documentos a pagar.	38:133.080.30
Acreedores hipotecarios	7:220.000.00
Fondos Amortiz. ...	36:638.860.20
Capital integrado ..	3:000.000.00
Aportes a capitalizar	78:274.787.85
Fondo de reserva ..	132:337.878.52
Resultados. ejercicio 1968|69	7:861.478.61
	396:039.507.47

Balance de resultados

Ganancias —

Vacunos, lanares y yeguarizos	3.086.523.75
Ventas	262.372.493.34
Ingresos varios	18.418.182.06
	283.877.199.15

Pérdidas. —

Sueldos, jornales y leyes sociales	55.845.227.32
Gastos conservación activo fijo	43.600.733.73
Amortización activo fijo	3.659.661.30
Consumos varios	79.935.349.44
Gastos ganadería	1.569.931.73
Arrendamientos varios .	19.115.619.28
Fletes y locomoción ...	33.190.451.79
Impuestos y contribuciones	10.192.898.83
Intereses y gastos financieros	19.808.441.33
Honorarios profesionales	846.526.64
Gastos varios	7.992.234.55
Papelería y útiles	258.644.60
Resultado neto	7.861.478.61
	283.877.199.15

Las utilidades del ejercicio se incorporan al fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 28 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 14 y 15 del libro Copiador certificado el 20 de abril de 1960.

$ 8.900. — 1|pub. — 23783.

B. A. HOLDING SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 220.076)

Carapé 2028

Balance General al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$	19.845.00
Accionistas	"	150.000.00
Gtos. organización	"	27.140.00
Pérdidas anteriores ..	"	2.260.00
Pérdidas del ejercicio .	"	755.00
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Capital suscripto	"	150.000.00
	$	200.000.00

Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1969

Debe —

Gastos generales	$	677.00
Impuestos	"	78.00
Pérdidas del ejercicio .	$	755.00

Aprobado por Asamblea Ordinaria del 11 de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Inventarios certificado por el Registro Público de Comercio el 14|5|968.

$2.160.00 — 1|pub. 23785

LEBORD TELEVISION S. A.

(Inscripción N.o 48.033)

Yaguarón 1918

Balance General y Cuentas de Resultados al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	109.541.87
Deudores por ventas .	"	690.487.98
Documentos a cobrar .	"	51.064.10
Créditos a cobrar	"	100.951.13
Doc. a cobrar vencidos .	"	13.821.95
Documentos descontados	"	2.500.00
Muebles y útiles	"	62.925.18
Vehículos	"	565.552.68
Instrumentos	"	48.830.00
Máp. y herramientas .	"	67.444.50
Créditos diferidos	"	5.488.80
Instalaciones	"	31.146.15
Acciones a emitir ...	"	394.000.00
Mercaderías	"	1:402.458.98
	$	3:546.[illegible]

Pasivo —

Acreed. por compras	$	562.031.98
Cuentas corrientes	"	1:603.622.48
Bancos	"	15.060.77
Bcos. Cta. Doc. Descont.	"	2.500.00
Capital autorizado	"	394.000.00
Dividendos a pagar	"	48.376.16
Acreedores fiscales	"	120.375.10
Cuenta nueva	"	907.05
Res. p|Amortizaciones	"	72.000.00
Util. Ejerc. anteriores	"	88.740.67
Utilidad ejercicio 1966	"	32.599.11
Capital integrado	"	606.000.00
	$	3:546.213.32

Cuentas de Resultados al 31 de diciembre de 1966

Ganancias —

Ventas	$	2:705.436.20
Descuento s|Compras	"	884.07
	$	2:706.320.27

Pérdidas —

Reparaciones	$	276.546.24
Descuentos s|Ventas	"	18.222.24
Reparación vehículos	"	127.412.05
Intereses y descuentos	"	4.933.45
Banco de Seguros	"	6.588.82
Propaganda	"	352.397.65
Quebranto de Caja	"	37.62
Gtos. de Créd. bancarios	"	670.74
Gastos generales	"	709.592.48
Sueldos y jornales	"	385.390.81
Pérdidas y ganancias	"	913.89
Alquileres	"	432.000.00
Impuestos	"	258.725.17
Cargas sociales	"	100.290.00
Utilidad del Ejerc. 1966	"	32.599.11
	$	2:706.320.27

No hay Distribución de Utilidades.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados hallan copiados a folios 30 del libro Copiador de Inventario, certificado el 19|9|62.

$4.980.00 — 1|pub. — 23790

RASYL S. A.

(Inscripción N.o 163.477)

Dr. H. Antuña 3440

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	559.25
Habibi y Cía. (cuenta participación)	72.500.00
Inmuebles	120.000.00
Pérdidas y ganancias	67.700.00
	260.759.25

Pasivo —

María Anegón de Habibi cuenta corriente	149.703.00
Capital integrado	100.000.00
Amortización inmuebles	11.056.25
	260.759.25

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1.o de enero de 1968 al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gastos de constitución	800.00
Amortización inmuebles	2.211.25
Impuestos	28.876.00
Cargas sociales	5.538.00
	37.425.25

Aún no ha sido aprobado por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a folios 13 del libro Copiador Inventario, registrado con el N.o 3382 al folio 328 del libro 13 del Registro Público y General de Comercio.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 23799.

FINANCO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 22.406)

Buenos Aires 350

Balance General al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Inmuebles	200.350.00
Muebles y útiles	1.00
Caja y bancos	1.742.94
Títulos y acciones	124.516.00
	326.609.94

Pasivo —

Capital y reservas	10.130.95
Integrac. a capitalizar	206.000.00
Ctas. corrientes	224.00
Acreedores fiscales	658.00
Bancos	107.950.17
Pérdidas y ganancias	1.646.82
	326.609.94

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	5.095.80
Gtos. generales	8.706.94
Gtos. bancarios	8.757.00
Gtos. comunes	25.326.59
Alquileres	6.500.00
Ganancias del ejercicio	6.613.67
	61.000.00

Haber —

Caja	61.000.00
	61.000.00

Utilidades a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 14 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 51 del Libro Copiador rubricado en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 29 de marzo de 1950.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 23802.

REG (URUGUAY) S. A.

(Inscripción N.o 120.028)

Avda. Soca 1589 (Ap. 5)

Balance al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Acciones a emitir	$	45.000.00
Inmueble	"	225.607.10
Gtos. de constitución	"	208.56
Pérd. anteriores	"	7.037.66
Pérd. del ejercicio	"	2.651.06
		280.504.28

Pasivo —

Capital autorizado	45.000.00
Capital integrado	55.000.00
Res. para revalúo	138.075.60
Acreedores	42.428.78
	280.504.28

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1967

Pérdidas —

Impuestos	$	948.00
Diario Oficial	"	810.00
Amortización	"	890.06
	$	2.651.06

Ganancias —

Pérdida del ejercicio	$	2.651.06
	$	2.651.06

Aprobados por asamblea general ordinaria del 23 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 7 del libro Inventario, rubricado el 12 de diciembre de 1962.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 23800

REG (URUGUAY) S. A.

(Inscripción N.o 120.028)

Avda. Soca 1589 (Ap. 5)

Balance al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Acciones a emitir	$	45.000.00
Inmueble	"	225.607.10
Vehículo	"	107.200.00
Pérd. anteriores	"	9.688.72
Pérdida del ejercicio	$	3.838.56
	$	391.334.38

Pasivo —

Capital autorizado	45.000.00
Capital integrado	55.000.00
Res. para revalúo	138.075.60
Previsión	3.630.00
Acreedores	149.628.78
	391.334.38

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1968

Pérdidas —

Previsión impuestos	$	3.630.00
Amortizaciones	"	208.56
	$	3.838.56

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio		3.838.56
	$	3.838.56

Aprobados por asamblea general ordinaria del 15 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 8 del libro Inventario, rubricado el 12 de diciembre de 1962.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 23801

FINANCO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 22.406)

Buenos Aires 350

Balance General al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Inmuebles	267.250.00
Muebles y útiles	1.00
Caja y bancos	3.046.94
Ctas. corrientes	2.216.50
Títulos y acciones	124.516.00
Pérdidas y ganancias	203.33
	397.233.77

Pasivo —

Capital y reservas		10.130.95
Integraciones a capitalizar		206.000.00
Ctas. corrientes		110.171.97
Acreedores	"	658.00
Bancos		70.272.85
		397.233.77

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	7.964.19
Gastos generales	18.664.68
Gastos bancarios	6.156.67
Gastos comunes	39.064.61
	71.850.15

Haber —

Caja	70.000.00
Pérdidas del ejercicio	1.850.15
	71.850.15

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 14 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 16 del Libro Copiador, rubricado en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 29 de marzo de 1950.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 23803.

FINANCO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 22.406)

Buenos Aires 350

Balance general al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Inmuebles	384.631.00
Muebles y útiles	1.00
Bancos	1.260.00
Títulos y acciones	124.516.00
Pérdidas y ganancias	1.046.94
	511.454.94

Pasivo —

Capital y reservas	10.130.95
Integraciones a capitalizar	206.000.00
Cuentas corrientes	40.818.30
Acreedores	34.108.00
Bancos	220.397.69
	511.454.94

Pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	6.504.20
Gastos generales	17.866.41
Gastos comunes	54.138.00
Gastos bancarios	3.835.00
Honorarios	4.500.00
	86.843.61

Haber —

Caja	86.000.00
Pérdidas del ejercicio	843.61
	86.843.61

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 14 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 17 del libro Copiador, rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 29 de marzo de 1950.

$ 2.880. — 1|pub. — 23804.

INDUSTRIAS QUIMICAS ANCREX S. A.

(Inscripción N.o 40.583)

Durazno 1180

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo. —

Caja y Bancos	$	143.586.88
Deudores varios	"	1.433.322.85
Maquinaria, muebles y útiles, instalaciones	"	127.261.29
Marcas	"	1.310.00
	$	1.705.481.02

Pasivo. —

Acreedores varios	$	1.168.313.58
Dividendos a pagar	"	154.204.12
Capital integrado	"	314.000.00
Reserva estatutaria	"	27.853.10
Fondo de reserva especial	"	41.110.22
	$	1.705.481.02

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1969

Debe. —

Gastos generales, sueldos, etc.	$	178.816.38
Impuestos	"	41.876.00
Seguros	"	4.341.12
	$	225.033.50

Haber. —

Intereses y descuentos	$	66.628.35
Devoluciones Banco República	"	7.234.92
Saporiti Hnos. S. A.	"	150.231.80
Materiales envasado	"	938.43
	$	225.033.50

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 30 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 247 y 249 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de junio de 1959 y anotado con el número 3.149 al folio 131 del libro número 8.

$ 3.960. — 1|pub. — 237[illegible]

BANCO DEL PLATA

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1969

(Inscripción N.o 14.248)

Zabala 1427

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$	144.576.975.52
Caja (Moneda extranjera)	"	574.457.40
Exigible a la vista:		
Banco República, Cuenta corriente	"	57.017.568.08
Banco Central, Cuenta corriente	"	790.481.60
Banco Central, Cámara Compensadora	"	13.582.038.16
Otros Bancos	"	22.959.40
Banco República, Moneda extranjera	"	3.750.000.00
Realizable:		
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería (Mon. Extran.)	"	18.225.000.00
Letras de Tesorería y Bonos de Desarrollo Económico	"	2.175.000.00
Acciones y Valores	"	1.00
Obligaciones Hipotecarias	"	2.992.369.50
Exigible a Corto Plazo:		
Cuentas corrientes	"	1.946.320.83
Valores descontados	"	118.909.738.53
Deudores en gestión	"	173.500.00
Banco República, Cuenta Convenio Coberturas	"	451.662.93
Banco República, Cuenta Ley 27-7-67	"	69.389.60
Prstamos en moneda extranjera a clientes	"	462.037.307.11
Exigible a Largo Plazo:		
Banco República. Pagarés en Moneda Extran. Convenio Coberturas afectados garantía	"	80.438.146.50
Exigible Redescontado:		
Documentos redscontados en Banco Central	"	7.502.000.00
Cuentas en el Exterior		
Bancos corresponsales	"	119.328.468.05
Operaciones pendientes	"	123.980.242.86
Inmovilizado:		
Muebles, útiles e instalaciones	"	18.555.536.35
Gastos de constitución	"	735.000.00
Edificios para uso del Banco	"	65.460.695.32
Material rodante	"	3.200.000.00
Inversiones:		
Inmuebles en plan de abatimiento Ley 13.330	"	2.000.000.00
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos deudores no especificados	"	27.744.419.17
Deudores por ventas de cambio para importaciones y exportaciones	"	243.478.419.68
Eventual:		
Compradores rurales	"	25.647.046.25
Cuentas de Orden Moneda Nacional:		
Varias cuentas deudoras	"	64.836.248.48
Valores depositados	"	69.332.097.00
Cuentas de Orden Moneda Extranjera:		
Varias cuentas deudoras	"	1.202.139.171.37
	$	2.881.672.260.69

PASIVO

No Exigible:

Capital integrado	$	37.000.000.00
Fondo de reserva legal	"	6.647.270.60
Fondo de reserva estatutaria	"	5.703.698.05
Fondo de reserva voluntario	"	18.684.116.41
Fondo de reserva - Revaluación Activo Fijo	"	58.206.147.94
Fondo de reserva - Abatimiento de inmuebles	"	500.000.00
	$	126.741.233.00

Depósitos:

Cuentas corrientes	"	213.939.844.12
Caja de Ahorro y Alcancías (30 días pre-Aviso)	"	39.355.232.37
Pre-Aviso a más de 30 días	"	32.437.192.21
Cuentas afectadas a Convenios Coberturas	"	434.661.54
Depósitos en moneda extranjera	"	123.794.097.96

Exigible a Corto Plazo:

Banco Central, Documentos redescontados	"	7.502.000.00
Acreedores varios	"	46.543.719.91

Exigible a Largo Plazo:

Bancos corresponsales	"	30.438.146.50

Cuentas en el Exterior:

Bancos corresponsales	"	450.951.218.13
Operaciones pendientes	"	106.373.204.22

Varias Cuentas Acreedoras:

Saldos acreedores no especificados	"	26.566.298.66
Acreedores por compras de cambio para importaciones y exportaciones	"	258.728.242.36

Beneficios:

Utilidad del ejercicio	$ 5.562.588.91	"	5.912.606.61
Saldo anterior	" 350.017.70		

Eventual:

Vendedores rurales	"	25.647.046.25

Cuentas de Orden Moneda Nacional:

Varias cuentas acreedoras	"	64.836.248.48
Depositantes de valores	"	69.332.097.00

Cuentas de Orden Moneda Extranjera:

Varias cuentas acreedoras	"	1.202.139.171.87
	$	2.881.672.260.69

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1969

DEBE —

Gastos generales		$	19.562.863.25
Sueldos		"	38.309.364.83
Aportes Jubilatorios		"	5.968.784.44
Asignaciones Familiares		"	2.420.254.44
Impuestos		"	4.301.626.86
Amortizaciones		"	4.943.835.05
		$	75.506.728.87
Saldo ejercicio anterior	$ 350.017.70	"	5.912.606.61
Beneficio del ejercicio	" 5.562.588.91		
		$	81.419.335.48

HABER —

Intereses, Comisiones y Cambios	$	81.069.317.78
Saldo ejercicio anterior	"	350.017.70
	$	81.419.335.48

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES — EJERCICIO 1968|1969

Beneficio neto del ejercicio		$ 5.562.588.91
10 o|o Fondo de Reserva Legal	$ 556.258.89	
Directorio, Síndico y Personal	" 445.600.00	" 1.001.858.89
		$ 4.560.730.02
10 o|o Fondo de Reserva Estatutario		" 456.073.00
		$ 4.104.657.02
Saldo del ejercicio anterior		" 350.017.70
		$ 4.454.674.72
Fondo de Reserva Voluntaria		" 2.246.435.11
Saldo a cuenta nueva		$ 2.208.239.61

Serán sometidos a consideración de la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de diciembre de 1969, en nuestra sede social.

Jaime Querol Cladera, Presidente Gerente General. — Doctor Joaquín Reyes Rius, Secretario. — Manuel Fuentes Pareja, Gerente. — Doctor Juan Carlos Caporale Canavesi, Contador.

V.o B.o. — Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Noviembre 26 de 1969.

$ 23.400.00 — 1|pub. — 25213.

BANCO COMERCIAL

(Inscripción N.o 573)

Cerrito 400

PROYECTO DE BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1969

ACTIVO

Disponible:			
Encaje Metálico: Oro	$ 3.637.895.72		
Vellón	" 3.055.106.57	$ 12.693.002.29	
Encaje Fiduciario		" 1.098.325.750.00	
Cheques al Cobro Girados contra otros Bancos		" 444.134.648.25	$ 1.555.153.400.54
Exigible:			
Banco Central del Uruguay — Cuenta Corriente		$ 579.337.979.50	
Banco Central del Uruguay — Cámara Compensadora		" 140.513.855.30	
Banco de la República — Cuenta Corriente		" 900.040.998.00	
Banco de la República — Decreto 13|12|62		" 37.200.000.00	" 1.657.092.832.80
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública - v|n $ 286.200.00 v|efectivo		$ 229.609.50	
Bonos y Letras de Tesorería		" 268.058.667.12	
Monedas y Lingotes de Oro		" 124.000.000.00	
Banco de la República — Letras de Tesorería - Decreto 13|12|62		" 117.408.195.50	" 509.696.472.12
Suma del Encaje			$ 3.721.942.705.46
Realizable:			
Acciones y Valores		$ 61.575.093.32	
Billetes en Moneda Extranjera		" 53.567.595.76	
Inmuebles		" 18.759.005.84	" 133.901.694.92
Exigible:			
Cuentas Corrientes		$ 247.536.664.04	
Valores Descontados		" 2.730.284.147.30	
Deudores Morosos		" 46.283.648.76	
Préstamos en Moeda Extranjera		" 2.075.928.935.12	
Otras Colocaciones		" 664.566.064.57	" 5.764.599.459.79
Cuentas en el Exterior:			
Corresponsales y Operaciones Pendientes		$ 934.769.333.26	
Letras a Cobrar en Moneda Extranjera		" 997.811.907.28	" 1.932.581.240.54
Inmovilizado:			
Muebles, Utiles y Equipos Mecánicos		$ 120.653.390.00	
Inmuebles para uso del Banco		" 261.398.473.58	" 382.051.863.58
Varias Cuentas Deudoras:			
Varios Saldos Deudores			" 545.914.983.51
			$ 12.480.991.947.80
Cuentas de Orden:			
Varias Cuentas Deudoras		$ 9.827.640.551.05	
Valores Depositados		" 1.571.915.757.09	
Valores Depositados en el Extranjero		" 58.763.965.00	" 11.458.320.273.14
			$ 23.939.312.220.94

PASIVO

Patrimonial:			
Capital realizado:			
Acciones Ordinarias	$ 76.933.700.00		
Acciones Preferidas	" 80.000.000.00	$ 156.933.700.00	
Reservas:			
Reserva Legal	$ 42.250.000.00		
Fondo de Reserva	" 78.115.025.32		
Reserva Leyes N.os 12.804 y 13.420	" 259.134.974.68		
Reserva para Abatimiento de Inmuebles - Ley N.o 13.330	" 1.408.628.64		
Reserva para Edificios Propiedad del Banco	" 26.750.000.00	" 407.658.628.64	$ 564.592.328.64
Exigible a la Vista:			
Cuentas Corrientes y otros Depósitos a menos de 30 días			" 3.983.941.023.07
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías - (30 días de pre-aviso)		$ 1.364.086.187.74	
Otros Depósitos a Plazo Fijo o a más de 30 días		" 848.240.842.45	" 2.212.327.030.19
Cuentas en el Exterior:			
Corresponsales y Operaciones Pendientes			" 3.022.368.753.96
Exigible:			
Varios Acreedores		$ 1.150.336.547.37	
Depósitos en Moneda Extranjera		" 1.058.100.593.61	" 2.208.437.140.98
Varias Cuentas Acreedoras:			
Intereses a Vencer		$ 52.241.269.66	
Varios Saldos Acreedores		" 404.295.541.82	" 456.536.811.48
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del Ejercicio Anterior		$ 40.425.67	
Utilidad del Ejercicio		" 32.748.433.81	" 32.788.859.48
			$ 12.480.991.947.80
Cuentas de Orden:			
Varias Cuentas Acreedoras		$ 9.827.640.551.05	
Depositantes de Valores		" 1.571.915.757.09	
Depositantes de Valores en el Extranjero		" 58.763.965.00	" 11.458.320.273.14
			$ 23.939.312.220.94

GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO 30 DE SETIEMBRE DE 1969

DEBE

Gastos de Administración, sueldos, amortizaciones, etc.	$ 991.688.829.61
Caja de Jubilaciones Bancarias	" 139.462.735.82
Asignaciones Familiares	" 54.325.121.16
Impuestos	" 346.841.919.86
Reservas y Provisiones Varias	" 2.000.000.00
Saldo de Ganancias Líquidas	" 32.788.859.48
	$ 1.567.107.465.93

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$ 40.425.67
Intereses y Descuentos	" 314.755.328.31
Comisiones y Corretajes	" 921.717.696.32
Utilidades Varias	" 330.594.015.63
	$ 1.567.107.465.93

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo sobre acciones Preferidas Serie "A":	$ 12.133.333.33	
18.67 % sobre $ 65.000.000.00 v|n.	" 2.208.888.88	$ 14.342.222.21
18.67 % sobre $ 15.000.000.00 v|n. proporcional al tiempo de integración		
Dividendo sobre acciones Ordinarias:		
22 % sobre $ 70.253.600.00 v|n.	$ 15.455.792.00	
22 % sobre $ 6.680.100.00 v|n. proporcional al tiempo de integración	" 935.214.00	" 16.391.006.00
A Reserva Legal		" 2.000.000.00
Saldo que pasa a cuenta nueva		" 55.631.27
		$ 32.788.859.48

Julio F. Braga Salvañach
Presidente

Cr. Fernando Montans
Subgerente Contador General

Cr. Orlando G. Dovat
Gerente General

A considerarse en la asamblea de accionistas a realizarse el 19 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Ba ncos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 97|100 del libro Copiador Auxiliar Diario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de febrero de 1968 y anotado con el N.o 802 a fojas 158 del libro N.o 18.

$20.520.00. — 1|pub. — 25454.

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1959 - 1968

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Sucesiones y Testamentarias	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.936	8.691
Ventas de Comercios	1.805	1.649	1.481	1.337	1.120	999	916	934	764	707
Quiebras y Concursos	24	15	—	438	907	934	737	601	589	—
Privilegios y Marcas	2.224	2.567	2.812	2.616	2.850	2.697	2.568	2.718	2.708	2.940
Estatutos	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	938	1.081	932	986
Convocatorias Comerciales	2.530	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147	3.139	2.779	2.560
Edictos Matrimoniales	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932	16.072	14.688
Rectificación de Partidas	718	929	449	951	678	633	518	601	516	54
Licitaciones Públicas	3.197	4.476	1.955	1.998	1.876	2.086	1.714	1.540	1.238	1.297
Balances Particulares	3.454	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126	11.065	8.581	7.137
Balances Reparticiones del Estado	39	88	44	33	36	—	—	57	66	54
Juicios Ejecutivos	1.962	1.795	2.842	1.433	1.294	1.057	763	278	—	—
Expropiaciones	95	126	76	94	184	89	152	118	149	381
Edificación y Deslinde	—	9	21	—	—	6	—	—	—	—
Divorcios	160	143	27	111	108	100	93	105	777	124
Propiedad Literaria	256	305	359	455	406	411	381	329	256	237
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	—	—	76	—
Varios Particulares	1.145	1.404	1.230	1.234	950	1.861	948	1.678	1.279	2.459
Varias Reparticiones del Estado	741	763	901	990	937	—	1.029	1.258	515	490
Prescripciones	—	—	—	58	101	127	84	113	142	124
Emplazamientos	—	—	—	108	1	97	6	167	170	224
Incapacidad	—	—	—	2	—	7	—	44	70	60
Segundas Copias	—	—	—	4	—	2	—	—	92	95
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	—	—	146	167
	42.972	45.236	45.905	46.913	46.065	47.409	44.421	48.263	45.848	44.101

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.